Política y Sociedad vol. 56, n. 3 (2019):

La industria de la reproducción humana asistida: sobre ovodonación, diagnóstico genético preimplantacional y conciliación laboral

Presentación

Presentación.....p. 575-581
María Isabel Jociles, Nancy Konvalinka

Monografía

Concilia o revienta: determinantes socioeconómicos y demográficos del uso de técnicas de reproducción humana asistida en perspectiva territorial ..... p. 583-601
Antonio Luis Martínez-Martínez, Marcos Bote

Donantes de ovocitos: análisis comparativo de dos muestras de Argentina y España sobre perfil de donantes, motivaciones y anonimato ..... p. 603-622
Natacha Salome Lima, Consuelo Álvarez Plaza, Carla Cubillos Vega

El anonimato y el altruismo en la donación de gametos: la producción de biocapital en la industria reproductiva ..... p. 623-644
Ana Mª Rivas, Fernando Lores, Mª Isabel Jociles

La reproducción asistida en el contexto español: la ovodonación como motor de un modelo de negocio heteronormativo ..... p. 645-667
Sara Lafuente-Funes

Ética en vivo. Sobre el trabajo ético en el Diagnóstico Genético Premplantatorio (PGD) en Argentina ..... p. 669-690
Lucía Ariza

Reproducción por terceras partes en Chile: comunicando orígenes y construyendo parentesco ..... p. 691-711
Florencia Herrera, Irene Salvo Agoglia, Javiera Navarro

Miscelánea

La educación y la autoridad paternas: una exploración cualitativa ..... p. 713-736
Marc Barbeta Viñas

Russia-Spain Cooperation on Counter-Terrorism: New Challenges or Old Problems? ..... p. 737-756
Svetlana Bokeriya

Qué es la seguridad para el Estado chileno: análisis de discurso 1990-2016 ..... p. 757-777
Tamara Jorquera-Álvarez, Lupicinio Íñiguez-Rueda, Isabel Piper Shafir

La triple presencia. Un acercamiento a la participación sociopolítica desde una perspectiva feminista ..... p. 779-798
Marina Sagastizabal, Emilio-Yus

Reseñas

Bernabé, D. (2018): 'La trampa de la diversidad. Cómo el neoliberalismo fragmentó la identidad de la clase trabajadora', Madrid, Akal, 249 pp. ..... p. 799-802
Genís Plana Joya

Suarez, M., R-D Villa y B. Weiffen (2017): 'Power Dynamics and Regional Security in Latin America', Londres, Palgrave Macmillan, 355 pp. ..... p. 803-806
Javier Guerrero C.

Aznar Fernández-Montesinos, F. (2018): 'Repensando el liderazgo estratégico', Madrid, Silex, 436 pp. .....p. 807-809
Juan Ignacio Castien Maestro

Breves reseñas biográficas ..... p. 811-818

CC BY

MONOGRAFÍA

Política y Sociedad
ISSN: 1130-8001
ISSN-e: 1988-3129
https://dx.doi.org/10.5209/poso.66235

EDICIONES COMPLUTENSE

Presentación

María Isabel Jociles y Nancy Konvalinka

La industria de la reproducción humana asistida (RHA) ha experimentado un gran crecimiento en las últimas décadas a nivel internacional y, particularmente, en España. Pavone (2012) considera que es una de las dos únicas bioeconomías (la otra es la agrícola, basada en plantas y otros productos transgénicos) que han logrado tener éxito en el mercado. Se puede entender por bioeconomía "el conjunto de operaciones económicas de una sociedad que utiliza el valor latente en los productos y procesos biológicos para conseguir nuevo crecimiento y beneficios para ciudadanos y naciones" (OCDE, 2006, citado en Pavone 2012: 148), definición a la que faltaría añadir que, entre sus mayores beneficiarios, están las industrias creadas en torno a estos sectores. España es líder europeo en la industria de la RHA: el país donde hay un mayor número de centros que la practican (Comisión Europea, 2015), en el que más tratamientos de este tipo tienen lugar (ESHE, 2017) y foco del "turismo reproductivo". Estos tratamientos se realizan principalmente en centros privados, de los que hay 342 en 2018 frente a los 153 públicos. Los primeros absorben casi el 80% del mercado reproductivo, que solo en 2016 tuvo un volumen de negocio de unos 530 millones de euros (Rivas, Lores y Jociles, en este número).

Los artículos que componen este monográfico abordan —con mayor o menor extensión, de manera central o más lateral— diferentes factores que han contribuido y contribuyen a fomentar la industria de la reproducción humana asistida. En primer lugar, el aumento de la edad a la que las mujeres tienen a su primer hijo, lo que ocasiona la disminución de sus probabilidades de quedar embarazadas de "manera natural" (Bote y Martínez, en este número), que se refleja en el hecho de que los niños concebidos mediante RHA constituyan un porcentaje relevante del total de nacidos vivos (en la España de 2015 suponían ya el 8,6%). En segundo lugar, una legislación liberal en lo que se refiere, por un lado, a los colectivos que pueden acceder a la RHA, que hace que mujeres que no tienen acceso a ella en sus países, como es el caso de las mujeres solas o de las parejas de lesbianas francesas e italianas, acudan a España para construir sus proyectos familiares; y, por otro, a las técnicas que se pueden implementar (FIV, ovodonación, diagnóstico genético preimplantacional, ICSI, etc.), lo que confiere a la industria española del sector una alta competitividad a nivel internacional, ya no solo porque es un foco de atracción para personas o parejas en cuyos países no están disponibles esas técnicas (en Italia, por ejemplo, no lo está la ovodonación —

Lima, Álvarez y Cubillos, en este número—), sino porque algunas de ellas inciden en el aumento de las tasas de éxito de las clínicas (como es el caso también de la ovodonación —Lafuente, en este número—) o las ubica en mejor posición en el mercado (como ocurre con el diagnóstico genético preimplantacional —Ariza, en este número—).

Y, en tercer lugar, hay dos características de la donación de gametos, sancionadas también por la legislación española (Ley 14/2006), que han favorecido el desarrollo de esta industria. Una es el anonimato de los/las donantes, que —entre otras cosas— atrae a un número significativo de personas y parejas (en particular, del Reino Unido) que no se sienten cómodas con el levantamiento del mismo en sus países de procedencia; y otro es el "altruismo", que se concreta en que las donaciones no son retribuidas, sino objeto de una "compensación económica". La cuantía de esta "compensación" es establecida (de manera monopolística, según el planteamiento de Krawiec, 2009) por la Comisión Nacional de Reproducción Asistida. Ello redunda en un abaratamiento de los costes de producción de los tratamientos basados en estas donaciones y en que los beneficios económicos derivados de ellos repercutan principalmente en las clínicas y bancos de gametos (Rivas, Lores y Jociles, en este número). Si se tiene en cuenta, con relación a la donación de óvulos, que dicha cuantía (unos 1200 euros en 2019) es, con todo, superior a la del salario mínimo interprofesional (900 euros), se puede entender que España sea el país europeo con un mayor número de estas donaciones, de modo que la industria española de la reproducción humana asistida no solo provee de este material genético al mercado interior, sino que se ha erigido en punto de destino de familias extranjeras que demandan estos tratamientos y en exportadora de óvulos crioconservados a otros países.

El monográfico comienza con un artículo de Bote y Martínez que es, en cierto modo, introductorio a los siguientes, pues en él se presenta el contexto socioeconómico y sociodemográfico que explica el recurso de las mujeres, en este caso españolas, a las técnicas de reproducción asistida. Tomando datos de 2015 de la SEF (Sociedad Española de Fertilidad), del INE (Instituto Nacional de Estadística: EPA 4T; Movimiento Natural de la Población) y del CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas: Barómetro 3162), analiza la correlación entre ciclos de FIV en España y factores como las tasas de ocupación y de actividad femenina, la población de mujeres con estudios superiores, la edad media de la mujer al matrimonio, la edad media de la misma en el nacimiento del primer hijo o la práctica religiosa. Mientras que factores como este último se muestran como poco determinantes del recurso o no a las técnicas de reproducción humana asistida (TRHA), lo cual va en la línea de lo expresado por Irrazábal y Johnson (2019) para el caso de Argentina ("las mujeres que se consideran católicas deciden utilizar las TRHA adecuando la doctrina a sus propias convicciones"), los factores socioeconómicos resultan muy relevantes en la medida en que decisiones vitales importantes, como tener o no un hijo, dependen del empleo, los salarios o el precio de la vivienda. Por ello, Bote y Martínez concluyen que en España, donde las políticas de conciliación son insuficientes y donde se da una elevada precariedad y desempleo juvenil en el mercado laboral, "la decisión de tener hijos se posterga hasta edades donde el ciclo vital del hombre y la mujer se encuentra en sus momentos más bajos de fertilidad", de ahí el recurso creciente a las TRHA. Lo más

destacable del artículo no es, sin embargo, esta idea, que está en consonancia con lo puesto de manifiesto por estudios previos, sino el apoyo empírico que se le proporciona mediante los datos estadísticos derivados de las fuentes antes mencionadas.

Los tres siguientes artículos se centran en la ovodonación, es decir, en el proceso mediante el cual una mujer provee de óvulos a una clínica de reproducción asistida o a un banco de gametos con fines reproductivos o de investigación biomédica, si bien cada uno se ocupa de aspectos diferentes de este proceso. Así, el de Lima, Álvarez y Cubillos emprende una comparación entre donantes de óvulos españolas y argentinas dirigida a conocer sus perfiles sociodemográficos, sus motivaciones para "donar" y sus actitudes hacia el anonimato de la donación. En cuanto a los perfiles de las donantes, destacan las diferencias entre las españolas y las argentinas relativas a su situación laboral, puesto que mientras que una parte relevante de las argentinas no realiza una actividad remunerada (el 38% afirma ser ama de casa), la mayoría de las españolas (el 70%) son trabajadoras en activo, principalmente del sector servicios. Ahora bien, en conjunto, cuando no están desempleadas, están ocupadas en sectores que conllevan empleos inestables y escasamente remunerados. Esto puede explicar, al menos en parte, que las donantes de ambos países señalen mayoritariamente la compensación económica como su motivación para "donar", en unos casos de manera exclusiva (14% de las argentinas y 10% de las españolas) y en otros acompañándola del deseo de "ayudar a otras personas" a formar sus familias (45% de las argentinas y 41% de las españolas). Mientras tanto, solo un tercio, aproximadamente, de las donantes encuestadas manifiesta tener únicamente esta segunda motivación.

Que la "compensación económica" es un incentivo importante para la donación de óvulos se pone de manifiesto —si bien en el artículo no se argumenta en este sentido— cuando se considera que su cuantía supera en España —como se ha señalado— el salario mínimo interprofesional, y en Argentina es también superior al que, en este país, se denomina salario mínimo oficial. Se trata de cantidades que no serían atractivas para mujeres con trabajos bien remunerados y estables, máxime si valoraran estar mercantilizando sus cuerpos con ello (Krawiec, 2009), pero sí para desempleadas, estudiantes sin muchos recursos o trabajadoras que a duras penas llegan a percibir un salario cercano a dicha "compensación". Es tal vez por ello por lo que la mayoría de las encuestadas, tanto argentinas (el 74%) como españolas (el 84%), asegura que habrían sido donantes igualmente si la donación no hubiera sido anónima, a pesar de sostener al mismo tiempo, de manera aparentemente contradictoria, que no les gustaría tener información sobre las personas nacidas gracias a sus donaciones ni tener contacto con ellas.

En el siguiente artículo, Rivas, Lores y Jociles estudian de qué modo el anonimato y el altruismo de la donación de gametos (y, en especial, de los óvulos) desempeñan un papel fundamental para el sostén de la industria española de la RHA. Apoyándose tanto en datos etnográficos como derivados de fuentes secundarias, recuperan conceptos de la teoría clásica de Marx (trabajo productivo/reproductivo, plusvalía, alienación), así como el diálogo —explícito o implícito— con ella de autoras como Dalla Costa, Delphy, Dickenson, Federici,

Mies, Thompson o Waldby y Cooper, "para dar cuenta de la producción de biocapital a partir de los circuitos de las donaciones reproductivas". Una de las ideas centrales es que el anonimato y "la ideología del altruismo" son dispositivos legales y sociotécnicos que enmascaran la visualización de las donaciones de gametos como "trabajo (re)productivo" y, por tanto, su contribución a la producción de plusvalor. De esta forma favorecen la apropiación privada de los gametos "donados" en cantidad suficiente para el desarrollo del mercado y de la industria de la reproducción humana asistida. En apoyo de esta idea se analiza, por un lado, la práctica de la coordinación fenotípica por parte de las clínicas; por otro, el anonimato como un instrumento que es utilizado por estas para controlar no solo la información no identificativa sobre los/las donantes, que —según la Ley 14/2006 — las familias tienen derecho a solicitar, sino también información acerca de la cual la legislación no dice nada, pero que podría interesar a los/las donantes, como el número de óvulos que les extraen, su uso en fresco o crioconservados, el número de nacidos vivos gracias a ellos dentro y fuera del país, o el destino final de los óvulos "sobrantes". Y por otro lado, se cuestiona que la donación de gametos responda a la lógica maussiana de la circulación de dones y, por consiguiente, que la provisión de gametos pueda ser calificada apropiadamente de donación, por lo que se concluye que "el paradigma del altruismo […] sirve para dar un rostro plausiblemente humano a la mercantilización del cuerpo en la creación de plusvalor, lo que entraña la expropiación de los donantes y la denegación de derechos sobre sus biomateriales".

En lo que respecta a la contribución del anonimato de los/las donantes al sostenimiento de la industria de la RHA, cabe traer a colación tanto la expectación médico-empresarial ante la posibilidad de que la Comisión de Bioética de España se decante por el levantamiento del mismo —posición que defiende su presidente, Federico de Montalvo, no así la SEF (La Vanguardia, 2019)—, como su reacción ante la recomendación 2156 de 20/02/2019 de la Asamblea del Consejo de Europa, donde se sugiere que el Consejo de Ministros de este organismo la transforme en Directiva Europea, de modo que la donación de gametos sea no anónima en todos los países de la UE. En España, los profesionales de la RHA la han calificado de "alarmante" y se han movilizado en consecuencia, promoviendo su adhesión a un grupo, creado por la Sociedad de Fertilidad Checa, asociaciones de pacientes y centros de reproducción asistida (la República Checa es otra potencia europea en el ámbito de la ovodonación), "que coordine a nivel de las instituciones europeas la defensa del derecho de los nacidos de gametos de donante, parejas estériles, mujeres y donantes al anonimato en la donación de gametos" (RHA Profesional, 2019).

Según Lafuente, dos tratamientos de reproducción humana asistida marcan la bioeconomía española frente al resto de Europa: la donación de óvulos, "ya que es anónima, está compensada económicamente y existe una mayor disponibilidad de óvulos que en otros países", y los diagnósticos genéticos preimplantacionales, que se aplican de forma extensiva. En el artículo incluido en este número, ella —como se ha dicho— se ocupa particularmente de la ovodonación. A partir de relatos de profesionales que trabajan en este ámbito, estudia "el papel que la donación tiene tanto para la configuración de modelos biomédicos, de negocio y de familia particulares". Partiendo de la pegunta "¿qué se espera que los óvulos

de donante hagan o cubran en [los] tratamientos?", se hace eco, en primer lugar, de las palabras de Santiso *et al*. (2010), en el sentido de que "los óvulos donados procedentes de mujeres jóvenes […] tienen capacidad de resolver problemas de esperma dañado". Ello, y "la tendencia [existente] en las clínicas a cambiar primero los óvulos (y no el esperma, o el embrión al completo) cuando la problemática reproductiva es de origen desconocido", la llevan a sostener, en primer lugar, que la comprensión y la aplicación de la ovodonación sirven de apoyo a un modelo heteronormativo de reproducción y, en segundo lugar, que aquella, "pese a ser presentada mayoritariamente como una técnica (la de mayor éxito), es más bien una práctica sociotécnica de transferencia de capacidad reproductiva […] en la que óvulos y donantes son los principales responsables del éxito reproductivo".

La propensión que descubre en los profesionales de la RHA a "relativizar la importancia de la participación genética de las mujeres" (que es sustituida por la posibilidad de construir su relación con el hijo mediante la gestación), a la vez que a valorar "la participación genética de los hombres como clave para su vínculo con la futura descendencia", justifican —desde el punto de vista de la autora— el uso de ICSI y de óvulos donados así como la rapidez con la que, en las clínicas, se toma la decisión de aconsejar estos tratamientos. En suma, Lafuente opta por hablar de "transferencia de capacidad reproductiva" por cuanto "los óvulos permiten, por un lado, *rejuvenecer* el aparato reproductor femenino de una mujer (a cambio de la renuncia a su participación genética en la descendencia), pero también garantizan la herencia masculina de multitud de parejas heterosexuales y los buenos resultados de clínicas concretas y de las TRA en general".

El artículo de Ariza se focaliza, en cambio, en el diagnóstico genético preimplantacional (cuyas siglas en inglés son PGD), una técnica que "permite conocer la composición genética del embrión antes de su transferencia al útero" y tiene como principal finalidad "descartar la presencia de anomalías genéticas en el óvulo fertilizado", si bien es susceptible de otros usos. Al igual que Lafuente, Ariza se basa en un material empírico que procede sobre todo de entrevistas a profesionales de las clínicas de RHA, en este caso, argentinas, y tiene como objetivo dar cuenta de las maneras en que los/las profesionales dedicados a proveer el PGD negocian los aspectos éticos de esta técnica. Una cuestión que es importante entre ellos/ellas dado que, como consecuencia del potencial eugenésico del PGD y de "aplicación para la selección de rasgos fenotípicos que no comportan riesgos de salud", ha sido objeto de fuertes controversias éticas a nivel internacional. La conclusión de la autora es que, frente a lo que plantea una de las corrientes más destacadas de la bioética contemporánea, "que aboga por la resolución de dilemas bioéticos en base a la aplicación de cuatro principios interconectados (autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia)", estos profesionales no actúan de este modo, lo que no quiere decir que su práctica clínica no se adecúe a esos principios generales, sino que antes que moverse por ellos, se ajustan "a la situación particular de los/as pacientes" ("cuántos embriones se produjeron, cómo evolucionaron o se piensa que evolucionarán, qué historia reproductiva tiene la pareja, cuántas veces ha hecho tratamiento, etc.") y nunca sin incertidumbres o de manera aislada "de las entidades biológicas y los artefactos clínicos" con los que se relacionan en su práctica cotidiana.

Un aspecto relevante del PGD en Argentina es que, entre otros usos posibles, se emplea para "incrementar las probabilidades de embarazo de personas o parejas que llevan varios intentos fallidos", lo que redunda en el éxito de los tratamientos en los centros que ofertan la técnica y, por tanto, en su competitividad en el mercado de la RHA. A este respecto, resulta muy interesante el discurso de uno de los profesionales estudiados en el artículo, para quien las "decisiones 'éticas' que se toman respecto de qué embriones transferir o no están […] profundamente influidas por [el] estado de competencia feroz" que existe entre dichos centros. En España, el PGD solo está permitido para personas o parejas con riesgo de transmitir una enfermedad genética; no obstante, la oferta de esta técnica incide también en la competitividad de la industria española de la RHA, aunque solo sea por la atracción que ejerce en países donde no está legalizada o es menos accesible.

La industria de la RHA domina "el arte de fabricar un niño [biológico]", pero corresponde a las madres/padres fabricarlo como hijo, de lo que forma parte el arte de comunicarle (o no) sus orígenes genético-gestacionales. Este otro arte es abordado por el último artículo del monográfico, que nos traslada hasta Chile. A través de los resultados de tres investigaciones cualitativas realizadas en torno a distintas configuraciones familiares (monoparentales, heteroparentales y homoparentales), Herrera, Salvo y Navarro estudian —como se indica en el resumen— las actitudes y las estrategias de madres/padres con respecto a la comunicación de los "orígenes" a sus hijos, así como las posiciones de parentesco que les asignan a las terceras partes intervinientes (a los padres biológicos, en el caso de las adopciones, y a los donantes, en el de las TRHA-D). En cuanto a lo primero, llegan a una conclusión congruente con la literatura internacional: que las familias monoparentales y homoparentales chilenas tienen predisposición a comunicar los "orígenes" a sus hijos, frente a lo que sucede en las familias heteroparentales, a quienes incluso los profesionales aconsejan a veces no desvelarlos. En todo caso, la comunicación de dichos "orígenes" no es una cuestión de todo o nada, sino que se presenta como un proceso en el que las madres/padres actúan por "capas", puesto que poco a poco van introduciendo en las conversaciones con los hijos diferentes aspectos relacionados con esos "orígenes" (por qué no se tiene, por ejemplo, un padre, la existencia de diversos modelos familiares, cómo se recurrió a un donante de semen, de óvulos o gestante subrogada, o qué se puede saber de ellos). En cuanto al segundo punto, las autoras concluyen que la mayoría de las madres/padres excluyen de sus relatos a los/las donantes, para lo que utilizan estrategias de despersonalización, como la consistente en hablar de la materia donada pero no de la persona que la donó. Se encuentran, sin embargo, diferencias a este respecto según el modelo familiar.

En el monográfico han participado investigadores/as del campo de la sociología, la antropología social, la psicología y el trabajo social tanto españoles/as como latinoamericanos/as, lo que pone de manifiesto que los estudios sociales sobre las TRHA están despegando en los países de habla castellana, debido probablemente al despunte que la propia industria de la RHA está teniendo lugar también en ellos.

Bibliografía

Eshre (2017): *Human Reproduction*, Vol. 32, supp (1), Abstracts of the 33rd Annual Meeting of the European Society of Human Reproduction and Embryology, Ginegra, 2 al 5 de julio de 2017.

Irrazábal, G. y M. C. Johnson (2019): "Reproducción asistida, gestación por sustitución y creencias. Un análisis desde las usuarias de tecnologías, los expertos religiosos y las regulaciones estatales en Argentina", *Política y Sociedad* 56(2), pp. 317-339.

Krawiec, K. (2009): "Sunny Samaritans and Egomaniacs: Price-Fixing in the Gamete Market", *Law and Contemporary Problems,* 72, pp. 59-90.

La Vanguardia (2019): "El Comité de Bioética estudia la posibilidad de levantar el anonimato de los donantes de óvulos y esperma en España", *La Vanguardia* 23/10/2019. Disponible en: https://www.lavanguardia.com/vida/20191023/471158859308/el-comite-de-bioetica-estudia-la-posibilidad-de-levantar-el-anonimato-de-los-donantes-de-ovulos-y-esperma-en-espana.html [Consulta: 26 de octubre de 2019]

Pavone, V. (2012): "Ciencia, neoliberalismo y bioeconomía", *Revista CTS* 20(7), pp. 145-161.

RHA Profesional (2019): *Donación de gametos no anónima: movimientos políticos para su imposición en Europa*. Disponible en: http://www.rhaprofesional.com/donacion-de-gametos-no-anonima-movimientos-politicos-para-su-imposicion-en-europa/ [Consulta: 26 de octubre de 2019]

CC BY

MONOGRAFÍA

Política y Sociedad
ISSN: 1130-8001
ISSN-e: 1988-3129
http://dx.doi.org/10.5209/poso.60510

EDICIONES COMPLUTENSE

Concilia o revienta: determinantes socioeconómicos y demográficos del uso de técnicas de reproducción humana asistida en perspectiva territorial

Marcos Bote [1] y Antonio Luis Martínez-Martínez[2]

Recibido: 01-06-2018/ Aceptado: 22-02-2019

Resumen. Durante las últimas dos décadas ha crecido notablemente el número de mujeres que recurren a tratamientos de fertilidad y técnicas de reproducción humana asistida (en adelante TRHA). El aumento en la recurrencia a estas técnicas ha tratado de ser explicado en el ámbito de las ciencias de la salud a través de variables biológicas, genéticas y fenotípicas, pero apenas existen estudios que pongan de relevancia la influencia de factores socioeconómicos y demográficos para explicar el creciente uso de las TRHA. El presente artículo tiene por objeto indagar en el peso de distintas variables de carácter sociodemográfico y económico en la prevalencia del uso de las TRHA en las comunidades autónomas españolas. Para ello, a través de los datos de la Sociedad Española de Fertilidad, se ha analizado la influencia de factores como la tasa de actividad femenina, la edad media al primer matrimonio, la edad media al primer hijo, la tasa de fecundidad, el número medio de hijos por mujer, el nivel de estudios de las mujeres, o la tasa de empleo femenina en el número de ciclos de fecundación in vitro por cada mil mujeres en cada una de las comunidades autónomas. Los resultados muestran una relación directa y positiva de factores como la tasa de actividad femenina, la tasa de empleo femenino y el nivel de estudios de la población femenina. Asimismo, existe una relación de factores sociodemográficos como la edad media al matrimonio, la edad media al nacimiento del primer hijo, la tasa de fecundidad, o el número medio de hijos por mujer. Los resultados ponen de manifiesto una importancia crucial de los factores sociodemográficos y económicos en la recurrencia al uso de técnicas de reproducción humana asistida así como la necesidad de políticas de conciliación que permitan un adelanto en la edad de nacimiento del primer hijo.

Palabras clave: fecundación *in vitro*; fertilidad; fecundidad; condicionantes socioeconómicos.

[en] Promoting work-life balance or collapsing: socioeconomic and demographic factors influencing on the use of Assited Human Reproduction Techniques in regional perspective

Abstract. During the last two decades the number of women who turn to fertility treatments and Assisted Human Reproduction techniques (AHRT) has notably increased. Medical Sciences have tried to explain the increasement of the use of these techniques throughout various variables such as biological factors, genetics and phenotypes, however, there are barely studies that manifest the

[1] Universidad de Murcia (España).
E-mail: mbote@um.es
[2] Universidad de Murcia (España).
E-mail: amm19000@um.es

relevance of socioeconomics and demographic factors to give an explanation on the actual increasement of the use of the AHRT. This article aims to inquire into the importance of several sociodemographic and economic variables in the prevalence of the use of the AHRT in the Spanish Regions. To do so, the Spanish Society of Fertility data file has been used. The influence of some factors, such as the feminine activity, the average age to the first marriage, the average age to the first child, the fertility rate, the average number of children per woman, the studies' level of women, or the feminine employment rate, on the number of in vitro Fertility Cycles for each thousand women in each of the autonomous communities have been analized. Findings show a direct and possitive relation with factors like the feminine activity rate, the feminine employment rate and the women's educational level. Likewise, it exists a relation of sociodemographic factors such as the average age to marriage, the average age to the birth of the first child, the fertility rate, or the average number of children per woman. Those findings reveal the crucial importance of sociodemographic and economic factors in the use of the AHRT as well as the need for life work balance policies that allow a reduction in the age of birth of the first child.
Keywords: *in vitro* fertilization; fertility; socio-economic factors.

Cómo citar: Bote, M. y A.L. Martínez-Martínez (2019): "Concilia o revienta: determinantes socioeconómicos y demográficos del uso de técnicas de reproducción humana asistida en perspectiva territorial", *Política y Sociedad*, 56(3), pp. 583-601.

Sumario. 1. Introducción. 2. Metodología. 3. Resultados. 4. Conclusiones. 5. Bibliografía.

1. Introducción

En los últimos años se ha producido un descenso considerable de la fertilidad en los países industrializados. Hay que destacar que actualmente España pertenece al grupo de países denominados *lowest fertility countries* ("países con baja tasa de fertilidad") (Kohler *et al*., 2006: 62), caracterizados por presentar una reducida tasa de fecundidad, motivada entre otros factores por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Esta ha sido la hipótesis fundamental de la economía teórica convencional (Becker, 1981; Cigno, 1991; Willis, 1973), al relacionar la incorporación de la mujer a la fuerza de trabajo con la fertilidad total de la población. Si bien, los últimos desarrollos teóricos a partir de los años ochenta y noventa del pasado siglo ponen en entredicho la linealidad, e incluso el signo, de esta relación (Brewster y Rindfuss, 2000; Esping-Andersen, 1999), por lo que las bajas tasas de fertilidad en los así llamados por Kohler países de baja fertilidad deben ser explicadas por otros factores.

Así, no solo deben considerarse las cuestiones laborales, también influyen factores familiares, sociales, personales o biológicos, entre los que podemos señalar el incremento de la formación académica, las dificultades de acceso al mercado laboral y/o posteriores problemáticas para ascender profesionalmente y las desiguales políticas públicas (Alcañiz, 2010; Carrasquer, 2009; Poveda, 2008; Prieto, 2007; Rodríguez, 2008; Torns, 2008; Pazos, 2013). Sin embargo, el conocimiento sobre cómo situaciones socioeconómicas y sociodemográficas dispares influyen en el acceso a los tratamientos de reproducción asistida es hasta el momento bastante limitado, o centrado únicamente en las desigualdades raciales en el caso de los Estados Unidos (Bitler and Schmidt, 2012; Hammoud *et al.*, 2009; Harris *et al.*, 2016; Inhorn y Fakih, 2006; McCarthy-Keith *et al.*, 2010; Smith *et al.*, 2011).

En el caso español, la evolución de los factores arriba relacionados ha resultado en una significativa disminución en el número de hijos y un evidente retraso en la asunción de la primera maternidad, tal y como ha sido puesto de manifiesto en estudios previos (Baizán y Martín, 2007; Martín, 2009), con la consecuencia ineludible del desplome de la tasa de fecundidad (Martí, 2011). Tanto ha sido así que algunos autores comienzan a emplear el concepto de "infecundidad estructural" (Comas *et al.*, 2016; Marre, 2012; Briggs *et al.*, 2012). En sus orígenes, según señala Marre (2009), el término fue empleado para referirse a la imposibilidad biológica de concebir de las parejas homosexuales varones, mientras que en otros escritos se empleaba la acepción *structural infertility*, que se traduce como "infecundidad estructural", puesto que la traducción sociológica y demográfica de la fecundidad es la palabra “fertility”. En la actualidad se usa un híbrido de los conceptos "fecundidad" e "infertilidad". Esta nueva terminología hace mención al número de hijos que las mujeres actualmente no tienen aunque se encuentren perfectamente capacitadas para concebir; esa es la divergencia principal con la infertilidad, que es la problemática o la ausencia de capacidad para quedarse embarazada (Pérez, 2010). Hay que tener en cuenta, además, el actual considerable volumen de mujeres que por diversas circunstancias u opciones personales no desean asumir la maternidad (Donath, 2015; Esteve *et al.*, 2016; Tanturri y Mencarini, 2008).

A tenor de lo expuesto, se contrasta que las múltiples transformaciones acaecidas han generado un cambio evidente en los patrones reproductivos, llegando inclusive a debatirse la emergencia de una nueva modalidad de fecundidad, pues España presenta los índices más deficitarios del contexto europeo. A modo de ejemplo, en el año 2015 el número de hijos por mujer era de 1,32; la cuarta posición más baja, superada únicamente por Chipre (1,31), Grecia (1,30) y Portugal (1,23). El promedio de edad para la primera maternidad ascendía a 30,67. Circunstancia que, como señalan los estudios de Delgado *et al.* (2006), no es meramente coyuntural, sino deliberada, con una clara repercusión demográfica, pues desde principios de la década de los ochenta España se sitúa por debajo del nivel del reemplazo generacional.

A continuación procedemos a señalar, según los estudios de Álvarez (2017), los principales factores que propician que de forma general las parejas actuales y de forma específica las mujeres alteren considerablemente los patrones reproductivos:

— Condiciones laborales en situaciones de desigualdad según se haga referencia a las siguientes categorías: hombre o mujer, mujer o madre, y mujer con trabajo cualificado o, por el contrario, carente de ingresos. Es un hecho constatable que un elevado porcentaje de mujeres actualmente debe postergar deliberadamente su maternidad con el propósito de obtener garantías laborales, situación que *a posteriori* les genera presumibles problemas de fertilidad (Fivcat.net, 2016). Esta categoría engloba dos supuestos. En primer término, mujeres que demoraron tanto los ciclos reproductivos que experimentaron *a posteriori* verdaderos problemas para concebir (Beets, 2011; Mynarska, 2009). En segundo lugar, la población que, a pesar de someterse a los diversos tratamientos de reproducción asistida, no pudieron experimentar la maternidad (Bos *et al.*, 2005). El CIS en 2006 llevó a cabo una encuesta con una muestra de 10.000 mujeres. De ella se obtuvo como principales

resultados que 6 de cada 10 mujeres con un intervalo de edad de 30 a 39 años manifestaban abiertamente que el hecho de tener hijos afectaba sensiblemente a su vida laboral, y el 56% afirmó que la maternidad les obligó a reducir la jornada laboral e incluso, en algunos supuestos, a interrumpirla (Delgado, 2007).

— Contribución de los discursos sociales en torno a la dicotomía en la asunción de los roles de mujer y madre así como la ausencia de mujeres en puestos de responsabilidad social, empresarial, cultural y política. En esta línea van las conclusiones obtenidas en los estudios de Moreno (2012), que constatan que las variables edad y número de hijos influye significativamente en la probabilidad de las mujeres de acceder a un puesto de trabajo, lo que demuestra, por consiguiente, que a menor número de descendencia o en ausencia de la misma es más fácil obtener un empleo o promocionarse. De esta manera, se respaldan los planteamientos realizados por Bote y Cabezas (2012) en referencia a que la maternidad conlleva en nuestro país un elevado coste de oportunidad para este conjunto poblacional.

— Políticas públicas que consideran que las mujeres son las máximas responsables de la conciliación laboral y familiar. En este ámbito, la sociedad española se ha caracterizado por presentar un conjunto de medidas deficientes, lo que dificulta la citada conciliación, precisamente por no ofrecer suficientes servicios educativos que den cobertura a las demandas presentadas especialmente por los menores de 3 años aún sin escolarizar (Bianculli y Jordana, 2013; Meil, 2006). De otra parte, podemos destacar la investigación llevada a cabo por Delgado *et al.* (2008), que siguiendo el planteamiento anunciado también manifiesta que existen determinadas medidas implantadas que verdaderamente dificultan poder compaginar empleo femenino con maternidad, como los horarios de la etapa de educación preescolar, totalmente incompatibles con las jornadas laborales de los progenitores, o la dificultad de las familias para obtener determinados incentivos económicos, tales como prestaciones directas de la Seguridad Social, deducciones fiscales y otros dispositivos, para así poder hacer frente a los gastos derivados de la educación de los menores. Además los estudios de Greulich y Thévenon (2013) señalan que la concesión de ayudas económicas para la crianza y también la implantación de servicios de cuidado infantil constituyen dos factores que propician que las parejas se decidan a tener niños. En el estudio realizado por Da Rocha y Fuster (2006) se evidenciaba un importante grado de relación entre las variables incremento de la fecundidad y concesión de ayudas para la crianza, especialmente cuando intervenía también el empleo femenino, sin olvidar la problemática del horario laboral de madres y padres.

— Finalmente el último factor hace referencia a la participación desigual en el cuidado de los menores y al desempeño de las tareas de ámbito doméstico atendiendo a criterios de género. Este planteamiento se plasma en los resultados obtenidos en el estudio llevado a cabo por Naciones Unidas en el cual, tras seleccionar una muestra de 22 países, se constató que los varones españoles, junto a los coreanos y japoneses, suelen cooperar muy poco en los hogares; presentan un deficiente grado de involucración en las citadas actividades (Royo, 2011). Una segunda investigación puso de manifiesto que España lideraba el *ranking* de los cinco países del contexto europeo que presentaban un mayor índice de disparidad en el desempeño de las actividades de ámbito doméstico atendiendo a criterios de género. Los resultados del trabajo muestran que las mujeres emplean como promedio tres horas más diarias que los hombres (Gracia y García, 2015; Moreno *et al.*, 2018).

A la vista de la evidencia previa sobre el tema, se puede adelantar como hipótesis de la presente investigación que los factores señalados anteriormente constituyen variables que influyen en el retraso del nacimiento del primer hijo. Como consecuencia, cuando se plantea la maternidad, pueden presentarse ciertos problemas para concebir, lo que motiva la decisión de mujeres en solitario o en pareja de recurrir a las técnicas de reproducción asistida. Es especialmente significativo el crecimiento en las últimas décadas del uso de los citados tratamientos. Sobre la elección de mujeres en solitario a recurrir a técnicas de reproducción asistida para la constitución de familias monoparentales es extensa la literatura en España, atendiendo a los factores que influyen en la decisión de la maternidad, sin dejar de lado otros aspectos como la revelación de los orígenes a los hijos en caso de ovodonación (Rivas *et al.*, 2011; Jociles y Villaamil, 2012; Leyra *et al.*, 2013; Jociles *et al.*, 2014; Poveda *et al.*, 2014; Jociles *et al.*, 2016).

Por último, y muy en relación con el objeto de estudio de nuestra investigación, cabe destacar las razones económicas y sociales**.** Sin duda, la carestía de los tratamientos de fertilidad constituye el principal problema en la demanda de las citadas técnicas de reproducción asistida porque muchas personas no pueden permitírselo. El debate se articula en cuanto a qué parejas estarían obligadas a asumir los gastos derivados de los citados tratamientos cuando por necesidad deben recurrir a los mismos para poder tener descendencia (Warnock, 2004). Es además evidente que el dinero desembolsado es muy elevado, pero también difiere según el país y la técnica de fertilidad empleada (Matorras, 2011). En el caso concreto de España, resulta idóneo señalar el trabajo desarrollado por Barri *et al.* (2002), quienes manifestaban que, de los más de 35.000 ciclos anuales de reproducción asistida llevados a cabo en nuestro país a comienzos del 2000, aproximadamente el 75% se realizaban en las consultas privadas. Actualmente, según el registro de la Sociedad Española de Fertilidad, la situación ha variado muy poco: los más de 116.000 ciclos de fecundación *in vitro* se realizan mayoritariamente en centros privados. *A priori* muchas parejas acuden a la sanidad pública, pero obviamente el diagnóstico y los tratamientos son muy deficitarios y con prolongadas listas de espera, lo que merma considerablemente las garantías de éxito (Pérez Millán, 2011). Por consiguiente, deben recurrir a la sanidad privada, con los elevados costes que conllevan no solamente los tratamientos, sino también la medicación añadida a los mismos (De la Fuente y Requena, 2011; Avilés y Sánchez-Manzanares, 2015).

No puede olvidarse, dada la complejidad de los tratamientos de reproducción asistida, el marco regulador y legislativo del fenómeno. Según se establece por ley, a partir de la mayoría de edad puede hacerse uso de las diversas técnicas. De acuerdo a estudios previos, el promedio de edad de las mujeres que recurren a los citados tratamientos de fertilidad está en torno a los 35 años, y los profesionales sanitarios suelen fijar el límite en 50 años por cuestiones de efectividad (Serna, 2012). Si bien la legislación vigente en esta materia involucra a ambos miembros de la pareja, el varón adopta un rol pasivo. Este adquiere relevancia cuando dona su material genético y se le toma en consideración únicamente en cuestiones referentes al consentimiento y filiación del futuro hijo (Lasarte, 2012). En la disposición legal vigente que regula las materias de las técnicas de reproducción asistida (LTRHA), en su artículo 80, párrafo segundo, se establece taxativamente que en los supuestos en que el varón sea partícipe de los tratamientos de fertilidad,

su consentimiento no debe ser solamente expreso, sino que debe constar por escrito (Corbacho, 2007). Esta ley también recoge, obviamente, el requisito de capacidad jurídica de los pacientes.

2. Metodología

Conviene comenzar el siguiente apartado con ciertas apreciaciones conceptuales. Como señala Santamaría (2001), la definición de técnicas de reproducción humana asistida hace mención al conjunto de procedimientos basados en métodos procedentes de la biomedicina, cuyo propósito es facilitar y sustituir los procesos biológicos naturales llevados a cabo durante la procreación humana, o como las define Serrano: "La obtención de la procreación de un ser humano, mediante el empleo de técnicas médico biológicas, que determinan el nacimiento sin previa unión sexual entre el hombre y la mujer" (Serrano, 1999:387).

Dentro de esta generalidad, debe establecerse una distinción básica entre la llamada fecundación homóloga y la heteróloga. La primera consiste en el empleo de los gametos masculinos procedentes del marido, varón conviviente o no, con el consentimiento de este. Por otro lado, la heteróloga hace mención al uso del material genético masculino procedente de un donante anónimo; en ese caso la muestra se extrae de un banco de semen (Martínez de Aguirre *et al.*, 2011). Un aspecto a tomar en consideración en la clasificación de la fecundidad heteróloga es que aunque empleada por parejas heterosexuales, lo es especialmente por mujeres homosexuales y por aquellas que asumen en solitario la maternidad, lo que supone en ocasiones problemas de índole jurídica vinculados a la presunción de la paternidad y filiación (Díaz, 2007).

La taxonomía de las diferentes técnicas utilizadas se amplía también atendiendo a los procedimientos empleados para este propósito. Los principales son los siguientes:

— Inseminación artificial (IA): constituye la técnica de reproducción asistida más sencilla, basada en la obtención del semen, el cual *a posteriori* es introducido en la vagina, cuello del útero o directamente en el núcleo del mismo, con la finalidad de acortar sensiblemente la distancia que los espermatozoides deben recorrer hasta fecundar el ovocito (Bossert y Zanonni, 2008). Para el empleo de la misma los gametos masculinos son depositados mediante la utilización de una cánula, jeringa o cualquier otro instrumental médico especializado (Bernal, 2013).

— Fecundación *in vitro* (FIV): esta técnica consiste en producir la penetración del espermatozoide en el óvulo de manera natural, pero la peculiaridad es que dicho procedimiento es llevado a cabo de manera extracorpórea, es decir, fuera del útero de la mujer. El proceso de la fecundación es realizado en una probeta de laboratorio a temperatura ambiente, favoreciendo el cultivo de las células huevo o cigotos, que más tarde se convertirán en embriones y serán introducidos en la cavidad vaginal. Generalmente para asegurar el éxito, se implantan hasta un máximo de tres, lo que ocasiona asiduamente embarazos múltiples (Jáuregui y MacDonnell, 2012). Se trata de la más extendida y la que va a ser analizada en el presente artículo, como se detallará más abajo.

— Fecundación por inyección espermática intracitoplasmática (ICSI): cuando la cantidad de espermatozoides es deficitaria, y ello dificulta la fertilización de manera natural, se emplea este proceso mediante el cual se inyecta directamente un espermatozoide en cada ovocito.
— Transferencia intratubárica de gametos (GIET): según la investigación de Bernal (2013), es considerado un procedimiento híbrido entre la inseminación artificial y la fecundación *in vitro*. El embrión se transfiere directamente a las trompas de Falopio, aclarando que *a priori* se ha producido una recolección y posterior unión de los gametos masculinos y femeninos, lo que permite la formación de este. Esta técnica garantiza el éxito de la fecundación obtenida de manera natural.

Una vez presentadas las pertinentes precisiones conceptuales, cabe hacer explícito que el presente estudio tiene por objeto conocer la influencia de factores socioeconómicos y demográficos en el uso de técnicas de reproducción humana asistida en las diferentes comunidades autónomas del territorio español. Con el objeto de establecer la variable dependiente, se ha decidido considerar los ciclos de fecundación *in vitro* registrados en los centros adscritos a la Sociedad Española de Fertilidad (SEF) en las diferentes comunidades autónomas, al ser esta técnica la más utilizada y la primera en ser propuesta para quienes buscan un embarazo. La elección de este indicador está más que apoyada por la evidencia empírica previa a nivel internacional, pues se trata de la técnica más utilizada y la que da una imagen más precisa de la extensión de las técnicas de reproducción asistida (Präg y Mills, 2017; Dyer *et al.*, 2016; Harris *et al.*, 2016; Macaldowie *et al*., 2015). Los datos se corresponden con el año 2015, el último del que se disponen resultados publicados por la SEF. Con el fin de obtener un indicador más preciso, se decidió (siguiendo el criterio mayoritario en la investigación sobre la temática) dividir el total de ciclos entre la población en edad fértil de cada una de las regiones (Padrón municipal 2015), multiplicando a su vez el resultado por mil para mejorar la lectura de los resultados. De los análisis se excluyó la ciudad autónoma de Ceuta (no cuenta con centros inscritos en el registro de la SEF) y Melilla (debido al escaso número de ciclos, que podía distorsionar los resultados finales).

El impacto de las variables socioeconómicas, demográficas y culturales en el uso de técnicas de reproducción asistida ha sido ampliamente debatido en las Ciencias Sociales. Así, por ejemplo, es extensa la literatura que pone de manifiesto el impacto de variables socioeconómicas como el nivel de renta, la tasa de empleo o el nivel de estudios en el uso de las mismas (Zegers-Hochschild, 2006; Zegers-Hochschild *et al.*, 2006; Chambers *et al.*, 2009; Collins *et al.*, 2002). Del mismo modo, también es vasta la literatura sobre la influencia de factores culturales en el uso de este tipo de técnicas (Benagiano *et al.*, 2008; Szalma y Djundeva, 2018; Shenfield *et al.*, 2010; Johnson y Grim, 2008). Así, a la vista de la evidencia previa, se han considerado como variables independientes: la tasa de actividad femenina, la tasa de ocupación femenina, la población de mujeres con estudios superiores (EPA 4T 2015), el indicador coyuntural de fecundidad, la edad media de la mujer al matrimonio, la edad media de la mujer al nacimiento del primer hijo (Movimiento Natural de la Población, 2015) y el porcentaje de la población de la comunidad autónoma que acude a misa al menos una vez a la semana (Barómetro CIS 3162).

El primer paso ha consistido en un análisis bivariable para establecer las correlaciones entre las distintas variables entre sí. En segundo lugar, se ha llevado a cabo un análisis de regresión logística para ver la influencia conjunta de las distintas variables independientes en la variable dependiente. Esta estrategia analítica en varias etapas, usando en una segunda etapa modelos de regresión, ha sido utilizada previamente en estudios que analizan la relación de determinantes culturales, económicos y demográficos en el uso de técnicas de reproducción asistida (Präg y Mills, 2017; Harris *et al.*, 2016), de ahí la elección de los investigadores.

Si se tiene en cuenta el estado de la cuestión y los estudios anteriores sobre el tema mencionados más arriba, la hipótesis de partida es que existe una influencia de indicadores sociodemográficos y socioeconómicos en el recurso a técnicas de reproducción asistida en función de las diferentes comunidades autónomas. En concreto, cabe esperar que se recurra en mayor medida a tratamientos de reproducción asistida en aquellas comunidades donde hay un mayor porcentaje de mujeres con estudios superiores, en aquellas donde las tasas de actividad y ocupación femenina son más elevadas, donde la fecundidad es menor, la oferta de servicios públicos es mayor y hay un mayor porcentaje de población católica practicante.

3. Resultados

Para el total nacional, la media es de 9,82 ciclos por cada 1000 mujeres en edad fértil, sin embargo, existe cierta dispersión (4,94 como desviación estándar) por comunidades autónomas. Se pasa de un mínimo de 3,5 en el caso de Castilla-La Mancha al máximo de 19,1 en la Comunidad Valenciana. Los descriptivos básicos (Tabla 1) presentan dispersión significativa en algunos de los indicadores, lo que refleja en cierta medida la pluralidad territorial del Estado español.

Tabla 1. Indicadores socioeconómicos, demográficos y culturales básicos. Descriptivos básicos. Comunidades autónomas (2016)

	N	Min	Max	Media	Desviación estándar
Ciclos de fecundación IV por mujer en edad fértil/1000	17	3,5	19,1	9,82	4,8436
Tasa de actividad femenina	17	63,3	76,1	69,45	3,3554
Tasa de ocupación femenina	17	33,2	50,3	43,25	4,6784
Porcentaje de mujeres con estudios superiores	17	21,1	37,7	28,01	4,9533
Índice coyuntural de fecundidad	17	1,0	1,6	1,28	,1629
Edad media al primer hijo	17	31,1	32,8	32,02	,4927
Edad media al matrimonio	17	33,0	36,4	34,37	,8838
Porcentaje asistencia a misa al menos una vez a la semana	17	7,8	28,7	16,27	6,2794
PIB per cápita (España=100)	17	68,8	136,3	97,90	20,4435
Número de centros por CC. AA.	17	5	88	22,88	24,174
Número de centros públicos por millón de habitantes	17	,68	5,42	2,24	1,15584

Fuentes: Sociedad Española de Fertilidad, INE.

Para analizar qué factores pueden explicar esta dispersión en el número de ciclos de fecundación *in vitro,* se ha llevado a cabo una correlación entre los diferentes indicadores (Tabla 2). De este modo, puede observarse cómo existe una correlación importante con los indicadores económicos y del mercado de trabajo, y una menor correlación en el caso de los indicadores demográficos y el indicador religioso-cultural. Este último indicador no resulta discriminante en el caso de la población española, donde más del 75% de la población es católica, lo que no permite una comparación adecuada de diferentes grupos culturales. En este sentido, la correlación es especialmente alta y significativa en el caso de la tasa de actividad femenina, la tasa de ocupación femenina y el PIB per cápita (.511, .482 y .555 respectivamente), así como el número de centros por comunidades autónomas (.524). Estos resultados están en consonancia con lo encontrado en investigaciones previas (Präg y Mills, 2017; Adamson, 2009). Las correlaciones son también altas, pero menos significativas en el caso del porcentaje de mujeres con estudios superiores y el índice coyuntural de fecundidad (.456 y .443 en cada caso). Puede verse cómo, al mismo tiempo, la tasa de actividad femenina y la tasa de ocupación fémina correlacionan positivamente entre sí (.908) y cada una de ellas con la edad media al matrimonio. Por otro lado, el porcentaje de mujeres con estudios superiores correlaciona positivamente con las tasas femeninas de ocupación y actividad (.667 y 661), el PIB per cápita y la edad media al nacimiento del primer hijo (.767). Estos resultados son consistentes con estudios previos, que ponen de manifiesto cómo cuanto mayor es el porcentaje de mujeres con un nivel de estudios elevado de mediana edad, más se pospone la maternidad y más se recurre a tratamientos de reproducción asistida (Barbuscia y Mills, 2017).

Al correlacionar tan positivamente la que es considerada como variable independiente con la tasa de ocupación femenina, se optó por representar gráficamente la correlación entre las mismas (Gráfico 1). En el gráfico puede observarse, además de la dispersión de las diferentes comunidades autónomas, una línea diagonal que representa la ecuación resultante de la correlación y una línea vertical que marca la media nacional de ciclos de fecundidad *in vitro* por cada 1000 mujeres. En esta representación se pueden distinguir claramente cuatro agrupaciones y un caso particular. Por un lado, están las comunidades autónomas con un alto número de ciclos (por encima de la media) y una tasa de actividad elevada (Madrid, Cataluña, País Vasco y La Rioja). Por otro lado, encontraríamos el grupo de comunidades autónomas que aun teniendo altas tasas de ocupación cuentan con una baja tasa de ciclos de fecundación (Islas Canarias, Navarra, Aragón y Cantabria). El tercer grupo, el más numeroso, estaría compuesto por las comunidades autónomas con baja tasa de ocupación y reducido número de ciclos (Islas Baleares, Murcia, Galicia, Castilla y León, Asturias y Castilla-La Mancha). Un cuarto grupo estaría formado por comunidades autónomas de muy baja tasa de ocupación y bajo número de ciclos (Andalucía y Extremadura). Por último, se halla el caso particular de la Comunidad Valenciana. A pesar de que la tasa de ocupación coincide con la media nacional, se trata de la comunidad autónoma donde mayor número de ciclos se llevan a cabo. Esto es debido en parte a que se trata de una de las comunidades autónomas pioneras en la implantación de este tratamiento, y cuyos centros han ganado en prestigio y popularidad, al atraer clientes de otras regiones y no solo de la Comunidad Valenciana. Además es uno de los lugares

donde existe una mayor oferta de centros de estas características (88). El dato del municipio de residencia no se publica en los informes de la SEF ni puede ser consultado. A pesar de que ha aumentado considerablemente el número de centros repartidos por todo el territorio nacional, aún existe movilidad por comunidades autónomas en la búsqueda de tratamientos de fertilidad.

Tabla 2. Relación entre ciclos de fecundación *in vitro* y variables socioeconómicas, demográficas y culturales. Matriz de correlaciones bivariadas. Correlaciones de Pearson y significatividad

		Ciclos de Fecundación IV por mujer ed edad fértil/1000	Tasa de actividad femenina	Tasa de ocupación femenina	Porcentaje de mujeres con estudios superiores	Índice coyuntural de fecundiad	Edad media al primer hijo	Edad media la matrimonio	Porcentjae asistencia a misa al menos una vez a la semana	PIBpc	Número de centros por CCAA	Número de centros públicos por millon de habitantes
Ciclos de Fecundación IV por mujer ed edad fértil/1000	Correlación de Pearson	1	,511*	,482*	,456	,443	,084	,197	-,124	,555*	,524*	-,137
	Sig. (bilateral)		,036	,050	,066	,075	,747	,450	,636	,021	,031	,601
	N	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
Tasa de actividad femenina	Correlación de Pearson	,511*	1	,908**	,667**	,096	,373	,601*	,202	,728**	,202	-,329
	Sig. (bilateral)	,036		,000	,003	,715	,140	,011	,436	,001	,436	,198
	N	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
Tasa de ocupación femenina	Correlación de Pearson	,482*	,908**	1	,661**	,174	,302	,617**	,034	,760**	,034	-,280
	Sig. (bilateral)	,050	,000		,004	,503	,239	,008	,896	,000	,897	,277
	N	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
Porcentaje de mujeres con estudios superiores	Correlación de Pearson	,456	,667**	,661**	1	,069	,770**	,329	,023	,845**	,085	-,274
	Sig. (bilateral)	,066	,003	,004		,792	,000	,197	,931	,000	,745	,287
	N	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
Índice coyuntural de fecundiad	Correlación de Pearson	,443	,096	,174	,069	1	-,089	-,413	,191	,242	,356	-,462
	Sig. (bilateral)	,075	,715	,503	,792		,733	,100	,462	,349	,160	,062
	N	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
Edad media al primer hijo	Correlación de Pearson	,084	,373	,302	,770**	-,089	1	-,014	,155	,518*	-,184	-,262
	Sig. (bilateral)	,747	,140	,239	,000	,733		,957	,552	,033	,480	,309
	N	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
Edad media la matrimonio	Correlación de Pearson	,197	,601*	,617**	,329	-,413	-,014	1	-,141	,501*	-,007	,186
	Sig. (bilateral)	,450	,011	,008	,197	,100	,957		,590	,040	,980	,474
	N	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
Porcentjae asistencia a misa al menos una vez a la semana	Correlación de Pearson	-,124	,202	,034	,023	,191	,155	-,141	1	,050	-,066	-,182
	Sig. (bilateral)	,636	,436	,896	,931	,462	,552	,590		,849	,803	,486
	N	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
PIBpc	Correlación de Pearson	,555*	,728**	,760**	,845**	,242	,518*	,501*	,050	1	,097	-,151
	Sig. (bilateral)	,021	,001	,000	,000	,349	,033	,040	,849		,711	,563
	N	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
Número de centros por CCAA	Correlación de Pearson	,524*	,202	,034	,085	,356	-,184	-,007	-,066	,097	1	-,114
	Sig. (bilateral)	,031	,436	,897	,745	,160	,480	,980	,803	,711		,662
	N	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
Número de centros públicos por millon de habitantes	Correlación de Pearson	-,137	-,329	-,280	-,274	-,462	-,262	,186	-,182	-,151	-,114	1
	Sig. (bilateral)	,601	,198	,277	,287	,062	,309	,474	,486	,563	,662	
	N	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17

Fuentes: Sociedad Española de Fertilidad, INE.

Posteriormente al análisis de correlaciones, se llevó a cabo un análisis de regresión logística para dilucidar el efecto conjunto de las variables independientes en el número total de ciclos por cada mil mujeres. Tras el análisis FIV, se descartó, por razones de colinealidad, la inclusión de la variable Tasa de actividad femenina, por su elevada correlación con la Tasa de ocupación femenina, que sí se mantuvo en el modelo. La escasa variación de los valores de la variable dependiente ha supuesto, en parte, que el modelo de regresión no estime de forma suficientemente significativa las predicciones (R2 ajustado=.123). Como puede verse en los resultados de la regresión logística, la agrupación de las distintas variables independientes en un modelo de regresión hace que estas pierdan significatividad a la hora de predecir una mayor probabilidad de recurso a técnicas de fecundación *in vitro*.

Gráfico 1. Correlación Ciclos de Fecundación *in vitro* y Tasa de Ocupación femenina

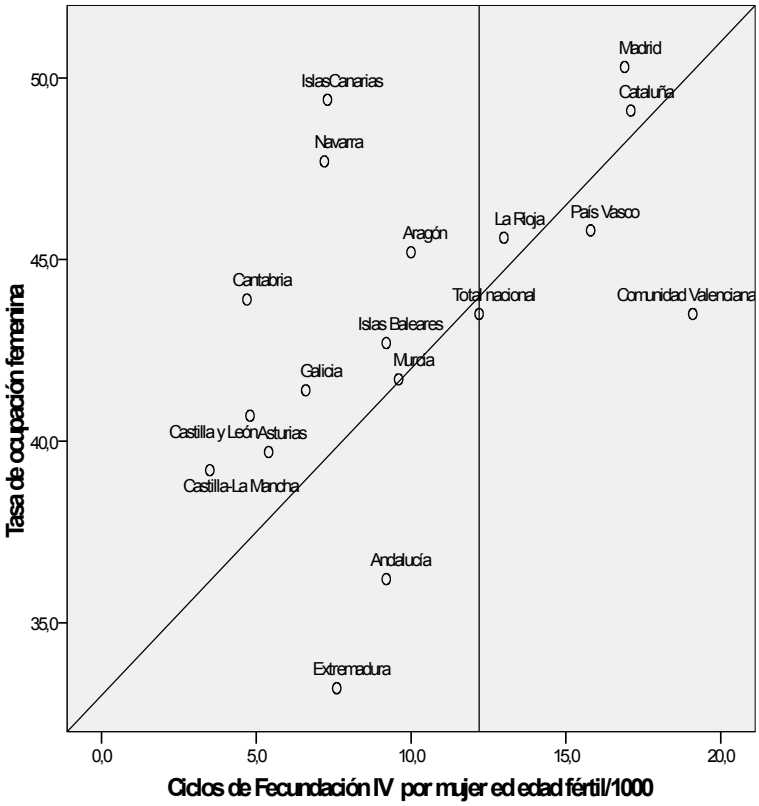

Fuentes: Sociedad Española de Fertilidad, INE.

Tabla 3. Factores predictores del uso de ciclos de fecundación *in vitro*. Coeficientes de regresión y significatividad

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	1 (Constante)	34,542	260,701		,132	,898
	Tasa de ocupación femenina	,245	,529	,237	,463	,657
	Porcentaje de mujeres con estudios superiores	,254	,775	,260	,327	,753
	Índice coyuntural de fecundidad	7,605	19,117	,256	,398	,703
	Edad media al primer hijo	-1,387	5,456	-,141	-,254	,807
	Edad media al matrimonio	-,396	3,756	-,072	-,105	,919
	Porcentaje asistencia a misa al menos una vez a la semana	-,104	,193	-,135	-,539	,606
	PIBpc	,046	,198	,195	,233	,822
	Número de centros por CCAA	,073	,059	,365	1,234	,257

Fuentes: Sociedad Española de Fertilidad, INE.

Los resultados del modelo de regresión no pueden, por tanto, confirmar los resultados de la matriz de correlación, donde se aprecia claramente que se confirma la hipótesis de partida de esta investigación, es decir, que existe una influencia de las variables socioeconómicas en el uso de técnicas de fecundación *in vitro*.

4. Conclusiones

En análisis anteriores sobre la evolución de la fecundación *in vitro* en España se ha abordado el aumento en su uso así como la eficacia de las diferentes variantes de la misma (Orozco *et al.*, 2013; Prados *et al*., 2014). Sin embargo, apenas existen investigaciones, tanto a nivel nacional o internacional, que aborden de manera conjunta los determinantes socioeconómicos, culturales y sociodemográficos que puedan incidir en el fenómeno. Este artículo pretende cubrir parte de ese vacío llevando a cabo un análisis de esos determinantes y su impacto en el uso de técnicas de reproducción asistida. En este sentido, la pluralidad social, política y económica del territorio español se convierte en el laboratorio perfecto para establecer tendencias y factores predictores.

Los resultados son clarificadores. Existe una correlación elevada entre indicadores socioeconómicos tan relevantes en cuanto a las decisiones individuales vitales como son las tasas de ocupación y actividad con el uso de fecundación *in vitro*. Como ha quedado destacado en investigaciones previas, determinadas decisiones vitales importantes, como la edad al matrimonio, están totalmente determinadas por condicionantes socioeconómicos como son el empleo (Mills *et al.*, 2011), los salarios (Chambers *et al.*, 2011; Calhaz-Jorge *et al.*, 2016; Boivin *et al.*, 2007; Hamilton *et al.*, 2012) o el precio de la vivienda (Bote, 2005). La nupcialidad o vida en pareja (en España casi la mitad de los niños ya no nacen de parejas casadas) condiciona el nacimiento de los hijos. Se tienen menos hijos y, como se ha puesto de manifiesto en estudios previos, en los países con bajas tasas de natalidad se utiliza en mayor medida tratamientos de reproducción asistida (Nygren, 2009). En este artículo hemos querido ir un paso más en profundidad para conocer el efecto en la entrada del mercado de trabajo derivado de prolongar la vida estudiantil hasta la etapa de los estudios superiores, pues, tal y como ya se ha mostrado en estudios anteriores (Hamoud *et al.*, 2009; Smith *et al*., 2011), el nivel de estudios condiciona el uso de técnicas de reproducción asistida. La correlación de los datos pone algo de manifiesto: en aquellas comunidades autónomas donde las mujeres cursan estudios superiores, la tasa de actividad y ocupación femenina es mayor. Nos encontramos, por tanto, ante mujeres que deciden seguir estudiando, lo que les lleva a retrasar su entrada en el mercado de trabajo. Esto tiene un efecto dominó, pues la postrera entrada en el mercado de trabajo retrasa a su vez la estabilización en el empleo y, como consecuencia, las posibilidades de emancipación y vida independiente o con la pareja; resultados consistentes con estudios previos que explican el retraso de la paternidad (Mills *et al.*, 2011). En un país donde las políticas de conciliación se han mostrado hasta el momento insuficientes (Bianculli y Jordana, 2013; Meil, 2006), así como debido a la elevada precariedad y desempleo juvenil en el mercado laboral, la decisión de tener hijos se

posterga hasta edades donde el ciclo vital del hombre y la mujer se encuentra en sus momentos más bajos de fertilidad, lo que dificulta el embarazo natural.

Los datos, por tanto, ponen de manifiesto la necesidad de implementar políticas de conciliación que no pongan a la mujer ante la tesitura de elegir entre consolidar su carrera profesional y la maternidad. Hasta el momento las políticas de conciliación han resultado insuficientes (Tobío, 2005), fundamentalmente debido a una orientación de las políticas públicas y sociales que, desde la negación de las actividades relacionadas con la reproducción social y/o el carácter desigual en el diseño de las políticas públicas (Mayordomo y Carrasco, 2000; Pazos, 2013), han devaluado la importancia social y política de lo reproductivo y potenciado la feminización de los cuidados. Deben, además, formularse políticas de empleo que reduzcan la precariedad y el desempleo juvenil, para que la decisión de tener hijos no se vea retrasada en 5 o 10 años (respecto a la media OCDE) debido, entre otros factores, a la inseguridad salarial de los jóvenes, y especialmente a la inserción laboral de las mujeres, pues como se ha puesto de manifiesto en un reciente y revelador estudio, aún se reproducen estrategias de continuidad respecto a generaciones anteriores (Martín y Tobío, 2018). De este modo, tanto el coste privado de los tratamientos de fertilidad como la inversión pública en esta materia podrían verse sumamente reducidos, lo que supondría un ahorro en el gasto público y privado del país. Estas conclusiones van en la línea de lo sugerido previamente por los especialistas mundiales en la materia (Chambers *et al.*, 2012).

5. Bibliografía

Adamson, G. D. (2009): "Global cultural and socioeconomic factors that influence access to assisted reproductive technologies", *Women's Health*, 5(4), pp. 351-358.

Alcañiz, M. (2010): *Cambios y continuidades en las mujeres*, Barcelona, Icaria.

Álvarez, B. (2017): *Las (ir)racionalidades de la maternidad en España: Influencias del mercado laboral y las relaciones de género en las decisiones reproductivas*, Tesis doctoral inédita, Universitat Autònoma de Barcelona.

Avilés Hernández, M. y A. Sánchez-Manzanares (2015): "¡Quiero ser madre! Las técnicas de reproducción asistida como vía de acceso a la maternidad en solitario", *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 10, pp. 258-282.

Baizán, P. y T. Martín (2007): "Joint determinants of educational enrolment and first birth timing in France and West Germany", *Genus*, LXI (2), pp. 89-117.

Barbuscia, A. y M. C. Mills (2017): "Cognitive development in children up to age 11 years born after ART-a longitudinal cohort study", *Human Reproduction*, 32 (7), pp. 1482-1488.

Barri, P. N., J. Balasch, A. Romero, J. A. Ruiz, S. Daya y J. P. Auray (2002): "Coste efectividad de la hormona folículo-estimulante recombinante y urinaria en las técnicas de reproducción asistida en el sector sanitario privado español", *Revista Iberoamericana de Fertilidad y Reproducción Humana*, 19, pp. 195-202.

Becker, G. S. (1981): *A Treatise on the Family, Cambridge*, MA, Harvard University Press.

Beets, G. (2011): "The Demography of the Age at First Birth: The Close Relationship between Having Children and Postponement", en G. Beets, J. Schippers y E. R. Te

Valverde, eds., *The future of motherhood in Western societies. Late fertility and its consequences*, London and New York, Springer, pp. 61-90. http://dx.doi.org/10.1007/978-90-481-8969-4_6.

Benagiano, G., E. Dahl y R. Edwards (2008): "Symposium: Religion in assisted reproduction", *Reproduction Biomedical Online*, 17 (6), pp. 6-8. http://dx.doi.org/10.1016/S1472-6483(10)60324-0.

Bernal, J. S. (2013): "Reproducción asistida y filiación. Tres casos", *Opinión Jurídica*, 12 (24), pp. 135-150.

Bianculli, A. y J. Jordana (2013): "The unattainable politics of children benefits policy in Spain", *Journal of European Social Policy*, 23 (5), pp. 504-520.

Bitler, M. P. y L. Schmidt (2012): "Utilization of infertility treatments: the effects of insurance mandates", *Demography*, 49, pp. 125-149.

Boivin, J., L. Bunting, J. A. Collins y K. G. Nygren (2007): "International estimates of infertility prevalence and treatment-seeking: potential need and demand for infertility medical care", *Human Reproduction*, 22 (6), pp. 1506-1512.

Bos, H., F. Van Balen y A. Visser (2005): "Social and cultural factors in infertility and childlessness", *Patient Education and Counseling*, 59 (3), pp. 223-225. http://dx.doi.org/10.1016/j.pec.2005.08.013.

Bossert, G. y E. Zanonni. (2008): *Manual de Derecho de Familia* (6ª edición), Buenos Aires, Ediciones Astrea.

Bote, M. A. (2005) "Influencia de factores socioeconómicos en el calendario de la nupcialidad", *RS. Cuadernos de Realidades Sociales*, (65), pp. 221-239.

Bote, V. y A. Cabezas (2012): "Conciliación y contrato a tiempo parcial en España: efectos de la crisis", *Pecvnia*, 14, pp. 207-218. http://dx.doi.org/10.18002/pec.v0i14.599.

Brewster, K. L. y R. R. Rindfuss (2000): "Fertility and women's employment in industrialized nations", *Annual Review of Sociology*, 26, pp. 271-296.

Briggs, L., C. Fonseca, A. Cardarello, D. Marre, C. Collard y B. Yngvesson (2012): "Feminism and transnational adoption: Poverty, precarity, and the politics of raising (other people's?) children", *Feminist Theory*, 13 (1), pp. 81-100.

Calhaz-Jorge, C., C. de Geyter, M. S. Kupka, J. de Mouzon, K. Erb, E. Mocanu y V. Gooseens (2016): "European IVF-Monitoring Consortium (EIM) for the European Society of Human Reproduction and Embryology (ESHRE). Assisted reproductive technology in Europe, 2012: results generated from European registers by ESHRE", *Human Reproduction*, 31 (8), pp. 1638-1652.

Carrasquer, P. (2009): *La doble presencia. El trabajo y el empleo femenino en las sociedades contemporáneas*, Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.

Chambers, G. M., V. Hoang, R. Zhu y P. Illingworth (2012): "A reduction in public funding for fertility treatment–an econometric analysis of access to treatment and savings to government", *BMC Health Serv. Res*, 12, pp. 142.

Chambers, G. M., E. A. Sullivan, O. Ishihara, M. G. Chapman y G. D. Adamson (2009): "The economic impact of assisted reproductive technology: a review of selected developed countries", *Fertility and sterility*, 91 (6), pp. 2281-2294.

Cigno, A. (1991): *Economics of the Family*, Oxford, Clarendon Press.

Comas, D., D. Marre y B. San Román (2016): "La regulación política de la familia. Ideología, desigualdad y género en el Plan Integral de apoyo a la familia", *Política y Sociedad*, 53 (3), pp. 853- 877..
http://dx.doi.org/10.5209/rev_POSO.2016.v53.n3.48880.

Corbacho, G. (Director) (2007): *Comentarios a la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida* (1ª edición), Navarra, Thomson Aranzadi.

Da Rocha, J. y L. Fuster (2006): "Why are fertility rates and female employment ratios positively correlated across OECD countries?", *International Economic Review*, 47 (4), pp. 1187-1222.
http://dx.doi.org/10.1111/j.1468-2354.2006.00410.x.

De la Fuente, P. y A. Requena. (2011): *Situación y tendencias en la Sanidad Privada*, Libro Blanco Sociosanitario de la Infertilidad en España, Madrid, SEF.

Delgado, M. (2007): *Encuesta de fecundidad, familia y valores 2006*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Delgado, M., G. Meil y Z. Zamora (2008): "Spain, Short on Children and Short on Family Policies", *Demographic Research*, 19 (27), pp. 1059-1104.
http://dx.doi.org/10.4054/DemRes.2008.19.27.

Delgado, M., F. Zamora y L. Barrios (2006): "Déficit de fecundidad en España: factores demográficos que operan sobre una tasa muy inferior al nivel de reemplazo", *REIS*, 115, pp. 197-222.

Díaz, A. (2007): "La doble maternidad legal derivada de la utilización de técnicas de reproducción humana asistida", *Derecho Privado y Constitución*, 21, pp. 75-129.

Donath, O. (2015): "Regretting Motherhood: A Socialpolitical Analysis. Signs", *Journal of Women in Culture and Society*, 40 (2), pp. 341-365.
http://dx.doi.org/10.1086/678145.

Dyer, S., G. M. Chambers, J. de Mouzon, K. G. Nygren, F. Zegers-Hochschild, R. Mansour y G. D. Adamson (2016): "International Committee for Monitoring Assisted Reproductive Technologies world report: assisted reproductive technology 2008, 2009 and 2010", *Human reproduction*, 31 (7), pp. 1588-1609.

Esping-Andersen, G. (1999): *Social Foundations of Postindustrial Economies*, Oxford, Oxford University Press.

Esteve, A., D. Devolder y A. Domingo (2016): "La infecunditat a Espanya: tic tac, tic tac, tic tac!!!", *Perspectives Demogràfiques*, 1, pp. 1-4.

Fivcat.net. (2016). *Estadística de Reproducció Humana Assistida a Catalunya 2013*, Barcelona, Departament de Salut, Generalitat de Catalunya.

Gracia, P. y J. García (2015): *Género y trabajo doméstico. ¿Tiende España a la igualdad?*, Eldiario.es. Disponible en:
htpp://www.eldiario.es/piedrasdepapel/Genero-domestico-Tiende-España-igualdad_6_345125504. Html
[Consulta: 23 de octubre de 2017]

Greulich, A. y O. Thévenon (2013): "The Impact of Family Policies on Fertility Trends in Developed Countries", *European Journal of Population/ Revue Européenne de Démographie*, 29 (4), pp. 387-416.
http://dx.doi.org/10.1007/s10680-013-9295-4

Hamilton, B. H. y B. McManus (2012): "The effects of insurance mandates on choices and outcomes in infertility treatment markets", *Health economics*, 21 (8), pp. 994-1016.

Hammoud, A. O., M. Gibson, J. Stanford, G. White, D. T. Carrell y M. Peterson (2009): "In vitro fertilization availability and utilization in the United States: a study of demographic, social, and economic factors", *Fertility and sterility*, 91, pp. 1630-1635.

Harris, K., H. Burley, R. McLachlan, M. Bowman, A. Macaldowie, K. Taylor y G. M. Chambers (2016): "Socio-economic disparities in access to assisted reproductive technologies in Australia", *Reproductive biomedicine online*, 33 (5), pp. 575-584.

Inhorn, M. C. y M. H. Fakih (2006): "Arab Americans, African Americans, and infertility: barriers to reproduction and medical care", *Fertility and sterility*, 85, pp. 844-852.

Jáuregui, A. y E. Mac Donell (2012): "Existencia y fin de la persona humana en el proyecto de unificación del Código Civil y Comercial de la Nación del año 2012", *Revista Derecho Privado*, 1 (2), pp. 23-38.

Jociles, M. I., N. A. Konvalinka, R. M. Plana y F. L. Masip (2016): "Presentación: La comunicación de los orígenes en familias españolas que han recurrido a las TRA-D", en M. I. Jociles, ed., *Revelaciones, filiaciones y biotecnologías: Una etnografía sobre la comunicación de los orígenes a los hijos e hijas concebidos mediante donación reproductiva*, Barcelona, Bellaterra, pp. 13-36.

Jociles, M. I., A. M. Rivas y D. Poveda (2014): "Monoparentalidad por elección y revelación de los orígenes a los hijos nacidos por donación de gametos: El caso de España", *Convergencia*, 21 (65), pp. 65-92.

Jociles, M. I. y F. Villaamil (2012): "Madres solteras por elección: representaciones sobre la fecundación sexual como vía de acceso a la maternidad", *Chungará (Arica)*, 44 (4), pp. 717-731.

Johnson, T. M. y B. J. Grim (Eds) (2008): *World Religion Database: International religious demographic statistics and sources*, Leiden, Brill.

Kohler, H. P., F. Billari y J. Ortega (2006): "Low Fertility in Europe: Causes, Implications and Policy Options" en F. R. Harris, ed., *The Baby Bust: Who Will Do the Work? Who Will Pay the Taxes?*, Lanham, Rowman & Littlefield Publishers, pp. 48-109.

Lasarte, C. (2012): "La reproducción asistida y la prohibición legal de maternidad subrogada admitida de hecho por vía reglamentaria", *Diario La Ley*, 7777, p. 2

Leyra, B., L. Alamillo-Martínez y N. Konvalinka (2013): "Discursos y estrategias de conciliación de la vida laboral, familiar y personal entre las madres solteras por elección (MSPE)". *La monoparentalidad por elección. El proceso de construcción de un modelo de familia*, Valencia, Tirant Lo Blanch, pp. 93-141.

Macaldowie, A., E. Lee y G. M. Chambers (2015): "Assisted reproduction technology in Australia and New Zealand 2013", *Assisted reproduction technology*, series nº 18, The University of New South Wales, Sydney.

Marre, D. (2009): "Los silencios de la adopción en España", *Revista de Antropología Social*, 19, pp. 97-126.

Marre, D. (2012): "Gender, feminism and mothering in Spain", *Feminist Theory*, 13 (1), pp. 89-91.

Martí, A. (2011): *Maternidad y Técnicas de Reproducción Asistida: Un análisis desde la perspectiva de género, de los conflictos y experiencias de las mujeres usuarias*, Tesis doctoral inédita, Universitat Jaime I, Barcelona.

Martín, T. (2009): "A reassessment of the role of women's education in existing fertility research", *Genus*, LXIV (1-2), pp. 101-129.

Martín, M. T. y C. Tobío (2018): "Change and continuity in three generations of women: a qualitative longitudinal analysis of forms of work", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 162 (162), pp. 39-54.

Martínez de Aguirre, C., P. De Pablo y M. A. Pérez (2011): *Curso de Derecho Civil IV Derecho de Familia* (3ª edición), Madrid, Editorial Colex.

Matorras, R. (2011): "Mapa nacional de recursos asistenciales en centros de reproducción asistida", en R. Matorras, ed., *Libro Blanco Sociosanitario de la Infertilidad en España: Situación actual y perspectivas*, Madrid, Editorial Imago Concept & Image Development S.L, pp. 283-302.

Mayordomo, M. y C. Carrasco (2000): "Los modelos y estadísticas de empleo como construcción social: la encuesta de población activa y el sesgo del género", *Política y Sociedad*, 34, pp. 101-112.

McCarthy-Keith, D. M., E. F. Schisterman, R. D. Robinson, K. O'Leary, R. S. Lucidi y A. Y Armstrong (2010): "Will decreasing assisted reproduction technology costs improve utilization and outcomes among minority women?", *Fertility and sterility*, 94, pp. 2587-2589.

Meil, G. (2006): "Welfare Policies, Work and Family lives in modern Spain", en G. Rossi, ed., *Reconciling Family and Work: New challenges for Social Policies in Europe*, Milano, Franco Angeli, pp.37-58.

Mills, M., R. R. Rindfuss, P. McDonald y E. Te Velde (2011): "Why do people postpone parenthood? Reasons and social policy incentives", *Human reproduction update*, 17 (6), pp. 848-860.

Moreno, A. (2012): "Familia, empleo femenino y reproducción en España: incidencia de los factores estructurales", *Papers. Revista de Sociología*, 97 (2), pp. 461-495. http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers/v97n2.224

Moreno, S., M. Ajenjo y V. Borràs (2018): "The Masculinization of the Time Devoted to Routine Domestic Tasks", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 163, pp. 41-58.

Mynarska, M. (2009): "Deadline for Parenthood: Fertility Postponement and Age Norms in Poland", *European Journal of Population/ Revue Européenne de Démographie*, 26 (3), pp. 351-373. http://dx.doi.org/10.1007/s10680-009-9194-x

Nygren, K. G. (2009): "ICMART: Cross border fertility care", Presentado en el 1st *International Forum on Cross-Border Reproductive Care*, Vancouver (Canadá).

Orozco, I., A. Segura, F. Prados, R. Buxaderas, R. Hernández, J. Marqueta y S. Zamora (2013): "Evolución del método de fecundación in vitro en España: 1993-2010", *Revista Internacional de Andrología*, 11 (2), pp. 48-53. http://dx.doi.org/10.1016/j.androl.2012.12.002

Pazos, M. (2013): *Desiguales por ley. Las políticas públicas contra la desigualdad de género*, Madrid, Libros de la Catarata.

Pérez, J. (2010): *Apuntes de demografía. Fecundidad y Fertilidad*. Disponible en: https://apuntesdedemografia.com/2010/07/04/fecundidad-y-fertilidad [Consulta: 04 de noviembre de 2017]

Pérez Millán, F. (2011): *La reproducción asistida en el medio sanitario público*, Libro Blanco Sociosanitario de la Infertilidad en España, Madrid, SEF.

Poveda, M. M. (2008): "Desprovistas de poder pero nunca olvidadas. Las desigualdades de género como elemento estructurante de la organización del trabajo", *Arxius*, 19, pp. 115-128.

Poveda, D., M. I. Jociles y A. M. Rivas (2014): "Socialization into single-parenting-by-choice family life", *Journal of Sociolinguistics*, 18 (3), pp. 319-344.

Prados, F., E. Vidal, J. Hernández, J. Marqueta, J. Herrero, Y. Cabello y M. de Andrés (2014): "Registro de fecundación *in vitro* e inyección espermática intracitoplasmática de la Sociedad Española de Fertilidad de los años 2010 y 2011", *Medicina Reproductiva y Embriología Clínica*, 1 (2-3), pp. 33-42. http://dx.doi.org/10.1016/j.medre.2014.09.001

Präg, P. y M. C. Mills (2017): "Cultural determinants influence assisted reproduction usage in Europe more than economic and demographic factors", *Human Reproduction*, 32 (11), pp. 2305-2314.

Prieto, C. (2007): *Trabajo, género y tiempo social*, Madrid, Editorial Complutense.

Rivas, A., M. I. Jociles y B. Moncó (2011): "Las Madres Solteras por Elección ¿Ciudadanas de primera y madres de segunda?", *Revista Internacional de Sociología*, 69 (1), pp. 121-142.

Rodríguez, P. (2008): *Mujeres, trabajos y empleos*, Barcelona, Icaria.

Royo, R. (2011): *Maternidad, paternidad y conciliación en la CAE. ¿Es el trabajo familiar un trabajo de mujeres?*, Deusto, Universidad de Deusto.

Santamaría, L. (2001): *Técnicas de reproducción asistida. Manual de Bioética*, Madrid, Editorial Ariel.

Serna, E. (2012): "Las técnicas de Reproducción Humana Asistida: Limitaciones para su práctica", *Derecho Privado y Constitución*, 26, pp. 273-307.

Serrano, A. (1999): "Aspectos de la fecundación artificial", *Actualidad Civil*, 107, pp. 387.

Shenfield, F., J. De Mouzon, G. Pennings, A. P. Ferraretti, A. Nyboe Andersen, G. De Wert y ESHRE Taskforce on Cross Border Reproductive Care (2010): "Cross border reproductive care in six European countries", *Human Reproduction*, 25 (6), pp. 1361-1368.

Smith, J. F., M. L. Eisenberg, D. Glidden, S. G. Millstein, M. Cedars, T. J. Walsh, J. Showstack, L. A. Pasch, N. Adler y P. P. Katz (2011): "Socioeconomic disparities in the use and success of fertility treatments: analysis of data from a prospective cohort in the United States", *Fertility and sterility*, 96, pp. 95-101.

Szalma, I. y M. Djundeva (2018): "What shapes public attitudes towards assisted reproduction technologies?" (Preprint). http://dx.doi.org/10.17605/OSF.IO/U94SJ

Tanturri, M. L. y L. Mencarini (2008): "Childless or Childfree? Paths to Voluntary Childlessness in Italy", *Population and Development Review*, 34 (1), pp. 51-77. http://dx.doi.org/10.1111/j.1728-4457.2008.00205.x

Tobío, C. (2005): *Madres que trabajan: dilemas y estrategias*, Madrid, Cátedra.

Torns, T. (2008): "El trabajo y el cuidado: cuestiones-teórico metodológicas desde la perspectiva de género", *Empiria*, 15, pp. 53-73.

Warnock, M. (2004): *Fabricando bebés ¿Existe un derecho a tener hijos?*, Barcelona, Gedisa.

Willis, R. J. (1973): "A new approach to the economic theory of fertility behaviour", *Journal of Political Economy*, 81(2, pt. 2), pp. 14-64.

Zegers-Hochschild, F. (2006): "The impact of cultural diversity and socioeconomics on the global practice of ART", *Presentado en el 62nd Annual Meeting of the American Society for Reproductive Medicine*, New Orleans (Estados Unidos).

Zegers-Hochschild, F., K. G. Nygren, G. D. Adamson, J. de Mouzon, P. Lancaster, R. Mansour y E. Sullivan (2006): "The ICMART glossary on ART terminology", *Human Reproduction*, 21 (8), pp. 1968-1970.

CC BY

MONOGRAFÍA

Política y Sociedad
ISSN: 1130-8001
ISSN-e: 1988-3129
http://dx.doi.org/10.5209/poso.59726

EDICIONES COMPLUTENSE

Donantes de ovocitos: análisis comparativo de dos muestras de Argentina y España sobre perfil de donantes, motivaciones y anonimato

Natacha Salomé Lima [1], Consuelo Álvarez Plaza [2] y Carla Cubillos Vega [3]

Recibido: 28-03-2018/ Aceptado: 01-07-2019

Resumen. La ovodonación es el proceso por el cual una mujer dona óvulos a una clínica de reproducción asistida o a un banco de gametos con fines reproductivos (para una mujer receptora) o con la finalidad de utilizarlos para investigación biomédica. Los ciclos de tratamiento donde intervienen óvulos "donados" son cada vez más frecuentes en todo el mundo. España ocupa el primer lugar en Europa en donación de ovocitos de acuerdo a los datos de 2016 de la European Society of Human Reproduction and Embryology (ESHRE). En 2016 se realizaron en Argentina 13.823 ciclos de tratamiento, con 2709 transferencias de ovodonación (19,5%) (SAMeR, 2017). El presente estudio tiene como objetivo visibilizar los perfiles sociodemográficos de dos muestras de donantes de ovocitos de Argentina (n=93) y de España (n=49), las diferencias si es que existen, en las motivaciones que presentan las donantes para inscribirse en los programas de donación de ovocitos y sus actitudes hacia el anonimato. La metodología del estudio es cuantitativa, mientras que las inferencias han sido complementadas con investigaciones empíricas, literatura específica y la revisión de los textos normativos vigentes. El instrumento de recolección de datos ha sido un cuestionario administrado durante los meses de marzo a octubre de 2017 en tres clínicas de fertilidad (una de Ciudad de Buenos Aires y dos de Madrid). Se puede inferir de los resultados que además de las motivaciones económicas para convertirse en donantes de óvulos, existen motivos altruistas. El altruismo entiéndase como construcción retórica de las clínicas y los consentimientos informados, destinada a eludir la mera consideración mercantil. Si bien un gran porcentaje de las mujeres encuestadas no desea conocer a las personas nacidas de sus óvulos, la mayoría considera que las personas deben conocer el modo en que han sido engendradas.

Palabras clave: ovodonación; infertilidad; anonimato; reproducción asistida; donantes; ovocitos; motivaciones; bioética; filiación.

[en] Oocyte donors: comparative analysis of two samples from Argentina and Spain on donor´s profile, motivations and anonymity

[1] Universidad de Buenos Aires - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CONICET (Argentina). E-mail: lima.natacha@hotmail.com
[2] Universidad Complutense de Madrid (España). E-mail: coalvare@cps.ucm.es
[3] Universidad Complutense de Madrid (España). E-mail: carlacub@ucm.es

Abstract. Egg donation is the process where a woman donates oocytes to an assisted reproduction facility or a gamete bank for reproductive purposes (for a recipient woman) or for the purpose of using them for biomedical research. The treatment cycles where "donated" oocytes intervene are more and more frequent all over the world. Spain occupies the first place in Europe in oocyte donation according to 2016 data from the European Society of Human Reproduction and Embryology (ESHRE). In 2016, 13,823 cycles of treatment were performed in Argentina, with 2709 egg donation transfers (19.5%) (SAMeR, 2017). This study aims to visualize the socio-demographic profiles of two samples of oocyte donors from Argentina (n = 93) and from Spain (n = 49), the differences, if any, in the motivations presented by donors to enroll in oocyte donation programs and their attitudes towards anonymity. The study follows a quantitative methodology, while the inferences have been complemented with empirical research, specific literature and the revision of normative and regulatory documents. The data collection instrument was a questionnaire administered from March to October 2017 in three Fertility clinics (one of Buenos Aires and two from Madrid). It can be inferred from the results that in addition to the economic motivations, there are also altruistic reasons to become egg donors. Altruism is understood as the rhetorical construction of clinics and informed consents, designed to avoid mere mercantile consideration. Although a large percentage of women surveyed do not wish to meet people born from their eggs, most of them do believe that people should know the way they have been conceived.
Keywords: oocyte donation; infertility; anonymity; assisted reproduction; donors; oocytes; motivations; bioethics; filiation.

Cómo citar: Salomé Lima, N., C. Álvarez Plaza y C. Cubillos Vega (2019): "Donantes de ovocitos: análisis comparativo de dos muestras de Argentina y España sobre perfil de donantes, motivaciones y anonimato", *Política y Sociedad*, 56(3), pp. 603-622.

Sumario. 1. Introducción. 2. Estado actual de la cuestión. 3. Objetivos de la investigación. 4. Metodología. 5. Resultados. 6. Discusión. 7. Conclusiones. 8. Bibliografía.

Agradecimientos. Este estudio ha sido posible gracias a la colaboración, en Argentina, del Centro Privado de Medicina y Genética Reproductiva (CEGYR), a la doctora Pamela Nicotra Perassi y al licenciado Darío Fernández. En España, a la Clínica Amnios y Clínica Tambre. Asimismo agradecemos a los becarios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Gissel Torres y Juan Carlos Alvarado adscritos al proyecto de investigación español CSO2015-64551-C3-2-R (MINECO/FEDER), quienes han contribuido en la adaptación cultural de algunos ítems y en la carga de los cuestionarios.

1. Introducción

En el año 2018 se han cumplido 40 años del nacimiento de Louise Brown, la primera persona nacida por FIV (fertilización *in vitro*). Habiendo comenzado como técnica de investigación experimental (Pfeiffer, 1999) utilizada en embriología, la fecundación *in vitro* se ha convertido en una "plataforma tecnológica global" (Franklin, 2013:1) utilizada para una amplia gama de aplicaciones, desde el diagnóstico genético preimplantatorio, la cría de animales, hasta la clonación y la investigación con células madre. La fecundación *in vitro* es la oportunidad para analizar un proceso mucho más amplio a través del cual la biología no solo se desnaturaliza, sino que también se "culturaliza" (Franklin, 2013:4). Cada uno de los elementos intervinientes en la procreación puede ser técnicamente sometido a separación, descomposición y recomposición en términos de tecnología biológica (Tort, 1992). Las transformaciones introducidas por la fecundación *in vitro* "alcanzan las propias estructuras de los sistemas

simbólicos que rigen la identificación de los sujetos en todas las sociedades conocidas (nombramiento, filiación, maternidad y paternidad, identidad sexuada)" (Tort, 1992:5). De este modo la FIV, que consiste en colocar en una placa de laboratorio los gametos masculinos y femeninos para producir la fecundación fuera del aparato reproductor de la mujer, pasa a formar parte de las técnicas de normalización, como pudo haber indicado Foucault (2001), al permitir la inscripción de la descendencia en una variedad de conformaciones familiares, donde en ocasiones no se comparte una conexión biológica o genética. La primera FIV surgió por problemas de infertilidad en una pareja heterosexual y fue realizada por Robert Edwards y Patrick Steptoe en Reino Unido. A su vez, las nuevas posibilidades inherentes a la reproducción sin el acto sexual han dado lugar a nuevas conceptualizaciones de relación (Berend, 2016a).

La diversidad de conformaciones familiares, que en ocasiones se sirven de la reproducción asistida para concretar deseos filiatorios, plantea necesidades y, en muchos casos, la colaboración de donantes reproductivos, es decir donantes de semen, donantes de óvulos y gestantes subrogadas. Con la creciente normalización de la reproducción asistida, el anhelo de mater-paternidad se ha convertido en la base "natural" del parentesco (Mamo, 2007; Strathern, 1992). La participación de terceros (Berend, 2016a, 2016b) en la reproducción asistida recibe respuestas legales variadas tanto en la Unión Europea como en el continente americano. En algunos países existen restricciones legales que incluyen: límites en la edad, en la elección sexual (heterosexualidad obligatoria) y matrimonial, prohibición de acceso para parejas igualitarias, prohibiciones en la donación de gametos o la gestación por sustitución (Inhorn y Patrizio, 2012), distintos posicionamientos en torno al anonimato y al posible contacto con los y las donantes.

En 1983 se logró por primera vez el embarazo y el nacimiento de un niño sano con ovodonación (Lutjen, *et al.*, 1984). Una política de reproducción liberal —sobre todo en varios estados de Estados Unidos y algunos países de Europa—, la mejora de las técnicas y la popularización de la reproducción asistida han influido en el incremento de la demanda de técnicas con donación de gametos, sobre todo óvulos (Álvarez, 2015). Al ser los óvulos más complejos de conseguir y conservar que los espermatozoides, han pasado a formar parte de una "bioeconomía en la que se genera y pone en circulación bienes sexualmente específicos" (Cherro, 2018:288). Con solo visitar las páginas webs de los centros reproductivos, se puede observar cómo publicitan la captación de donantes.

En varios países de Europa, como Alemania, Austria y Suiza, la donación de óvulos está prohibida, mientras que en otros (Dinamarca y Suecia) es considerada un procedimiento peligroso para la salud de las donantes. Esta consideración ha motivado, en países como Suecia, la utilización de gametos sobrantes de mujeres que han sido pacientes de FIV (Cambrón Infante, 2006). En el caso de España, el 62,2% de la atención reproductiva transfronteriza corresponde a tratamientos con donación de ovocitos (Shenfield *et al.*, 2010). La demanda de ovocitos en un sistema anónimo ha generado un gran flujo de personas de países vecinos (sobre todo Italia y/o Francia) con legislaciones restrictivas. La demanda está muy por encima de la oferta, con una marcada escasez de donantes de ovocitos en el Reino Unido y en todo el mundo (Purewal *et al.*, 2009). El caso de España es paradigmático porque al ser oferente de óvulos, se ha convertido en el país con

mayor número de ciclos de ovodonación de Europa (SEF, 2017). El choque entre la escasez y el deseo en ocasiones parece repercutir en la parte más débil del sistema, que es la donante de ovocitos; mujeres jóvenes que, impulsadas por la necesidad económica, acceden a someterse a tratamientos hormonales y punciones ováricas. De no encontrarse estas mujeres en estado de vulnerabilidad social, tal vez no accederían a participar.

En Argentina, si bien las técnicas de reproducción asistida se realizan hace más de tres décadas, solo recientemente ha sido regulado el acceso y el alcance de la cobertura de los tratamientos (Ley Nacional 26.862 de 2013) y se ha incluido a la filiación por técnicas de reproducción como tercera fuente de filiación en el Código Civil y Comercial (2015). La efectiva aplicación de la ley de cobertura ha presentado algunos inconvenientes que han sido resueltos en las resoluciones elaboradas por el órgano de aplicación de la ley.[4] "Argentina es el segundo país después de Brasil y antes que México en cantidad de ciclos anuales registrados, número que adquiere una dimensión mayor si se tiene en cuenta que es el cuarto país en cantidad de población en Latinoamérica, después de Brasil, México y Colombia" (Ariza, 2017:75).

El plexo normativo que reúne la ley de matrimonio igualitario (Ley 26.618 de 2010), la ley de identidad de género (Ley 26.743 de 2012), la ley de acceso a los tratamientos de reproducción medicamente asistida (Ley 26.862 de 2013) y las últimas modificaciones del Código Civil y Comercial (2015) supusieron una "reforma rupturista de todo el sistema tradicional y patriarcal basado en la preeminencia del hombre sobre la mujer, con un replanteo esencial en términos de igualdad (conf. art. 42 Ley 26.618)" (Herrera y Salituri Amezcua, 2018). Argentina ha sido el primer país en América Latina en extender la regulación del matrimonio a las personas del mismo sexo (Herrera, 2011: 92-93). La donación de gametos ha sido establecida en el artículo 2 de la Ley 26.862 de 2013, y el acceso a la información identificatoria y no identificatoria de los donantes fue definido en los artículos 563 y 564 del Código Civil y Comercial Argentino (CCyC, 2015). El CCyC prevé un sistema equilibrado donde el nacido de gametos donados puede solicitar, por medio de una autorización judicial, conocer los datos de su origen genético. El acceso a esta información (identificatoria y no identificatoria de los donantes) garantiza el respeto a la identidad de las personas concebidas con gametos donados, y sobre todo el resguardo del principio de autonomía. La perspectiva deontológica se apoya en la autonomía de las personas; menoscabar este principio significa privar a las personas concebidas con gametos donados de la libertad de elegir qué significado quieren darle a los componentes genéticos de su identidad. Sin embargo, ante la ausencia de registros nacionales que ordenen y preserven la información relativa a los donantes —hoy en día en poder de los centros de reproducción—, los datos corren el riesgo de volverse efímeros.

[4] El Ministerio de Salud de la Nación es el órgano de aplicación de las leyes relativas a TRHA (Técnicas de Reproducción Humana Asistida) en Argentina. Durante los últimos años ha dictado resoluciones que ordenan los aspectos prácticos de la aplicación de las técnicas como: el establecimiento de la cobertura del 100% (Res. 1045/2018), el límite en la edad para recibir tratamientos (Res. 1044/2018), y la uniformidad de los consentimientos informados para tratamientos de reproducción humana asistida, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. 616-E/2017). Información ampliatoria en el sitio del Programa Nacional de Reproducción Médicamente Asistida
https://www.argentina.gob.ar/salud/reproduccionasistida

En España, las técnicas de reproducción humana asistida se encuentran reglamentadas en la Ley 14/2006, y es en la actualidad uno de los tres países (junto a Japón y a Estados Unidos) con un mayor número de ciclos de reproducción asistida, fundamentalmente por la llamada "atención reproductiva transfronteriza" (Cherro, 2018; Inhorn y Gürtin, 2011; Inhorn y Patrizio, 2012, 2009; Shenfield *et al.*, 2010). La ley española permite la donación de semen y óvulos, considera ilegal la gestación subrogada, preserva el anonimato del y la donante y considera la donación de gametos como un acto altruista, es decir sin intercambio de bienes y servicios, aunque en la práctica se "compensa" por las molestias.

En España la donación de óvulos representa el 35%[5] de los tratamientos realizados y aproximadamente el 40% de la facturación de los centros de reproducción (SEF, 2015). Constituye más de la mitad de los tratamientos con ovodonación efectuados en Europa y ocupa el primer lugar del *ranking* de países europeos (ESHRE, 2016). España no solo es referente en reproducción asistida en términos de actividad clínica, sino también en producción científica, verdadero motor del desarrollo de este segmento de la medicina.

Al considerar el aumento exponencial de los tratamientos con donación de óvulos que presentan ambos países, y sus semejanzas legislativas —dado que varios de los apartados de la reglamentación argentina han tenido como patrón la ley española (Herrera, 2016) —, hemos decidido iniciar este estudio comparativo. Los perfiles de las donantes y sus motivaciones, el anonimato y la posibilidad de levantarlo suscitan gran interés en ambos países. En los últimos años, varias publicaciones han explorado algunos aspectos de la donación de ovocitos, pero apenas se conoce cómo se posicionan las donantes de óvulos en España y en Argentina y cuáles son los puntos en común o sus diferencias. Surgen varias preguntas en torno a la ovodonación, pero queremos destacar el interés por conocer quiénes son las donantes, por qué donan y si donarían óvulos en el caso de levantarse el anonimato.

2. Estado actual de la cuestión

La ovodonación, como técnica de medicina reproductiva de alta complejidad, ha posibilitado que muchas mujeres, hombres y parejas puedan cumplir sus deseos filiatorios. La ovodonación constituye en la actualidad una opción para muchas mujeres que no pueden concebir con sus gametos debido principalmente a la edad materna avanzada. Según la guía para la donación de gametos y embriones de la Sociedad Americana de Medicina Reproductiva (ASRM, 2008), las indicaciones para la utilización de ovocitos donados son: a) mujeres con hipogonadismo, b) mujeres en edad reproductiva avanzada, c) mujeres con una reserva ovárica disminuida (menopausia precoz o fallo ovárico), d) mujeres con una afectación conocida o portadoras de un defecto genético significativo o con antecedentes familiares de una afección para la cual no se puede determinar el estado de portadora, e) mujeres con mala calidad de ovocitos y/o embriones, o múltiples intentos fallidos previos (p.36). Se puede agregar: ausencia de ovarios congénita o

[5] En el año 2015 se han realizado 12.211 transferencias embrionarias procedentes de 14.655 ciclos de recepción de ovocitos (83%) (Sociedad Española de Fertilidad, 2015).

tras una cirugía y baja respuesta a la estimulación ovárica (Klein y Sauer, 2002; NICE, 2004). La ovodonación es también una opción para que hombres solos o en pareja puedan tener hijos a través de la gestación por sustitución.

Muchos han sido los estudios en ciencias sociales en el ámbito académico anglosajón en relación a las donantes de óvulos: incidencia de infertilidad en mujeres sometidas a estimulación ovárica y recuperación de ovocitos para la donación de óvulos (Stoop *et al.*, 2012); estudios cualitativos para saber qué motivó la donación y para determinar el grado de satisfacción de las donantes con la donación (Kalfoglou y Gittelsohn, 2000); estudios sobre cuestiones éticas como si se debe someter a tratamiento a las mujeres para donar sus óvulos y si se debe dar una compensación económica que, para las mujeres más vulnerables, disfraza una retribución (Kenney y Macgovan, 2014); la satisfacción de las donantes con el proceso y las diferencias de género entre donantes de semen y óvulos (Skoog *et al.*, 2013); el posicionamiento feminista ante las nuevas tecnologías, concretamente el mercado de los óvulos y el debate sobre la cosificación del cuerpo femenino (Nahman, 2008; Ariza, 2016b). La bibliografía es muy extensa y no pretendemos realizar aquí una revisión exhaustiva de las distintas variables que afectan a la donación de óvulos, sino partir de aquellas consideraciones que nos permitan establecer una comparación entre las muestras estudiadas[6].

En relación a los perfiles sociodemográficos y las motivaciones de las donantes de óvulos, las investigaciones cualitativas (Álvarez, 2008; Orobitg, Bestard, Salazar, 2013) y de corte más cuantitativo (Lucía y Nuñez, 2015) han irrumpido en las investigaciones españolas de manera más reciente. En Argentina, además de una gran cantidad de artículos que analizan la relación entre las nuevas legislaciones (Herrera y Lamm, 2014; Herrera y Salituri Amezcua, 2018) y los efectos subjetivos (González, 2016), existen interesantes precedentes que han reflexionado acerca de cómo la práctica de la donación *performatiza* a las donantes como personas altruistas y solidarias (Ariza, 2016a). También se han llevado a cabo análisis acerca de foros *online* con el propósito de especificar el concepto de "biociudadanía digital" (Ariza, 2017).

En este estudio hemos comparado la donación de óvulos entre Argentina y España mediante cuestionarios iguales y adaptados culturalmente a cada uno de los países en donantes que han realizado el proceso de donación de ovocitos, de manera que se trata de donantes activas. Tanto las motivaciones para la donación como las actitudes respecto de la práctica de la donación de gametos (con quiénes es compartida, cuál es el grado de satisfacción de haberse convertido en donante, cómo han vivido la experiencia) están fuertemente influenciadas por el contexto sociocultural del país de origen y del lugar que las donantes tienen en las representaciones sociales de cada entramado cultural. Pero también la influencia de los medios de comunicación, el mayor acceso a las redes sociales y la aceptación social de las distintas conformaciones familiares condicionan la aceptación, apertura y consolidación de los programas de ovodonación.

La ley española 14/2006 sobre técnicas de reproducción humana asistida, en el capítulo II artículo 5.5, hace mención expresa al "anonimato": la donación será

[6] A este respecto puede mencionarse el proyecto EDNA. Estudio comparativo de donación de óvulos entre Reino Unido, Bélgica y España, dirigido por Nicky Hudson, Centro de Investigación de Reproducción, de Montfort University, Leicester, Reino Unido. Disponible en: https://ednaprojectblog.wordpress.com/

anónima y deberá garantizarse la confidencialidad de los datos de identidad de los donantes por los bancos de gametos, así como, en su caso, por los registros de donantes y de actividad de los centros que se constituyan. Así, los hijos nacidos y las/los receptoras/es solo pueden obtener una información general sobre los donantes que no implique revelar la identidad.

España no cuenta con un registro nacional de donantes a pesar de que desde 1988 varias leyes indican la necesidad de hacer un registro de donantes de semen, de óvulos, embriones, bebés nacidos y receptores de ese material genético donado. Este control permitiría localizar al donante ante un problema de salud detectado en el niño o niña, así como la cuota de bebés nacidos por donante. "En 2017, el registro de donantes en España aún estaba en fase piloto. Los motivos de este retraso en su puesta en funcionamiento pueden ser diversos: desde la falta de interés de las familias —no hay un movimiento para exigir su puesta en marcha—, hasta un nulo interés político detrás del cual podrían esconderse razones económicas en perjuicio de las clínicas" (Álvarez, 2018:17). Las consecuencias de la falta de estos registros son diversas, desde que un mismo donante acuda a varias clínicas con el consiguiente descontrol de las cuotas de nacidos por donante, hasta el incumplimiento de la Directiva 2006/17/CE del Parlamento Europeo, que pretende asegurar la trazabilidad del material genético y mantener una red europea de registros.

En el caso de Argentina, tampoco existe todavía un registro único de donantes, lo que dificulta en la práctica el efectivo cumplimiento de lo reglamentado en el Código, pero sí existe la voluntad política e institucional de crearlo en el corto plazo. El Código Civil y Comercial en el artículo 564 establece que "a petición de las personas nacidas a través de las técnicas de reproducción humana asistida, puede: a) obtenerse del centro de salud interviniente información relativa a datos médicos del donante, cuando es relevante para la salud; b) revelarse la identidad del donante, por razones debidamente fundadas, evaluadas por la autoridad judicial por el procedimiento más breve que prevea la ley local".

Si bien la legislación argentina se ha desarrollado a la luz de la ley española 14/2006, la introducción de la "voluntad procreacional" (art. 562) que enmarca la filiación de los nacidos por técnicas de reproducción humana asistida a partir de la firma del consentimiento previo, informado y libre, debidamente inscrito en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con independencia de quién haya aportado los gametos, junto al requerimiento de presentar dicho consentimiento al momento de la inscripción del nacimiento (art. 563), establece un régimen de "anonimato relativo" (Herrera y Lamm, 2014) que garantiza "1) la existencia de donantes y, consecuentemente, la satisfacción del derecho a formar una familia, a gozar de los beneficios del progreso científico, a la vida familiar, a la igualdad, a la autonomía personal, a la libre elección del plan de vida y a la dignidad; 2) el derecho del niño nacido por tecnologías reproductivas a conocer su origen genético y 3) el derecho a conocer los datos identificatorios del donante, más allá de que esta posibilidad quede sujeta a una decisión judicial" (Herrera y Lamm, 2014: 6).

El anonimato en la donación de gametos puede ser significado desde el entramado normativo que, como hemos visto, prevé y organiza distintos tipos de acceso a la información; pero también puede ser analizado a partir del posicionamiento de los diferentes actores, como las sociedades científicas, del valor asignado por usuarios y profesionales de la salud a la relación genética, a la

significación del vínculo genético y a la voluntad de querer revelar o no esta información en el futuro.

3. Objetivos de la investigación

En este artículo se pretende visibilizar el perfil sociodemográfico de las mujeres donantes que han participado en un programa de ovodonación en una clínica privada de Ciudad de Buenos Aires (Argentina) y en dos clínicas de Madrid (España) para extraer criterios que permitan establecer comparaciones. Mostraremos los perfiles sociodemográficos de las donantes y las características de su entorno social cercano, cómo accedieron a las clínicas, las motivaciones que aluden para donar, así como la vivencia de la experiencia y cómo perciben el anonimato y la posibilidad de levantarlo en un futuro.

4. Metodología

El presente estudio multicéntrico sigue un diseño exploratorio descriptivo. Para tal fin se diseñó un cuestionario estructurado que incluye preguntas cerradas con respuestas de opción múltiple, y preguntas abiertas, que han sido adaptadas a los distintos contextos culturales de ambos países. Los cuestionarios han sido diseñados, y posteriormente adaptados[7], a partir de los guiones de un proyecto de investigación en curso[8].

Los cuestionarios fueron administrados a mujeres donantes de ovocitos que participaron en programas de ovodonación en una clínica de reproducción de la Ciudad de Buenos Aires (Argentina) y de dos clínicas de Madrid (España) durante los meses de marzo a octubre de 2017.

Se seleccionó a todas las mujeres que completaron el ciclo de estimulación y la aspiración folicular. En todos los casos se trató de donantes anónimas que recibieron una compensación económica por la donación. Los cuestionarios fueron anónimos y el tratamiento de los datos se realizó de manera confidencial. Si bien el hecho de administrar el cuestionario en los centros de fertilidad puede conducir a que las respuestas estén guiadas por criterios de "deseabilidad social" o por el afán de volver a ser convocadas como donantes, en el caso argentino las donantes completaron el cuestionario durante la semana informativa que reciben en el centro de fertilidad, donde se reúnen varias de ellas y en el caso español los cuestionarios se recogieron en sobre cerrado. El cuestionario anónimo y completado en grupo disminuye el riesgo de "identificación" de las donantes. Además, a diferencia de otros estudios (Ovulum, 2016), administrar el cuestionario en los centros tiene la ventaja de mostrar las respuestas de donantes

[7] La adaptación de los cuestionarios fue llevada a cabo en el marco del proyecto de investigación UBACYT 20020150100164BA (2016- 2019): *Las competencias del psicólogo en el ámbito de las Tecnologías de Reproducción humana asistida*. Dirección: Elizabeth Ormart. Investigadora formada: Natacha Salomé Lima. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires.

[8] Guiones originales del proyecto *Familias, centros de reproducción asistida y donantes: miradas cruzadas. Variaciones según modelos familiares y anonimato/no anonimato de la donación*. CSO2015-64551-C3-2-R (MINECO/FEDER). Investigadoras principales Ana Mª Rivas y Consuelo Álvarez. España. El proyecto tiene una duración de 4 años: desde enero del 2016 a diciembre del 2019.

activas, mujeres que han donado recientemente y no donantes "aspirantes" o mujeres que han sido donantes hace años.

5. Resultados

Los resultados serán presentados siguiendo las categorías de análisis que se detallan en los objetivos 1) perfiles sociodemográficos, 2) motivaciones y 3) anonimato.

5.1. Perfiles

La muestra total está conformada por 142 mujeres donantes de ovocitos que han sido encuestadas en las clínicas de reproducción asistida durante el proceso de la donación. En Argentina la muestra es de 93 mujeres con un promedio de edad de 25 años. La mayoría (53%) ha finalizado sus estudios secundarios. El 38% es ama de casa, 12% empleadas, 16% no responde la pregunta. La gran mayoría (88%) refiere que son solteras aunque viven en pareja o en concubinato; y la composición familiar varía desde: ningún hijo/a (17%), un hijo/a (35%), dos hijos/as (28%), tres hijos/as (15%), más de tres hijos/as (5%).

En España la muestra está compuesta por 49 mujeres con un promedio de edad igual a la Argentina: 25 años, de las cuales el 31% son de origen español, el 10% de Sudamérica y el 4% de Europa del Este, mientras que el 55% no especificó su país de origen. El 33% ha finalizado sus estudios secundarios obligatorios (ESO) y el 31%, además, finalizó el Bachillerato o Formación Profesional (FP), seguidas del 12% que finalizó sus estudios universitarios y otro 12% con estudios superiores incompletos; el 10% no respondió y el 2% restante no finalizó Bachillerato o FP. Solo una informante es ama de casa; el 34% trabaja en el sector servicios (camarera, dependienta de tienda, peluquera…), el 15% son estudiantes, el 11% empleadas en cargos administrativos o de logística, el 6% son profesionales (socióloga, psicóloga y contadora), el 11% trabaja en el sector de cuidados o servicios de limpieza, el 6% ocupa un puesto de dirección o coordinación y el 4% desempeña otros puestos técnicos cualificados; el resto de la muestra no contesta (11%). El 92% indica que su estado civil es soltera, lo cual, como se verá más adelante, no implica que no tengan o no convivan con pareja. Respecto a la composición familiar de las mujeres encuestadas, el 74% no tiene hijos/as, el 12% tiene un hijo/a, el 10% dos hijos/as y solo un 4% tres hijos/as o más.

Al indagar la vinculación con los centros, hemos constatado que muchas donantes argentinas refieren que se han acercado luego de que la clínica fuera recomendada por alguien cercano; de hecho, la mitad de las mujeres encuestadas (52%) se enteró de la posibilidad de convertirse en donante de óvulos "por medio de una amiga", y el 17% lo hizo por medio de otra donante. El 66% de las encuestadas conoce a alguien de su entorno que es o fue donante de óvulos.

En el caso de España, el 41% de las encuestadas también se enteró de la posibilidad de convertirse en donante de óvulos "por medio de una amiga", mientras que el 37% lo hizo por medio de la web. Al igual que en Argentina, más

de la mitad de las encuestadas (67%) conoce a alguien de su entorno que es o que fue donante de óvulos.

Al indagar con quién/es consultan sobre la donación, el 67% de las donantes argentinas afirma haberlo consultado con otra persona antes de decidirse a donar; al ofrecer opciones cerradas de respuesta, el 38% respondió que lo consultó con la pareja, el 12% lo consultó con la madre y 11% lo consultó con ambos (pareja y madre). Solo un 9% de la muestra refiere que no lo consultó con nadie.

En el caso de España, encontramos porcentajes similares: el 51% afirma haberlo consultado con otra persona antes de decidirse a donar, el 27% no lo hizo y el 22% no contestó. Al igual que en Argentina, el mayor porcentaje (35%) respondió que lo consultó con la pareja, el 19% lo consultó con la madre, mientras que el 16% no lo consultó con nadie.

Cuando indagamos respecto de la reacción de las personas consultadas, en ambos países la primera reacción consignada fue sorpresa (19% en Argentina, 35% en España) seguida en Argentina por el miedo (14%). En España, la sorpresa estuvo seguida por un sentimiento positivo de felicidad o alegría (21%), reacciones que ocuparon en Argentina el cuarto (alegría 15%) y quinto lugar (felicidad 13%).

En ambos países, la mayoría de las mujeres encuestadas que, con independencia de su estado civil, refieren estar en pareja (77% en Argentina y 69% en España), afirman también haber consultado con sus parejas al momento de tomar la decisión de convertirse en donantes.

5.2. Motivaciones

Las motivaciones para convertirse en donante han puntuado similar en ambos países. Ante la pregunta: ¿*Por qué se decidió a ser donante de óvulos*?, se brindaban seis[9] opciones cerradas y la posibilidad de escoger dos sin orden de prioridad. La mayoría (45% en Argentina y 41% en España) indicó que su decisión de ser donante de óvulos estuvo motivada por la *compensación* económica y para *ayudar a otras personas* a formar una familia. En segundo lugar, e igualmente con porcentajes similares en Argentina (31%) y España (35%), indicaron que lo harían exclusivamente *para ayudar a otra pareja o persona a formar una familia.* Por último, en menor medida, el 14% en Argentina y el 10% en España han respondido que lo han hecho solo *por la compensación económica.*

Al 89% de las donantes en Argentina y al 76% en España les pareció adecuada la compensación económica por su aportación. Al indagar el grado de satisfacción: el 42% en Argentina y el 61% en España encontraron la experiencia "satisfactoria", mientras que el 52% en Argentina y el 35% en España la registraron como "muy satisfactoria"; no obstante, en España solo el 78% piensa repetir vs. el 92% que piensa repetir en Argentina.

En líneas generales casi todas las mujeres encuestadas (99% en Argentina y 98% en España) se sienten satisfechas de ser donante de óvulos y lo recomendarían a otras mujeres, incluso el 74% en España y el 76% en Argentina se lo recomendaría a sus hijas.

[9] 1) Por la compensación económica; 2) Para tener un chequeo de salud; 3) Para ayudar a otra pareja o persona a formar una familia; 4) Para compartir los genes propios con otros; 5) Para comprobar fertilidad propia; y 6) Otra.

5.3. Anonimato

Mientras que el 74% de donantes en Argentina respondió que igualmente se hubiesen convertido en donantes en caso de que la donación no fuese anónima, en España el porcentaje asciende al 84%. En Argentina, el 61% de las donantes respondió que no le han hablado durante las visitas al centro de las personas o familias receptoras de sus óvulos, aunque para el 69% de la muestra se trata de un tema importante. En España a un porcentaje significativamente mayor de donantes (86%) no les han hablado sobre las personas y/o familias receptoras de sus óvulos, aunque para un 39% este es un tema importante.

Ninguna de las mujeres encuestadas en Argentina ni en España tiene información relacionada con las familias y/o las personas nacidas de sus óvulos. Y mientras que al 37% en Argentina y el 27% en España le gustaría tener este tipo de información, a la gran mayoría (62% en Argentina y 69% en España) no le gustaría tenerla. El 71% de las donantes españolas y el 65% de las argentinas no desearía conocer a las personas nacidas de sus óvulos, frente al 25% (España) y 34% (Argentina) que sí. Sin embargo, la mayoría (63% en España, 81% en Argentina) cree que las personas deben conocer el modo en que han sido engendradas. Por último, la mayoría de las mujeres encuestadas (80% en Argentina y 90% en España) no cree tener el derecho a conocer a las personas nacidas mediante sus óvulos independientemente del deseo de los padres.

6. Discusión

6.1. Perfiles sociodemográficos comparados

Las mujeres donantes de óvulos tanto en Argentina como en España son mujeres jóvenes con un promedio de edad de 25 años, similar a los resultados de otros estudios españoles (Lucía y Nuñez, 2015). En España, las mujeres donantes presentan un nivel educativo superior a la muestra registrada en Argentina. El 70% de las donantes españolas son trabajadoras (la mayoría del área de servicios) en activo, y esta cifra es superior al estudio de Lucía y Nuñez (2015), donde se registra un 55,86%. En Argentina muchas donantes no tienen un trabajo remunerado, como el 38% de las mujeres encuestadas que señalaron como ocupación principal "ama de casa". Aquellas que sí lo tienen lo hacen en empleos informales, poco calificados o mal pagos: *empleadas* (12%) y *empleadas domésticas* (5%). También un 5% de las mujeres contestó que se dedicaba al ámbito de la estética (peluqueras, depiladoras, etc.), y un 16% no respondió esta pregunta.

Otras investigaciones en Argentina han revelado perfiles similares de mujeres donantes: sobre una base de 40 casos con un promedio de edad de 26 años, la mayoría (90%) son argentinas que se caracterizan por transitar la maternidad a edades tempranas, más del 40% pasó por embarazos adolescentes; el 43% no trabaja y el 35% tiene empleos informales o no calificados (Wang y Pérez, 2017).

Volviendo a nuestros resultados, si bien ambas muestras las componen *mujeres solteras* (92% en España y 88% en Argentina), en España la mayoría de las mujeres

encuestadas (74%) no tiene hijos/as, mientras que en Argentina solo el 17% de la muestra no los tiene, y más de la mitad (58 mujeres) tienen uno o dos hijos.

6.2. Revisión de las motivaciones y vivencias respecto del proceso de donación

Una de las cuestiones que suscita gran interés es saber qué mueve a las mujeres a donar sus óvulos. Los donantes de semen y óvulos son descritos por los profesionales en las consultas españolas, en los medios de comunicación y en la publicidad como jóvenes españoles que, amparados en el anonimato, donan de manera altruista, mientras que la aportación económica sirve para compensar las molestias producidas por la donación (Álvarez, 2008).

En la muestra española, para el 41% de las mujeres la motivación era económica en primer lugar junto con la idea de ayuda, y un 10% alegó que la motivación principal era la compensación económica. A un 76% la compensación le parece adecuada. Los datos no son similares a los obtenidos por Ferraretti en 2012 en un estudio en once países europeos sobre las motivaciones que llevan a las mujeres a donar sus óvulos. Uno de los países analizados fue España. El resultado fue el siguiente: el 56,5% de las mujeres españolas donan óvulos por razones altruistas pero también porque reciben una compensación económica; el 30,4% lo hacen por puro altruismo; y el 19,1% solo por motivos financieros.

La construcción del altruismo y la "ayuda" está muy presente en la donación reproductiva, y todo el aparato sociotécnico de la biomedicina (publicidad, consentimientos, folletos, etc.) elabora ese discurso que se convierte en propio y al mismo tiempo sirve para una justificación más allá de los aspectos mercantiles (Álvarez, 2008; Ariza, 2016a; Cherro, 2018; Lafuente, 2017; Orobitg *et al.*, 2013).

En Argentina la retribución es en torno a 230 euros y en España es de 900 a 1.110[10] euros, mientras que en otros países como Finlandia se retribuye con 250 euros y en Francia no se retribuye, solo se cubren los gastos del tratamiento hormonal; en Italia no se recompensa la donación de gametos, motivo por el cual escasean los donantes de óvulos y semen, y se utilizan óvulos de clínicas españolas y semen de bancos daneses.[11]

Analizar las motivaciones es un tanto complejo sin considerar el contexto de las agencias, clínicas, bancos y otras empresas de la reproducción asistida. Tal como indica Mohr (2014) en sus estudios sobre donantes de semen daneses, es complejo estudiar las motivaciones individuales de los donantes (en ese caso de semen), con el riesgo de generar una imagen estereotipada y distorsionada de los donantes como individuos movidos exclusivamente por los incentivos económicos, sin contemplar los marcos morales, biomédicos, organizativos y tecnológicos en los que se inserta la experiencia de la donación. Esto mismo debe ser considerado en la donación de óvulos.

En Argentina el 45% de las encuestadas respondió que había decidido ser donante de óvulos "por la compensación económica"[12] y "para ayudar a otra persona o pareja a formar una familia"; una vez más, la posibilidad de elegir dos

[10] La Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida (CNRHA) estableció en 2015 una compensación de 980 € para la donación de ovocitos y 45 € para la donación de semen, revisable cada año.

[11] Para una ampliación ver la nota: *Los niños italianos no vienen de Paris vienen de España* http://www.elmundo.es/salud/2015/12/16/56706841268e3e62368b46d6.html

[12] En Argentina la compensación económica no está regulada por ninguna agencia gubernamental, por lo tanto el monto estimado queda a discreción de las Centros Reproductivos con cifras que varían desde los 8.000$ (aproximadamente 160 euros) a los 15.000$ (unos 300 euros).

opciones ha combinado las motivaciones económicas con las altruistas. Un 10% agregó además que donaría óvulos "para tener un chequeo de salud".

El tema de cómo se conjuga el altruismo con la compensación económica en la donación de ovocitos es un aspecto muy complejo para clarificar. Se suele posicionar a las donaciones de gametos como altruistas de un modo más o menos explícito en los discursos de los materiales sociotécnicos de las clínicas (consentimientos, publicidad), pero no podemos obviar que la compensación económica se considera importante para retribuir las molestias ocasionadas por el acto de la donación. Una investigación (Ariza, 2016a) ha señalado que el rol del monto pecuniario otorgado a quienes donan óvulos en calidad de retribución (asignándole un significado relacionado más con la gratificación o el estímulo) antes que de precio-pago contribuye a performatizar el intercambio de gametos como una "donación". Otros estudios han reflexionado acerca de la relación entre el mundo financiero (público) y el mundo del cuidado (privado) y las diferencias entre las motivaciones económicas de las altruistas en los distintos trabajos (reconocidos y no reconocidos), como el trabajo en el hogar (Folbre y Nelson, 2000). Esta reflexión interesa al caso de la donación de óvulos porque, como se ha señalado en estudios anteriores (Álvarez, 2015; Almeling, 2011, Strathern, 2010), se han encontrado estereotipos de género no solo en la retribución, sino también en la caracterización de las donaciones como un "regalo" (en el caso de la ovodonación) o como un "trabajo" para la donación de semen.

6.3. El levantamiento del anonimato y la donación identificativa

La incidencia del desarrollo normativo con sus distintas variantes referidas al sistema de anonimato que regula las donaciones españolas, y la particularidad del anonimato relativo (Herrera, 2014) que se desprende de los artículos específicos del Código Civil y Comercial Argentino (2015), como hemos reseñado en el estado de la cuestión, suscitan controversias que nos han llevado a indagar el posicionamiento de las mujeres donantes respecto al anonimato y a la posibilidad de revelar su identidad en el futuro.

Como el fin del anonimato puede derivar en un choque con los derechos a la intimidad de los y las donantes (Igareda, 2014; Álvarez y Pichardo, 2018; Ruiz Sáenz, 2013; Selva, 2016;) y puede aventurarse una disminución de las donaciones en el tiempo inmediatamente posterior al cambio, nos interesa mostrar la opinión de las donantes de óvulos de nuestra muestra ante esta cuestión.

Ante la pregunta dicotómica "¿Se hubiese hecho donante en caso de que la donación no sea anónima?", tanto en España (84%) como en Argentina (74%) las mujeres donantes han contestado "Sí". Aunque no tengan conocimiento de las familias receptoras de sus óvulos, al 39% de las donantes españolas y al 69% de las argentinas les parece relevante esta información. Tampoco tienen conocimiento de los/as niños/as concebidos/as de sus óvulos, pero mientras al 27% de las donantes españolas y al 37% de las argentinas les gustaría tener esa información, a la mayoría no (69% en España, y 65% en Argentina).

Estudios empíricos anteriores de Argentina y de España (Baccino, 2008, Baccino *et al.*, 2014; Jociles *et al.*, 2014; Nabel *et al.*, 2014; Rivas y Jociles, 2015) han mostrado bajos porcentajes de revelación en las familias de niños nacidos de

procedimientos de ovodonación. El foco de esos estudios ha sido mayoritariamente la percepción de las mujeres que reciben los óvulos (receptoras) y se convierten en madres de esos niños. En nuestro caso, hemos querido indagar qué piensan las mujeres donantes respecto del mismo tema, para lo cual formulamos las siguientes dos preguntas dicotómicas: "¿Desearía conocer a las personas nacidas con sus óvulos?" y "¿Cree que las personas deben conocer el modo en que han sido engendradas?". En este sentido, una gran mayoría (81% en Argentina y 63% en España) considera que los niños deben conocer el modo en que han sido concebidos, y no parece mostrar mayores contrariedades respecto a dar a conocer su identidad en el futuro. Estos resultados pueden estar en línea con otros estudios internacionales "realizados en países donde se ha levantado el anonimato que coinciden en mostrar la satisfacción de los/as donantes en ser identificados y contactados por los niños concebidos gracias a su donación" (Rivas *et al.*, 2018: 226).

Respecto a los profesionales, dos investigaciones cuali-cuantitativas recientes (González Pla *et al.*, 2017; Tomas Maier *et al.*, 2016) han indagado las percepciones en juristas, profesionales de la psicología y médicos respecto de la importancia de comunicar los orígenes en niños nacidos por medio de la donación de gametos. Estas concluyen que, aunque la mayoría de los profesionales y juristas encuestados consideran relevante para el niño conocer el modo de su concepción, al establecer una comparación con las investigaciones empíricas locales (Nabel *et al*., 2014), la mayoría de las familias heterosexuales encuestadas no le han revelado a sus hijos que han nacido por medio de ovodonación.

El anonimato relativo puede contribuir a la invisibilización de las donantes. El tratamiento que se haga de la información genética, tanto por parte del centro de reproducción interviniente como por parte de los receptores, influirá en gran medida sobre el lugar que las mujeres donantes tienen en el dispositivo de la donación. Esta vertiente del anonimato está vinculada tanto con la representación social de las donantes como con el modo de publicitar la práctica de la donación por las clínicas y centros de fertilidad.

El Comité de Ética de la Sociedad Americana de Medicina Reproductiva (ASRM, 2013) sugirió recientemente el revelamiento temprano del modo de concepción cuando han intervenido gametos donados, y en el Reino Unido el Gobierno anunció un cambio en la ley, gracias a la cual los niños concebidos por donación de gametos, a partir de 2005, pueden tener acceso a la información que identifique a su donante cuando alcancen la edad de 18 años, tal como se refleja en la publicación del órgano Asesor sobre Fertilidad y Embriología Humana (HFEA, 2015). Por el contrario en España, la Sociedad Española de Fertilidad (SEF, 2017) recomienda que no se levante el anonimato, y la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva (SAMER, 2012) sugiere mantener el anonimato entre el donante y el receptor de los gametos y que no los una ningún tipo de vínculo, pero en el artículo siguiente (6.3) afirma que todas las personas concebidas por técnicas de reproducción asistida con gametos donados tienen el derecho a conocer su origen genético.[13]

La formulación que asocia el levantamiento del anonimato con el derecho a la identidad se presenta contradictoria al punto de partir del gameto donado como un

[13] Artículo 6.2 Donación de gametos. Código de ética en reproducción asistida. Pág. 9. http://www.samer.org.ar/pdf/codigo_de_etica_de_reproduccion.pdf

artificio para la concreción del proyecto parental de otros, para luego plantear la necesidad de desvelar la información identificatoria del donante como un dato crucial para la identidad del nacido, reintroduciendo al donante en una escena familiar sobre la base de la vinculación genética.

7. Conclusiones

La práctica de publicitar, comprar, vender o intercambiar la función reproductiva (gametos y gestación) refleja la relación de las culturas occidentales con el material biológico/genético. Las relaciones familiares y de parentesco van más allá de un proceso "natural"; al fin y al cabo la consanguinidad para construir relaciones es una construcción cultural. En el mercado reproductivo se construyen las relaciones en torno a la voluntariedad, de manera que las pertenencias e identidades familiares son flexibles y se adaptan a los actores que intervienen, donantes y receptores (Shanley, 2001).

Las muestras analizadas en nuestro estudio, pese a ser reducidas, presentan la ventaja de ser uno de los primeros estudios exploratorio-descriptivos de dos contextos con una base jurídica similar en relación a la legislación sobre TRHA. Los resultados han permitido un primer acercamiento al perfil de las mujeres donantes de óvulos, pudiendo apreciar varias similitudes en ambos países: se trata de mujeres jóvenes que, si bien muestran un interés por ayudar a otros, el móvil principal es la compensación económica.

En el caso de Argentina, estas mujeres son mayormente madres jóvenes, subempleadas o con empleos precarios, a diferencia de España, donde las donantes se encuentran insertas en el mercado laboral, fundamentalmente en el área de servicios, y la mayoría no tiene hijos. El nivel de formación fue otra diferencia; puntuaba más alto en el caso de España.

La información acerca de los programas de donación circula entre las donantes principalmente de boca en boca. La mayoría de las donantes de ambos países han referido que se han enterado de la posibilidad de donar óvulos "por medio de una amiga", y más de la mitad de la muestra conoce a alguien de su entorno que es, o fue, donante de óvulos. La decisión de donar es una decisión que se consulta, en primera medida, con la pareja, y luego con algún miembro del entorno familiar cercano, como la madre.

En general, las donantes encuestadas están satisfechas con la experiencia, y a la gran mayoría la compensación económica le pareció adecuada por la aportación. Las mujeres encuestadas en ambos países están conformes con la retribución, y la mayoría desean volver a donar. Tal vez lo disruptivo está en percibir cómo la lógica de la compra-venta que rige el mundo de los objetos toma partes del cuerpo para insertarlos en el juego de la oferta y la demanda. El hecho de que la mayoría de las mujeres encuestadas en Argentina y España tengan trabajos no cualificados y precariedad laboral puede influir en que deseen donar en más de una ocasión. Eso no excluye el deseo de ayudar a otra mujer (o un hombre) en su búsqueda de maternidad (o paternidad), lo que puede convertir la experiencia en algo más satisfactorio que si solo se valora la compensación o retribución recibida.

Las variables que indagan el anonimato han sido las que presentaron más diferencias entre las muestras. Si bien en ambos países el sistema de la donación (anónimo o de anonimato relativo) no parece influir en la voluntad de las donantes, dado que en ambas muestras la mayoría ha contestado que igualmente se hubieran convertido en donantes aunque el sistema no fuese anónimo, las donantes argentinas presentan un interés relativamente mayor por las familias receptoras que las donantes españolas. Asimismo, un porcentaje mayor de donantes argentinas cree que las personas deben conocer el modo en que han sido engendradas. Es más, la mayoría de las donantes de óvulos argentinas y españolas, aunque no desean tener contacto con los nacidos mediante su donación, no tendrían inconveniente en un levantamiento identificativo del anonimato si fuese necesario.

Esta primera aproximación ha mostrado que los perfiles y las motivaciones en ambos países, si bien presentan diferencias inherentes al contexto sociocultural, presentan también varias similitudes. Cabe señalar para futuras líneas de investigación que, en base a este cuestionario, se podría abordar la donación de esperma sobre las mismas variables de análisis, es decir, perfiles sociodemográficos, motivaciones y opinión sobre el levantamiento de anonimato y posible contacto con los niños nacidos, con el fin de comparar así ambos tipos de donantes.

8. Bibliografía

Almeling, R. (2011): *Sex Cells: The Medical Market for Eggs and Sperm*, Berkeley, University of California Press.

Álvarez Plaza, C. (2008): *La búsqueda de la eterna fertilidad: mercantilismo y altruismo en la donación de semen y óvulos*, Alcalá Grupo Editorial.

Álvarez Plaza, C. (2015): "Sexo sin reproducción y reproducción sin sexo. Sexualidad y salud reproductiva de los donantes de semen y óvulos", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 70(2), pp. 469-484.

Álvarez Plaza, C. y J. I. Pichardo Galán (2018): "La construcción del 'buen donante' de semen: selección, elección, anonimato y trazabilidad", *Papeles del CEIC. International Journal on Collective Identity Research*, (2), 194, pp. 1-25.

Ariza, L. (2016a): "No pagarás: el Consentimiento Informado como productor de solidaridad en la medicina reproductiva", *Ciencia, docencia y tecnología,* 27(52), pp. 240-268.

Ariza, L. (2016b): "Cuerpos abstractos, riesgos concretos: dispositivos clínicos y la salud de las donantes de óvulos en la medicina reproductiva argentina", *Salud colectiva*, 12, pp. 361-382.

Ariza, L. (2017): "Informada, esperanzada, dudosa: Una etnografía virtual de la participación de mujeres con dificultades reproductivas en un foro argentino de ovodonación", *Cuadernos de antropología social*, 45, pp. 71-91.

ASRM (2008): "Guidelines for gamete and embryo donation: a Practice Committee report", *Fertility and Sterility,* 90 (5), pp. 30-44. doi:10.1016/j.fertnstert.2008.08.090

ASRM, Ethics Committee of the American Society for Reproductive Medicine (2013): "Informing offspring of their conception by gamete or embryo donation: A committee opinion", *Fertility and Sterility*, 100 (1), pp. 45-49.

Baccino, G. (2008): "¿Debe el niño nacido de una donación de gametos conocer su origen? Qué sugerimos como profesionales y por qué", *Revista Iberoamericana de Fertilidad*, 25 (1), pp. 55-59.

Baccino, G., P. Salvadores y E. R. Hernández (2014): "Disclosing their type of conception to offspring conceived by gamete or embryo donation in Spain", *Journal of Reproductive and Infant Psychology*, 32 (1), pp. 83-95.

Berend, Z. (2016a): "We Are All Carrying Someone Else's Child!: Relatedness and Relationships in Third Party Reproduction", *American Anthropologist*, 118 (1), pp. 24-36.

Berend, Z. (2016b): *The Online World of Surrogacy,* New York and Oxford, Berghahn.

Cambrón Infante, A. (2006): *Los óvulos en el mercado*, UIMP, Galicia.

Cherro, M. (2018): "El 'don' de la vida. Un análisis de la economía moral de la donación de gametos en Uruguay", *Revista de antropología social*, 27, pp. 287-306.

Directiva 2006/17/CE de la Comisión, de 8 de febrero de 2006, por la que se aplica la Directiva 2004/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a determinados requisitos técnicos para la donación, la obtención y la evaluación de células y tejidos humanos. Publicado en: DOUE núm. 38, de 9 de febrero de 2006, pp. 40-52.

ESHRE, European Society of Human Reproduction and Embryology (2016): "Assisted reproductive technology in Europe, 2012: results generated from European registers by ESHRE", *Human Reproduction*, 31 (8), pp. 1638-1652.

Ferraretti, A., V. Goossens, M. Kupka, S. Bhattacharya, J. De Mouzon, J. Castilla y A. Nyboe (2012): "European IVF-monitoring (EIM); Consortium for European Society of Human Reproduction and Embryology (ESHRE). Assisted reproductive technology in Europe, 2008: results generated from European registers by ESHRE", *Human Reproduction*, 27 (9), pp. 2571-2584.

Folbre, N. y J. Nelson (2000): "For Love or Money-Or Both?", *Journal of Economic Perspectives*, 14 (4), pp. 123-140.

Foucault, M. (2001): *Historia de la sexualidad (Vol. 3)*, Buenos Aires, Siglo XXI.

Franklin, S. (2013): *Biological relatives: IVF, stem cells, and the future of kinship*, Durham, NC and London, Duke University Press.

González Pla, F., I. Cambra, L. Giambo, P. Mastandrea, P. Paragis, A. Tomas, A. Provenza y J. J. Michel, (2017): "Ovodonación y subjetividad: aportes clínicos a partir de un estudio teórico empírico", *Investigaciones en Psicología*, 22 (1), pp. 23-31.

González, A. (2016): "Técnicas de reproducción humana asistida heterólogas: el derecho a conocer los orígenes. ¿Legislación versus subjetividad?", *Acta bioethica*, 22 (2), pp. 221-227.

Herrera, M. (2011): "La familia en la Constitución 2020. ¿Qué familia?", en Gargarella R. (coord.), *La Constitución en 2020. 48 propuestas para una sociedad igualitaria*, Buenos Aires, Siglo XXI.

Herrera, M. (2014): "Panorama general del derecho de las familias en el Código Civil y Comercial", *Reformar para transformar*. *Sup. Especial Nuevo Código Civil y Comercial,* 39.

Herrera M. y E. Lamm (2014): "De identidad a identidades. El derecho a la información y el derecho a conocer los orígenes de niños nacidos de reproducción humana asistida heteróloga", *La Ley*, LXXVIII (5), pp. 5-12.

Herrera, M. (2016): "El avance de las técnicas de reproducción humana asistida y su impacto en el derecho de las familias", Congreso Derecho de Familia, organizado por

Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Derecho de Familia Thompson Reuters, Buenos Aires, Argentina.

Herrera, M. y M. Salituri Amezcua, (2018): "El derecho de las familias desde y en perspectiva de género", *Revista de Derecho*, 49, pp. 42-75.

HFEA, Human Fertilisation and Embryology Authority (2007): *A long term analysis of the HFEA Register data, 1991-2006*, London, HFEA.

HFEA (2015): *Code of practice (8th ed.),* London, HFEA.

Igareda, N. (2014): "El derecho a conocer los orígenes biológicos v/s el anonimato en la donación de gametos", *Derechos y Libertades*, 31 (2), pp. 227-249.

Inhorn, M. y P. Patrizio (2009): "Rethinking reproductive 'tourism' as reproductive 'exile'", *Fertility and Sterility*, 92 (3), pp. 904-906.

Inhorn, M. y Z. Gürtin (2011): "Cross-border reproductive care: a future research agenda", *Reproductive biomedicine online*, 23 (5), pp. 665-676.

Inhorn, M. y P. Patrizio (2012): "The global landscape of cross-border reproductive care: twenty key findings for the new millennium", *Current Opinion in Obstetrics and Gynecology*, 24 (3), pp.158-163.

Jociles, M., A. Rivas y D. Poveda (2014): "Monoparentalidad por elección y revelación de los orígenes a los hijos nacidos por donación de gametos. El caso de España", *Convergencia Revista en Ciencias Sociales*, 65, pp. 65-92.

Kalfoglou, A. y J. Gittelsohn, (2000): "A qualitative follow-up study of women's experiences with oocyte donation", *Human Reproduction*, 15 (4), pp. 798-805.

Kenney, N. y M. McGovan (2014): "Egg donation compensation: ethical and legal challenges", *Medicolegal and Bioethics*, 4, pp. 15-24.

Klein, J. y M. Sauer (2002): "Oocyte donation", *Best Pract Res Clin Obstet Gynaecol,* 16 (3), pp. 277-291.

Lafuente, S. (2017): "Egg Donation in the Making: Gender, Selection and (In) Visibilities in the Spanish Bioeconomy of Reproduction", en V. Pavone and J. Goven (eds.), *Bioeconomies,* London, Palgrave Macmillan Cham, pp. 253-277.

Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida. Sábado 27 de mayo de 2006, Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 126, Madrid, España.

Ley n°26.618/ 2010. Ley de matrimonio igualitario. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169608/norma.htm

Ley n° 26.743/2012. Ley de identidad de género. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm

Ley nº 26.862/ 2013. Ley de acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/216700/norma.htm

Ley n°26.994/2015. Aprobación Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (2015). Libro Segundo – Relaciones de familia. Título V Filiación. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/texact.htm

Lima, N. S. (2018a): "Narrative identity in third party reproduction: Normative aspects and ethical challenges", *Journal of bioethical inquiry*, 15(1), pp.57-70. https://doi.org/10.1007/s11673-017-9823-8

Lima, N. S. (2018b): "Las vicisitudes de la identidad y la identificación en el marco de la concepción heteróloga", *Interdisciplinaria. Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 35(2), pp. 381-394.

Lucía, C. y R. Núñez (2015): "Revisión del perfil sociodemográfico de una muestra local de donantes de gametos en España: motivación para la donación, procedencia de los donantes, ocupación", *Medicina Reproductiva y Embriología Clínica*, 2 (1), pp. 23-30.

Lutjen, P., A. Trounson, J. Leeton, J. Findlay, C. Wood y P. Renou (1984): "The establishment and maintenance of pregnancy using in vitro fertilization and embryo donation in a patient with primary ovarian failure", *Nature*, 307, pp. 174-175.

Mamo, L. (2007): *Queering Reproduction: Achieving Pregnancy in the Age of Technoscience*, Durham, Duke University Press.

Mohr, S. (2014): "Beyond motivation: On what it means to be a sperm donor in Denmark", Anthropology *& Medicine,* 21 (2), pp. 162-173.

Nabel, A.; D. Fernández, M. Ugozzoli, B. Briestra y S. Papier (2014): "¿Cuántos niños nacidos por ovodonación conocen su modo de concepción?", *Reproducción*, 29 (2), pp. 47-53.

Nahman, M. (2008): "Nodes of desire: Romanian egg sellers, dignity and feminist alliances in transnational ova exchanges", *European Journal of Women's Studies*, 15 (2), pp. 65-82.

NICE (2004): National Collaborating Centre for Women´s and Children´s Health. Fertility: Assessment and treatment for people with fertility problems.

Orobitg, G., J. Bestard y C. Salazar (2013): "El cuerpo (re) productivo. Interés económico y altruismo social en las experiencias de un grupo de mujeres donantes de óvulos", *Revista Andaluza de Antropología*, 5, pp. 91-104.

Ovulum (2016): "Encuesta Internacional sobre la Donación de óvulos 2016", Disponible en: https://ovulum.com/infografia-resultados-i-encuesta-internacional-donacion-ovulos-2016/ [Consulta: 05 de febrero de 2018]

Pfeiffer, M. (1999): "La fecundación asistida ¿es ética?", *Isegoría*, 21, pp. 187-195.

Purewal, S. y O. van den Akker (2009): "Systematic review of oocyte donation: investigating attitudes, motivations and experiences", *Human Reproduction Update*, 15 (5), pp. 499-515.

Rivas, A. y M. Jociles. M. (2015): "La revelación de los orígenes según los modelos familiares en los casos de donación de gametos (un estado de la cuestión)", en H. Gonzalvez, ed., *Diversidad familiar, cuidados y migración: nuevos enfoque y viejos dilemas*.

Rivas, A., C. Álvarez y M. Jociles (2018): "La intervención de 'terceros' en la producción de parentesco: perspectiva de los/as donantes, las familias y la descendencia. Un estado de la cuestión", *Revista de Antropología Social*, 27 (2), pp. 221-245.

Ruiz Sáenz, Á. (2013): "El contrato de donación de gametos y preembriones en la legislación española sobre técnicas de reproducción humana asistida", *Cadernos Ibero-Americanos de Direito Sanitário*, 2 (2), pp. 786-801.

Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva (SAMeR, 2012): Disponible en: http://www.samer.org.ar/pdf/codigo_de_etica_de_reproduccion.pdf [Consulta: 20 de marzo de 2018]

Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva (SAMeR): Disponible en: http://www.samer.org.ar/rafa.asp [Consulta: 20 de marzo de 2018]

SEF, Sociedad Española de Fertilidad (2015): *Informe estadístico de Técnicas de Reproducción Asistida* 2015, Registro Nacional de Nacional de Actividad 2015- Registro SEF, Disponible en: https://www.registrosef.com/public/docs/sef2015_IAFIVm.pdf [Consulta: 8 de enero de 2018]

SEF (2017): "La Sociedad Española de Fertilidad se manifiesta sobre la donación de gametos en España", Disponible en:
http://www.sefertilidad.net/docs/noticias/donacionGametos.pdf
[Consulta: 8 de enero de 2018]

Selva, L. (2016): "Problemas bioéticos del anonimato vs no anonimato en la donación de gametos para la reproducción humana asistida", *Revista ASEBIR,* 21 (2), pp. 20-26.

Shanley, M. L. (2001): "'El derecho reproductivo' y el mercado de esperma y óvulos humanos", *Revista internacional de filosofía política*, 18, pp. 99-120.

Shenfield, F., J. De Mouzon, G. Pennings, A. Ferraretti, A. Nyboe, G. de Wert, V. Goosens y the ESHRE Taskforce on Cross Border Reproductive Care (2010): "Cross border reproductive care in six European countries", *Human Reproduction*, 25 (6), pp. 1361-1368.

Skoog, A., C. Lampic, A. Gejerwall, J. Gudmundsson, P. Karlström, N. Solensten y G. Sydsjö (2013): "Gamete donors' satisfaction; gender differences and similarities among oocyte and sperm donors in a national sample*", Acta obstetricia et gynecologica Scandinavica*, 92 (9), pp. 1049-1056.

Stoop, D., L. Vercammen, N. Polyzos, M. de Vos, J. Nekkebroeck y P. Devroey (2012): "Effect of ovarian stimulation and oocyte retrieval on reproductive outcome in oocyte donors", *Fertility and Sterility*, 97 (6), pp. 1328-1330.

Strathern, M. (1992): *Reproducing the Future: Essays on Anthropology, Kinship and the New Reproductive Technologies*, New York, Routledge.

Strathern, M. (2010): "An end and a beginning for the gift?", *Le Journal de la Société des Océanistes*, 130-131, pp. 119-128.

Tomas Maier, A., F. González Pla y J. J. Michel Fariña (2016): "La comunicación sobre los orígenes: las decisiones intrafamiliares de niños concebidos mediante ovodonación", Memorias del *II Congreso Internacional de Psicología y V Congreso Nacional de Psicología*, Universidad Nacional de Córdoba, 6 al 8 de octubre de 2016.

Tort, M. (1992): *El deseo frío. Procreación artificial y crisis de las referencias simbólicas*, Buenos Aires, Nueva Visión.

Wang, L. y D. Pérez (2017): "La otra cara de las TRHA (técnicas de reproducción humana asistida): Las Mujeres Donantes. Investigación Cualitativa de carácter exploratorio", *Derecho de familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia,* 78, pp. 261.

CC BY

MONOGRAFÍA

Política y Sociedad
ISSN: 1130-8001
ISSN-e: 1988-3129
http://dx.doi.org/10.5209/poso.60564

EDICIONES COMPLUTENSE

El anonimato y el altruismo en la donación de gametos: la producción de biocapital en la industria reproductiva

Ana Mª Rivas[1], Fernando Lores[2] y Mª Isabel Jociles[3]

Recibido: 07-06-2018/ Aceptado: 08-01-2019

Resumen. En este artículo analizamos de qué modo el anonimato y el altruismo de la donación de gametos desempeña una función primordial en el sostenimiento de una industria reproductiva pujante en el contexto español. A partir de nuestra experiencia etnográfica, y apoyándonos en otros datos extraídos de fuentes secundarias (estadísticas, directrices de organismos oficiales, legislación), retomamos conceptos de la teoría clásica de Marx (trabajo productivo/reproductivo, plusvalía, alienación, entre otros) para dar cuenta de la producción de biocapital a partir de los circuitos de las donaciones reproductivas. Consideramos el anonimato y el altruismo como instrumentos legales que favorecen la apropiación privada y privativa de los gametos "donados" en cantidad suficiente para el desarrollo del mercado y de la industria reproductiva. Estos instrumentos legales establecen las condiciones que hacen posible esa apropiación por parte de los centros médicos, así como la fijación de los precios y la manera en que esos gametos son "donados".

Palabras clave: anonimato; donación de gametos; reproducción asistida; trabajo reproductivo; bioeconomía.

[en] Anonymity and altruism in gamete donations: generating biocapital in the reproductive industry

Abstract. In this article, we analyze how the anonymity and altruism of gamete donation plays a key role in sustaining a booming reproductive industry in the Spanish context. From our ethnographic experience, and relying on other data extracted from secondary sources (statistics, guidelines of official agencies, legislation), we return to concepts of Marx's classical theory (productive / reproductive work, surplus value, alienation, among others) to give an account of the production of biocapital from the circuits of reproductive donations. We consider anonymity and altruism to be legal instruments that favor the private and privative appropriation of "donated" gametes in sufficient quantity for the development of the market and the reproductive industry. These legal instruments establish the conditions that make possible the appropriation by medical centers, as well as the fixing of prices and the way in which these gametes are "donated."

Keywords: anonymity; gamete donation; assisted reproduction; reproductive work; bioeconomy.

[1] Universidad Complutense de Madrid (España).
E-mail: rivasant@cps.ucm.es
[2] Universidad Complutense de Madrid (España).
E-mail: ferlores@cps.ucm.es
[3] Universidad Complutense de Madrid (España).
E-mail: jociles@cps.ucm.es

Cómo citar: Rivas, A.M., F. Lores y M.I. Jociles (2019): "El anonimato y el altruismo en la donación de gametos: la producción de biocapital en la industria reproductiva", *Política y Sociedad*, 56(3), pp. 623-644.

Sumario. 1. Introducción. 2. La legislación española sobre la reproducción asistida, el anonimato y el altruismo de las donaciones de gametos. 3. Trabajo (re)productivo, producción de biomateriales y creación de plusvalor. 4. Conclusiones. 5. Bibliografía.

Agradecimientos. Este artículo se enmarca en el proyecto "Familias, Centros de reproducción asistida y donantes. Miradas cruzadas. Variaciones según modelos familiares y anonimato/no anonimato de la donación" (Ref. CSO2015-64551-C3-2-R).

1. Introducción

Algunos datos estadísticos nos ayudan a hacernos una idea de la magnitud de la industria reproductiva española en el panorama europeo y mundial. España registra anualmente una tendencia creciente en cuanto al volumen de ciclos reproductivos. Como se recoge en el Registro Nacional de Actividad de la Sociedad Española de Fertilidad (SEF) con datos correspondientes a 2015, en este año se llegaron a realizar 127.809 ciclos de técnicas de reproducción asistida, lo que supuso un aumento de casi un 10% respecto al año anterior. Estos números sitúan desde 2013 a España como líder europeo en tratamientos de reproducción asistida (solo por detrás de EE. UU. y Japón), superando a Rusia (94.985) y Francia (90.434) (ESHRE, 2017). Las clínicas españolas cuentan además con la mayor cantidad de óvulos donados en términos absolutos (123.447), aunque en relación con el número de mujeres en edad fértil España solo es superada por República Checa (1,2 óvulos donados por mujer en edad reproductiva para España frente a los 1,7 de República Checa) (Comisión Europea, 2015). El procedimiento más frecuente ha sido el correspondiente a la generación de embriones mediante fecundación *in vitro*/inyección intracitoplasmática (FIV/ICSI), con el 42% de los ciclos (SEF, 2015). Según las estadísticas del Ministerio de Sanidad, ya en 2015 el número de nacidos vivos mediante técnicas de reproducción asistida (TRA) representaba el 8,6%, alcanzando la cifra récord de 36.318 niños de los más de 420.000 nacimientos que hubo ese año.

A fecha de 2018, se contabilizaban en el Registro Nacional de centros de TRA del Ministerio de Sanidad 495 centros en los que se ofrecen tratamientos de fertilidad, de los cuales 342 son privados y 153 son públicos. Con 44,1 centros por cada 1.000.000 de mujeres en edad fértil, España es el país europeo en el que hay más centros reproductivos (Comisión Europea, 2015). Por ende, cabe destacar que se trata de un sector de la industria biomédica altamente privatizado. El mayor volumen de actividad de la reproducción asistida se da en la esfera privada, apreciándose un aumento de la penetración de las empresas en detrimento de los centros hospitalarios públicos: casi el 80% del mercado reproductivo es absorbido por centros de titularidad privada especializados en reproducción humana asistida, mientras que el 12,3% corresponde a hospitales públicos y el 10,4% a clínicas privadas generalistas. Se aprecia asimismo una alta concentración de los ciclos reproductivos realizados en cuatro polos principales: Cataluña (22,8%), Madrid (20,5%), Comunidad Valenciana (16,8%) y Andalucía (14,1%); es notable el

amplio margen con otras comunidades: la siguiente es País Vasco (5,7%), y a continuación Islas Canarias (3,2%) (SEF, 2015).

Al traducir estas cifras en términos económicos, el volumen total de negocio generado por los centros de medicina reproductiva (tanto públicos como privados) ascendió a más de 530 millones de euros en 2016, lo que supone un incremento medio anual superior al 5% en los últimos tres ejercicios; y está muy por encima de los 330 millones de euros que se registraron cinco años antes, un 60% de incremento en ese periodo (DBK, 2017). Solo los ingresos agregados de los centros privados especializados ascendieron en el último ejercicio a 410 millones de euros. Esto supone un aumento del 5,1% respecto a 2015, año en el que la variación de la facturación fue del 4,6% respecto a 2014; y la previsión de evolución al finalizar 2017 es de un aumento del 5,4% respecto a 2016, y del 5,6% a finales de 2018, según el informe del Observatorio Sectorial DBK.

La acusada tendencia a la internacionalización de las empresas reproductivas españolas va muy unida a la gran disponibilidad de biomateriales (por la mayor utilización de óvulos y embriones criopreservados) y a la alta accesibilidad a las TRA. Un elemento destacado en todos los informes es que la legislación española sobre TRA confiere una ventaja competitiva a la industria reproductiva nacional, en comparación con otros países de la zona en los que las legislaciones son más restrictivas o este sector médico está menos desarrollado. Esto ofrece en el mercado internacional un incentivo que convierte a España en la "perla del turismo reproductivo" a nivel europeo (*El Mundo*, 23/05/2015), llegando a absorber el 40% del mismo. Alrededor de 15.000 parejas viajan anualmente a España para someterse a tratamientos reproductivos, sobre todo de Francia (42,4%) e Italia (23,2%). Otro aspecto destacado, y que confirma la proyección internacional de la industria reproductiva española, es el relativo a la proliferación de actividades económicas indirectas vinculadas al nuevo modelo de mercado reproductivo basado en la internacionalización, tales como *brokers*, comerciales, comités y organizaciones reguladoras, *spin offs* y divisiones *online*, asociaciones profesionales y empresas intermediarias entre clínicas, donantes[4] y familias. España encabeza la generación de actividad económica en este sector de servicios adicionales, que se diversifican a medida que los tratamientos se hacen más accesibles para un mayor número de potenciales pacientes y consumidores nacionales y europeos, aparecen opciones de tratamientos de bajo coste como consecuencia de esa misma internacionalización del mercado y se hace necesaria, por consiguiente, la prestación de servicios que faciliten la conexión entre todos los agentes involucrados (Comisión Europea, 2015).

Este desarrollo de la industria reproductiva en España ha sido favorecido por un marco legal sobre TRA que toma como principios básicos el anonimato y la "gratuidad" de las donaciones de gametos. En los siguientes apartados analizamos la incidencia de estos principios en las relaciones entre donantes y centros de reproducción asistida/bancos de gametos.

[4] Hablamos de donantes de gametos en este artículo porque son los términos más usuales en este campo de estudios, pero teniendo en cuenta lo dicho, no es un término apropiado. Ello ya lo hizo notar Daniels (2007b) cuando opta por denominarlos "proveedores de gametos".

2. La legislación española sobre la reproducción asistida, el anonimato y el altruismo de las donaciones de gametos

Frente a lo que sucede en otros países —en particular, en Reino Unido, Suecia, EE. UU. y Australia (Daniels, 1989, 2007a; Power *et al*., 1990; Raoul *et al*., 1992; Kirkland *et al*., 1992; Daniels y Lalos, 1995; Blyth y Frith, 2008; Cushing, 2010; Tukmendag, 2012; Frith *et al.,* 2018)—, en España es difícil encontrar estudios empíricos realizados desde las ciencias sociales sobre el anonimato y/o el altruismo de los donantes de gametos. La falta de interés por estos temas es detectable antes de la promulgación de la primera ley española sobre técnicas de reproducción asistida (Ley 35/1988, de 22 de noviembre), pero también más tarde, salvando la excepción de los juristas y, en menor medida, de algunos filósofos, psicólogos y antropólogos sociales. Para el periodo que media entre esa primera ley y la última (Ley 14/2006, de 26 de mayo), se encuentran solamente trabajos realizados desde el Derecho en forma de reflexiones doctrinales o de comentarios legislativos (Pantaleón, 1988a, 1988b, 1993; Lledó, 1988; Blasco, 1991; Quesada, 1994; Pérez, 1995; Vidal, 1996; Roca, 1999; Magaldi, 2004), que abordan sobre todo el tema del anonimato, argumentando su constitucionalidad / inconstitucionalidad, su vulneración o no de ciertos derechos básicos de las personas concebidas mediante TRA-D[5] o su compatibilidad / incompatibilidad con el derecho de los hijos a conocer sus orígenes biológicos y genéticos. Tras la aprobación de la Ley 14/2006, a las publicaciones de los juristas (Lledó *et al.,* 2007; Iniesta, 2007; Garriga, 2007; Igareda, 2014, 2016; Farnós, 2015; Comité de Bioètica de Catalunya, 2016; Alkorta y Farnós, 2017), se unen las pocas generadas desde la Filosofía (Puigpelat, 2012; De Melo-Martín, 2016), la Psicología (Lucía y Nuñez, 2015) y la Antropología Social. Esta última se ocupa del entramado de motivaciones altruistas y económicas que mueven a las donantes de óvulos (Molas y Bestard, 2017), y pone especial énfasis en el papel que el anonimato y "la compensación económica" desempeñan en la negación —por parte de las propias donantes (Orobitg y Salazar, 2005; Álvarez, 2008; Bestard y Orobitg, 2009; Orobitg *et al.,* 2013)— de una relación de parentesco con los niños nacidos gracias a ellas.

Este escaso interés de las ciencias sociales por documentar los discursos y las prácticas que los diferentes actores sociales involucrados en las TRA-D[6] desarrollan en torno al anonimato y/o al altruismo de la donación de gametos debe bastante al hecho de que estas temáticas no han sido objeto de una problematización por parte de la sociedad española (al menos de una problematización que haya llegado hasta la escena pública), asumiéndose prácticamente como algo dado, como que "va de suyo". Sintomático de ello es también que no ha habido asociaciones constituidas por personas concebidas mediante TRA-D, como tampoco ha surgido movimiento social alguno que tenga entre sus cometidos la reivindicación del levantamiento del anonimato (Jociles y Lores, s/f), y no han saltado a los medios de comunicación demandas judiciales de hijos que hayan solicitado acceso a información identificativa de sus donantes o reclamos por parte de estos últimos de una mayor "compensación económica". Nos hallamos, por tanto, con una situación social muy distinta a la que se ha dado en

[5] Técnicas de reproducción asistida con intervención de donantes.

[6] Lo que hace comprensible, por otra parte, que los juristas y filósofos que han tratado de encontrar apoyo empírico a sus planteamientos hayan tenido que recurrir a bibliografía extranjera.

países donde finalmente se ha suprimido el régimen de anonimato de la donación de gametos, como es el caso de Reino Unido (Turkmendag, 2012), e incluso en otros donde esta donación se produce aún bajo dicho régimen, como ocurre en Francia, en donde esas asociaciones sí existen, si bien la población general no es partidaria de suprimirlo (Memmi, 2014), o en los cuales se producen tanto donaciones anónimas como no anónimas, como sucede en EE. UU.

¿Cuándo comenzó a practicarse en España la reproducción asistida con intervención de donantes?, ¿se preservaba entonces el anonimato?, ¿de qué modo se hacía?, ¿qué intereses, y de quiénes, se protegían con ello?, ¿cómo se justificaba?, ¿qué pensaban los donantes sobre este anonimato y sobre las "compensaciones" que recibían?, ¿qué piensan hoy en día sobre ello? Estas y otras preguntas quedan, por ahora, sin poder ser respondidas con suficientes "evidencias científicas", precisamente por la mencionada escasez de estudios empíricos sobre el tema. No obstante, algo puede saberse sobre lo que ocurría a este respecto en los primeros bancos de semen creados en España, aunque casi solo a partir de artículos de prensa. El primero fue el del —después llamado— Instituto de Reproducción CEFER, puesto en marcha en Barcelona en 1978 para "dar respuesta a la gran demanda de pacientes que no podían permitirse viajar a Bruselas (Bélgica), donde —según se dice en uno de esos artículos de prensa— estaba el primer banco de estas características de Europa" (*La información*, 14/02/2016), y el segundo se estableció en Bilbao en la Ciudad Sanitaria Enrique Sotomayor durante ese mismo año[7]. Si bien no se oficializó el carácter anónimo de las donaciones de gametos hasta la Ley 35/1988, con toda seguridad se dotó de dicho carácter a las llevadas a cabo en estos primeros bancos de semen españoles, aunque solo sea porque se crearon a imagen y semejanza de los existentes en esos momentos en EE. UU. y Europa, y porque —como se dice en uno de los periódicos de la época— "la selección de los donantes es realizada por el médico" (*El País*, 01/07/1978). Lo que queda claro es que la retribución a los donantes era entendida ya entonces como "una compensación" —en palabras del director médico del banco de semen de Barcelona— "por el tiempo perdido y las molestias". Idea que se traslada décadas más tarde y con términos muy parecidos hasta la Ley 14/2006 cuando, al establecer esta (como antes había hecho la Ley 35/1988) que "la donación nunca tendrá un carácter lucrativo o comercial" (art. 5.3), se añade que "la compensación económica resarcitoria que se pueda fijar solo podrá compensar estrictamente las molestias físicas y los gastos de desplazamiento y laborales que se puedan derivar de la donación y no podrá suponer incentivo económico para esta". En todo caso, el anonimato y el altruismo estipulados para la donación de gametos son dos elementos de la Ley 35/1988 que, junto con otros[8], llevan a algunos juristas a

[7] Si solo tenemos constancia de la existencia de estos dos bancos de semen en 1978, según se desprende del mismo Preámbulo de la Ley 35/1988 (de 22 de noviembre, sobre técnicas de reproducción asistida, modificada por las leyes 10/1995, del Código Penal y 45/2003), diez años después existen ya "13 bancos de gametos y 14 centros o establecimientos sanitarios, públicos o privados, en los que se realizan estas técnicas o sus procedimientos accesorios".

[8] Como veremos más adelante, estos aspectos de la Ley actúan solidariamente junto con otros, como son: la elección del donante por parte del equipo médico y no de la mujer receptora [art. 6.5], la disponibilidad para los bancos de semen autorizados de preembriones sobrantes de una FIV a los dos años de su crioconservación [art. 11.3 y 11.4; posteriormente modificado en la Ley 14/2006 (cap. III, art. 11)] o la revocabilidad de la donación solo "cuando el donante, por infertilidad sobrevenida, precisase para sí los gametos donados", debiendo —en tal caso y de estar estos disponibles— devolver "los gastos de todo tipo originados al Centro receptor" [art. 5.2].

considerar que dicha ley beneficia principalmente al sector médico-empresarial. Es el caso de Fernando Pantaleón, catedrático de Derecho Civil, que inicia su contundente crítica a la Ley 35/1988 apenas había sido promulgada (Pantaleón, 1988) y, aun antes, cuando estaba en fase de Proposición de Ley 122/62 del Grupo Parlamentario Socialista; una proposición que, como la ley misma, se había basado en el denominado Informe Palacios. En la primera publicación mencionada, enfatiza la idea de que la Ley 35/1988 consolida las TRA-D como un "negocio" de los médicos, por lo que llega a calificarlas de "proceso productivo" (es de suponer que de "seres que han de venir al mundo"), a hablar de los gametos y preembriones como "materias primas" del mismo, a referirse a las personas que acuden a ellas como "clientela", así como a considerar "indecente" la obligación del donante de "indemnizar al Centro receptor por todos los gastos causados" en el supuesto de revocación de su donación, por cuanto esta habría de ser valorada como "riesgos típicos de la empresa" (Pantaleón, 1988: 299).

> Su alegría [la de los médicos] será plena cuando, como parece previsible, logren redactar ellos mismos el Real Decreto previsto en la Disposición Final Primera de la Ley y consigan una mayoría confortable en la Comisión Nacional de Reproducción Asistida. Pero pueden agradecer ya a don Marcelo [Palacios] y sus partícipes que, con absoluto desprecio por los derechos fundamentales de los futuros seres fruto de las técnicas de reproducción asistida, hayan garantizado al máximo el anonimato de los donantes de gametos y preembriones (arts. 5.5 y 20.2B), soslayando así el más serio riesgo de disminución del flujo de materias primas necesarias para la buena marcha del negocio; o hayan permitido la clientela *post mortem,* consagrando la categoría del hijo como auténtico *souvenir* (núms. 2 y 3 del art. 9º). Que les hayan garantizado un importante surtido de preembriones al disponer que "se transferirán al útero solamente el número de preembriones considerado científicamente como el más adecuado para asegurar razonablemente el embarazo" (art. 4º […]) y que los preembriones sobrantes de una FIV se crioconservarán en los Bancos autorizados, *quedando a disposición de estos a los dos años de crioconservación* (núms. 3 y 4 del art. 11); "confiscación" de preembriones esta, cuya inconstitucionalidad argumentaré más adelante. O que les hayan concedido el control absoluto del proceso productivo, hasta el punto de negar a la usuaria el derecho de elegir al donante que desee […]. Naturalmente, si alguien debe tener el tremendo poder de seleccionar el tipo de seres que han de venir al mundo, no han de ser sus madres, sino los equipos médicos, ¿verdad, señor Palacios? (Pantaleón, 1988: 20-21).

Hay que advertir que este jurista no se opone en sí al altruismo de las donaciones de gametos, como puede apreciarse, por ejemplo, cuando se manifiesta en contra de la "venta de material genético" (Pantaleón, 1988: 22). Lo que cuestiona es que se estipule solo para los donantes y que sea "el negocio" de las TRA-D el que se beneficie de él. Así, dado que "la compensación económica" no se prevé en la Ley 35/1988 (a diferencia de lo que ocurre después con la Ley 2006), estima, "pensando sobre todo en los supuestos de donación de óvulos", que "tal compensación sí debería haberse reconocido", pues lo contrario le parece "una concesión injustificable al objetivo de reducción al máximo de los costos del negocio" (Pantaleón, 1988: 22). En cuanto al anonimato de los donantes, además

de discutir su constitucionalidad, se ocupa de objetar que proteja el interés de los hijos y/o de los donantes, señalando que "el argumento fundamental y más sincero" de sus defensores es el que apunta a que, si no se garantiza, "nadie querrá donar su semen, o el número de los que quieran será absolutamente insuficiente para cubrir la demanda de fecundaciones artificiales heterólogas" (Pantaleón, 1988: 33). Esto, de darse (lo que "no es en absoluto seguro", como agrega) perjudicaría a las personas, infértiles o no, que desearan recurrir a las TRA-D, pero sin duda también "al grupo de presión de los médicos". En todo caso, la importancia y la protección que la Ley 35/1988 da al anonimato de los donantes (tanto que Blasco -1991: 708- lo considera "cuasi sacralizado en la Ley") puede apreciarse, por ejemplo, en que desvelar su identidad se considera infracción muy grave (art.20.B.j), equivalente —como recuerda el mismo autor— a "crear seres humanos idénticos por clonación u otros procedimientos dirigidos a la selección de raza o al intercambio genético humano, o recombinado con otras especies, para la producción de híbridos" (Pantaleón, 1988: 31).

Salvo en el reconocimiento expreso de "la compensación económica", la Ley 14/2006 no difiere apenas de la Ley 35/1988 en el tratamiento que da al anonimato y al altruismo de los donantes, de ahí que nos hayamos ocupado de la crítica que, desde la perspectiva del "negocio", le ha hecho Fernando Pantaleón, pues esta perspectiva es cercana a la que nosotros adoptamos en este artículo y, además, señala concomitancias implícitas entre uno y otro aspecto. Es cierto que la Ley 14/2006 ha recibido igualmente cuestionamientos, en particular con relación al principio del anonimato de los donantes (no tanto a su retribución[9]), pero se han centrado sobre todo en mostrar su incompatibilidad con la protección de los derechos de las personas concebidas mediante TRA-D; concretamente con la que se considera recogida en los artículos 39.2, 39.3, 18.1, 14, 10 de la Constitución Española[10] y en los artículos 7 y 8 del Convenio sobre los Derechos del Niño de la ONU[11], de 1989, que se entienden como fundamento del derecho de los hijos al desarrollo de su identidad personal, impedida por no poder acceder a información identificativa sobre sus genitores; y/o a poner de manifiesto que se trata de diferente forma a los hijos adoptados que a los concebidos mediante TRA-D (Farnós, 2014). De este modo, se destaca que la Ley 14/2006, sobre técnicas de reproducción humana asistida, en lugar de centrarse en los intereses de los hijos, lo hace "en los intereses de quienes recurren a ella y de quienes ofrecen sus servicios" (Garriga, 2007: 220); o que su precepto del anonimato de los donantes "representa un elemento imprescindible para el mantenimiento de este negocio [el de la esterilidad, en que se ha convertido la reproducción humana]" (Igareda, 2014: 239). Estos cuestionamientos, sin embargo, no se paran en argumentar o en profundizar de qué modo la ley, en general, ampara los intereses de los médicos, de los bancos de gametos o de los centros de reproducción asistida (del "negocio", en definitiva), limitándose unas veces a mencionarlo (Garriga, 2007) y otras a señalar que la regla del anonimato, en concreto, era "una práctica necesaria para la viabilidad de la

[9] Lo que también ocurre con respecto a la primera ley española de reproducción asistida, lo que constituye otro de los motivos de habernos ocupado principalmente del referido artículo de Pantaleón.

[10] Estos mismos artículos, o una parte de ellos, fueron invocados en las críticas al anonimato de los donantes de la Ley 35/1988 (Pantaleón, 1988; Lledó, 1988; Blasco, 1991).

[11] "… en la medida de lo posible, (el niño tiene derecho) a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos" (art. 7) y "derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares" (art. 8).

inseminación heteróloga, [por lo] que cuando llegó el momento de legislar sobre las técnicas de reproducción asistida se admitió sin discusión" (Igareda, 2014: 232), es decir, que el legislador se hizo eco del temor del sector médico a una disminución del número de donantes, de igual manera que hoy en día el riesgo de esta disminución sería una de las razones por las que persiste dicha regla (Comité de Bioètica de Catalunya, 2016: 17).

La no profundización en el tema puede deberse, al menos en parte, a que —como se ha dicho— se carece en España de estudios sociales que proporcionen "evidencias científicas" acerca de cómo los preceptos (y la ideología) del anonimato y del altruismo de los donantes contribuyen, entre otras cosas, "al negocio"; esto es, a que la economía, la sociología, la antropología social o la psicología, por ejemplo, hayan dado poco, por no decir nulo, apoyo empírico al trabajo de los juristas en torno a ello. No obstante, también encontramos una escasa discusión —tanto por parte de los juristas como de otros científicos sociales— acerca de si la ley o, específicamente, las reglas del anonimato y del altruismo protegen o no "los intereses" de los donantes, por lo que se da prácticamente por supuesto que la garantía del anonimato, la revocabilidad del contrato de donación "cuando el donante precisase para sí los gametos donados[12]" (art. 5.2) y/o la "compensación económica" los amparan suficientemente. Pondremos un ejemplo. La Ley 14/2006 (y antes la de 1988) reconoce a los hijos, a su mayoría de edad, y a sus madres el derecho "a obtener información general de los donantes que no incluya su identidad" (art. 5.5). De este modo, las clínicas tendrían que poner a su disposición los datos no identificativos de estos donantes, incluidos los referentes a sus historias clínicas, es decir, todos aquellos que la misma ley (en su art. 18.3) establece que los equipos médicos deben recoger sobre ellos (Ruiz, 2013: 794). Es cierto que este deber no siempre se cumple, de igual modo que la interpretación de lo que comprende "información general de los donantes que no incluya su identidad" depende de las políticas de las clínicas y de los criterios subjetivos de sus profesionales, que son quienes deciden qué información facilitar, en qué momento y a quiénes. De hecho, como defienden algunos juristas (Nieto Alonso, 2006; Souto Paz, 2006), la ley sanciona un "anonimato relativo" que permite conocer los datos fenotípicos y genotípicos de los donantes y, en casos excepcionales, revelar la identidad de los mismos. Sin embargo, la tendencia de los centros ha sido transformar el anonimato relativo en anonimato absoluto, obstruyendo las condiciones de posibilidad para que las mujeres receptoras y sus hijos (o los/las donantes —ver más adelante—) demanden la información legalmente permitida. Bergmann (2012) describe la donación de gametos en España como "anonimizada", en tanto "las clínicas y las instituciones gubernamentales la hacen anónima" (pág. 56).

No solo hemos recopilado testimonios de madres que, tras solicitar dicha información no identificativa, no la han conseguido bajo el pretexto de la protección del anonimato de los donantes o lo han logrado únicamente por su perseverancia en solicitarla y en lo que se refiere a un número muy restringido de datos (rasgos fenotípicos como talla, color de pelo, de ojos, de la piel o edad, RH y grupo sanguíneo, generalmente)[13], sino que la SEF (Sociedad Española de

[12] En la Ley 14/2006 ya no se restringe esta revocabilidad al supuesto de infertilidad por parte del donante.

[13] Estos testimonios proceden del proyecto CSO2012-36413 (Jociles, 2016).

Fertilidad) se ha manifestado contraria a facilitar incluso estos pocos y limitados datos; así, en un manifiesto de 2016, elaborado por uno de sus grupos de trabajo y publicado en su web, "la SEF recomienda que solo se permita la información a los receptores de los datos médicos de edad y grupo sanguíneo de los donantes y que se prohíba expresamente la información de otros datos fenotípicos, ni de otra índole […]", lo que se argumenta como medida para "evitar que se informe de datos a los receptores que puedan comprometer la identidad de los donantes" (Ballesteros *et al.,* 2016). Resulta difícil ver de qué modo información fenotípica como la mencionada (o "de otra índole") podría "comprometer" dicha identidad, por lo que surge la duda acerca de las razones que, en realidad, hay detrás de este tipo de restricciones informativas. Con todo, —como se ha indicado—, a las mujeres receptoras de gametos y preembriones y a sus hijos se les concede este derecho de acceso a información no identificativa. No ocurre así, sin embargo, en lo que atañe a los donantes, pues la Ley 14/2006 no les reconoce el derecho recíproco de obtenerla con respecto a las mujeres receptoras o los niños nacidos de sus donaciones. Y los motivos para desear tener esa información pueden ser los mismos que los que tienen o pueden tener los hijos y sus madres: averiguar si son portadores de una enfermedad de origen genético que no se ha revelado en ellos, pero puede hacerlo en su propia descendencia o, para mencionar solo un motivo más, la mera curiosidad por saber si su "altruismo" ha abocado en el nacimiento de niños, es decir, si este ha servido finalmente para "ayudar" a otras familias.

En el siguiente apartado mostramos la relación entre el anonimato y la ideología del altruismo como dispositivos legales, pero también biomédicos y sociotécnicos que enmascaran el trabajo (re)productivo y la generación de valor, indispensable para la industria de la reproducción.

3. Trabajo (re)productivo, producción de biomateriales y creación de plusvalor

La historia del capitalismo es la historia de la conversión ilimitada de seres humanos y bienes en mercancías para ser vendidas en el mercado, lo que Polanyi (2001) denominó "mercancías ficticias", mercancías que originariamente no fueron creadas para ser vendidas, como el trabajo, la tierra y el dinero. Actualmente, la reestructuración neoliberal del capital ha logrado perfeccionar este proceso de mercantilización de la vida humana al transformar en mercancía al ser humano al completo, no solo ha conseguido apropiarse de su fuerza de trabajo, de sus capacidades cognitivas, de sus sentimientos y afectos, sino que a través de la biotecnología, le ha desposeído de su potencial genésico mediante la extracción de los materiales biológicos necesarios para la reproducción humana (Dickenson, 2002); en el caso que aquí nos interesa el biomaterial de los gametos, células embrionarias, con destino a la industria de la reproducción humana. Sin embargo, a diferencia del trabajo productivo por el que se recibe un salario, la provisión de gametos no es considerada como trabajo, en la medida que es una actividad no remunerada ni regulada por un contrato laboral. ¿Quiere decir esto que la obtención y extracción de gametos no está sometida a la lógica capitalista de producción de valor y plusvalía necesaria para la acumulación de capital? ¿O que nos encontramos con una nueva versión de la vieja distinción analítica en el sistema

capitalista entre un nivel productivo "económico" (producción de bienes regido por el mercado) y otro reproductivo, "no económico" (al margen del mercado), donde diferentes clases de trabajo se asocian a la reproducción biológica humana y se consideran autónomas del proceso productivo, que es el que activa directamente el capital?

Dickenson (2001) señala que como buenos marxistas que son, los investigadores y las empresas de biotecnología han hecho suya esta distinción entre trabajo productivo/trabajo reproductivo, para negar a las mujeres los derechos de propiedad sobre los biomateriales que producen, y legitimar, por el contrario, sus derechos sobre el uso que de ellos hacen, ya sea con fines de investigación o comerciales. La misma Dickenson (2007) hace la interesante observación de que la sensación de horror ético que rodea a la biotecnología proviene del hecho de que el cuerpo en sí mismo, tanto el cuerpo masculino como el femenino, está ahora disponible para la mercantilización. En este sentido, argumenta, el miedo es que ahora todos nos estamos convirtiendo en mujeres. Asistimos a un proceso de feminización de la actividad de provisión de gametos que enmascara, de nuevo, la creación de valor y plusvalía de los trabajos reproductivos y de cuidados de las mujeres por ser considerados propios de su naturaleza y destino biológico. Los sistemas legales, biomédicos y políticos que regulan la provisión y obtención de gametos intensifican el ocultamiento del trabajo no pagado de las mujeres y su contribución a la generación de plusvalía, pasando a formar parte de esa larga lista de actividades que producen la mercancía "fuerza de trabajo", central en el capitalismo, pero no reconocidas por ser consideradas como trabajo improductivo. Autoras como Dalla Costa (1972), Federici (2010) y Mies (1986) señalan el silenciamiento que los historiadores marxistas han mantenido sobre la aportación del trabajo reproductivo en el proceso de acumulación originaria de capital y los mecanismos de extracción del valor producido. Según estas autoras, la expropiación y desposesión de la capacidad procreativa de las mujeres ha sido una constante en la historia del capitalismo, comparable a la trata de esclavos, los cercamientos ingleses, la promulgación de "leyes sangrientas" contra los vagabundos y mendigos, y la colonización y exterminio de las poblaciones del Nuevo Mundo.

La feminista francesa Christine Delphy (1984) acuñó el concepto de "modo de producción doméstico" para sustituir el término de trabajo reproductivo de Marx, que encubría las relaciones de explotación y alienación de las labores domésticas y familiares asignadas a las mujeres por su "condición natural" y negaba, por tanto, la producción de valor y de excedente de aquellas labores. Delphy introduce una nueva categoría en el marxismo convencional, "relaciones domésticas de producción", al efecto de resaltar la injusticia que ocurre cuando las mujeres no reciben participación en los productos domésticos que crean, incluidos los productos de la concepción y el embarazo. En esta línea de rescatar del silenciamiento el valor económico del trabajo reproductivo en el contexto actual de las innovaciones y aplicaciones biotecnológicas, Thompson (2005) propone utilizar la categoría "modo de producción biotecnológico" para describir los procesos de producción de substancias corporales, entre ellas las células embrionarias, para lo que es imprescindible el trabajo de terceras personas, los/as donantes, con las que se establecen relaciones sociales de tipo capitalista.

Por su parte, Waldby y Cooper (2008, 2014) consideran la producción de gametos como una variante del "trabajo clínico" o "trabajo biomédico", en el que las lógicas de acumulación capitalista se ponen a trabajar a nivel de los cuerpos para conformar una bioeconomía en la que se capitalizan sus funciones fisiológicas y, en el caso que analizamos, específicamente reproductivas. Estas autoras distinguen en este "trabajo biomédico" dos categorías de actividades cuyo valor diferencial tiene su origen en la concepción de Locke[14] sobre el derecho a la propiedad, derecho derivado del trabajo incorporado a los recursos naturales: el trabajo intelectual (científico, profesional, legal, comercial), reconocido y remunerado como actividad valiosa, generador de plusvalor que acredita y legitima la reclamación de derechos de propiedad; y el trabajo reproductivo de la provisión de biomateriales que no da lugar a derechos de propiedad, al identificar el material corporal como recurso natural al que los donantes no contribuyen y, por tanto, al no pertenecerles, se transforman en *res nullius*, pudiendo ser tomados por aquellos que sí han contribuido con su trabajo a mejorar el producto (científicos, profesionales).

Ahora bien, no reconocer el trabajo reproductivo de provisión de biomateriales como "trabajo", en primer lugar, transforma en recursos naturales los recursos que, de no ser aprovechados por nadie, serían desechables (caso de la menstruación y la "pérdida" de óvulos, caso de la masturbación masculina y la "pérdida" de espermatozoides); en segundo lugar, establece la escisión entre el productor/proveedor y su mercancía, de manera que a los/las donantes no se les "paga" por el producto de su "donación" sino que se les "compensa" por las incomodidades derivadas del proceso de obtención y extracción del biomaterial (molestias físicas, desplazamientos, cambio de hábitos sexuales, etc.); en tercer lugar, al negar el estatus de "trabajo" al trabajo reproductivo, no se reconoce la producción de valor,[15] que es solo reconocida a las empresas de biotecnología y centros de reproducción, lo que legitima la expropiación y posterior apropiación del material obtenido.

Tomando como referencia las aportaciones de las autoras anteriormente citadas, en este apartado nos interesa analizar los mecanismos que en la era de la biotecnología y el biocapital renuevan el valor funcional que para el capitalismo tiene el trabajo reproductivo bajo forma encubierta de trabajo productivo y, en concreto, la modalidad biomédica de la obtención de gametos, como una nueva

[14] Según Locke, es el trabajo el que garantiza el derecho a la propiedad: "[...] cada hombre es dueño de su propia Persona. Nadie, salvo él mismo, tiene derecho a ella. El trabajo de su cuerpo, las obras de sus manos, podríamos decir, son auténticamente suyas. Entonces, todo aquello que él saque del estado en que la naturaleza lo ha producido y dejado, y lo mezcle con su trabajo, lo une a algo que le pertenece, y por lo tanto lo convierte en su propiedad. Al ser sacado por él del estado común en el cual lo puso la naturaleza, tiene, mediante su trabajo, algo que se le ha anexado, que excluye el derecho general de los otros hombres". (*Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*: 55).

[15] Marx distingue en toda mercancía su valor de uso de su valor de cambio. El valor de uso es el valor que un objeto tiene para satisfacer una necesidad. Este concepto se refiere a los rasgos de las cosas gracias a los cuales nos son útiles para la satisfacción de cualquier tipo de necesidad, ya sea material o espiritual. El valor de cambio es el valor que un objeto tiene en el mercado, y se expresa en términos cuantitativos, medidos por el dinero (*El Capital*, Tomo I, Vol. 1: 43-50). En el caso de la producción de gametos, se encubre el valor de cambio de las muestras biológicas negando su estatus de mercancía y resaltando su valor de uso al cubrir una necesidad social como es responder al "problema de la infertilidad" que pone en riesgo la reproducción biológica de las sociedades. La metáfora del "regalo", como veremos más adelante, actúa a modo de paradigma hegemónico en la gestión y control de las relaciones sociales que se generan en la producción de biomateriales, enmascarando la expropiación, el extrañamiento y la alienación de los/las proveedoras respecto de su material biológico.

forma de intensificación del trabajo reproductivo. Los productos de este trabajo, los biomateriales reproductivos, son tratados como ítems de una cadena de valor en la que se revalorizan económica y socialmente al ser sometidos a una serie de procedimientos técnicos, las técnicas de reproducción asistida.

Una de las características del trabajo reproductivo actual es la expansión de los espacios tradicionales de confinamiento de las tareas de cuidados —el hogar y la familia—, a nuevos espacios como los laboratorios, las clínicas de reproducción y los bancos de gametos, los nuevos nichos de las labores reproductivas (Waldby y Cooper, 2008). Esta extensión de los espacios laborales de la reproducción no solo afecta a los lugares físicos donde se desarrollan estas actividades, sino también al tipo de relaciones sociales y subjetividades que se establecen entre quienes intervienen en los procesos de producción de biomaterial y al modo de gestión de estas relaciones. Los conceptos de "modo de producción biotecnológico" de Thompson y de "trabajo clínico o biomédico" de Waldby y Cooper permiten analizar el proceso de "donación" de gametos bajo el paradigma de la producción de bienes de gran valor para la industria reproductiva, en la medida en que su beneficio depende del encubrimiento e invisibilización del trabajo reproductivo como trabajo productivo, generador de plusvalor (Marx, 2008: 226).

3.1. El anonimato y la coordinación fenotípica

En el caso español, la negación del trabajo reproductivo como trabajo creador de plusvalía se ha visto favorecido, en primer lugar, por el ordenamiento jurídico que establece el anonimato de los/las donantes y que deja en manos de los centros de reproducción la gestión de los datos de estos últimos. Si al anonimato establecido por ley se suma la práctica de la coordinación fenotípica, la invisibilización de la donación es total (Pollock, 2003; Bergmann, 2009). La práctica del *matching* persigue la similitud fenotípica entre donantes y receptoras; el objetivo es renaturalizar la relación entre los padres y los hijos, dado que la presunción cultural derivada del sistema del parentesco occidental es que los hijos son continuidad biogenética de los padres, que supone la continuidad de los rasgos fenotípicos; el "parecido" es la evidencia de su concepción "natural" y una baza en juego en las filiaciones familiares. La coordinación fenotípica encubre la intervención de esos "terceros", sin cuya contribución no hubiera sido posible la concepción de los hijos. La ley de 2006 prohíbe la selección de los donantes por parte de los receptores, asignando a los equipos biomédicos esta tarea: "En todo caso, el equipo médico correspondiente deberá procurar garantizar la mayor similitud fenotípica e inmunológica posible de las muestras disponibles con la mujer receptora" (cap. II, art. 6).

La anonimización como control y dominio de la información se ha extendido no solo a los datos no identificativos de los donantes, sino a otros datos sobre los que las leyes no dicen nada o son ambiguos y que quedan al arbitrio de los centros; por ejemplo, la información sobre el número de ovocitos extraídos, su uso por una o varias receptoras, la utilización en fresco o su criopreservación, el número de preembriones obtenidos tras la fecundación de los ovocitos, el éxito o fracaso de la transferencia, el número de nacimientos vivos en territorio nacional o fuera del país, el destino de los ovocitos/embriones sobrantes… De hecho, una vez que se

produce la extracción de gametos, la obtención de preembriones, su transferencia y nacimiento de la descendencia, son los receptores los que deciden, como propietarios, el destino de los preembriones sobrantes criopreservados y, en caso de que no exista declaración firmada sobre el destino deseado para ellos, pasan a ser propiedad de los centros de reproducción. Conforme previene la Ley 14/2006 (cap. III, art. 11):

> En el caso de los preembriones, cada dos años, como mínimo, se solicitará de la mujer o de la pareja progenitora la renovación o modificación del consentimiento firmado previamente. Si durante dos renovaciones consecutivas fuera imposible obtener de la mujer o de la pareja progenitora la firma del consentimiento correspondiente, y se pudieran demostrar de manera fehaciente las actuaciones llevadas a cabo con el fin de obtener dicha renovación sin obtener la respuesta requerida, los preembriones quedarán a disposición de los centros en los que se encuentren crioconservados, que podrán destinarlos conforme a su criterio a cualquiera de los fines citados, manteniendo las exigencias de confidencialidad y anonimato establecidas y la gratuidad y ausencia de ánimo de lucro.

Es decir, tras la firma de los consentimientos informados por los/as donantes, estos renuncian a cualquier derecho sobre su material biológico del que depende la producción de preembriones, lo que se contradice con lo recogido en la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica (título I, art. 4): "Se respetará la libre autonomía de las personas que puedan participar en una investigación biomédica o que puedan aportar a ella sus muestras biológicas, para lo que será preciso que hayan prestado previamente su consentimiento expreso y escrito una vez recibida la información adecuada". ¿Cómo respetar "la libre autonomía" de los/as donantes de gametos cuando su misma condición exige el extrañamiento de su material biológico y su apropiación, primero por los clientes-receptores y, en última instancia, por los centros clínicos? ¿Cómo respetar "la libre autonomía" de los/las donantes si desconocen el destino final de su biomaterial[16]? ¿Cómo respetar la "libre autonomía" de los/las donantes si están obligados a "desaparecer" por el mandato legal del anonimato?

Firmar el consentimiento supone además renunciar a los posibles beneficios económicos derivados de la investigación con su biomaterial. Este proceso de desposesión afecta en primer lugar a los/las donantes como propietarios originales y, posteriormente, a los receptores como propietarios secundarios quienes, según la Ley 14/2006 (cap. IV, art. 15), una vez informados del destino de sus preembriones sobrantes deben firmar los consentimientos en los que se especifica "la renuncia de la pareja o de la mujer, en su caso, a cualquier derecho de naturaleza dispositiva, económica o patrimonial sobre los resultados que pudieran derivarse de manera directa o indirecta de las investigaciones que se lleven a cabo".

En la Ley 14/2007, de 3 de julio, de investigación biomédica, se insiste precisamente en lo mismo; el tít. I, art. 7 que se titula *Gratuidad* contempla:

[16] En los consentimientos informados que firman los donantes de gametos, la finalidad que aparece explícitamente es la reproductiva (ver consentimientos informados de la Sociedad Española de Fertilidad http://www.sefertilidad.net/index.php?seccion=biblioteca&subSeccion=consentimientosESP), si bien algunos bancos de gametos incluyen en los consentimientos de donación seminal la autorización para destinar muestras de semen congelado a futuros estudios en otras enfermedades y proyectos de investigación.

> La donación y la utilización de muestras biológicas humanas será gratuita, cualquiera que sea su origen específico, sin que en ningún caso las compensaciones que se prevén en esta Ley puedan comportar un carácter lucrativo o comercial. La donación implica, asimismo, la renuncia por parte de los donantes a cualquier derecho de naturaleza económica o de otro tipo sobre los resultados que pudieran derivarse de manera directa o indirecta de las investigaciones que se lleven a cabo con dichas muestras biológicas.

Por tanto, como señala Dickenson (2006), con la firma no se da solo un consentimiento sobre el procedimiento en sí, con miras a amparar al experto ante un eventual fallo o error, sino también a proteger a los inversores de posibles reclamaciones sobre los intereses comerciales generados por parte de los proveedores de los biomateriales. ¿Por qué la gratuidad anula la participación de los/as trabajadoras reproductivas en las ganancias derivadas de la investigación? ¿Por qué las compensaciones entregadas a los/as donantes no pueden tener carácter lucrativo o comercial y sí los resultados derivados de las investigaciones con sus muestras biológicas?

La lógica que subyace a este ordenamiento jurídico responde a la ideología liberal sobre el derecho a la propiedad privada de origen lockeano, que hemos visto anteriormente, por el que solo el trabajo es el que otorga diferencia de valor a las cosas. Si negamos al trabajo reproductivo la condición de "trabajo", se legitima la exclusión de los derechos de propiedad de los/las productoras sobre sus muestras biológicas y el destino de las mismas —pactado en un principio para fines reproductivos, pero que pueden acabar siendo utilizadas para la investigación y reportando beneficios económicos a las empresas biotecnológicas—. Desde esta perspectiva es la "biología" lo que se explota, las capacidades biológicas mediante el acceso tecnológicamente cualificado a sus biomateriales considerados como activos económicos (Birch y Tyfield, 2012), más que la realización de tareas o la dispensa de fuerza de trabajo en sí. Por eso reciben una "compensación" y no un salario. En la Ley 14/2006 queda claro que no se compensa por el producto obtenido, las muestras biológicas, sino por las incomodidades que pueden derivarse de su obtención. De esta forma, se legaliza el acto de expropiación y alienación del trabajador/a reproductivo de su producto.

En última instancia, estas restricciones de la compensación por la donación de gametos sitúan el pago del trabajo reproductivo por debajo de los niveles que operarían en un mercado libre de esas restricciones (Krawiec, 2014). La consideración del trabajo reproductivo como "donación" permite escindir el producto del proceso de producción; y esta diferenciación es importante ya que los argumentos que se oponen a la remuneración del trabajo reproductivo reconocen la conveniencia de pagar por los gastos de tiempo, esfuerzo y riesgos, pero no por los biomateriales donados (Bayefsky *et al.*, 2016: 1153). La idea, defendida por Bayefsky, es que no resulta menos objetable moralmente, en términos de dignidad de la persona, pagar a las donantes más dinero que menos; más bien parece al contrario, las bajas remuneraciones actuales socavan los fundamentos de la dignidad de las donantes. Por su parte, Krawiec (2014) sostiene convincentemente que es este tipo de restricciones a la remuneración de los gametos lo que expulsa a las donantes con mayores costes de oportunidad, es decir, a las donantes mejor

posicionadas socialmente para quienes las bajas remuneraciones les disuaden de asumir riesgos para la salud en relación con el beneficio económico obtenido (coincide que son las que tienen mayor nivel de formación y estatus socioeconómico, las más valoradas como donantes en los mercados reproductivos).

3.2. La ideología del altruismo y la metáfora del "don"

El anonimato despersonaliza a los/las donantes en la medida que no interesa tanto quién lo da —excepción hecha del interés por su estado de salud y psíquico previos a la donación— sino lo que se da. Especialmente cuando se trata de donantes de óvulos, la singularidad e individualidad de cada mujer desaparece bajo la ideología del parentesco convencional, la conexión con el mandato biológico de la maternidad y el deseo de "ayudar" a otras mujeres que quieren tener hijos y no pueden por motivos médicos o no —mujeres solas, parejas de lesbianas—. Se construye un imaginario en el que la donación aparece como un acto solidario entre mujeres, homogeneizadas por su "condición natural" derivada del mandato biológico de la maternidad, independientemente de las circunstancias económicas, políticas, sociales, culturales de cada una de ellas. De este modo se oculta la estratificación social dentro del colectivo de mujeres, la desigualdad entre las productoras y las receptoras de ovocitos. Como señala Kempadoo (1999), el trabajo biomédico, clínico y reproductivo actual es inseparable de cuestiones de raza, imperialismo e intercambio desigual, incluidas las relaciones de poder que existen entre las mujeres.

Algunas autoras han relacionado el surgimiento de este trabajo reproductivo con la desigualdad en el acceso a los mercados laborales regulados, la desvalorización de la fuerza de trabajo y la precarización del empleo, sobre todo, del empleo femenino (Delphy, 1984; Pateman, 1988; Mies, 1998). En el contexto de una economía de "crisis", los segmentos precarizados de la fuerza de trabajo (mujeres excluidas o incluidas en posiciones subordinadas) son los que tienden a engrosar los contingentes de proveedoras de óvulos como parte de un conjunto de estrategias ligadas a la subsistencia o sostenimiento económico de la persona: ellas producen los biomateriales reproductivos para satisfacer la demanda de las mujeres trabajadoras (empleadas y profesionales cualificadas), que son las potenciales receptoras de los gametos de las primeras. Un entramado de relaciones desigualitarias de clase se articula en las dinámicas de la bioeconomía reproductiva para que jóvenes mujeres de bajos ingresos constituyan el ejército de reserva reproductivo de las parejas o mujeres infértiles acomodadas, de mediana edad[17].

[17] En el manifiesto de la SEF mencionado más atrás se incurre en una cierta inconsistencia cuando se plantea el tema de "la compensación" a los/las donantes. Así, por un lado, se cuestiona que en España los donantes donen exclusivamente por motivos económicos, lo que se justifica argumentando que la retribución que reciben no está por encima de la media europea [a pesar de lo cual —se sobreentiende— hay proporcionalmente más donantes que en otros países europeos] mientras que, por otro lado, se dice que "limitar la compensación reduciría las donaciones en España al igual que ocurre en otros países de nuestro entorno y supondría una mayor explotación de las donantes al fomentar que solo a los estratos más marginales pueda compensarles la donación" (Ballesteros *et al.,* 2016: 4). La pregunta es: si "la compensación económica" no es el motivo para donar, ¿por qué solo "los estratos más marginales" donarían si se limitara "la compensación"?, ¿se piensa tal vez que estos "estratos más marginales" son más altruistas que los más acomodados? Por otro lado, la SEF se muestra partidaria, "en aras de evitar las diferencias entre centros", de que "se legisle sobre la compensación que se considere oportuna […], revisable cada año por la CNRHA" (2016:4); es decir, no se trata de dejar la cuantía del pago a la libre competencia empresarial, sino de continuar

Pese a ello, la lógica de la "ayuda" instaura una relación de mujer a mujer que, al mismo tiempo que borra las diferencias entre mujeres, refuerza la intervención de profesionales y expertos, quienes devienen imprescindibles por su conocimiento técnico, pero también por su papel de intermediarios, facilitadores, de este "comercio silencioso"[18] entre mujeres que no pueden contactar ni relacionarse entre sí. Es paradójico que se utilice la metáfora del "don" en un contexto donde el anonimato es imperativo. Marcel Mauss, en su obra *El ensayo sobre el don*, definió el "don" como todo intercambio entre personas, comunidades, grupos, regido por la triple obligación de dar, recibir y devolver. Según Mauss (1989:151), este tipo de prestaciones se distingue del intercambio comercial por: 1) "la circulación de los objetos, servicios, símbolos y personas no se realiza según las modalidades de compra y venta, sino por las tres obligaciones señaladas"; 2) "los productos que entran en circulación son inalienables de su poseedor inicial, de la persona de origen, luego no cabe pensar en términos de distinción sujeto/objeto, persona/cosa"; 3) "puesto que el don es inalienable y retiene siempre algo de la naturaleza del donador, tiende a volver a su propietario"; 4) "el intercambio de dones supone la existencia de un crédito, de un plazo antes de la devolución del contra-don, y de una deuda que vincula y conecta a los participantes de por vida, generando y reforzando las relaciones entre los intervinientes"[19].

Si se toma como referencia la descripción maussiana del don, resulta difícil interpretar la producción de ovocitos como "donación", más bien podríamos argumentar que el discurso de la "donación" es una estrategia para legitimar un acto que comprende una relación salarial encubierta, un trabajo productivo no reconocido y la mercantilización completa de la vida humana (Dickenson, 2002). En las actuales condiciones de unas ciencias de la vida altamente capitalizadas, el paradigma del altruismo, asociado a valores como la generosidad, la entrega, el sacrificio, que se presumen en este esquema como innatos a la condición femenina, sirve para dar un rostro plausiblemente humano a la mercantilización del cuerpo en la creación de plusvalor, lo que entraña la expropiación de los donantes y la denegación de derechos sobre sus biomateriales (Wadby y Mitchell, 2006; Waldby y Cooper, 2014).

La "donación" de gametos no reúne ninguno de los rasgos que Mauss atribuye al don: ni se devuelve un objeto similar al que se ha donado (se dan gametos, se recibe dinero); ni lo donado es inalienable del donador (separación donante/material biológico; compensación por las molestias no por el producto); ni la donación supone la existencia de un crédito, puesto que el intercambio se cierra en cada ciclo de producción de gametos; ni la donación de material biológico pretende crear y reforzar un lazo entre las partes; todo lo contrario, el sistema de donación lo que busca es garantizar la desconexión y desvinculación entre donantes y receptoras. Desvinculación y desconexión que contribuye a la invisibilización del trabajo reproductivo de los/las donantes y que se materializa en disposiciones espaciales para evitar el contacto visual y la posibilidad de relación entre donantes y receptores: salas de espera diferenciadas, acceso a los centros por distintas puertas, edificios ubicados

con su regulación por parte de la CNRHA, institución en la que —como Pantaleón decía más atrás— se garantiza "una mayoría confortable" al sector médico.

[18] Se conoce como "comercio silencioso" el intercambio en el que las partes interesadas evitan hablar y/o encontrarse directamente (Narotzky, 2004).

[19] Traducción de los autores del texto original en francés.

en municipios distintos según estén destinados a donantes o receptores, o bien en localidades periféricas de donde proceden las donantes.

4. Conclusiones

La anonimización, la coordinación fenotípica, la compensación económica, la ideología del altruismo, la ficción del intercambio de dones son elementos que actúan como estrategias de encubrimiento del valor generado por el trabajo reproductivo en la producción de material biológico, de gametos. El conjunto de estos factores favorece las condiciones tanto materiales como ideológicas para que se dé de hecho una autorregulación de la industria reproductiva que tiende a monopolizar el uso de los biomateriales reproductivos, en la medida en que son las clínicas y los bancos de gametos las entidades encargadas de establecer en la práctica las condiciones de su propiedad, procesamiento y comercialización. La enajenación del producto de la trabajadora, la neutralización de relaciones entre donantes-receptores o la remuneración a la baja del trabajo reproductivo son efectos derivados de este estado de cosas. Se puede decir que en el panorama reproductivo español, las clínicas no actúan como meros intermediarios entre particulares, sino principalmente como distribuidores de unos biomateriales que fueron previamente sustraídos a sus proveedores mediante la combinación de "mecanismos extraeconómicos aplicados por el Estado" y "mecanismos típicos de mercado" (Marx, 2008), como son, entre otros, la legislación sobre TRA o la financiarización de los mercados reproductivos.

En suma, no reconocer el trabajo reproductivo como tal trabajo es atribuirle el rango de no-trabajo, dejándolo fuera del mercado laboral y de la lógica mercantil; lo que supone, en primer lugar, negar las condiciones de precariedad, subordinación y dependencia en las que se desarrolla dicha actividad y, en segundo lugar, no poder reivindicar y reclamar derechos laborales para los/las trabajadoras reproductivas, a través de la creación de colectivos que asuman su representación y defensa[20]. Por último, como otra forma de expropiación pero de manera indirecta, esta creciente mercantilización, comercialización y capitalización de las funciones reproductivas de los donantes de gametos descansa, por una parte, sobre cuantiosas inversiones de fondos públicos destinadas a la investigación básica en biogenética y, por otra, sobre políticas públicas de ciencia y tecnología que, al actuar solidariamente, benefician a grandes inversionistas privados y asocian, de este modo, el "interés público" al interés privado de las empresas del sector (Sexton, 2005).

[20] Existe ya una demanda judicial planteada en EE. UU. por cuatro donantes de óvulos (Lindsay Kamakahi, Chelsea Kimmel, Justine Levy y Kristin Wells) contra la American Society for Reproductive Medicine (ASRM), la Society for Assisted Reproductive Technology (SART) y el Pacific Fertility Center por ir contra las leyes antimonopolio del país y el libre mercado, al fijar una compensación máxima por cada ciclo de donación. La demanda se inició en abril de 2011 (Kimberly D. Krawiec, 2014). A principios de 2016, las partes llegaron a un acuerdo después de cuatro años de litigio: "According to the terms of the egg donor class action settlement, the ASRM will eliminate wording that restricts the financial award for those who supply human eggs for reproductive services. At issue, the language that reads '[t]otal payments to donors in excess of $5,000 require justification and sums above $10,000 are not appropriate' will be removed". La ASRM también acordó no hacer ninguna recomendación futura sobre el monto en dólares para la compensación de las donantes.
http://charlesjwagner.blogspot.com.es/2016/02/egg-donors-get-price-cap-removed-in.html
(Consulta: 24 de abril 2018).

5. Bibliografía

Alkorta, I. y E. Farnós (2017): "Anonimato del Donante y Derecho a Conocer: un Difícil Equilibrio", *Oñati socio-legal series*, 7 (1), pp. 148-178.

Álvarez, C. (2008): *La búsqueda de la eterna fertilidad. Mercantilismo y altruismo en la donación de semen y óvulos,* Madrid, Alcalá Grupo Editorial.

Ballesteros, A., J. A. Castilla, J. Nadal y M. Ruiz (2016): "Manifiesto de la SEF sobre la donación de gametos en España", Sociedad Española de Fertilidad. Disponible en: http://www.sefertilidad.net/docs/noticias/donacionGametos.pdf [Consulta 31 de mayo de 2018].

Bergmann, S. (2009): "´La genética es como la masa de la pizza`. El *MATCHING* y la clasificación del fenotipo como práctica y decisión cultural en las clínicas de reproducción asistida", en E. Pérez Sedeño y E. Ortega Arjonilla, eds.*, Cartografías del cuerpo. Biopolíticas de la ciencia y la tecnología,* Valencia, Ed. Cátedra, pp. 307-353.

Bergman, S. (2012): "Cambiar el óvulo manteniendo el fenotipo: la búsqueda de semejanza en la FIV con donación de óvulos transnacional", en E. Pérez Sedeño y R. Ibáñez Martín, eds., *Cuerpos y diferencias*, México, Plaza y Valdés, S.L., pp. 55-77.

Bestard, J. y G. Orobitg (2009): "Le paradoxe du don anonyme. Signification des dons d ´ovules dans les procrétions médicalement assistées", en E. Porqueres, coord., *Défis contemporains de la parenté,* Paris, EHESS.

Birch, K. y D. Tyfield (2012): "Theorizing the Bioeconomy: Biovalue, Biocapital, Bioeconomics or . . . What?", *Science, Technology, & Human Values*, Vol. 38, No. 3, pp. 299-327.

Blasco, F. de P. (1991): "La Ley sobre técnicas de reproducción asistida: constitucionalidad y aplicación", *Anuario de Derecho Civil,* 44 (2): 697-718.

Blauwhoff, R. J. (2009): *Foundational facts, relative truths: A comparative law study on children's right to know their genetic origins*, Antwerp, Intersentia.

Blyth, E. y L. Frith (2008): "The UK's Gamete Donor Crisis - A Critical Analysis", *Critical Social Policy Ltd,* 28(1), pp. 74-95.

Comitè de Bioètica de Catalunya (2016): *El derecho a conocer los orígenes biológicos y genéticos de la persona*, Generalitat de Catalunya.

Comisión Europea (2015): *Economic landscapes of human tissues and cells for clinical application in the EU*, Luxemburgo, Publications Office of the European Union.

Cooper, M. y C. Waldby (2014): *Clinical Labor: Tissue Donors and Research Subjects in the Global Bioeconomy*, Duke University Press.

Cushing, A. (2010): "'I just want more information about who I am': the search experience of sperm-donor offspring, searching for information about their donors and genetic heritage", *Information Research,* 15, paper 428.

Dalla Costa, M. R. (1972): *Las mujeres y la subversión de la comunidad,* México, Siglo XXI.

Daniels, K. (1989): "Semen donors: their motivation and attitudes to their offspring, *J. Reprod. Infant Psychol.*, 7, pp. 121-127.

Daniels, K. (2007a): "Anonymity and openness and the recruitment of gamete donors. Part I: semen donors", *Human Fertility*, 10(3), pp. 151-158.

Daniels, K. (2007b): "Donor gametes: anonymous or identified?", *Best Practice & Research Clinical Obstetrics and Gynaecology*, 21 (1), pp. 113-128.

Daniels, K. y O. Othon (1995): "The Swedish insemination act and the availability of donors", *Human Reproduction,* 10 (7), pp. 1871-1874.

DBK (2017): "Centros de Reproducción Asistida"', Observatorio Sectorial DBK, Informa.

De Melo-Martín, I. (2016): "How best to protect the vital interests of donor-conceived individuals: prohibiting or mandating anonymity in gamete donations?", *Reproductive Biomedicine & Society Online, 3, pp. 100-108.*

Delphy, C. (1984): *Close to Home: A Materialist Analysis of Women's Oppression.* Tr. and ed. by Diana Leonard, London, Hutchinson, in association with the Explorations in Feminism Collective.

Dickenson, D. (2001): "Property and women's alienation from their own reproductive labour", *Bioethics*, 15 (3), pp. 205-217.

Dickenson, D. (2002): "Commodification of Human Tissue: Implications for Feminist and Development Ethics", *Developing World Bioethics*, Vol. 2, No. 1, pp. 55-63.

Dickenson, D. (2006): "The Lady Vanishes: What's Missing from the Stem Cell Debate", Journal of Bioethical Inquiry, Vol. 3, No. 1-2, pp. 43-54.

Dickenson, D. (2007): *Property in the body: Feminist perspectives*, Cambridge and New York, Cambridge University Press.

ESHRE (2017): *Human Reproduction*, Vol. 32, supp (1), Abstracts of the 33rd Annual Meeting of the European Society of Human Reproduction and Embryology, Ginegra, 2 al 5 de julio de 2017.

Farnós, E. (2015): "Donor anonymity, or the right to know one's origins?, *Catalan Social Sciences Review*, 5, pp. 1-10.

Federici, S. (2010): *Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Buenos Aires, Tinta Limón.

Frith, L., E. Blyth, M. Crawshaw y O. van den Akker (2018): "Secrets and disclosure in donor conception", *Sociology of Health & Illness*, 40(1), pp.188-203.

Garriga, M. (2007): "El conocimiento de los orígenes genéticos de la filiación por reproducción asistida con gametos donados por un tercero", *Derecho Privado y Constitución,* 21, pp. 167-228.

Igareda, N. (2014): "El derecho a conocer los orígenes biológicos versus el anonimato en la donación de gametos", *Derechos y Libertades,* 31, Época II, pp. 227-249.

Igareda, N. (2016): "La donación anónima de gametos para reproducción humana asistida en España: problemas y retos", *Revista de Bioética y Derecho,* 38, pp. 71-86.

Iniesta, J. J. (2007): "Comentario al artículo 5 LTRHA", en J.A. Cobacho, dir., y J.J. Iniesta, coord., *Comentarios a la ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida,* Cizur Menor: Thomson-Aranzadi, pp. 105-177.

Jociles, M.I. ed. (2016): *Revelaciones, filiaciones y biotecnologías. Una etnografía sobre la comunicación de los orígenes a los hijos e hijas concebidos mediante donación reproductiva*, Barcelona, Bellaterra.

Jociles, M. I. y F. Lores (s/f): "Genética y voluntad procreativa: ¿cuál es el origen de los hijos concebidos mediante donación reproductiva?", en Á. Díaz de Rada, ed., *Orígenes. Una puerta sin retorno al laberinto de las génesis (en proceso de edición)*.

Kempadoo, K. (1999): *Continuities and change: Five centuries of prostitution in the Caribbean. In Sun, sex and gold: Tourism and sex work in the Caribbean,* Kamala Kempadoo, ed., New York and Oxford, Rowman & Littlefield.

Kirkland, A., M. Power, G. Burton, R. Baber, J. Studd y H. Abdalla (1992): "Comparison of attitudes of donors and recipients to oocyte donation", *Human Reproduction,* 7 (3), pp. 355-357.

Krawiec, K. D. (2014): "Kamakahi v. ASRM: The Egg Donor Price Fixing Litigation", *Legal Studies Research Papers Series* No. 14-3, February 28.

Ley 35/1988, de 22 de Noviembre, sobre Técnicas de Reproducción asistida. Disponible en: https://boe.vlex.es/vid/tecnicas-reproduccion-asistida-15515917 [Consulta: 25 de abril de 2018]

Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida. Disponible en: https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-9292 [Consulta: 25 de abril de 2018]

Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica. Disponible en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-12945 [Consulta: 25 de abril de 2018]

Locke, J. (2014): *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, Madrid, Alianza Editorial.

Lucía, C. y R. Nuñez (2015): "Revisión del perfil sociodemográfico de una muestra local de donantes de gametos, en España: motivación para la donación, procedencia de los donantes, ocupación", *Medicina Reproductiva y Embriología Clínica* 2 (1), pp. 23-30.

Lledó, F. (988): "La ley sobre técnicas de reproducción asistida", *Anuario de Derecho Civil*, XIV (IV), pp. 1241-1263.

Lledó, F., C. Ochoa y O. Monje (2007): *Comentarios científico-jurídicos a la ley sobre técnicas de reproducción humana asistida, Ley 14/2006, de 26 de mayo.* Editorial Dykinson.

Magaldi, N. (2004): *Derecho a saber, filiación biológica y administración pública*, Madrid, Barcelona, Marcial Pons.

Marx, K. (2008): *El Capital. Crítica de la Economía Política*, Tomo I, Vol. 1, Madrid, S. XXI.

Mauss, M. (1989): "Essai sur le don. Forme et raison de l´échange dans les sociétés archaiques", en M. Mauss, *Sociologie et anthropologie*, Paris, Presses Universitaires de France, pp.145-285.

Memmi, D. (2014): *La revanche de la chair. Essai sur les nouveaux supports de l'identité,* Paris, Seuil.

Mies, M. (1986): *Patriarchy and Accumulation on a World Scale*, Londres, Zed Books.

Molas, A. y J. Bestard (2017): "En Espagne, le don d'ovules entre intérêt, solidarité et précarité", *Ethnologie française*, 167 (3), pp. 491-498.

Narotzky, S. (2004): *Antropología económica*. *Nuevas tendencias*, Barcelona, Editorial Melusina.

Nieto Alonso, A. (2006): "El principio de prevalencia de la verdad biológica en materia de filiación y su superación en el ámbito de la reproducción humana asistida", en A. Díaz Martínez, coord., *Régimen jurídico-privado de la reproducción asistida en España. El proceso legal de reformas,* Ed. Dykinson, pp. 21-60.

Orobitg, G. y C. Salazar (2005): "The gift of motherhood: Egg donation in a Barcelona infertility clinic", *Ethnos*, 70 (1), pp. 31-52.

Orobitg, G., J. Bestard, y C. Salazar (2013): "El cuerpo (re) productivo. Interés económico y altruismo social en las experiencias de un grupo de mujeres donantes de óvulos", *Revista Andaluza de Antropología*, 5, pp. 91-104.

Pantaleón, F. (1988): "Contra la Ley sobre Técnicas de Reproducción Asistida", *Jueces para la Democracia,* 4 (1988), pp. 19-36.

Pantaleón, F. (1993): "Técnicas de reproducción asistida y Constitución", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales,* 129 (15), pp. 129-160.

Pateman, C. (1998): *El contrato sexual*, México, Anthropos-UAM.

Pérez, M. (1995): "El anonimato del dador en las técnicas de reproducción asistida: Problemas de constitucionalidad en nuestro derecho", *Cuadernos de Bioética,* 1, pp. 70-75.

Polanyi, K. (2001): *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica.

Pollock, A. (2003): "Complicating power in high-tech reproduction: Narratives of anonymous paid egg donors", *Journal of Medical Humanities,* 24 (3-4), pp. 241-263.

Power, M., R. Baber, H. Abdalla, A. Kirkland, T. Leonard y J.W.W. Studd (1990): "A comparison of the attitudes of volunteer donors and infertile patient donors on an ovum donation programme", *Human Reproduction,* 5, pp. 352-355.

Puigpelat, F. (2012): "El anonimato de las donaciones en las técnicas de reproducción asistida: una solución insatisfactoria desde una perspectiva feminista", en M. Casado y A. Royes, coords., *Sobre Bioética y Género*, Barcelona, Aranzadi.

Quesada, M. C. (1994): "El derecho (¿constitucional?) a conocer el propio origen biológico", *Anuario de Derecho Civil,* 47 (2), pp. 237-304.

Raoul-Duval, A., H. Letur-Konirsch y R. Frydman (1992): "Anonymous oocyte donation: a psychological study of recipients, donors and children", *Human Reproduction,* 7 (1), pp. 51-54.

Roca, E. (1999): "Filiación asistida y protección de derechos fundamentales", *Derecho y Salud,* 7, pp. 1-14.

Rowland, R. (1983): "Attitudes and opinions of donors on an artificial insemination by donor (AID) programme", *Clinical Reproduction and Fertility*, 2(4), pp. 249-259.

Ruiz, Á. (2013): "El contrato de donación de gametos y preembriones en la legislación española sobre técnicas de reproducción humana asistida", *Cuadernos Ibero-Americanos de Direito Sanitario*, 2(2), pp. 786-801.

Sexton, S. (2005): "Transforming 'Waste' into 'Resource': From Women's Eggs to Economics for Women" presentation at "Commodification and Commercialisation of Women's Bodies in Reproductive Technologies: Perspectives for Feminist Intervention", Reprokult workshop at Femme Globale Conference, hosted by Heinrich Böll Foundation, Berlin, Germany 10th September 2005.

SEF (2015): "Informe estadístico de Técnicas de Reproducción Asistida", Registro Nacional de Actividad 2015-Registro SEF, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Sociedad Española de Fertilidad "Consentimientos informados". Disponible en: http://www.sefertilidad.net/index.php?seccion=biblioteca&subSeccion=consentimientosESP [Consulta: 31 de mayo de 2018]

Souto Paz, J. A. (2006): "El informe Palacios y la ley de reproducción asistida", en A. Díaz Martínez (Coord.), *Régimen jurídico-privado de la reproducción asistida en España. El proceso legal de reformas,* Ed. Dykinson, pp. 187-196.

Thompson, C. (2005): *Making parents: The ontological choreography of reproductive Technologies*, Cambridge, MA and London, MIT Press.

Turkmendag, I. (2012): "The Donor-Conceived Child's Right to Personal Identity: The Public Debate on Donor Anonymity in the United Kingdom", *Journal of Law & Society*, 39(1), pp. 58-75.

Vidal, C. (1996): "El derecho a conocer la filiación biológica (con especial atención a la filiación materna)", *Revista Jurídica de Navarra*, 22, pp. 265-282.

Waldby, C. y M. Cooper (2008): "The Biopolitics of Reproduction. Post-Fordist Biotechnology and Women's Clinical Labour", *Australian Feminist Studies*, Vol. 23, No. 55, pp. 57-73.

CC BY

MONOGRAFÍA

Política y Sociedad
ISSN: 1130-8001
ISSN-e: 1988-3129
http://dx.doi.org/10.5209/poso.60620

EDICIONES COMPLUTENSE

La reproducción asistida en el contexto español: la ovodonación como motor de un modelo de negocio heteronormativo

Sara Lafuente-Funes [1]

Recibido: 12-06-2018/ Aceptado: 13-11-2019

Resumen. La reproducción asistida ha transformado la forma en que un número creciente de personas se reproduce, así como los imaginarios sociales sobre la reproducción y su potencial medicalización y comercialización. En el Estado español el sector privado ha acogido la mayor parte de los tratamientos, si bien existe también cobertura pública de los mismos (dentro de la cual se cubren un gran número de técnicas, pero existen largas listas de espera y limitaciones de acceso heteronormativas y por edad). En este artículo analizamos la expansión de la reproducción asistida unificando una revisión de la literatura existente (tanto médica como social), haciendo una revisión crítica de los datos de uso existentes (procedentes de la Sociedad Española de Fertilidad) y presentado algunos resultados de un trabajo de tipo cualitativo que analiza el papel de la donación de óvulos en las clínicas de reproducción asistida a partir de entrevistas a profesionales de las mismas. A través del análisis de estos datos cualitativos, mostramos las formas en que estas técnicas están involucradas en la reproducción de un statu quo heteronormativo, que afianza y naturaliza los roles de género intrafamiliares, a nivel tanto humano como celular.

Palabras clave: reproducción asistida; donación de óvulos; heteronormatividad; género; comercialización; medicalización.

[en] Assisted Reproduction in the Spanish Context: Egg Donation as the Engine of a Heteronormative Business Model

Abstract. Assisted reproduction has transformed the way an increasing amount of people reproduce, along with social imaginaries around how reproduction takes place. It has also made possible to medicalize and commercialize reproduction in a completely new manner. Within Spain, the private sector is the leading one, even though there is extensive coverage in terms of techniques within the Public Sector (though long waiting lists, age and heteronormative access limitations do exist). This paper discusses the expansion of assisted reproduction in Spain unifying social and medical literature, reviewing data from the Spanish Fertility Society (SEF) and presenting some qualitative findings that examine the role of egg donation within clinics through interviewing professionals from them. Through analyzing this qualitative data, we show how these techniques are entangled in the reproduction of a heteronormative statu quo involved in naturalizing and normalizing intra family gender roles both at the personal and cell levels.

Keywords: assisted reproduction; egg donation; heteronormativity; gender; commercialization; medicalization.

[1] Institut für Soziologie, Goethe Universität, Frankfurt am Main (Alemania).
E-mail: lafuente-funes@soz.uni-frankfurt.de

Cómo citar: Lafuente-Funes, S. (2019): "La reproducción asistida en el contexto español: la ovodonación como motor de un modelo de negocio heteronormativo", *Política y Sociedad*, 56(3), pp. 645-667.

Sumario. 1. Introducción. 2. La reproducción asistida en el Estado español: introducción a su surgimiento y situación actual. 3. La donación de óvulos dentro de las clínicas. 4. Conclusiones. 5. Bibliografía.

1. Introducción

Cuarenta años después del la primera fecundación *in vitro* exitosa*,* la denominada "*reproducción asistida"* se ha extendido a gran velocidad, modificando el modo en que entendemos la reproducción y definimos el parentesco. A lo largo de estas cuatro décadas, se han generado mercados reproductivos a nivel local y global. Este artículo comienza con una introducción al surgimiento y expansión de la reproducción asistida en el Estado español —principalmente en el sector privado, pero incluyendo también el ámbito público— de la mano de guías y relatos producidos desde el ámbito biomédico, para pasar después a un análisis de los datos de uso real de las técnicas en los últimos años. A través de datos, procedentes de la Sociedad Española de Fertilidad (SEF en adelante), focalizo la atención en el creciente papel de los óvulos donados, para después analizar el papel que la donación tiene en las clínicas. Esta segunda parte del artículo, que bebe del trabajo de campo cualitativo con profesionales del sector[2], muestra la existencia de imaginarios heteronormativos en la forma en que la reproducción está siendo reproducida en las clínicas, y presenta las diferentes visiones y producciones de maternidad y paternidad que existen en las mismas. Por último, el artículo plantea la categoría de transferencia de capacidad reproductiva como una que define de mejor manera aquello que tiene lugar en los procesos de reproducción asistida en los que participan terceras partes.

El presente trabajo se centra en estudiar la donación de óvulos en las clínicas de reproducción asistida: el papel que este tratamiento tiene en la configuración de modelos familiares y de negocio. Lo hace desde la convicción de que es este uno de los ámbitos en los que preguntarse por esa imbricación semiótico material en la que investigar las formas, primeramente inadvertidas, en que los ejes de poder que materializan sujetos y grupos sociales pueden estar, a su vez, materializando técnicas, economías o procesos biológicos en direcciones concretas y políticamente cargadas.

Para hacer todo lo anterior, este trabajo se construye sobre múltiples trabajos anteriores, tanto aquellos que estudian el auge de la reproducción asistida como los que miran a la reproducción como discurso biológico y, por último, aquellos que han estudiado el contexto español de expansión de técnicas de reproducción asistida (TRA).

Múltiples autoras han estudiado los modos en que la reproducción asistida ha impactado la vida de las mujeres y las distintas sociedades. El ámbito más estudiado ha sido el anglosajón: en Reino Unido nació la primera niña concebida

[2] Trabajo de campo del Plan Nacional "Bioarreme", cuyo IP fue Vincenzo Pavone y dentro del cual defendí la tesis doctoral *Bioeconomías reproductivas: los óvulos en la biología pos fecundación in vitro* el 28 de junio de 2017 en la Universidad Complutense de Madrid (disponible *online*: https://eprints.ucm.es/45518/).

por fecundación *in vitro* (FIV, en adelante), y de allí surgen las primeras reflexiones del impacto social de estas tecnologías desde el propio ámbito biomédico (Edwards y Steptoe, 1980). Desde la antropología, los estudios sociales y las feministas surgieron muy pronto voces múltiples: una primera oleada feminista de rechazo y llamadas a la cautela en relación al uso de las nuevas tecnologías (Corea, 1985; FINRRAGE, 1989)[3] fue seguida de múltiples análisis exhaustivos sobre el uso real y concreto de estas técnicas por parte de cada vez más y más mujeres (Franklin, 2002; Thompson, 2005). Múltiples estudios han analizado el impacto que estas tecnologías tienen y pueden tener como disparadores de cambios y reconfiguraciones en torno al parentesco (Strathern, 1992; Franklin, 2013), también dentro del contexto de América Latina (Ariza, 2013) y del español (Álvarez Plaza, 2006; Jociles y Rivas, 2016). Este artículo, si bien reconoce la potencia desestabilizadora introducida por las TRA —incluida la llamada *queerización* de la reproducción (Mamo, 2007)—, fija la atención en las formas en que su uso está implicado en la reproducción de lo mismo, en la continuación de un cierto conjunto de normas, de un *statu quo* determinado. Es decir, fija la atención en las continuidades vinculadas al uso de TRA, en la naturalización y reafirmación de imaginarios y prácticas que se dan en este contexto.

Desde estos estudios se ha analizado también el papel que la participación de terceras partes (donantes, gestantes) tiene en la configuración de estos mercados y formatos reproductivos. El estudio de René Almeling (2011) sobre los mercados en torno a esperma y óvulos en EE. UU. resulta de gran interés. Este muestra cómo las expectativas y roles de género juegan un papel clave en la comercialización de estas células: mientras que la donación de esperma se ve fácilmente en términos de trabajo o búsqueda de retribución económica, la donación de óvulos se construye sobre una retórica del altruismo y los cuidados, pese a estar normalizada su retribución económica. Por otro lado, la gestación por sustitución ha sido estudiada dentro y fuera del mundo anglosajón: en su estudio de EE. UU., Charis Thompson (2005) mostraba cómo tanto esta como la donación de óvulos se inscriben en un complejo entramado de expectativas sociales en torno a la maternidad, la paternidad y la economía. Fuera del ámbito anglosajón se ha dado cuenta de cómo la agencia de las gestantes es compatible con la expansión en términos casi industriales de nuevos modelos laborales precarizados para las mujeres, de la mano de la expansión neoliberal (Pande, 2009, 2010; Hewitson, 2014), que dan lugar a mercados sobre la vida (Rudrappa, 2015) así como a nuevas formas laborales en las que la energía vital es lo que se pone en juego (Vora, 2015).

La reproducción asistida es, además, la aplicación técnica y biomédica de una forma particular de entender la reproducción y, en concreto, a los gametos, los embriones, la fecundación y la herencia. En este sentido, resulta relevante tener en cuenta los estudios que muestran cómo las teorías de la biología y la medicina en torno a los cuerpos y, en concreto, las explicaciones de lo reproductivo son inseparables de la comprensión socioeconómica de la familia, el género y la economía, así como de las relaciones de poder presentes en una sociedad determinada que produce ciencia. El trabajo sobre los estereotipos de género

[3] Para una explicación detallada del papel de FINRRAGE (Feminist International Network of Resistance to Reproductive and Genetic Engineering) ver Franklin, 2013 (Capítulo 5).

presentes en las descripciones de óvulos y esperma (Martin, 1991), así como sobre la forma en que distintas visiones de la masculinidad se entretejen en la forma de representar y entender los espermatozoides (Moore, 2008) dan cuenta de estas producciones de mundo semiótico-materiales (Haraway, 2016) y de la imposibilidad de pensar la técnica, la ciencia, la política o lo social como espacios limpios, netamente diferenciados. Como explica Bettina Bock von Wülfingen, en su análisis sobre el surgimiento paralelo de la herencia en el ámbito biológico y jurídico, "lo que vemos y lo que no vemos, lo que preguntamos y lo que concluimos, incluso dentro de la ciencia, está enmarcado en preconcepciones y eso no es ni malo ni bueno, pero no puede ser de otra manera[4]" (Bock von Wülfingen, 2012:18).

España se sitúa como país receptor del denominado turismo o exilio reproductivo (Pennings, 2002; Matorras, 2005), fundamentalmente procedente de otros países de Europa. Existen estudios sobre las motivaciones de las donantes que señalan la coexistencia de altruismo y motivación económica (Orobitg, Bestard y Salazar, 2013), y sobre la revelación de orígenes en familias constituidas a través de la participación de donantes de gametos desde el punto de vista familiar y profesional (Jociles-Rubio, Rivas-Rivas y Poveda-Bicknell, 2014; Jociles, Rivas y Álvarez, 2017; Lores y Cubillos, 2016). Resulta más difícil, no obstante, encontrar estudios centrados en analizar el papel que la donación tiene tanto para la configuración de modelos biomédicos, de negocio y de familia particulares. Este trabajo busca aproximarse a ello a partir de los relatos ofrecidos por profesionales del sector.

2. La reproducción asistida en el Estado español: introducción a su surgimiento y situación actual

Para comprender la importancia de la donación de óvulos en el mercado reproductivo español resulta necesario entenderlo y tener presente su contexto de expansión. Por ello realizo aquí una introducción a la reproducción asistida en el Estado, centrándome en cómo su principal desarrollo ha tenido lugar en el ámbito privado, a través de la revisión de los principales textos producidos desde el ámbito biomédico sobre el tema (Matorras 2007; Matorras Weinig *et al.* 2011; Calhaz-Jorge *et al.* 2016) y el análisis crítico de los datos sobre uso de estas técnicas ofrecidos desde la SEF (2009, 2013, 2014, 2015).

2.1. De la primera FIV a la expansión de un modelo particular

En 1984 nacía en Barcelona Victoria Anna, la primera niña concebida por FIV en el Estado español, en el Instituto Dexeus. Este hito, enmarcado en un largo recorrido biomédico que puede seguirse en algunos documentos médicos de recopilación histórica (Coroleu Lletget, 2011), resulta representativo de un modelo en el que la centralidad del sector privado y el liderazgo de la costa mediterránea serán desde entonces fundamentales. Las TRA han ampliado en estos años su capacidad de intervenir gametos y embriones, y su uso se ha extendido y

[4] Traducción propia.

normalizado. A continuación explico brevemente las distintas técnicas ofertadas en la actualidad.

La técnica más sencilla es la inseminación artificial (IA), que introduce el semen (de pareja o donante) en el útero de la paciente. La técnica por la que nacieron Victoria Anna y Louise es ahora denominada "FIV clásica", y representa un porcentaje relativamente bajo de las fecundaciones en laboratorio, siendo superada por el uso de ICSI o técnica mixta. FIV clásica es cuando una vez que espermatozoides y ovocitos están en el laboratorio, se depositan juntos en una placa de Petri para que se produzca la fecundación. Para ello, se trata el semen en el laboratorio y se selecciona una muestra. Los ovocitos se obtienen a través del control y ampliación de la ovulación (vía hormonación) en la mujer[5]; en ese ciclo se ovulan más ovocitos, que son extraídos junto con las células que les rodean y que posibilitan el reconocimiento entre los gametos (cúmulus). La técnica ICSI[6] consiste en la inyección de espermatozoides concretos en el interior de los ovocitos con una aguja. La técnica mixta hace referencia a cuando se trata de fecundar algunos óvulos con FIV clásica y otros con ICSI.

Además de estas técnicas básicas existen múltiples prácticas adyacentes. Destacan las donaciones: ovocitaria, de semen y de embriones. Por otro lado, resultan importantes las técnicas de diagnóstico preimplantacional, dentro de las cuales en inglés se distingue el PGS y el PGD[7], pero en castellano tienden a traducirse bajo la misma sigla, DGP (Pavone y Lafuente, 2017); la primera está dirigida a realizar cribados cromosómicos y la segunda a buscar marcadores genéticos de enfermedades presentes en el historial familiar (seleccionando en función de lo anterior qué embriones se implantarán y cuáles no). En los últimos años se oferta la técnica ROPA[8] y la doble donación. La primera es FIV para una pareja de mujeres en la que una aporte el óvulo y otra la gestación. La segunda es donación de óvulos y esperma (distinto a la donación de embriones por mujeres o parejas en procesos de reproducción asistida).

Por último, la criopreservación de gametos y embriones es ampliamente utilizada. Cabe destacar que, si bien el semen y los embriones se criopreservan de forma satisfactoria desde hace años, los ovocitos lo hacen con similares tasas de éxito tras la introducción de la vitrificación, que se dejó de considerar experimental en 2012, por lo que es en estos años en los que podemos empezar a ver las consecuencias de este desarrollo: aparición de bancos de óvulos, comienzo del mercado de exportación de los mismos, etc.

De los tratamientos disponibles en clínicas y hospitales, dos marcan de forma característica la bioeconomía particular del Estado español frente al resto de Europa: la donación ovocitaria, ya que es anónima, está compensada económicamente y existe una mayor disponibilidad de óvulos que en otros países,

---

5 En este trabajo hablo de mujeres ya que, aunque evidentemente hay hombres trans sometiéndose a hormonaciones y extracciones ovocitarias, la donación de óvulos está orientada a las mujeres en las clínicas estudiadas, y no se nombró en ningún momento otra posibilidad. Si bien entiendo que es importante visibilizar la existencia de estos hombres, en este trabajo no se ha accedido a sus experiencias. Además de esto, al tener un foco principal en los profesionales y la donación de óvulos, el hecho de que las donantes sean mujeres cis configura la donación de una forma particular.

6 Acrónimo del inglés *intracellular sperm-injection* o inyección espermática intracelular

7 PGS: pre-implantation genetic screening; PGD: pre-implantation genetic diagnosis. Traducidas ambas por DGP: diagnóstico genético preimplantación.

8 ROPA: Recepction of Occytes from the Partner.

y los diagnósticos genéticos preimplantación, que se aplican aquí de forma más extensiva. De ambos, el primero es el objeto principal de este trabajo.

El ámbito privado, que ha contado con un fuerte desarrollo e iniciativa, ha acogido en mayor medida que el público el crecimiento de las TRA. No solo la primera *in vitro* tuvo lugar en el Instituto Dexeus de Barcelona: allí también nacieron los primeros bebés procedentes de embriones criopreservados (1987), el primero concebido por ICSI (1992) y aquel fruto de un análisis de diagnóstico genético preimplantacional (DGP) con selección de sexo (1994). Otros grandes hitos, como la apertura del primer banco de semen criopreservado (1987), tuvieron también lugar en Barcelona, si bien no ya dependientes del Dexeus. Otros dos centros privados destacan en estos primeros años: CEFER y, creciendo en importancia con los años, el Instituto Valenciano de Infertilidad (IVI) (Coroleu Lletget, 2011).

Si bien desde los años ochenta hay cobertura pública de la reproducción asistida para quienes cumplan ciertos requisitos[9], esta ha ido por detrás del sector privado. Siguiendo los informes citados, vemos que los primeros datos de centros registrados, de 2004, señalaban que menos del 25 % de los mismos eran públicos. Estos ascendieron al 31 % en 2009 (Pérez Milán, 2011) y retornaron al 25,8 % en 2015 de acuerdo al Registro de Centros y Servicios[10]. Este descenso puede vincularse a las medidas políticas de ajuste presupuestario tomadas por los Gobiernos del PSOE y el PP a raíz de la crisis financiera, así como a la modificación en el acceso a tratamientos dentro de la Seguridad Social, que expulsó a parejas de lesbianas y mujeres solas con la última restricción impulsada por el PP.

El informe realizado por Pérez Milán señala como una de las principales características del modelo público una "desproporción histórica, estructurada y asumida entre demanda de servicios y capacidad de asistencia global" (Pérez Milán, 2011:159). Este sector contaría, de acuerdo a este informe, con una serie de ventajas naturales, como la confianza generada por un "análisis de relación riesgo/beneficio no determinada primordialmente por la relación coste/efectividad" (Pérez Milán, 2011:154). Una de las cuestiones destacadas en las entrevistas a profesionales es lo que en este informe se explica como una "dificultad acusada para el desarrollo de programas terapéuticos que requieran donación de gametos" (Pérez Milán, 2011:160). En las entrevistas se señalaba que el porcentaje de donaciones ovocitarias en el sector público es muy bajo; se considera "testimonial" su existencia en los pocos centros en los que se oferta. Esta diferencia con el sector privado, de acuerdo al único entrevistado del ámbito público[11], se debe a "la precariedad en la consecución de las donantes", relacionada con el hecho de que "en los centros privados se da la (…) lo establece la ley, en palabras de la ley es una compensación resarcitoria, porque sabes que la ley no permite el pago pero establece una compensación resarcitoria. Y eso hace pues que la oferta compense la demanda" (Entrevista D). El caso parece ser distinto en Andalucía, donde sí

[9] Ser menores de 40 años, limitarse a un número determinado de ciclos y tener un diagnóstico médico de infertilidad (a partir de la modificación de normativa impulsada por Ana Mato, que ha sido limitada en varias comunidades autónomas).

[10] Disponible en la página web de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, actualizado en diciembre de 2015.

[11] Al centrarnos en donación de óvulos y tener lugar principalmente en el sector privado, todo el resto de entrevistas se corresponden al mismo.

existe financiación para la compensación a donantes de óvulos, pero esta experiencia no pudo ser incluida en el presente estudio. No obstante, entendemos que al haber compensación económica, esa parte del proceso podrá ser similar a la observada en el ámbito privado, si bien las usuarias receptoras de los mismos variarán, fundamentalmente debido al límite de edad para las pacientes del sector público.

A nivel legal, las TRA fueron reguladas a través de la Ley 35/1988 en un primer momento, pero esta fue modificada en algunos de sus artículos en 2003 y sustituida por la actual Ley 14/2006 sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida. Esta regulación resulta muy permisiva y flexible, y facilita el acceso a la gran mayoría de técnicas. Esta aproximación regulatoria genera un amplio margen de acción para las clínicas y da cuenta de una visión aproblemática y acogedora para los avances científicos coincidente con una ausencia notable de debate social en torno a la aplicación de las TRA (algo que no ocurre en otros países, como Reino Unido, Italia o Alemania). Esta permisividad se ha acogido también como una ampliación de los derechos reproductivos de las mujeres, no sin señalar las problemáticas de acceso vinculadas a la expansión del modelo privado (Alkorta Idiakez, 2003).

2.2. Revisión de los datos sobre el uso de técnicas de reproducción asistida

Los datos sobre tratamientos en clínicas y hospitales están disponibles desde 2014 casi en su totalidad[12]. Con anterioridad no existía un registro oficial y los datos de que se dispone son los entregados voluntariamente por las clínicas a la SEF, quien los audita y elabora un informe anual disponible en Internet. Este registro pasa en 2014 de voluntario a obligatorio, siendo reconocido desde entonces como el registro oficial. Estos informes, como cualquiera, ofrecen una visión parcial de lo que sucede en los centros médicos, lo que nos obliga a mirar la realidad desde una selección de ítems prefigurada que ordena datos, preguntas y selecciona unas informaciones a la par que omite o invisibiliza otras. Pese a estas limitaciones, es la mayor fuente de datos sobre reproducción asistida y, por ello, resulta de gran interés estudiarla.

Los informes desglosan sus datos por técnicas, resultados en distintos niveles (transferencia, gestación, abortos, partos) y características de las pacientes mujeres (edad). Grandes ausencias son los datos sobre donantes de óvulos y sobre varones, tanto pacientes como donantes. Esta sobrerrepresentación de las pacientes mujeres y las cuestiones de infertilidad femenina es común, con distintos grados de intensidad, a los otros informes consultados (Matorras, 2007; Matorras Weinig *et al.,* 2011; Matorras y Hernández, 2007). Esto es así a pesar de que en el Libro Blanco de la Infertilidad se explicita que «si hacemos un repaso de la importancia del factor masculino en los casos de esterilidad seguro que concluiríamos que hoy por hoy es altísima» y que «el factor masculino representa más del 60 % de las indicaciones para someterse a las técnicas de reproducción asistida» (Coroleu Lletget, 2011:77). Todo lo anterior coincide con una tendencia generalizada a volcar el peso central de lo reproductivo en las mujeres, focalizando en ellas, en este caso, los fallos reproductivos y su resolución. De los 19 subíndices del apartado FIV/ICSI del informe de la SEF, 5 giran en torno a los ovocitos (ciclos

[12] Se ha pasado de un 50/60% de clínicas FIV analizadas a un 91%.

con donantes y propios, criopreservados, maduración *in vitro* y ciclos de acumulación para un tratamiento), 3 se centran en ovocitos y embriones (para relacionar procedencia ovocitaria con calidad embrionaria o para contabilizar el número de criopreservados) y 2 vinculan gestación con procedencia ovocitaria. Tras esta focalización en calidad y procedencia ovocitaria y embrionaria, el informe desarrolla una única sección para cada una de las siguientes cuestiones: complicaciones registradas, DGP, donación de semen, donación de embriones y recuperación quirúrgica de espermatozoides[13]. Finalmente, se desglosa por comunidades y se dedican dos tablas a resultados en el momento de transferencia y perinatal.

¿Qué información, pues, nos ofrece este informe? Una en la que se ve la centralidad otorgada a los ovocitos y, en concreto, los de donante, en relación al éxito reproductivo. Si se entiende por calidad ovocitaria la capacidad del ovocito de derivar en un embrión a partir de una fecundación, y atendiendo a los múltiples estudios que señalan que esta disminuye con la edad, parece razonable que se cruce la variable edad de las mujeres en los datos, sin embargo ¿cómo podemos saber si la edad de quien aporta el semen afecta al éxito reproductivo si no disponemos de estos datos en varones? Estas dudas se refuerzan con los estudios que muestran que se está infravalorando el riesgo genético en la descendencia derivado de un aumento de la edad de los hombres al reproducirse, así como el posible descenso de su capacidad reproductiva (Humm y Sakkas, 2013).

Pese a las limitaciones de estos informes, son de gran utilidad para ver el alcance de uso de TRA. En 2015 comenzaron 127.809 ciclos de reproducción asistida, dando lugar a que en torno al 8,6% de los recién nacidos en el Estado español en ese año procediesen de reproducción asistida[14]. Existe un mayor número de ciclos iniciados de FIV que de IA: en 2015 datan 38.903 inseminaciones, frente a más de 80.000 transferencias embrionarias[15]. Dentro de la IA, un 30,7 % corresponde a inseminaciones con semen de donante, y el 69,3 % realizado con semen de pareja[16]. El Estado español es, además, el destino preferido por los europeos que salen de sus países buscando estos tratamientos; es la opción para un 40% de los mismos (Calhaz-Jorge *et al.,* 2016). Pero ¿qué tratamientos realizan? De forma principal, acuden por donaciones, fundamentalmente de óvulos [gráfica 1].

[13] En los informes de a partir de 2014 se agrega una sección sobre tratamientos de personas residentes en el extranjero (ver gráfica 1).

[14] Dato obtenido de cruzar el número de recién nacidos vivos en el Registro de Actividades de SEF de 2015 y los datos de natalidad del INE del mismo año.

[15] Dato logrado de sumar las cuatro cifras de: nº de transferencias embrionarias en fresco de ovocitos propios (32.993), nº de transferencias con embriones criopreservados procedentes de ovocitos propios (22.230), nº de transferencias embrionarias en fresco de ovocitos donados (12.211) y nº de transferencias con embriones criopreservados procedentes de ovocitos donados (12.604).

[16] De este 30,7 %, no sabemos cuántos casos corresponden a mujeres sin pareja o con pareja mujer y cuántos a parejas heterosexuales con problemas vinculadas al esperma. A este respecto y a título orientativo, cabe tener en cuenta cómo «la clínica FIV-Madrid señala que aproximadamente el 10 % de las pacientes que acuden a sus clínicas son mujeres sin pareja masculina» (Pérez Sedeño y Sánchez, 2014:203).

Gráfica 1. Tipo de tratamientos realizados a pacientes residentes en otros países

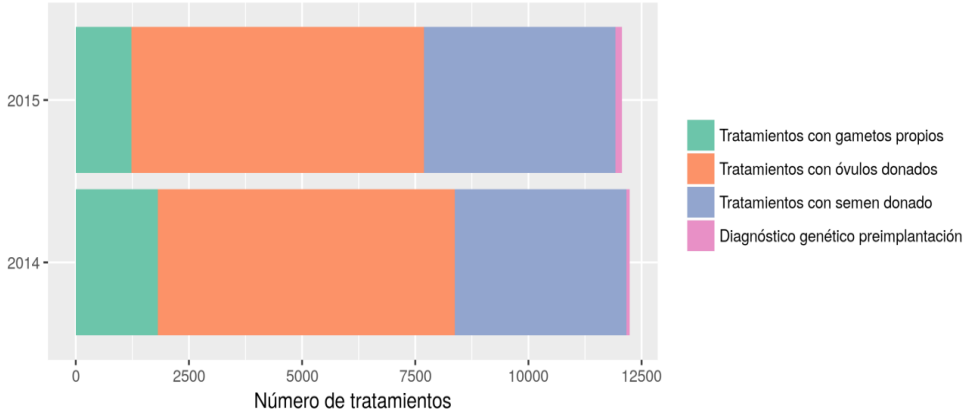

Fuente: elaboración propia. Datos procedentes de los Informes de Registro de Actividades de SEF. .2014 y 2015).

Gráfica 2. Porcentaje de transferencias en función de la procedencia del material genético

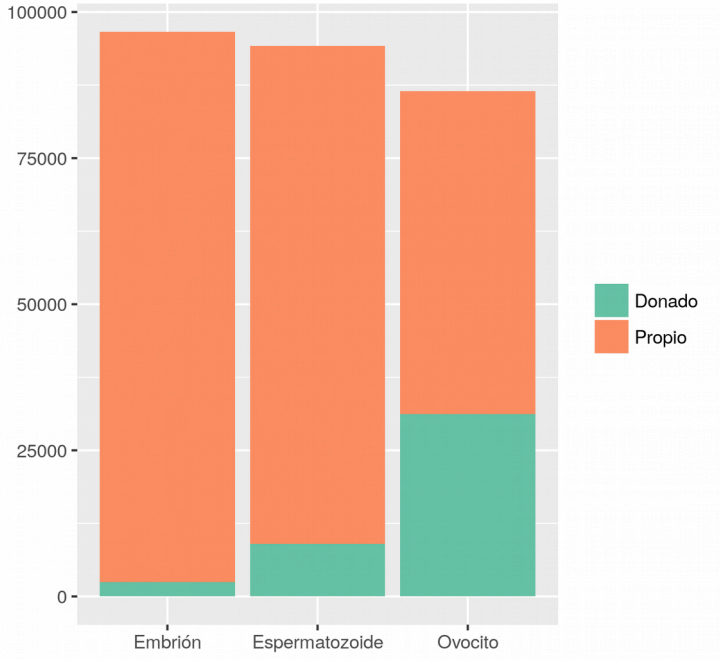

Fuente: elaboración propia. Datos procedentes de los Informes de Registro de A Actividades de SEF 2015.

Esta información constata la importancia que la donación de óvulos tiene en la atracción de pacientes extranjeros, haciendo de España país receptor de lo que se ha denominado "turismo reproductivo" (Pennings, 2002), "exilio reproductivo" (Matorras, 2005) y que en los últimos años se refiere como "cuidado reproductivo transnacional" (Pennings *et al.*; 2008; Hudson *et al*., 2011).

Más allá de esto el papel de las donaciones dentro del total de los ciclos con FIV/ICSI [gráfica 2] es alto, aunque la mayor parte de transferencias se hacen con gametos o embriones propios. Además, el uso de ovocitos donados es comparativamente mucho más alto que el recurso a espermatozoides o embriones donados.

Gráfica 3. Porcentaje de tratamientos con óvulos, semen o embriones totales

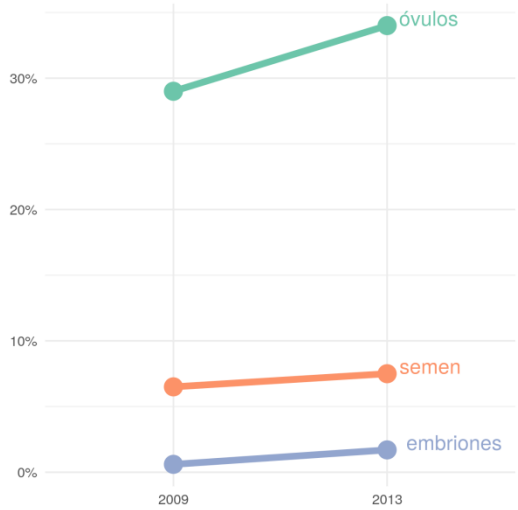

Fuente: elaboración propia. Datos procedentes de los Informes de Registro de Actividades de SEF 2009 y 2013.

Tras utilizar los datos de 2009 y 2013 ofrecidos en el mismo informe de la SEF [gráfica 3] para realizar una comparativa[17], podemos señalar que el uso de material donado va en aumento. Así, hay un aumento de cinco puntos en las transferencias embrionarias procedentes de óvulos donados, que pasan de ser el 29% al 34% del total. Menor es el uso de espermatozoides donados y menor el aumento, ya que pasa de un 6,5% en 2009 a un 7,5% en 2013, y mucho menor el número de transferencias de embriones donados, que, incluso triplicándose, representa un 1,7% del total.

Debido a que las variables no se cruzan con calidad seminal ni con datos de las parejas masculinas, solo podemos cruzar el número de tratamientos con óvulos propios/donados con la información etaria de la población de mujeres pacientes [gráfica 4]. Un 66% de ciclos con ovocitos donados se da en mujeres mayores de 40 años, que son a su vez el grupo que inicia menos ciclos de IVF/ICSI con

[17] Para realizar comparativas utilizo los informes de 2009 y 2013, que son los años en que se mantienen similares tanto los ítems como el porcentaje de clínicas participantes. Además, utilizo datos de 2014 y 2015 por ser más completos y recientes.

ovocitos propios. Estas mujeres, además, son aquellas cuyos tratamientos no están incluidos dentro de la Seguridad Social, por lo que toda la información proviene del ámbito privado. En los informes de la SEF no se incluye la indicación (factor masculino, femenino, mixto, desconocido, etc.) que lleva a la donación ovocitaria (sí lo hace con los casos de FIV con ovocitos propios o con el uso de DGP). En las clínicas estudiadas, la edad se señala como la causa más común para acudir a donación de óvulos, pero hay también una casuística múltiple y no siempre clara.

Gráfica 4. Número de tratamientos por edad con óvulos propios o donados

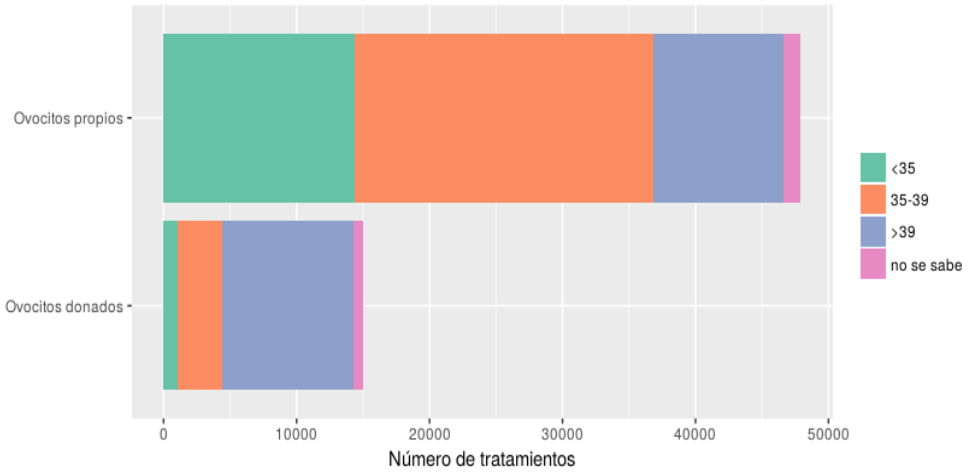

Fuente: elaboración propia. Datos de Informes de Registro de Actividades SEF 2015.

Dentro de esta multiplicidad en diversos estudios se incluye una categoría laxa: fallo de FIV (Matorras y Hernández, 2007)[18]. Surge la duda de qué se está esperando que los óvulos donados resuelvan en dichos casos: ¿problemáticas asociadas al óvulo?, ¿asociadas al no encaje entre los óvulos y esperma de esas dos personas?, ¿limitaciones de las técnicas en sí? Surge, a la par, la cuestión de qué papel tiene, cuando existe una casuística ambigua, la ovodonación como técnica. Esto es, ¿de qué manera los ovocitos funcionan, además de materia prima, como herramientas para la producción embrionaria?, ¿podrían verse como tecnologías en el sentido planteado por Sarah Franklin (2013)?, ¿qué se espera que los óvulos de donante hagan o cubran en estos tratamientos? Abordaremos esta cuestión en mayor detalle en la parte final del artículo, al hablar de las transferencias de capacidad reproductiva.

Si bien no disponemos de datos en torno a qué porcentaje de receptoras acuden a óvulos donados a raíz de casuísticas como fallo de FIV, fallo de fecundación o aborto de repetición, sí cabe tener presente que los óvulos donados procedentes de mujeres jóvenes han demostrado capacidad de reparación de fragmentación del

[18] En el citado texto hay una tabla sobre «Indicaciones de donación en orden de la frecuencia» donde ponen en común tres estudios al respecto: «Lindheim, IVI y Nadal» en los que "Fallo de FIV y Aborto habitual" son causas para prescribir tratamientos con óvulos donados. La suma de los distintos factores incluidos en esta categoría supone entre el 60 % y el 14 %.

ADN del esperma (Santiso *et al.,* 2010); es decir, que los óvulos jóvenes tienen capacidad de resolver problemas de esperma dañado. Como señala Rebeca Santiso, autora principal del estudio referido, en una entrevista realizada por Sara Vázquez: "Cuando alguien es infértil, no lo es uno u otro, sino la pareja. Una muestra con la misma fragmentación tiene más probabilidades de embarazo en una mujer con ovocitos jóvenes que en una con ovocitos maduros" (Vázquez, 2011).

Todos estos datos nos muestran una realidad compleja; hablan de la centralidad que se da al factor femenino y señalan una realidad en la que, si bien el uso de material genético propio es aún mayoritario, hay una fuerte subida del recurso a material biológico de terceras partes (fundamentalmente óvulos).

A continuación pasamos a ver los modos en que las y los trabajadores de las clínicas presentan, entienden y producen la reproducción y la donación de óvulos. En este análisis observamos cómo algunas visiones de lo reproductivo, lo familiar y lo económico juegan un papel clave en la configuración de unas reproducciones, familias, y economías concretas. En relación a la tendencia en alza a utilizar óvulos donados, esta aproximación cualitativa nos permite ver que existe una tendencia en las clínicas a cambiar primero los óvulos (y no el esperma, o el embrión al completo) cuando la problemática reproductiva es de origen desconocido, coincidiendo con las ambiguas definiciones encontradas en los manuales e informes citados más arriba.

3. La donación de óvulos dentro de las clínicas

Una vez repasados algunos de los datos sobre el recurso a tratamientos reproductivos, paso a señalar dos cuestiones principales observadas en el trabajo de campo y vinculadas a la construcción, reproducción y estabilización de la inteligibilidad reproductiva dentro de las clínicas. En primer lugar, señalo ciertos aterrizajes concretos en que estas técnicas, la comprensión y la aplicación de las mismas sirven de apoyo a un modelo heteronormativo de reproducción. En segundo lugar, señalo que la ovodonación, pese a ser presentada mayoritariamente como una técnica (la de "mayor éxito") es más bien una práctica sociotécnica de transferencia de capacidad reproductiva (TCR) en la que óvulos y donantes son los principales responsables del éxito reproductivo (Lafuente-Funes, 2017, 2019).

El trabajo de campo consiste en entrevistas semiestructuradas y en profundidad a veinte profesionales que trabajan en clínicas reproductivas de distintos puntos del Estado (diez privadas y un hospital público). Estas entrevistas, que buscaban cartografiar el papel de la donación de óvulos —y el de los óvulos en sí— en las clínicas, se apoyaron en observaciones parciales en las mismas y los laboratorios de una de ellas. Las entrevistas fueron mayoritariamente realizadas por la autora, así como la observación en las clínicas, pero se contó también con la labor entrevistadora de Vincenzo Pavone y Flor Arias para parte de las mismas[19]. Todos los datos recogidos han sido analizados a través del análisis crítico del discurso (Wodak y Meyer, 2009; Van Dijk, 2009). En el presente artículo me centro en mostrar el modo en que la ovodonación se entiende por los profesionales como una

[19] El equipo completo del proyecto Bioarreme estaba compuesto por Vincenzo Pavone, Pilar Nicolás, Flor Arias, Cathy Herbrand, Sergio Romeo y la autora.

TRA central para el modelo reproductivo (y de negocio), haciendo que esta *reproducción* encaje, reproduzca y naturalice un modelo económico y social heteronormativo.

3.1. Las TRA como punto de apoyo de un modelo heteronormativo: privilegiar la herencia masculina y la maternidad biológica

El personal biomédico propone un tratamiento con base en una serie de pruebas médicas, indicadores, etc., pero también en una serie de expectativas sobre lo que creen que esa pareja o mujer va a preferir, lo que consideran más deseable o lo que, como clínica, han definido previamente como dirigido a un mayor éxito reproductivo (y, cabe suponer, comercial). En este apartado muestro una tendencia, observada en las entrevistas, a relativizar la importancia de la participación genética de las mujeres, construida en paralelo a una valoración de la participación genética de los hombres como clave para su vínculo con la futura descendencia. Ambos razonamientos se enfatizan a la hora de justificar el uso del ICSI y los tratamientos con óvulos donados, pero también preceden a la elección de los mismos. Si bien con los datos adquiridos no podemos saber el alcance que esto tiene, parece estar jugando un papel en el alto recurso tanto al ICSI como a los óvulos donados en las clínicas, así como en la rapidez con la que se acude a este tipo de tratamientos cuando la causa de infertilidad no es clara o los resultados de tratamientos anteriores no han sido rápidamente exitosos. Así, observamos en las clínicas la existencia de un imaginario heteronormativo de familia en el que paternidad y maternidad juegan papeles distintos, el primero asociado a lo genético —al rol del padre en la herencia, muy bien estudiado por Bettina Bock von Wülfingen (2012)—, y el segundo a una noción naturalizada, y más procesual, de la crianza, que define la gestación como una experiencia de cuidado físico y biológico que "hace maternidad".

Tanto en las entrevistas como en las notas de campo se ve claro que las clínicas organizan narrativas y prácticas en torno a un objetivo principal: lograr un embarazo viable del que derive un bebé sano que mantenga una vinculación con sus p/madres. Distintos momentos, perfiles de pacientes y tratamientos hacen que unas u otras partes de este triple objetivo sean más enfatizadas o menos (embarazo, bebé sano, vinculado), pero todas entran en juego en todos los tratamientos, resignificándose en cada uno de ellos. Se ponen, por tanto, en acción una serie de procesos sociotécnicos (IA, FIV, ICSI, etc.) que buscan lograr embarazos viables que aseguren vinculación genética. Esto es, que si hay una pareja heterosexual, vuelva a casa con un bebé procedente de gametos de ambos y, si es una mujer o pareja de mujeres, con óvulos propios. Esta lógica, no obstante, convive en la práctica con una rápida asimilación del uso de material donado en los tratamientos reproductivos, como veíamos en las gráficas 2 y 3; este recurso a donaciones se compensa poniendo en marcha una retórica de vínculo paterno (a nivel genético) y de maternidad biológica como si genética (a través del posible parecido físico por medio de la coordinación fenotípica entre donantes y pacientes). En estos casos, cuando la filiación genética es más débil o inexistente (esto es, solo hay filiación por parte de uno de los dos padres o por ninguno, debido a donación de un gameto o los dos), se enfatizan las ideas de viabilidad y salud (haciendo, por ejemplo,

mayor número de pruebas a donantes de gametos, incluidas las de compatibilidad genética).

Tanto por el modo en que algunas de estas técnicas asisten la reproducción como por las prácticas que se dan en torno a ello, planteo aquí que las clínicas están asistiendo un modelo heteronormativo: lo hacen las técnicas en su aplicación y los y las profesionales en su activación, en la determinación de qué tratamientos seguir y en las expectativas puestas en sus pacientes.

3.1.1.ICSI y ovodonación como prácticas de refuerzo al semen

El relato sobre la aplicación de dos tratamientos, ICSI y ovodonación, resulta paradigmático del doble proceso de hipervisibilización de unas cuestiones e invisibilización de otras, de la activación biomédica de unas capacidades e impedimento de otras. Es por ello, y por la facilidad en que ambas pueden encajar en un imaginario heteronormativo similar al encontrado en otras narrativas de lo biológico (Martin, 1991; Moore, 2002, 2008; Oikkonen, 2009), por lo que nos detendremos en ellas a continuación.

En teoría, la ICSI es una técnica que se utiliza en casos en los que hay problemas de calidad seminal, ya que "puede haber un varón que tenga un semen de muy mala calidad, pero precisamente hay técnicas a nivel de laboratorio, como la ICSI, que aparecieron para evitar que esas parejas fueran a semen de donante" (entrevista C_1; mujer, responsable laboratorio FIV). Pero ¿en qué consiste la ICSI? Uno de los biólogos entrevistados explicaba que "en vez de dejar que el espermatozoide fecunde solo, se capacite él solo y fecunde él solo al ovocito, nosotros somos los que vamos a seleccionar" (entrevista FL; hombre, responsable de laboratorio). Para introducir el espermatozoide es además necesario decumular los ovocitos, es decir, aislarlos y detraerlos de unas células (las del cúmulus) implicadas en el reconocimiento entre gametos y en la protección de los ovocitos. Una vez el ovocito está aislado, el personal del laboratorio selecciona un espermatozoide y lo introduce dentro.

En la práctica vemos que la ICSI se utiliza con mucha frecuencia, más de la que parece coincidir con la idea de muy mala calidad seminal (es, de hecho, la principal técnica usada según la SEF). En algunas clínicas aseguraban utilizar siempre ICSI: "En el centro que trabajaba antes había casos en los que se hacía fecundación *in vitro* clásica. Aquí el 100 % [con ICSI]" (entrevista GG; embriólogo). En otras utilizan siempre técnica mixta y algunas usan ICSI en los tratamientos con óvulos donados: "Nosotros siempre, para receptoras de ovocitos, hacemos la microinyección y sobre todo porque también aseguramos que tras la punción de la donante se decumula, se ve si hay ovocitos… un número de ovocitos suficientes para seguir adelante y con calidad suficiente para dárselo a una paciente" (entrevista AL; biólogo). En este último caso vemos que la ICSI actúa, en cierto sentido, asegurando la calidad del ovocito, pero ¿en qué sentido? En tanto que al utilizar FIV clásica:

> El inconveniente que tiene es que si algún paciente, o alguna donante, aunque ecográficamente y en un principio de todo esté bien, si por cualquier motivo hubiese un bloqueo entre receptores del espermatozoide o bien del ovocito y no hubiese ese

> reconocimiento previo pues se te puede producir un fallo de fecundación (entrevista AL; biólogo).

Volvemos, pues a la idea de *fallo de fecundación*, ahora resuelto por la ICSI.

Tanto la ICSI como la ovodonación se utilizan, en parte, para garantizar la herencia paterna. En el primero, frente a lo que parece un problema del esperma (que no puede fecundar), se actúa sobre el óvulo (retirándole el cúmulus para introducir directamente el esperma y que este no pueda ser bloqueado); en el caso de la ovodonación, cuando la indicación no es clara y no se sabe si el problema es de uno de los gametos o de la unión de ambos, la resolución pasa por cambiar un óvulo por otro (de donante). Esto es, a escala celular, similar a lo que sucede en general en la reproducción asistida con el factor masculino: el cuerpo tratado es el de las mujeres, tanto para resolver casuísticas femeninas como masculinas. En la ICSI se actúa también sobre el esperma, haciendo una selección específica (de un espermatozoide entre millones) y sustituyendo técnicamente la que se define como su función: en lugar de ser el espermatozoide quien penetra al ovocito, lo hará una aguja que le transporta y le deposita dentro. De esta forma el espermatozoide es asistido (incluso sustituido), pero para garantizar su función reproductiva. Los óvulos, sin embargo, se intervienen o intercambian para garantizar la viabilidad o del espermatozoide o del embrión, pero no necesariamente de sí mismos, ya que no hay técnicas que mejoren la calidad de los ovocitos. El valor individualizado que se concede al esperma (no tanto a cada uno de los espermatozoides pero sí a su pertenencia a un padre potencial) se otorga de forma colectiva a los óvulos, que no importan tanto individualizados (vinculados genéticamente a una potencial madre) como en tanto posibilitadores de la individualidad genética masculina y la individualidad del embrión. A los espermatozoides se les asiste para ser actantes: se niega su agencia al hacer selección e introducción técnica pero se cubren sus acciones. El óvulo se interviene neutralizando parte de su agencia compartida: se le elimina la capa de células que le rodean (implicadas en la selección del esperma) y se obvia la protección de su capa pelúcida[20]. Un cierto imaginario de la fecundación (Martin, 1991; Lafuente Funes, 2013), en el que el ovocito es pasivo y su función es recibir al espermatozoide, es garantizado técnicamente. En este sentido, la ICSI podría verse como una práctica de domesticación de los gametos hacia un imaginario heteronormativo, donde la imbricación material y simbólica es particularmente tangible (y tecnológica), en una línea similar a la señalada por otros estudios sobre la domesticación de los gametos dentro de la reproducción asistida (Lie, 2014).

Si miramos la forma en que las TRA lidian con los óvulos en estas clínicas, observamos que resulta diferente a la de la ICSI y los espermatozoides. La hormonación ovárica, dirigida a aumentar el número de posibles ovocitos y, por tanto, de embriones desarrollados, actúa sobre los ovarios para obtener más óvulos, pero no se aplica, no existe, ningún tratamiento para asistir la calidad ovocitaria, ni a los óvulos en sí. Esto es así pese a ser células muchísimo más escasas (y de difícil acceso) que los espermatozoides. Con estas intervenciones, por tanto, hay un mayor esfuerzo dedicado a garantizar que el embrión resultante mantenga la

[20] Relacionado con este tipo de intervenciones, Pérez Sedeño y Sánchez señalan, a través de una revisión del trabajo de Meyer (1997), cómo "las TRA, en especial aquellas que conllevan micromanipulación, evitan los procesos de selección natural" (Pérez Sedeño y Sánchez, 2014:217).

herencia genética del padre, independientemente de si también lleva la de la madre. De acuerdo a lo que los profesionales decían en las entrevistas, como veremos a continuación, solo en los casos en que esto no resulta posible, se acude a esperma donado. Todo lo anterior tiene lugar en un contexto en el que el personal sobreentiende que resulta más fácil para las mujeres que para los hombres sustituir sus gametos por unos de donante, como veremos a continuación.

3.1.2.La "cunita" de mamá y la semillita de papá

El modo en que se justifica la mayor facilidad de las mujeres para ceder su aporte genético construye una idea de la maternidad como algo más procesual, complejo y plástico que la paternidad. Si bien, en el relato reproductivo, es fundamental la participación biológica de la pareja o de la mujer, toma distintas formas al hablar de distintos casos. En el caso de la ovodonación se tiende a enfatizar la participación biológica de las mujeres mediante un reconocimiento fuerte de la gestación, vista como cuidado y crianza. Esto se ve de forma muy gráfica cuando una de las entrevistadas hablaba del útero como una cuna: "A la receptora le preparamos el endometrio, la cunita, el útero" porque "en una donación de óvulos ellas, al menos, ponen la cuna, ponen el útero, lo van a parir ellas" (entrevista A1_1; ginecóloga). La gestación permite establecer un vínculo clave en la construcción de la maternidad: "Por mucho que ya sean ovocitos donados, ese embarazo lo va a llevar ella, lo va a llevar en su útero, va a sentir las patadas, los latidos, la ecografía, el parto, la cesárea" (entrevista GG; embriólogo).

Por otro lado, el personal percibe que los hombres van a ser más reacios a la donación de semen y que tienen menos formas de integrar el proceso reproductivo como propio si no es a través de la participación genética: "Se sienten, pues igual, pues menos padres, menos hombres, entendiéndose que, si no se utiliza su semen, él no aporta" (entrevista A2_2; mujer, atención al paciente). Así, "cuando hay que cambiar el semen puede haber más problemas de aceptación del tratamiento" ya que "cuando es semen es una especie contractual de un papel que dice que es mi hijo pero genéticamente no va a ser. Entonces, asumir eso, porque el varón no va a sentir patada ni nada, entonces claro al varón le puede costar un poco más" (entrevista GG; embriólogo).

Observamos pues una convergencia entre el modo en que las técnicas asisten la participación del esperma y el modo en que los y las profesionales priorizan la participación genética de los hombres. En cierto sentido ambos procesos redirigen lo reproductivo a un esquema o imaginario de la fecundación y la reproducción en el que la herencia genética paterna es priorizada y el esquema heteronormativo de familia (con sus roles de género diferenciados) se traduce, a escala celular y técnica, a la forma de entender y hacer la reproducción.

3.2. ¿Es la ovodonación una técnica de reproducción asistida? Los óvulos como agentes reproductivos

La ovodonación tiende a enmarcarse como un tratamiento o una técnica de reproducción asistida. La primera parte de este proceso suele referirse, en las clínicas, como *donación de óvulos*, la segunda parte (el tratamiento), como

ovodonación u *ovodón*. El primer concepto sitúa la donación en el centro, mientras que el segundo da idea de un constructo dentro del cual la donación juega un papel como parte de algo más amplio. Bajo la idea de *ovodón,* el tratamiento ofertado por la clínica tiene mayor protagonismo y se presenta como una técnica de reproducción asistida. El éxito de estos tratamientos se ve como técnico y biomédico, un éxito de las clínicas y las TRA.

La apuesta por hablar de transferencia de capacidad reproductiva (TCR) pretende describir de forma más certera lo que sucede en estos tratamientos. Esta apuesta busca situar en el centro la capacidad reproductiva de donantes y óvulos (sus agencias), y no prefijar en la forma de nombrar el tipo de arreglo socioeconómico al que está sujeta dicha transferencia (donación, venta, cesión, regalo, etc.).

El trabajo de campo realizado en torno a cómo se articula esta transferencia en el caso de los óvulos nos ha permitido ver: (1) que los óvulos de donante son presentados como capaces de ofrecer una vuelta atrás en el tiempo para receptoras consideradas mayores; (2) que estos óvulos parecen funcionar, aunque no se nombre, como garantía de la herencia paterna y, por último, (3) que los óvulos de donante aumentan las tasas de éxito de unas técnicas biomédicas, las TRA, cuya falibilidad es, tras varias décadas, alta.

En las clínicas señalan la edad de las mujeres como causa para acudir a ovodonación, ya que:

> Hay un fenómeno importante social, sobre todo el mundo desarrollado, que es que se pospone la verdadera maternidad. Entonces, una parte de las pacientes que generalmente necesitan ovodonación es porque no hay una reserva ovárica que les garantice número suficiente y calidad de ovocitos para conseguir un embarazo (entrevista BB2).

No obstante, como veíamos antes, la edad no explica todos estos tratamientos a los que habría que añadir dos casuísticas: los problemas médicos asociados a la ovulación y los intentos fallidos de FIV:

> [El] papel que juega la donación de ovocitos es primordial en parejas donde hay una menopausia precoz, una menopausia o la calidad de los ovocitos no es buena o una baja reserva ovárica o cuando ha habido fracaso en tratamientos previos con ovocitos propios (entrevista GG; embriólogo).

Existe una identificación en los óvulos del problema reproductivo (sea por edad, por fallo de FIV, o por patología): "El gameto al que nosotros responsabilizamos más de las tasas de embarazo es precisamente al óvulo" (entrevista C_1; mujer, responsable laboratorio FIV) y, por tanto, este sería el sustituido en caso de duda. Esto hace que una casuística compleja en la que existen factores sociales importantes (la vinculada al retraso de edad maternal, el fallo de fecundación que puede ser debido a multitud de cuestiones, etc.) sea reducida a un diagnóstico médico individualizado: baja reserva ovárica, para el que las clínicas ya tienen una solución. Esto es, una vez individualizado el problema, se plantea como solucionable mediante el recurso a material biológico de otra mujer (donante). Así,

las clínicas se constituyen como espacios en los que resolver individualmente una problemática más amplia, más colectiva, sin que esta faceta de la misma llegue a ser visible en ningún momento (esto es, la problemática continúa apareciendo como individual).

Si bien el aumento de la edad a la que las mujeres deciden intentar ser madres es central en el uso de óvulos donados, resulta también interesante interrogarse en torno a la práctica de cambiar el óvulo como respuesta a fallos reproductivos de causas poco claras o desconocidas, particularmente a la luz de las investigaciones que observan un creciente daño en el ADN espermático y la bajada de la calidad seminal con la edad (Santiso *et al.*, 2010), así como la capacidad de óvulos jóvenes para asistirlo.

Además, resulta interesante cómo, frente a una narrativa de la reproducción y la fecundación que reconoce como agente soberano al esperma y tiende a no ver las agencias del óvulo (Martin, 1991; Moore, 2008), se da una práctica en la que se carga al óvulo con la responsabilidad del éxito reproductivo. Esto parte de un reconocimiento de agencia e importancia a los ovocitos que raramente he encontrado en otros momentos o contextos. Es decir, las narrativas de la fecundación que suelen reconocer la agencia fundamentalmente al espermatozoide antes de la fecundación, y al embrión después de la misma, al hablar aquí del uso de ovocitos de donante presentan a estos con un papel fundamental:

> [E]l espermatozoide lo que hace es activar el sistema, pero el sistema está en el óvulo (entrevista GG: embriólogo).
>
> En realidad casi todo depende del ovocito, el espermatozoide lo único que está aportando es el núcleo, son los cromosomas (entrevista FL; embriólogo, encargado laboratorio).

¿Cuál es ese "sistema" que hay dentro del ovocito?, ¿por qué no se habla de él en otros contextos? Si "el sistema" está en el ovocito, ¿es menos relevante el núcleo —y con él la principal información genética— que el plasma de los ovocitos? Siguiendo esta lógica, en la que el ovocito tiene un "sistema", llama la atención que no existan técnicas para "asistirlo". Es decir, y en la línea que veíamos antes al fijarnos en la ICSI y la ovodón como técnicas de refuerzo del semen, si bien las técnicas de reproducción asistida realizan aquellas "tareas" que se suponen fundamentales para que la reproducción suceda, lo que es principalmente asistido coincide con lo que se plantea como principal en el relato (lo necesario para que el esperma entre en el ovocito), dentro de lo cual se hipervisibiliza lo atribuido al espermatozoide. Esto es, las que se denominan TRA logran fundamentalmente que funcione lo hipervisibilizado en el discurso: la entrada del espermatozoide en el óvulo, pero dejan fuera lo que se da por hecho, las funciones del óvulo en el desarrollo embrionario.

Resulta paradigmático que solo cuando se habla explícitamente del uso de ovocitos donados, y de las problemáticas que estos resuelven, sean estos descritos como dotados de una agencia clave para la correcta generación de embriones. Estos giros narrativos abren interesantes preguntas: su uso extendido y, en particular, aquel en el que la causa por la cual se acude a óvulos donados no es del todo clara, o no está únicamente vinculada a una escasa capacidad ovárica por parte de la

paciente, hacen ver que los óvulos donados tienen un papel múltiple en las clínicas. Así, estos óvulos permiten, por un lado, "rejuvenecer" el aparato reproductor femenino de una mujer (a cambio de la renuncia a su participación genética en la descendencia), pero también garantizan la herencia masculina de multitud de parejas heterosexuales y los buenos resultados de clínicas concretas y de las TRA en general. Los óvulos de donante estarían así asistiendo a las técnicas de reproducción asistida, a las clínicas en su búsqueda comercial de altas tasas de éxito, a las pacientes mujeres que no lograban un embarazo de otra forma y a los hombres en su búsqueda de paternidad genética, con muy diferentes niveles de renuncia, coste y beneficio para clínicas, hombres y mujeres. En este sentido, cabe recordar que otra opción posible para los casos de fallo reproductivo de origen desconocido, si bien menos popular, como hemos visto al analizar los datos de la SEF, es la donación de embriones existentes, sobrantes de proyectos reproductivos previos.

4. Conclusiones

En el presente artículo he buscado aunar información de fuentes distintas para comprender algunas claves del modelo socioeconómico de la reproducción asistida estatal. Esta revisión muestra cómo, si bien existe cobertura pública de la reproducción asistida, la escasez de fondos y la flexibilidad regulatoria han permitido y animado la expansión de un mercado reproductivo concentrado y liderado por el sector privado. Este mercado resuelve una serie de problemas reproductivos diagnosticados a título individual a través de una forma concreta de medicalización y mercantilización de la reproducción.

En una sociedad que retrasa cada vez más la edad de maternidad y paternidad, las clínicas se dibujan como la solución a la dificultad de quedase embarazada. Es, por otro lado, precisamente este retraso de la maternidad el que se señala como la causa principal del aumento del recurso a óvulos donados. Los tratamientos con estos óvulos, que aquí entendemos que transfieren capacidad reproductiva a través de las TRA, están siendo cada vez más utilizados tanto a nivel local como por un número importante de extranjeros que vienen a España buscando estos tratamientos.

Los óvulos transferidos, además, están en la actualidad resolviendo una multiplicidad de cuestiones en las clínicas. Logrados bajo un esquema de altruismo con compensación,[21] los óvulos pasan en las clínicas a aumentar de forma muy relevante el número de personas que estas pueden tratar, suben sus tasas de éxito e inflan las de las propias TRA. Esto es, si bien la donación de óvulos se presenta como una forma en que la donante ayuda a otra mujer a ser madre, esto es solo una parte de la historia: esa donación asiste tanto a las mujeres pacientes como a las clínicas, las TRA y, por último pero de forma no menos central, a los hombres en parejas heterosexuales en su búsqueda de descendencia genética.

En relación al último punto cabe destacar que las clínicas de reproducción asistida, así como el funcionamiento de las técnicas en sí, tienden a priorizar el

[21] Ver más sobre esta idea en Lafuente Funes (2017), centrado en la construcción del discurso del altruismo en la donación de óvulos.

mantenimiento de la vinculación genética masculina, reforzando un imaginario en el que esta participación es de gran relevancia para la construcción de los hombres como padres, y reproduciendo o fomentando una visión de la maternidad como algo más procesual y conectado a los cuidados y la crianza, que son en este caso entendidos desde la propia gestación. Es por ello, y por el modo en que muchas de estas técnicas asisten la calidad espermática pero no intervienen en la ovocitaria, por lo que he planteado que estas clínicas asisten un modelo heteronormativo de reproducción, basado en, y productor de, imaginarios normativos de la familia nuclear.

Cabe, como reflexión final, destacar el modo en que estas bioeconomías diagnostican problemáticas en el nivel que pueden intervenir biomédicamente: el individual. Esto es, frente a la existencia de un problema social y compartido de reproducción social, se extiende rápidamente un modelo de mercado que diagnostica y resuelve la afectación individual de (tan solo) una de las partes de esa problemática. Esto recuerda a lo que se señala al hablar de la expansión paralela de bioeconomías y neoliberalismo como formas de reducir problemáticas amplias y compartidas a cuestiones aplacables mediante biotecnologías comercializadas (Goven y Pavone, 2015). En este sentido, los óvulos donados, a través de transferir su capacidad reproductiva en el marco actual de clínicas privadas, absorben la responsabilidad de mantener la fertilidad entre mujeres (si bien ocupando unas y otras posiciones muy distintas). Así, no hay mayor responsabilización ni de los hombres (aunque parte del problema pueda venir de ellos) ni de la sociedad en su conjunto (de igual manera involucrada en generar el problema). Este modelo, por tanto, asiste un modelo heteronormativo y neoliberal de resolución parcial de problemáticas individuales que es incapaz de identificar y afrontar las problemáticas sociales desde su raíz común.

Por último, resulta claro que necesitamos más investigaciones transdisciplinares, de forma fundamental aquellas que establezcan diálogos entre ciencias sociales y naturales: resulta necesario tener más información sobre el papel masculino dentro de la reproducción asistida, así como saber más sobre qué, y con qué alcance, están asistiendo los óvulos donados por mujeres jóvenes en las clínicas, y sobre cuáles son *de facto* los criterios médicos específicos que llevan a los y las profesionales a recomendar tratamientos con estos óvulos.

5. Bibliografía

Alkorta Idiakez, I. (2003): "Los derechos reproductivos de las españolas. En especial, las técnicas de reproducción asistida", *DS: Derecho y Salud,* 11(2):165-178.

Almeling, R. (2011): *Sex Cells: The Medical Market for Eggs and Sperm,* Berkeley, University of California Press.

Álvarez Plaza, C. (2006): "Múltiples maternidades y la insoportable levedad de la paternidad en reproducción humana asistida/Multiple Maternities and the Unbearable Lightness of Paternity in Assisted Human Reproduction", *Revista de Antropología Social*, 15: 411-455.

Ariza, L. (2013): *The Normativity of Nature: Morality, Variability and Kinship in the Gamete Exchange,* Tesis doctoral inédita, University of Goldsmiths, University of London. Disponible en: http://research.gold.ac.uk/id/eprint/8169

Bock von Wülfingen, B. (2012a): *Economies and the Cell. Conception and Heredity around 1900 and 2000,* Humboldt-Universität zu Berlin, Habilitationsschrift.

Calhaz-Jorge, *et al.* (2016): "Assisted reproductive technology in Europe, 2012: results generated from European registers by ESHER", *Human Reproduction*, Vo.31, N8, pp. 1638-1652.

Corea, G. (1985): *The Mother Machine: From Artificial Insemination to Artificial Wombs,* Nueva York, Harper and Row.

Coroleu Lletget, B. (2011): "Orígenes, antecedentes e hitos más importantes de la especialidad en España", En *Libro Blanco Sociosanitario "La Infertilidad En España: Situación Actual y Perspectivas",* Madrid, Imago Concept, España.

Edwards, R. y Steptoe, P. (1980): *A Matter of Life: The Story of a Medical Breakthrough,* Londres, Hutchinson.

FINRRAGE (1989): *Declaration of Comilla. International Conference FINRRAGE.*

Franklin, S. (2002): *Embodied Progress: A Cultural Account of Assisted Conception,* Londres, Routledge.

Franklin, S. (2013): *Biological Relatives-IVF, Stem Cells and the Future of Kinship,* Carolina del Norte, Duke University Press.

Goven, J. y V. Pavone (2015): "The Bioeconomy as Political Project a Polanyian Analysis", *Science, Technology & Human Values* 40(3): 302-337.

Haraway, D. (2016): *Staying with the Trouble. Making Kin in the Chthlucene,* Carolina del Norte, Duke University Press.

Hewitson, G. (2014): "The Commodified Womb and Neoliberal Families", *Review of Radical Political Economics,* 46(4): 489-495.

Hudson, N., L. Culley, E. Blyth, *et al.* (2011): "Cross-Border Reproductive Care: A Review of the Literature", *Reproductive Biomedicine Online,* 22: 673-685.

Humm, K. y D. Sakkas (2013): "Role of Increased Male Age in IVF and Egg Donation: Is Sperm DNA Fragmentation Responsible?", *Fertility and Sterility,* 99(1): 30-36.

Jociles-Rubio, M., A. Rivas-Rivas y D. Poveda-Bicknell (2014): "Monoparentalidad por elección y revelación de los orígenes a los hijos nacidos por donación de gametos: el caso de España", *Convergencia,* 21(65): 65-92.

Jociles, M. y A. Rivas (2016): "Cambios en la concepción y representación del parentesco a raíz del uso de las técnicas de reproducción asistida con donante", Ankulegi, *Revista de Antropología Social*, 20, 63-78.

Jociles, M., A. Rivas y C. Álvarez (2017): "Strategies to Personalize and to Depersonalize Donors in Parental Narratives of Children's Genetic / Gestational Origins (Spain)", en *Suomen Antropologi*, vol. 42, Issue 4, 25-50.

Lafuente-Funes, S. (2013): "Las promesas de las lagartas: reproducción más allá de los imaginarios heteronormativos", *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, nº5, pp. 07-11.

Lafuente-Funes, S. (2017): "Egg Donation in the Making: Gender, Selection and (In)Visibilities in the Spanish Bioeconomy of Reproduction", en Pavone V., J. Goven (eds) *Bioeconomies*, Palgrave Macmillan, Cham.

Lafuente-Funes, S. (2019): "Shall we stop talking about egg donation? Transference of reproductive capacity in the Spanish Bioeconomy", *BioSocieties* 1-19. https://doi.org/10.1057/s41292-019-00149-5

Lie, M. (2014): "Reproduction Inside/outside: Medical Imaging and the Domestication of Assisted Reproductive Technologies", *European Journal of Women's Studies,* 22(1). doi*:* 1350506814545093

Lores, F. y C. Cubillos (2016): "Los estilos profesionales ante la revelación de los orígenes genéticos a los hijos/as concebidos mediante TRA-D", en Jociles Rubio, M. *Revelaciones, filiaciones y biotecnologías. Una etnografía sobre la comunicación de los orígenes a los hijos e hijas concebidos mediante donación reproductiva,* Barcelona, Bellaterra.

Mamo, L. (2007): *Queering Reproduction: Achieving Pregnancy in the Age of Technoscience,* Carolina de Norte, Duke University Press.

Martin, E. (1991): "The Egg and the Sperm: How Science Has Constructed a Romance Based on Stereotypical Male-Female Roles", *Signs,* 16(3): 485-501.

Matorras, R. y J. Hernández (2007): *Estudio y tratamiento de la pareja estéril,* Madrid, Adalia.

Matorras Weinig, R. (2005): "¿Turismo reproductivo o exilio reproductivo?", *Rev Iberoam Fertil,* 22: 85.

Matorras Weinig, R. (ed.) (2007): *Estudio y tratamiento de la pareja estéril: recomendaciones de la Sociedad Española de Fertilidad (SEF) con la colaboración de La Asociación Española para el Estudio de la Biología de la Reproducción (ASEBIR), de la Asociación Española de Andrología (ASESA) y de la Sociedad Española de Contracepción (SEC),* Madrid, Adalia.

Matorras Weinig, R., Coroleu Lletget, Romeu Sarrió y Pérez Milán (2011): *Libro Blanco Sociosanitario "La Infertilidad En España: Situación Actual Y Perspectivas",* España, Imago Concept.

Moore, L. (2002): "Extracting Men from Semen: Masculinity in Scientific Representations of Sperm", *Social Text,* 20(4): 91-119.

Moore, L. (2008): *Sperm Counts: Overcome by Man's Most Precious Fluid*, Nueva York, New York University Press.

Oikkonen, V. (2009): "Narrating Descent: Popular Science, Evolutionary Theory and Gender Politics", *Science as Culture,* 18(1): 1-21.

Orobitg, G., J. Bestard y C. Salazar (2013): "El Cuerpo (Re) Productivo. Interés económico y altruismo social en las experiencias de un grupo de mujeres donantes de óvulos", *Revista Andaluza de Antropologia,* 5: 91-104.

Pande, A. (2009): "It May Be Her Eggs But It's My Blood: Surrogates and Everyday Forms of Kinship in India", *Qualitative Sociology,* 32(4): 379.

Pande, A. (2010): "Commercial Surrogacy in India: Manufacturing a Perfect Mother-Worker." *Signs,* 35(4): 969-992.

Pavone, V. y S. Lafuente-Funes (2018): "Selecting What? Pre-implantation Genetic Diagnosis and Screening Trajectories in Spain", in: Wahlberg A., Gammeltoft T. (eds) Selective Reproduction in the 21st Century, Palgrave Macmillan, Cham.

Pennings, G. (2002): "Reproductive Tourism as Moral Pluralism in Motion", *Journal of Medical Ethics,* 28(6): 337-341.

Pennings, G. y G. De Wert, F. Shenfield, *et al.* (2008): "ESHRE Task Force on Ethics and Law 15: Cross-Border Reproductive Care", *Human Reproduction,* 23(10): 2182-2184.

Pérez Milán, F. (2011): “La reproducción asistida en el medio sanitario público”, en Matorras Weinig (ed.): *Libro Blanco Sociosanitario "La infertilidad en España: situación actual y perspectivas",* Madrid, Imago Concept.

Pérez Sedeño, E. y A. Sánchez (2014): “Asimetrías y olvidos en las tecnologías de reproducción asistida”, En Pérez Sedeño y Ortega Arjonilla (eds.): *Cartografías del cuerpo: biopolíticas de la ciencia y la tecnología* (pp. 195-243), Madrid, Cátedra.

Rudrappa, S. (2015): *Discounted Life: The Price of Global Surrogacy in India*, New York, New York University Press.

Santiso, R. M. Tamayo, J. Gosálvez, *et al.* (2010): “Simultaneous Determination in Situ of DNA Fragmentation and 8-Oxoguanine in Human Sperm”, *Fertility and Sterility,* 93(1): 314-318.

SEF - Registro de La Sociedad Española de Fertilidad: Técnicas de Reproducción Asistida (IA Y FIV/ICSI), Años 2009, 2013, 2014 y 2015, Sociedad Española Fertilidad.

Strathern, M. (1992): *Reproducing the Future: Essays on Anthropology, Kinship and the New Reproduction Technologies,* Manchester, Manchester University Press.

Thompson, C. (2005): *Making Parents: The Ontological Choreography of Reproductive Technologies,* Cambridge (Estados Unidos): MIT Press.

Van Dijk, T. (2009): “Critical Discourse Studies: A Sociocognitive Approach”, *Methods of Critical Discourse Analysis* 2(1): 62-86.

Vázquez, S. (2011): "Dos científicas gallegas del centro oncológico reciben un premio europeo", *Faro de Vigo.,* Disponible en: http://www.farodevigo.es/sociedad-cultura/2011/07/13/cientificas-gallegas-centro-oncologico-reciben-premio-europeo/562610.html

Vora, K. (2015): *Life Support: Biocapital and the New History of Oursource Labor*, Minneapolis, University of Minnesota Press.

Wodak, R. y M. Meyer (2009): *Methods for Critical Discourse Analysis*, Thousand Oaks, Sage.

CC BY

MONOGRAFÍA

Política y Sociedad
ISSN: 1130-8001
ISSN-e: 1988-3129
EDICIONES COMPLUTENSE
http://dx.doi.org/10.5209/poso.59906

Ética en vivo. Sobre el trabajo ético en el Diagnóstico Genético Premplantatorio (PGD) en Argentina

Lucía Ariza [1]

Recibido: 14-04-2018/ Aceptado: 01-07-2019

Resumen. Este artículo presenta resultados preliminares de un estudio sobre el uso del Diagnóstico Genético Preimplantatorio (PGD) en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. El PGD es una técnica utilizada en la medicina reproductiva que permite conocer la composición genética del embrión antes de su transferencia al útero. Su objetivo principal es descartar la presencia de anomalías genéticas en el óvulo fertilizado a implantar. El objetivo de la investigación fue conocer de qué maneras los/as profesionales dedicados a proveer el PGD en clínicas de la Ciudad de Buenos Aires negocian los aspectos éticos de esta técnica. Se realizaron siete entrevistas a profesionales del campo reproductivo encargados/as de proveer PGD en el ámbito porteño. Basándose en el análisis de tres escenas que ilustran el tipo de trabajo ético que se realiza en las clínicas de fertilidad, se argumenta que las decisiones sobre qué curso de acción tomar (transferir solo un embrión sano, transferir o no embriones con anomalías) no se basan simplemente en lo que aconsejen los protocolos éticos consensuados o en el resultado obtenido en el test. Antes bien, estas decisiones están influenciadas por otros aspectos clínicos e inherentes a la situación a evaluar, como son la historia reproductiva de la persona o de la pareja, la cantidad de embriones disponibles o el tipo de conocimiento del que se dispone sobre la anomalía eventualmente encontrada. En conjunto, estos resultados iluminan la importancia de estudiar los aspectos éticos de la práctica reproductiva en su contexto específico de ocurrencia, así como contribuyen a considerar la imbricación entre las negociaciones éticas de los/as médicos/as y técnicos/as de la fertilidad y los dispositivos materiales, sociotécnicos y cognoscitivos que conforman los servicios de reproducción asistida en su conjunto.

Palabras clave: reproducción asistida; diagnóstico genético; ética; Argentina.

[en] Ethics in vivo. On ethical work in Pre-Implantation Genetic Diagnosis (PGD) in Argentina

Abstract. This article presents preliminary results from a study on Pre-Implantation Genetic Diagnosis (PGD) in the City of Buenos Aires, Argentina. PGD is a technique used in assisted reproduction which allows to know the genetic constitution of the embryo before its transfer to the uterus. Its main objective is to rule out the presence of genetic anomalies in the fertilized egg to be transferred. The aim of the study was to understand the ways in which practitioners providing PGD negotiate the ethical aspects of the technique. Seven interviews with reproductive practitioners in charge of providing PGD were carried out. Basing on the analysis of three scenes that illustrate the types of ethical work carried out in fertility clinics, the article argues that decisions on the action course to follow (to transfer only a healthy embryo, to transfer or not embryos with anomalies) are not simply based on the ethical protocol or on the results of the test. Rather, these decisions are also

[1] Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires, UBA (Argentina).
E-mail: lucia.ariza@gmail.com

influenced by other clinical aspects inherent to the situation to be evaluated. Examples of the latter are the reproductive history of the couple, the amount of available embryos for transfer, or the available knowledge on the eventually found anomaly. These findings help to highlight the importance of studying the ethical aspects of reproductive practice in their context of occurrence. They also contribute to consider the imbrication between the ethical negotiations of fertility practitioners and the material, sociotechnical and cognitive devices that also take part in the provision of fertility services.
Keywords: assisted reproduction; genetic diagnosis; ethics; Argentina.

Cómo citar: Ariza, L. (2019): "Ética en vivo. Sobre el trabajo ético en el Diagnóstico Genético Premplantatorio (PGD) en Argentina", *Política y Sociedad*, 56(3), pp. 669-690.

Sumario. 1. Introducción. 2. Métodos. 3. Antecedentes y marco teórico. 4. Resultados. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

Agradecimientos. Este artículo fue posible gracias a la generosa recepción y espacio brindados por el Institute for Advanced Studies on Science, Technology and Society (IAS-STS), Alpen-Adria-Universität Klagenfurt/Vienna/Graz. La autora desea agradecer también la generosidad de las personas que aceptaron ser entrevistadas para este estudio, así como la revisión de los/as evaluadores/as anónimos y de las editoras del dossier.

1. Introducción

Este artículo ofrece resultados preliminares de un estudio sobre el uso del Diagnóstico Genético Preimplantatorio (PGD[2]) en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. El PGD es una técnica de diagnóstico genético del embrión utilizada para conocer su conformación cromosómica antes de la transferencia al útero. El PGD se implementa durante ciclos de reproducción asistida (NTRG), ya que solo puede realizarse sobre un embrión aislado *in vitro*. El objetivo principal del PGD, aquel con el cual fue desarrollado originalmente, es producir un "bebé sano" (Franklin y Roberts, 2006), al descartar la presencia de anomalías genéticas en el óvulo fertilizado, las que podrían ocasionar una enfermedad en la persona resultante. Esto se logra extrayendo unas pocas células del embrión antes de su transferencia al útero, en el día quinto de su evolución o en estado de blastocisto. Las células son luego analizadas a través de complejas técnicas biomoleculares, con el objeto de establecer si poseen alguna alteración genética conocida que pueda ocasionar una enfermedad en la persona resultante.

Dado que su uso supone evaluar la constitución de los embriones y eventualmente recomendar o no su transferencia, el PGD ha sido objeto de fuertes controversias éticas, especialmente en el Norte Global (Franklin, 2003; Franklin y Roberts, 2006; Ehrich, Williams, Farsides, Sandall y Scott (2007); Asscher, 2008; Ehrich, Williams y Farsides, 2008; Van Wagner y Mykitiuk, 2008; Pavone y Arias, 2012; Sparrow, 2013b; Ardheimer, 2015). Estas han llamado la atención hacia el potencial eugenésico del uso de la técnica, así como su aplicación para la selección de rasgos fenotípicos que no comportan riesgos de salud, entre otros (Sparrow, 2013a). En algunos países, como Alemania, Austria e Italia, el PGD está o ha estado prohibido (Turillazzi, Frati, Buscardò, Gulino y Fineschi (2014); Arzheimer, 2015; Griessler y Haler, 2016).

[2] En Argentina, en general la técnica se conoce por sus siglas en inglés: Diagnóstico Genético Preimplantatorio.

En Argentina, el estatuto legal del PGD permanece indefinido. No está prohibido en la Ley 26.862 de acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida, aunque tampoco explícitamente permitido. Al igual que sucedió durante los casi treinta años en que las TRA fueron ofrecidas en el país sin el amparo de ninguna legislación, esta zona gris ha permitido el desarrollo del PGD libremente y de manera solo autorregulada por el propio campo reproductivo. Por ejemplo, el Código de Ética de la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva indica que "Hay que restringir el uso del DGP, y evitar su utilización en la prevención de problemas que no afectan seriamente la salud, o en la selección de género por razones no médicas" (SAMER, 2012: 11). Sin embargo, tal como se ha podido constatar en esta investigación, además del uso para prevenir una enfermedad genética grave (en general, cuando ya se ha producido un caso en la misma familia), el PGD es utilizado en las clínicas de fertilidad de la Ciudad de Buenos Aires también con otros fines distintos a los de evitar la prevención de serios problemas de salud. Siguiendo una tendencia que se observa en otros países también (Sugiura-Ogasawara y Suzumori, 2005; Dao Ly, Agarwal y Nagy (2011)), la técnica se usa para incrementar las chances de embarazo de una persona o una pareja que lleva varios intentos fallidos[3]. En estos casos, la técnica se refiere como "PGS" por sus siglas en inglés: Pre-Implantation Gentic Screening. El PGS no refiere ya a la apuesta por identificar una enfermedad monogénica de la cual se conocen antecedentes en los padres, ni al intento de evaluar el cariotipo buscando anomalías cromosómicas o rearreglos estructurales de los cromosomas que se conoce que poseen los padres y que podrían trasladarse a la descendencia. Por el contrario, el *screening* refiere al chequeo genético del embrión sin buscar enfermedades, anomalías o rearreglos específicos. Esta técnica se utiliza cuando no se conocen antecedentes de enfermedades genéticas en los padres, pero los pacientes muestran fallas reiteradas en el embarazo o abortos recurrentes, que pueden deberse a problemas genéticos en el embrión que no se conoce cuáles son.

Esto es, si bien el PGD fue originalmente concebido como una técnica de diagnóstico antes que de tratamiento, su implementación es concebida en Argentina (y en general, en países con una regulación laxa, débil o de tendencia liberal) como una forma de expandir la oferta de soluciones médicas para aquellos casos que han agotado las posibilidades otorgadas por otras técnicas de reproducción asistida de alta complejidad, como son la Fertilización *in vitro* (FIV) y la inyección intracitoplasmática de espermatozoide (ICSI). Así, el PGD/PGS es utilizado en Argentina para incrementar las chances de embarazo en casos "difíciles" que no pueden embarazarse a través del uso de técnicas más estándar. Adicionalmente, en Argentina también se realiza PGD/PGS cuando una pareja lo pide por razones médicas (por ejemplo, porque quiere asegurarse de que su descendencia no tendrá una enfermedad genética, aunque no haya habido antecedentes de embarazos anteriores con alguna dolencia) y, en muchos menos

[3] Una clínica de fertilidad porteña indica por ejemplo: "[PGS] es el que se realiza para incrementar las posibilidades de lograr el embarazo en pacientes que presentan infertilidad o esterilidad. Se indica cuando existe (…). Fallas repetidas de implantación [y] Parejas con cariotipo normal que presenten en su historia reproductiva abortos recurrentes". Procrearte. Diagnóstico Preimplantacional. Disponible en: http://www.procrearte.com/diagnostico-preimplantacional [Consulta: 30 de marzo de 2018]

casos y solo en ciertas clínicas o con el apoyo de ciertos profesionales, para seleccionar el sexo del embrión por razones no médicas.

Dado que se trata de una técnica que requiere considerable equipamiento técnico y entrenamiento de recursos humanos, solo las clínicas más grandes de la Ciudad de Buenos Aires ofrecen PGD/PGS a sus pacientes. Recientemente han abierto sus puertas también institutos exclusivamente dedicados a la realización de estudios diagnósticos de los gametos y el embrión, entre los que se cuentan el PGD/PGS. En Argentina, el PGD/PGS es ofrecido a precios considerablemente altos y solo de manera privada. La realización de un PGD incrementa notablemente los costos incurridos en un ciclo de FIV o ICSI. Su precio suele enunciarse en dólares, dado los componentes importados que su ejecución demanda.

El objetivo del estudio de que se desprende este artículo fue indagar en las percepciones respecto de los aspectos éticos del PGD entre los entrevistados. Se buscó conocer si y de qué maneras los/as especialistas entrevistados/as consideraban su trabajo como especialmente marcado o significado por connotaciones éticas, al tiempo que se prestó especial atención a comprender qué se entiende por "ética" en el marco de las prácticas expertas de la reproducción asistida.

El artículo está estructurado en diversas secciones. La primera consiste en una explicitación de la perspectiva metodológica asumida, seguida por otra donde se resume el contexto de realización del estudio describiendo algunas particularidades de la provisión de PGD/PGS en Argentina. Posteriormente se revisa parte de la producción teórico-etnográfica sobre biotecnologías, ética y PGD, la que finaliza con una indicación de cómo se conceptualizó el proceder ético en el marco de este estudio. Congruente con la perspectiva asumida sobre qué es la ética, la que propone entenderla como un proceso antes que como un conjunto de principios, y como un aspecto inmanente a la práctica médica misma, antes que trascendente, la sección de resultados indaga en tres escenas que son tomadas como ejemplos del "trabajo ético" desempeñado por los y las participantes de este estudio. Cada una de estas escenas está basada en la experiencia de uno/a de los/as profesionales entrevistados/as, la que se seleccionó como ilustrativa del "trabajo ético".

Mientras que el principalismo aplicado (Beauchamp y Childress, 2012), que aboga por la resolución de dilemas bioéticos en base a la aplicación de cuatro principios interconectados (autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia), es una de las corrientes más prominentes de la bioética contemporánea, este trabajo realiza un aporte a considerar la limitación de esas visiones de la bioética para comprender ciertas formas del acontecer ético cotidiano en los ámbitos médicos. Lo anterior no significa en absoluto decir que las prácticas clínicas aquí estudiadas no procedan de acuerdo a aquellos principios más generales. Por el contrario, sería posible (e incluso deseable) establecer cómo las formas del pensar y hacer ético en la clínica de fertilidad pueden ser retrotraídas en última instancia a la aplicación de aquellos principios abstractos. Sin embargo, el punto de este artículo no es remontar y probar cómo lo que aquí se llama trabajo ético procede de acuerdo a los principios trascendentes de la autonomía, la no maleficencia, la beneficencia y la justicia. En todo caso, el objetivo de este escrito es mostrar cómo el quehacer ético está enmarcado también en una dinámica contextual, práctica, emergente, procesual, y asociada a condiciones concretas del quehacer médico y biológico, antes que una actividad meramente

definida por la aplicación de protocolos o recomendaciones previamente establecidos, por ejemplo en guías o principios bioéticos.

2. Métodos

Dada la virtual inexistencia de estudios de este tipo en la producción etnográfica local, se propuso un diseño exploratorio. Teniendo en cuenta el hecho de que el PGD es una técnica que ha generado importantes controversias éticas en el mundo, se buscó conocer cómo los y las profesionales entrevistados/as se posicionaban éticamente frente al PGD. Se realizaron siete entrevistas entre profesionales que se desempeñaban dentro del campo de la reproducción asistida de la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo cuatro biólogos/as/ embriólogos/as/genetistas, dos médicos/as ginecólogos, y un/a abogado/a (miembro de un comité de ética de una clínica). Cuatro de los cinco biólogos/ embriólogos/as/genetistas se desempeñaban en laboratorios dentro de clínicas de fertilidad, mientras que una se desempeñaba en un centro de estudios genéticos. Uno de los/as médicos/as se desempeñaba en una clínica de fertilidad y el/la otro era un/a médico independiente que ofrecía reproducción asistida a algunos/as de sus pacientes que lo necesitaban en una institución amiga. Todas las entrevistas fueron grabadas. Los participantes firmaron un consentimiento informado donde se ponían en conocimiento de los objetivos de la investigación, concedían haber evacuado sus dudas y aceptaban su participación. Las entrevistas fueron transcriptas y sometidas a una primera lectura con el objetivo de tener una primera aproximación a cada pieza del material de análisis que diera cuenta del posicionamiento general del/a entrevistado/a frente al PGD.

La aproximación epistemológica y metodológica está dada por la inscripción del proyecto en el campo de los Estudios de la Ciencia y la Tecnología (ECT). En esta perspectiva es central la asunción de que la realidad clínica no se constituye únicamente de discursos, sino también de prácticas intensamente involucradas con dispositivos, instalaciones y espacios científico-técnicos. Esta aproximación permite apartarse de aquellas formas de la investigación en general más asociadas al "giro lingüístico" (Scavino, 1999) y a lo que en ciertos ámbitos se denomina la perspectiva del "constructivismo social" (Burr, 2003; Hacking, 1999), que tiende a privilegiar el análisis de discurso por encima del análisis que involucra lo material-semiótico (Haraway, 1997). En la perspectiva epistemológica realista de los ECT se incorpora el análisis de las organizaciones científico-técnicas (laboratorios, clínicas, espacios gubernamentales) y sus dispositivos (protocolos, guías de acción, recomendaciones éticas, consentimientos informados, equipamiento científico-tecnológico, etc.), así como de la agencia que desempeñan las entidades orgánicas no humanas (embriones, gametos, líneas de células madre, virus, etc.). Esta aproximación no descarta el análisis de las actitudes, ideologías o creencias morales que detentan los actores humanos, pero entiende que es necesario comprender cómo tales sistemas de pensamiento y acción se entraman con las agencias y dispositivos no humanos, en el marco de las actividades de organizaciones medicas y científicas, sus dispositivos sociotécnicos y los materiales biológicos que son allí manipulados (Mol, 2002; Callon, 2007). Así,

siguiendo a Mol, la implementación de esta perspectiva no supone no utilizar las técnicas de relevamiento estándar en las ciencias sociales (en este estudio, por ejemplo, la entrevista), sino aplicarla de manera que pueda otorgar información sobre las prácticas de los sujetos, antes que (solo) sobre sus estados mentales[4].

En sí misma, la perspectiva ECT entiende que lo humano se constituye en tanto tal solo a través de su profunda imbricación con lo no humano (Latour, 2005; Michael, 2000), sin atribuir a este último una agencia desmedida o emancipada. Esta aproximación es pertinente para el análisis del objeto estudiado en la medida en que permite tomar en cuenta su especificidad biológica y científico-tecnológica, a la vez que se vincula de forma innovadora con temas más clásicos de indagación como son las preguntas por las creencias o sistemas morales de los y las entrevistados/as. Siguiendo el trabajo de Mol (2002) y Callon (2010), esta perspectiva no considera que los dispositivos sociotécnicos y las entidades biológicas que pueblan la clínica puedan ser estudiados separadamente de las ideas de las personas con los que aquellos se imbrican, de la misma manera en que resulta imposible comprender las posiciones ético-prácticas de las personas de forma aislada de las entidades biológicas y los artefactos clínicos con los que estas se relacionan en su práctica cotidiana. Por el contrario, la imbricación de elementos orgánicos, sociotécnicos y morales es una característica saliente de las realidades clínicas que se estudian, por lo que todo posicionamiento ético-práctico debe ser entendido y explicado también como resultado emergente de la relación con dispositivos materiales y sus formas de potenciar y limitar la agencia humana (Barad, 1998, 2003). La perspectiva ECT permite realizar una contribución a un número creciente de estudios que, sobre todo en el mundo anglosajón, exploran las formas en las cuales los dilemas ético/clínicos son discutidos y negociados en el espacio clínico (Wainwright, Williams, Michael, Farsides y Cribb (2006); Williams, Ehrich, Farsides y Scott (2007); Ehrich, Williams, Farsides, Sandall y Scott (2007); Roberts, E. 2007; Raspberry, 2008; Huniche, 2011; Frith, Jacoby y Gabbay, 2011; Beltrame, 2013), a la vez que expande las formas de conocimiento más tradicionales en la sociología de la salud en Argentina.

3. Antecedentes y marco teórico

Los estudios sociales sobre PGD/PGS forman parte del campo de los estudios sociales de las biotecnologías y las ciencias de la vida. Además de estudiar el desarrollo y aplicación de tecnologías particulares en contextos específicos, los estudios sociales de las biotecnologías y las ciencias de la vida contribuyen a responder preguntas sobre las formas en que tales técnicas son usadas, socializadas, comercializadas; quién tiene acceso a ellas y bajo qué condiciones; cómo deben ser reguladas, incluyendo el debate sobre qué técnicas o intervenciones deben ser socialmente incentivadas y cuáles sancionadas o prohibidas; qué sujetos políticos y formas de subjetividad son promovidas por estas tecnologías y a qué personas tornan potencialmente vulnerables; así como los modos en que tales técnicas

[4] "Siguiendo el argumento, sería mejor al entrevistar personas (sean médicos o pacientes) preguntarles sobre lo que hacen y sobre los eventos que les suceden, antes que sobre lo que piensan" (Mol, 2002: 16).

impactan en los sentidos atribuidos por distintos grupos sociales a las nociones de individualidad y colectivo, de elección y responsabilidad, entre otros.

La "revolución biotecnológica" (Díaz, Krimer y Medina, 2006) fue tempranamente analizada desde la antropología, que vio en ella la conmoción de las viejas categorías de naturaleza y cultura, organizadoras en Occidente del parentesco, la reproducción y la sexualidad. Por ejemplo, Marilyn Strathern (1992) y Jeanette Edwards (2000) investigaron durante los años 90 el impacto que las nuevas tecnologías reproductivas estaban teniendo en las nociones tradicionales inglesas del parentesco, así como en la experiencia concreta de las relaciones familiares de personas que atravesaban, o no, tratamientos reproductivos. Ambas señalaron cómo el estatus ontológico de lo que en el parentesco euroamericano se considera la naturaleza se estaba modificando debido al uso de las nuevas tecnologías reproductivas y genéticas. En el caso de Jeanette Edwards (2000), esta mostró en base a datos etnográficos cómo en un pueblo del norte de Inglaterra los conceptos tradicionales del parentesco, que incluían la hibridez de los aspectos naturales y culturales (metaforizados en la expresión idiomática "nacido/a y criado/a"), también eran conmovidos por los nuevos desarrollos tecnológicos reproductivos. Edwards observó de qué manera el conocimiento (de las raíces familiares, que incluían tanto los aspectos biológicos como de crianza) era un hecho fundamental de la experiencia del parentesco euroamericano, y evidenció cómo este es transformado cuando tal conocimiento no está disponible. Así, en el caso de la donación de gametos, cuando puede no ser posible conocer la identidad de la persona que donó las células reproductivas, las personas entrevistadas por Edwards reconocían una potencial desestabilización del parentesco tal y como era concebido y experimentado tradicionalmente.

De manera semejante, en textos tempranos poco posteriores a los primeros nacimientos que se dieron en el mundo a raíz del uso de las nuevas técnicas reproductivas, Verena Stolcke (1986) notó también la preocupación que estas generaban entre políticos, abogados y especialistas bioéticos dada su puesta en jaque de las nociones de paternidad, maternidad, filiación y herencia. Stolcke observó que la inclusión de terceras personas (a través de la donación, pero ahora también podría agregarse a través del uso de ADN mitocondrial) en la concepción artificial, la circulación de óvulos y esperma fuera de la dupla heterosexual reproductiva y la disolución consecuente del lazo genético entre progenitores y descendencia desafiaba especialmente las nociones individualistas de la transmisión de la identidad biológica como algo que fluye de padres a hijos. Al mismo tiempo, Stolcke llamó brillantemente la atención sobre el hecho de que aunque eran estas estructuras individualizantes las que eran puestas en jaque por la medicina reproductiva moderna, esta se presenta socialmente como resolutiva de un problema individual —la infertilidad—, reforzando de esa manera al mismo tiempo las nociones de herencia y reproducción como eminentemente individuales, basadas en la biología, así como en la idea de control y de forjamiento del propio futuro. En este sentido, mientras socavan estructuras profundas al hacer evidente el carácter colectivo y de especie que tiene la reproducción, las nuevas técnicas de procreación siguen manteniendo un discurso centrado en la idea de identidad individual y familiar, fuertemente racializada, genetizada y focalizada en el control reproductivo.

Por su parte, el biólogo y filósofo Hans-Jörg Rheinberger (2000) ha indicado que dada la recientemente adquirida capacidad de la genética molecular no solo para comprender el lenguaje de los genes, sino también para "deletrearlo" (escribirlo, copiarlo y editarlo), estaríamos frente a una transformación global e irreversible de los seres vivientes (animales y plantas), que pasarían pronto a ser entes deliberadamente diseñados. En palabras de Rheinberger, la escritura genética ahora hecha posible por la biología molecular implica que pronto será factible intervenir (y no solo describir) la secuencia de comandos (*script*) de la existencia biológica humana; una secuencia cuya modificación fue hasta ahora prerrogativa única de la evolución natural. Siguiendo a Fox Keller (2000) respecto de la profunda transfiguración de la vieja pregunta por el determinismo biológico, el autor sugiere el "colapso" de la dicotomía naturaleza/cultura, entendiendo que "la condición natural de nuestra constitución genética puede convertirse en un constructo social, con el resultado de que la distinción entre 'lo natural' y 'lo social' ya no tiene sentido" (2000: 29). Este es precisamente el sentido con el que Franklin y Roberts (2006) titulan su libro sobre PGD en el Reino Unido, aludiendo con la noción "Born and made" (nacido y hecho) a la posibilidad de intervenir aquello que está naturalmente hecho. Los aportes de Rheinberger y los de Franklin y Roberts ofrecen un marco de comprensión de las recientes transformaciones de las ciencias de la vida y las biotecnologías, incluido el PGD, en términos de un conflicto entre las tradicionales categorías analíticas de naturaleza y sociedad o naturaleza y tecnología.

Lo anterior sugiere que las NTRG, incluido el PGD, no pueden ser pensadas separadamente de aquel espectro más amplio de intervenciones que, como se dijo, están reconfigurando las concepciones occidentales sobre qué es naturaleza, reproducción, parentesco, herencia biológica y genealogía, entre otros conceptos. De hecho, las NTRG están directamente implicadas en esta reconfiguración, en tanto muchas de las técnicas que las hacen posible son ahora utilizadas para la creación de los nuevos entes vivientes "no naturales" (líneas de células madre, embriones "sobrantes", animales clonados, etc.). En efecto, son las NTRG y sus tecnologías asociadas, como el PGD, a través de los cuales nuevos productos biológicos sin precedencia advienen a la "vida".

En cuanto al trabajo realizado específicamente sobre PGD, la mayor parte de los aportes provienen de la producción anglosajona, aunque existe un trabajo argentino sobre PGD desde la perspectiva legal: Lloveras y Sapena (2010), que analiza una sentencia argentina sobre PGD. Los enfoques políticos, legales y filosóficos han estado representados, entre otros, por Beyleveld (2000) y Hashiloni-Dolev y Shkedi (2007), que han discutido nociones de agencia, autonomía, derechos y protección del embrión (entre otros) como elementos centrales para la consideración del PGD. Un interés propio de los estudios de esta región, como es el del "involucramiento del público" (*public engagement*) en debates sobre el destino y finalidad del PGD, ha sido trabajado por Cox, Kazubowski-Houston y Nisker (2009). Por su parte, Ehrich, Williams y Farsides (2008, 2010); Ehrich, Williams, Farsides, Sandall y Scott (2007) y Ehrich, Williams, Scott, Sandall, Farsides (2006) han indagado en los dilemas morales y las dificultades éticas encontradas por aquellos expertos que proveen PGD. Estos trabajos han mostrado en general que, lejos de la polarización ("a favor o en contra") que caracteriza el debate mediático

sobre PGD en Europa, los Estados Unidos y Australia, existe una variedad de posicionamientos de los y las profesionales del campo reproductivo respecto del PGD. Asimismo, la ambivalencia frente a la práctica (incluso entre expertos/as que la realizan de forma cotidiana), y la necesidad de negociar sus visiones morales personales con las indicaciones o consensos éticos prevalecientes en el campo, han sido frecuentemente señalados por estas investigaciones. A su vez, la incertidumbre frente al trabajo con embriones, la necesidad de mantenerse "flexible", la predisposición a incorporar la visión y los derechos de los/as pacientes, la anticipación y prevención de potenciales sensaciones de "remordimiento" (Erich, Williams y Farsides, 2010) sustentan la caracterización que algunos autores que investigan sobre PGD y células madre hacen de los embriones como "objetos de trabajo moral" (Ehrich, Williams y Farsides, 2008). Otra noción importante ha sido la de "procuración ética de embriones para células madre" (Wainwright, Williams, Michael, Farsides y Cribb, 2006), en tanto pone a consideración qué es concebido como una fuente ética de embriones para investigación. Estos aportes resultan de gran relevancia para este proyecto en tanto antecedentes que estudian las formas en que las y los profesionales encargados/as de proveer PGD o hacer investigación negocian los aspectos éticos de su práctica cotidiana; tales aportes anticipan conceptos a evaluar en el marco del proyecto, como los de incertidumbre, "trabajo moral" y ambivalencia, entre otros. De forma más amplia, estos conceptos y los interrogantes abiertos por este proyecto se enmarcan en el ámbito de la sociología de la salud y su intersección con los derechos humanos (Mann, 1999; Gruskin, 2005; Ayres, Paiva y Franca, 2012), y de la sociología de la innovación tecnológica y sus aspectos morales y éticos (Latour, 2002; Ericson y Doyle, 2003).

4. Resultados

4.1. Calcular para curar

La primera escena que aquí se indaga está basada en el recuento de una médica ginecóloga respecto de su actividad en la clínica de fertilidad. Se trata de una profesional que atiende a pacientes que han sido referidos para PGD, y también a aquellos/as que han solicitado hacer PGD por su propia cuenta, con el objetivo de evitar el nacimiento de un bebé con alguna dolencia genética. En ambos casos, ella provee consejo genético respecto de los diferentes cursos de acción posible para la pareja o la persona en tratamiento, de acuerdo a los resultados del test y a la situación específica de quien los recibe.

En su relato, la médica insiste en que ella "habla mucho con sus pacientes" y que "les explica mucho", tratando de enfatizar cierta información y sobre todo tratando de complementar la información faltante sobre el PGD, aquella que en consultas más centradas en otros aspectos del tratamiento puede haber estado ausente o no del todo clara. Ella observa de sí misma que su función "es un poco unificar toda la información" que recibe cada paciente a lo largo de las diferentes fases por las que pasa en la clínica, algo que en sí mismo puede ser entendido como una primera forma de realizar un cierto tipo de "trabajo ético". Se trata de una labor decididamente no especificada formalmente en su rol, sino más bien una forma de

cuidado hacia los/as pacientes que tiene en cuenta el carácter fragmentario que puede tener el paso por la clínica para los/as pacientes (González Santos, 2014), y que busca anteponer un ordenamiento frente al desconcierto que aquello puede provocar.

En un punto de la entrevista y en respuesta a una pregunta directa, la profesional relató por qué el embrión se biopsia en el día cinco de su evolución, en lugar de en el día tres, la otra posibilidad. Es la consulta respecto de cuál es el mejor día para biopsiar la que lleva inmediatamente a la profesional a explicar cómo se considera qué tipo de asesoramiento genético se brindará a los/as pacientes: la cuestión técnica respecto del día de biopsiado y la cuestión ética respecto de qué consejo se dará aparecen asociadas en el discurso de la entrevistada. Esta conjunción remite a la imposibilidad de separar lo social de lo técnico, y al concomitante intento perpetuo de purificar ambos dominios, un argumento constitutivo del campo de los estudios sociales de la ciencia (Latour, 1993):

> Suponete que vos tenés ocho ovocitos fertilizados. Suponés que en una pareja de buen pronóstico el cincuenta por ciento debería llegar a blastocisto. Los otros se detienen en el laboratorio porque no se siguen desarrollando. Si vos los biopsiaste en día tres hubieras biopsiado ocho en vez de los cuatro que te van a servir. Y aparte para la paciente el asesoramiento es distinto porque en realidad de los ocho que uno ya sabe que no todos van a llegar a blastocisto, porque vos decís bueno, biopsiamos ocho, pero en realidad de los ocho capaz que le queda uno o dos. En cambio, si vos tenés cuatro *blastos*[5], vos *sospechás* que por lo menos uno o dos van a ser cromosómicamente normales. *Entonces, el asesoramiento también es diferente*, por eso es que nosotros siempre llegamos a blastocisto y se biopsia" (médica ginecóloga, énfasis agregado).

Antes que una explicación directa, la respuesta de la profesional es ilustrativa de una forma característica del actuar ético en el marco de una clínica de fertilidad. Esta forma muestra elementos del pensamiento científico que incluyen la búsqueda de predicción de los acontecimientos futuros, el uso del cálculo para controlar la ocurrencia de esos eventos y el conocimiento biológico sobre el desarrollo del embrión. Pero como lo ilustra la cita a continuación, esta manera científica de operar se combina en este caso con una apreciación del contexto particular en el cual se proveerá a los/as pacientes el consejo médico sobre el rumbo a tomar:

> "El tema es: obviamente toda pareja que llega a hacer este tratamiento es porque obviamente tiene muchos tratamientos fallidos, y eso implica que… *en realidad es la esperanza que vos le das al paciente*. No es lo mismo que vos le digas que tiene ocho embriones a estudiar, a que tenga cuatro, a que tenga dos. En ese sentido (…). Obviamente toda pareja que llega, la mayoría pero no necesariamente todas, pero la mayoría de las pacientes que hacen PGD es porque son abortadoras habituales" (médica ginecóloga, énfasis agregado).

Por contexto particular nos referimos a cuál es en concreto la historia reproductiva y los antecedentes con las TRA de los/as pacientes que están siendo atendidos/as. Así, la profesional busca diferenciar si se trata de personas que ya han realizado

[5] "Blasto" refiere a blastocisto.

otros tratamientos previamente, cuántas intervenciones se han realizado y cuál ha sido el resultado de estas. Es en función de estas calibraciones, que incluyen una apreciación de lo que tiene de específico la historia reproductiva de los/as pacientes, y en conjunción con la aplicación de métodos de cálculo y predicción característicos del pensar de la ciencia moderna, que se definirá el tipo de consejo que se dará a los/as pacientes. Esta combinación de elementos heterogéneos, que tiene en cuenta la particularidad de una situación, puede ser pensada como un estilo de quehacer ético, donde antes que la imposición de criterios planos, preestablecidos y transcontextuales, se busca dar una respuesta o asesoramiento ajustado a la situación del/a paciente. En particular, interesa destacar como parte de ese "trabajo ético" la renuencia por parte de la profesional a generar una expectativa inapropiada en los/as pacientes; una renuencia que se alcanza y se fundamenta justamente a partir de calcular científicamente las probabilidades de embarazo en función de anticipar cuántos embriones llegarán al estadio de blastocisto, y cuántos de ellos proseguirán su desarrollo dentro del útero:

> Entonces, si yo en una mujer de edad reproductiva avanzada le digo que tiene un 17% de chance de tener un *blasto* normal, tiene que llegar a *blasto* en principio pero el 17% tiene un *blasto* normal. Si tiene ocho embriones va a pensar bueno, seguro que tengo. *Si tiene dos blastocistos, es diferente la información que uno le brinda. Entonces, yo siempre en principio a todas las paciente les digo* "*hay que ir paso a paso*". Es un tratamiento que implica demasiados pasos, y en cualquiera te podés quedar en el medio (médica ginecóloga, énfasis agregado).

Estos testimonios hacen evidente que, desafiando dicotomías estructurantes de la cosmología occidental, como es el binomio emoción/racionalidad, el dominio de la esperanza y el dominio del cálculo no aparecen como opuestos en el relato de la entrevistada. Por el contrario, su forma de cuidar a los/as pacientes es otorgarles una esperanza racional, basada en la predicción calculada de cuáles son las chances más precisas de embarazo que tiene una paciente. No se trata de un discurso vacío, de esperanza abstracta, simple "pensamiento positivo", optimismo y buena predisposición hacia el futuro, sino que ese optimismo está cuidadosamente calculado a través de instrumentos científicos similares a los que se utilizan en el pronóstico del tiempo o en la evolución de mercados financieros. Al mismo tiempo, ese trabajo ético supone transmitir información verídica y que permita a los/as pacientes "ir paso a paso", por ejemplo, explicando cómo tener ocho embriones puede no ser lo mismo que tener cuatro blastocitos o un embrión transferible. El "trabajo ético" en este caso tiene que ver con otorgar una esperanza posibilitada en el conocimiento de la ciencia, y en transmitir esta información de manera confiable y legible.

Este ejemplo es interesante porque hace evidente cómo el pensamiento o trabajo ético de recomendar cuál es el mejor curso de acción para una persona o pareja en tratamiento, así como de cuidar que estos tengan unas expectativas o esperanzas *adecuadas* a sus posibilidades, está entramado *entre* las actividades rutinarias de la clínica (como observar y caracterizar los embriones de un mismo ciclo, y calcular y predecir estadísticamente su evolución). Antes que una serie de recomendaciones abstractas o genéricas, diseñadas para atender una variedad de casos diferentes,

como son en general las guías bioéticas donde se enuncian una serie de principios abarcadores como el citado más arriba ("Hay que restringir el uso del DGP"), el consejo médico que la profesional busca brindar está ajustado a la situación particular de los/as pacientes. Así, en este caso la ética del PGD se muestra lejana a esos "grandes" debates que se han dado en torno a esta técnica particular, y por los cuales se la conoce públicamente, como son sus posibles consecuencias eugenésicas. Por el contrario, de acuerdo a este ejemplo, la ética del PGD atiende en este caso a cuestiones más particulares y concretas: cuántos embriones se produjeron, cómo evolucionaron o se piensa que evolucionarán, qué historia reproductiva tiene la pareja, cuántas veces ha hecho tratamiento, etc. Al mismo tiempo, ese trabajo ético realizado por la profesional está profundamente engrando en el transcurso mismo de las actividades de caracterización, medición y cálculo que se realizan rutinariamente en la clínica, y que hace posible conocer en base a un método científico cuáles son las chances de tener diferentes resultados: una cierta cantidad de embriones, una cierta cantidad de embriones "biopsiables", una cierta cantidad de embriones "sanos". Antes que una oposición entre el dominio de la ética y el dominio de la ciencia, es de hecho el aspecto científico de la profesional el que permite desenvolver su lado ético: calculando es como ella puede curar responsablemente.

4.2. Explicitar la incertidumbre

El segundo ejemplo que he elegido para ilustrar las maneras concretas en que se realiza el trabajo ético en las clínicas de fertilidad argentinas es el caso que observé a raíz de los comentarios de un embriólogo. El profesional habla rápido y con un lenguaje bastante técnico; tengo que detenerlo para poder explicarle los objetivos de la investigación, evacuar sus dudas (no tuvo ninguna) y firmar el formulario de consentimiento informado. Es claro que él tiene algo que comunicarme; lo que le explico respecto de mi interés en cómo se toman las decisiones éticas sobre PGD en la clínica de fertilidad parece haber despertado en él la intención de contarme algo que viene pensando. Hay un mensaje que, tal vez, ha percibido que sería oportuno transmitirme, aunque se trata a todas luces de una inquietud que ha estado presente durante un largo tiempo. Apenas prendo el grabador comienza a relatarme el "serio inconveniente", nuevamente, de la información que se transmite a los pacientes sobre los riesgos y beneficios del PGD. El profesional refiere a la "competencia feroz" entre clínicas: la manera en que se informa a los/as pacientes sobre los usos y resultados del PGD no puede entenderse por fuera de este estado de cosas en el marco del cual el PGD es utilizado cada vez más como una técnica que permite competir con otras clínicas. Mientras, el profesional aclara críticamente que "diagnóstico preimplantatorio no es sacar una celulita y mandarla, digamos vía Federal Express a Estados Unidos, y que después venga y se tenga un resultado". Las decisiones "éticas" que se toman respecto de qué embriones transferir o no están en su opinión profundamente influidas por aquel estado de competencia feroz y lo que él ve como una falta de profesionalismo, lo que puede afectar la calidad e idoneidad de estas decisiones, según su opinión.

Nuevamente, al igual que en la entrevista analizada más arriba, hay una profusión de referencias a las estadísticas, las probabilidades, las hipótesis científicas sobre los

modos de evolución del embrión, el aire contaminado de las calles de Buenos Aires que ningún filtro en el laboratorio puede eliminar del todo. Sin embargo, hay algo claro en su mensaje, y esto es la distinción entre el "error cromosómico" y el "comportamiento biológico" de ese error. El profesional me explica:

> (…) una cosa es cuando uno hace una investigación sobre la constitución cromosómica de un blastocisto y ese blastocisto da mal, pero el aspecto morfológico y funcional es normal, *uno se tiene que preguntar si la constitución del futuro embrión feto nacido va a ser igual a la que hallamos*. Porque vos lo que tenés que pensar es que nosotros estamos tomando células, que si es del trofoblasto, la que se hace en el día cinco, esas células son las que van a la placenta, a la vellosidad coriónica y al tejido extraembrionario, nada que ver con las células primordiales que va a originar al embrión una vez que ese blastocisto fue implantado, entonces esa ya es una gran limitación tanto para una biopsia hecha en el quinto día como en el tercero, esa biopsia, esas células tienen más posibilidad de conformar a la placenta que no al futuro embrión.
>
> —¿Siempre se hace en el trofoblasto?
>
> En el día de hoy sí porque ya está documentado que en el día tres baja mucho la tasa de implantación, digamos tiene un efecto deletéreo importante, en cambio la del día cinco no. Pero vuelvo a decir, por definición es un estudio que se hace en un determinado momento del blastocisto, uno saca [de] un[a] a diez células, [y observa] si ocurrió un error en esas cinco células [o] en una sola de ellas. Los estudios de hoy tienen una resolución diagnóstica tan alta que *va a permitir ver el error, pero eso no nos dice nada del comportamiento biológico de esa, digamos, división errónea* (embriólogo, énfasis agregado).

En la cita precedente, el genetista está hablando de tres aspectos diferentes que configuran un campo de incertidumbre para las decisiones que se tomarán. Por un lado, la dificultad que existe de poseer dos criterios distintos de evaluación del embrión: el criterio genético y el criterio morfológico. El primer criterio ("constitución cromosómica") corresponde al momento actual del desarrollo de la biología molecular, y refiere a la información que es obtenida a través de la realización del PGD/PGS: conocer la propia constitución genética del embrión, si existen anomalías numéricas o estructurales en los cromosomas, así como la presencia de determinadas alteraciones que pueden causar enfermedades monogénicas. El segundo criterio es el criterio "tradicional" de caracterización del embrión, referido por el genetista como "aspectos morfológicos y funcionales". Se trata de un criterio muy previo al desarrollo de la biología molecular, donde el embrión es evaluado "a simple vista" (bajo el microscopio) por el/la investigador/a, pero sin conocer cuál es la constitución genética de ese embrión. La evaluación del embrión según este criterio supone observar la forma (morfología) y la velocidad de subdivisión (cuántas células tiene según qué día de desarrollo), así como otros aspectos como el color y el tamaño de las células[6]. La discordancia entre los

[6] Cabe destacar que las entrevistas de este y otros estudios anteriores (Ariza, 2013) han mostrado que, dada su antigüedad, existe una asentada experiencia y una profunda rutinización del uso del criterio tradicional entre los/as profesionales argentinos/as, quienes están muy acostumbrados/as a evaluar la potencial capacidad de un embrión en función de su "aspecto" bajo el microscopio. La aplicación del PGD/PGS, que permite conocer la conformación cromosómica que no es visible bajo el microscopio, otorga un tipo de información distinta a la

resultados arrojados por la aplicación de ambos criterios suele ser problemática de cara a la toma de decisiones sobre qué curso de acción tomar: a veces un embrión de apariencia "buena" puede presentar una constitución genética "mala", mientras que otras veces los resultados genéticos que indican una constitución "correcta" son arrojados por un embrión que se ve "feo" (de forma asimétrica, con células irregulares, con ratios de división no estándar, o de color extraño) a la vista.

Por otro lado, en palabras del embriólogo, existe también el problema de que las células que se toman para el examen son aquellas del trofoblasto, una zona del embrión que no formará parte del feto, sino que irá a formar la placenta. Por lo tanto, sin bien la suposición es que en este estadio de desarrollo del embrión las células aún no funcionalmente diferenciadas dan una información que es extrapolable a otras células, lo cierto es que en opinión de este profesional cualquier error cromosómico que se vea en las células del trofoblasto no está dando información directamente sobre las células que conformarán al futuro feto que se desarrollará cuando el embrión anide en el útero de la mujer.

En tercer lugar, el embriólogo está también refiriendo a la situación de que no es posible saber qué efecto tendrá una determinada anomalía genética observada en el fenotipo de la persona resultante "si la constitución del futuro embrión feto nacido va a ser igual [a la obtenida en el test de PGD]". Esto es así principalmente debido a que no se conoce cuál es el efecto fenotípico de muchas alteraciones ahora detectables: el hecho de que un embrión presente una alteración numérica de sus cromosomas (poseer más de dos cromosomas en algún par), una translocación (cuando existe intercambio de material entre cromosomas), una deleción (cuando falta una parte de un cromosoma), una inserción (cuando hay más cromosoma del esperado) o una inversión (cuando hay un fragmento invertido) no necesariamente implica que esta diferencia con el estándar se "expresará" fenotípicamente (se hará visible en la constitución física de la persona). Tanto la discordancia entre los datos del criterio tradicional y el genético para la evaluación del embrión, la extracción de una célula de una región del embrión que no conformará el feto, como la falta de conocimiento respecto de la efectiva "expresión" de una diferencia genética, configuran un contexto de incertidumbre para la toma de decisiones respecto de si transferir o no un determinado embrión.

En conjunto, los dichos del entrevistado apuntan a visibilizar la posibilidad de realizar un test genético al embrión, obtener un resultado negativo, y sin embargo no tener certeza respecto de cuáles son las implicancias de esos resultados, en la medida en que estos pueden ser contradictorios con la información obtenida sobre el embrión "a simple vista", en que pueden no predecir nada sobre la constitución genética del feto o en que se desconoce cómo esos resultados afectarán la constitución fenotípica de la persona resultante. Dado que las alteraciones cromosómicas son de muy diverso tipo y que, debido a la novedad de la técnica y el relativamente corto desarrollo de la biología molecular, no se conoce más que una porción pequeña de la expresión fenotípica de ciertas alteraciones genéticas, en muchos casos resulta imposible predecir con alguna certeza cómo y en qué forma se expresará la anomalía que el PGD hace posible conocer. En este sentido, el "comportamiento biológico" de un determinado error cromosómico al que refiere el entrevistado no siempre se puede anticipar, y no solo porque tal vez una cierta

obtenida bajo la evaluación de la mirada ejercitada de los/as embriólogos/as.

anomalía simplemente no se exprese en el fenotipo de la persona resultante, sino también porque el embrión posee mecanismos de corrección que le permite subsanar errores genéticos mientras se desarrolla:

> Pero hay estudios (…) que están hechos de esta manera, que aquellos embriones que se iban a descartar que fueron divididos de tal manera se encontró que casi el 50% de los macizos de los embriones eran normales, *o sea que si se hubiese transferido hubiera ido bien* (…). Ahora ya hay datos registrados de blastocistos que habían sido diagnosticados como ser portadores de Trisomía 21. Empezaron a hacer el cultivo de estas células madre de este blastocisto y como después hay que corroborar la constitución cromosómica, dio normal, entonces esto nuevamente es algo como ocurrió acá o se recuperó digamos alguna célula que tiene un cromosoma de más de 21 después lo puede expulsar. *Son mecanismos de corrección, entonces lo que está faltando aún es que si yo quiero saber cuál es el real valor del* diagnóstico preimplantatorio que en este caso es PGS (embriólogo, énfasis agregado).

En este marco, cualquier decisión respecto de si transferir o no el embrión en el que se ha encontrado una alteración es una decisión ética tomada en un contexto de cierta incertidumbre. Pese a que todo el constructo semiótico-económico de las clínicas de fertilidad opera para ensalzar las capacidades predictivas del PGD[7], existen también varias ocasiones en las cuales el test se realiza pero no hay forma de interpretar o de conocer el impacto futuro de los resultados arrojados. Sin embargo, mi argumento no es tanto que la incertidumbre rodea toda decisión ética respecto de qué curso de acción aconsejar o no, sino más bien que la operación ética que detecto en el entrevistado es hacer explícita esa falta de certidumbre provocada por el uso de la técnica y que el discurso promocional y comercial de las clínicas tiende a oscurecer. Para el genetista, una verdadera posición ética es cuestionar la oferta del PGD que hacen muchas clínicas que prometen a sus pacientes "el oro y el moro", mientras que no tienen un/a genetista que pueda interpretar los resultados. No se trata simplemente de la dificultad de aconsejar un plan de acción (transferir o no un embrión) en el contexto de no poder predecir científicamente cuál será el comportamiento biológico de un embrión; ni de ubicar la dificultad de compatibilizar dos criterios distintos (uno tradicional, otro más nuevo) de evaluación del embrión. En todo caso, el punto central es que el verdadero trabajo ético consiste, para este profesional, en hacer evidente al PGD como una técnica que *produce* incertidumbre; como una técnica cuya aplicación

[7] No es posible profundizar aquí en la construcción promocional discursiva del PGD como una técnica de alto valor predictivo y eficaz para otorgar información que permita tomar decisiones fundamentadas sobre el desarrollo futuro del embrión y de la persona resultante. Sin embargo, tómese a modo ilustrativo algunas de las descripciones de la técnica provistas por clínicas de fertilidad de la Ciudad de Buenos Aires: "[El PGD] *permite transferir al útero materno solo aquellos embriones que no presenten la enfermedad genética* para la cual la pareja consultante se encuentra en situación de riesgo" (Procrearte. Diagnóstico Preimplantacional. Consulta: 29 de marzo 2018. Disponible en: http://www.procrearte.com/diagnostico-preimplantacional); "[El PGD] *permite estudiar*, mediante técnicas de biología molecular, *determinadas enfermedades genéticas* o determinar la normalidad en el número de cromosomas" (Pregna. ¿Cuáles son las ventajas? Consulta: 29 de marzo de 2018. Disponible en: http://pregna.com.ar/infopanel/pgd/). Estas citas muestran que la retórica de las clínicas reproductivas se orienta a ensalzar la capacidad de conocimiento, estudio y predicción de la evolución y riesgo futuro del embrión; un ensalzamiento que es problematizado por el testimonio del genetista ofrecido arriba, y al que refiero como una muestra de que el trabajo ético de la clínica también supone hacer evidente el contexto de incertidumbre en el cual se toman las decisiones y se provee asesoramiento a los/as pacientes.

genera sucesivas instancias de indecibilidad antes que una reparación de la falta de conocimiento faltante respecto de la configuración genética del embrión. En este sentido, la postura ética encarnada por este ejemplo es aquella de mostrar cuáles son las *limitaciones* del uso de la tecnología, en la medida en que esta no permite conocer a ciencia cierta la similitud de la información obtenida entre una célula del trofectodermo y una del macizo celular interno, o si el hallazgo de una anomalía cromosómica de la cual no se conoce su expresión fenotípica puede ser razón suficiente para aconsejar la no transferencia de un embrión, especialmente en aquellos casos en los cuales los/as pacientes tienen un solo embrión disponible para intentar un embarazo.

4.3. Opinar sin opinar

El último caso que presento a continuación, a modo de ilustración de la forma en la cual el trabajo ético realizado por los/as profesionales se entrama con los aspectos sociotécnicos concretos de la clínica, se da en el marco de la evaluación de los cromosomas sexuales. Durante los ciclos de PGS, cuando la constitución del embrión es evaluada para ver si existen anomalías que puedan estar causando los abortos recurrentes o la falla de implantación, los cromosomas sexuales del par 23 se estudian como parte del estudio de todo el cariotipo. Las anomalías en el par sexual pueden dar lugar a una serie de condiciones físicas en las personas resultantes. Dos de las más frecuentes son el síndrome de Klinefelter y el síndrome de Turner, aunque existen otras, de las que puede no conocerse su expresión. El primero afecta a varones y refiere a una trisomía (la aparición de un cromosoma extra) en el par sexual, configurando una constitución XXY o variantes de esta (como XXXY, y otras); el segundo afecta a mujeres y refiere a la ausencia total o parcial del cromosoma X en el par sexual.

Le pregunto a una de las médicas con las que conduzco una entrevista qué se hace cuando existe una anomalía en el par sexual. Su respuesta es que "por suerte" la mayoría de los/as pacientes igual "tiene transferencia". Con esto, la profesional quiere decir que en la misma cohorte donde se ha encontrado la anomalía en el par sexual, hay otros embriones disponibles sin esa diferencia, que pueden ser transferidos. Pero luego, la profesional recuerda un caso en el cual "lo único" disponible para transferir era un embrión con una configuración que daría una persona con síndrome de Klinefelter, es decir, un embrión con una trisomía en el par sexual, donde en lugar de dos cromosomas (XY, masculino), se encuentra la configuración de tres cromosomas (dos femeninos y uno masculino: XXY).

De manera interesante, entiendo que su respuesta en este caso límite en el cual se encuentra una configuración genética que dará origen a una persona con un síndrome sexual, y donde además no hay otro embrión para transferir, es ilustrativa de otro tipo de trabajo ético realizado en la clínica. Nuevamente, tal como se ha indicado más arriba, este trabajo está contextualizado por la situación específica que rodea la decisión sobre qué curso de acción tomar; en este caso el hecho de que no hay más embriones disponibles. La respuesta de la profesional apunta a mostrar que, en ocasiones, la opción ética es "no tomar ninguna opción"; esto es, en este caso particular, su renuencia a aconsejar un determinado curso de acción, y dejar

por el contrario que sean los pacientes quienes deciden qué desean hacer. Así, la profesional indica:

> [Una persona Klinefelter] es, en términos generales, una persona normal. Un Klinefelter es cualquier persona que va caminando por la calle (…). A veces, ni siquiera te das cuenta. Así que, es una cuestión de qué es lo que los pacientes quieren.

En estos dichos puede observarse que, una vez que el deber médico de explicitar cuáles son las consecuencias de transferir y procrear un embrión con una configuración diferente en los cromosomas sexuales ha sido realizado, la profesional decide poner en manos de los/as pacientes la decisión sobre el curso de acción. La tarea ética es aquí doble: informar lo que se debe informar sobre las consecuencias de una determinada constitución genética, y al mismo tiempo "hacerse a un lado", no ser la fuente de la decisión que se tome, en la medida en que, al ser la persona resultante una persona sin problemas para el desarrollo de una vida saludable, puede quedar en los pacientes ver si desean o no transferir ese embrión. En este sentido, aquí la postura ética tiene que ver con *no tomar una postura ética* respecto de qué es vivir una vida con síndrome de Klinefelter, y qué es decidir traer al mundo a una persona con esa diferencia. La renuencia a posicionarse puede ser entendida en sí misma como la asunción de una postura ética, aquella que impide juzgar qué es una buena o mala vida una vez que ciertos parámetros de bienestar han sido garantizados (lo que se refiere con el término "una persona normal"), a la vez que impide determinar un cierto curso de acción, y deja a otras personas más directamente involucradas con las consecuencias de ese acto que ocupen el lugar de esa decisión.

5. Conclusiones

En este texto he analizado de qué maneras se realiza trabajo ético en algunas clínicas de fertilidad de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Tal como lo ha indicado la bibliografía especializada, en la medida en que busca prevenir enfermedades y maximizar las posibilidades del tratamiento, la oferta de PGD/PGS entronca con tendencias culturales ya observadas en la medicina reproductiva, como son el énfasis en el dominio, la reflexividad y el control de los eventos ligados a la procreación (Stolcke, 1986). En este contexto, el dispositivo bioético busca proveer respuestas que simetrizan tal orientación hacia el control, indicando marcos para la toma de decisiones éticas pensados desde la homogeneidad de situaciones diversas (en cuanto a historia reproductiva o cantidad de embriones), y desde la unilateralidad de la información obtenida en el estudio (como si los resultados de un PGD/PGS siempre dieran información interpretable). Mi argumento ha sido establecer, por el contrario, que lejos de la adscripción a una serie de principios bioéticos abstractos, o a protocolos ya acordados, trascendentes a la práctica médica, generales y generalizables a una serie de situaciones diversas, y transcontextuales, la forma en la cual los y las profesionales entrevistados/as realizan trabajo ético en los centros de fertilidad se encuentra fuertemente entramada con las situaciones concretas y las practicalidades (Mol, 2002) que

rodean la realización del Diagnóstico Genético Preimplantatorio. Estas practicalidades incluyen tanto la historia reproductiva de la pareja (cantidad de tratamientos realizados y resultado), la cantidad de embriones disponibles para transferencia, como la atención al conocimiento disponible y cómo las posibilidades y limitaciones de este pueden afectar las chances de embarazo y las posibilidades de una persona de embarazarse. Tales resultados matizan, por lo tanto, el énfasis en el dominio y el control como tendencias excluyentes de la medicina reproductiva, mostrando por el contrario la incertidumbre que rodea en ocasiones la toma de decisiones éticas. Al mismo tiempo, los hallazgos aquí sintetizados continúan las líneas de investigación iniciadas por los trabajos de Marilyn Strathern (1992) y Jeannette Edwards (2002), en la medida en que enfatizan la importancia del conocimiento (o su ausencia) para el establecimiento de relaciones de parentesco. El PGD/PGS otorga, en efecto, la posibilidad de conocer la configuración genética de la descendencia, y por lo tanto hace de ese mismo conocimiento un elemento importante en la decisión respecto de si y cómo entablar relaciones de parentesco con una eventual progenie.

Los análisis conducidos se organizaron en tres escenas que ilustran estas formas tangibles, inmanentes y localizadas del quehacer ético en las clínicas de fertilidad. La primera escena describe las maneras en las cuales la profesional entrevistada procede de una manera que implica un posicionarse ético, aun aunque la propia entrevistada no lo denomine de esta manera. Este posicionarse implica tomar en cuenta la situación de la pareja o la persona que se atiende (cuántos tratamientos ha realizado, cuáles fueron los resultados, cuántos embriones hay disponibles), a la vez que se entrama con las formas de conocimiento típicamente científicas que son prevalentes en la clínica de fertilidad, como el cálculo, la probabilidad y la predicción. Al realizar un pronóstico racional, fundado en la experiencia profesional y en el conocimiento sobre la evolución embrionaria, respecto de cuántos embriones habrá disponibles, la profesional apunta a brindar un asesoramiento genético que esté bien asentado en la información disponible, y que no genere falsas expectativas. Así, antes que la aplicación directa de un criterio o principio plano y preestablecido, el asesoramiento provisto se atiende a las particulares circunstancias de aquellos/as a quienes será brindado, a la vez que se enmaraña profundamente con el pensar científico dentro de la clínica.

La segunda escena que fue indagada es aquella que ejemplifica cómo las decisiones de asesoramiento que debe tomar un profesional están imbuidas de un grado importante de incertidumbre. Tres focos de indecisión fueron mencionados por el profesional: la indecibilidad entre el criterio "tradicional" de evaluación de un embrión y el criterio de análisis genético provisto por el PGD/PGS, la duda respecto de qué representatividad tiene la extracción de una célula del trofectodermo del embrión (que configurará la placenta) para proveer información sobre el resto de las células que configurarán el feto y el comportamiento biológico de un determinado error cromosómico (cuánto se expresará fenotípicamente tal anomalía genética en la persona resultante). Los dichos del entrevistado fueron analizados de manera que hace evidente que, en su caso, el actuar ético se describe mucho mejor como la identificación y explicitación de la existencia de tales incertidumbres y de la dificultad para saber si en última instancia se está procediendo científicamente bien, que como la aplicación de un principio abstracto

como la autonomía, la no maleficencia, la beneficencia o la justicia. Estos resultados sintonizan con aquellos mostrados por Erich, Williams y Farsides (2010) respecto de la necesidad de negociar los modos de actuar éticos con aquellos prevalecientes en el campo, así como la importancia de tomar en cuenta la incertidumbre como parte del posicionamiento ético, y de incorporar las visiones y experiencias de los/as pacientes en la toma de decisiones.

Por último, la tercera escena discutida permite observar lo que se ha denominado como el aplazamiento de la opinión profesional, al depositarla en los/as pacientes. Así, el caso discutido refiere al de las anomalías observadas en los cromosomas sexuales, las cuales no suelen ser letales ni traer mayores impedimentos a la salud de la persona (salvo muy posiblemente la infertilidad). En estas situaciones, y en el caso concreto estudiado, se observa una suerte de renuencia a aconsejar la no transferencia de un embrión en vistas de su configuración genética hacia una persona con síndrome de Klinefelter o síndrome de Turner (entre otras posibles configuraciones de los cromosomas sexuales diferentes a la estándar XX o XY). Esta renuencia ha sido entendida aquí como configurar un tipo de "trabajo ético" que implica, por un lado, no identificar los síndromes mencionados como condiciones incompatibles con una vida de bienestar; a la vez que observa que no corresponde a los/as profesionales, sino a los/as pacientes y a quienes se desempeñará como padres y madres de las personas que nacerán con esa condición elegir qué curso de acción tomar. Este desplazamiento de la decisión también fue entendido aquí como parte de un actuar ético que no considera de su incumbencia la incidencia en tales decisiones; en este sentido, el actuar éticamente estaría más vinculado al no hacer que al hacer.

6. Bibliografía

Ariza, L. (2013): "The Normativity of Nature: Morality, Variability and Kinship in the Gamete Exchange", Tesis de doctorado, Goldsmiths, University of London.

Arzheimer, K. (2015): "Strange Bedfellows: the Bundestag's Free Vote on Pre-Implantation Genetic Diagnosis (PGD) Reveals How Germany's Restrictive Bioethics Legislation Is Shaped by a Christian Democratic/New Left Issue-Coalition", *Research & Politics*, 1-7.

Asscher, E. A. C. (2008): "The Regulation of Preimplantation Genetic Diagnosis (PGD) in the Netherlands and the UK: a Comparative Study of the Regulatory Frameworks and Outcomes for PGD", *Clinical Ethics,* 3(4), pp. 176-179.

Ayres, J. R., V. Paiva, y J. I. França (2012): "Conceitos e práticas de prevenção: da história natural da doença ao quadro da vulnerabilidade e direitos humanos", en V. *Paiva, J. R. Ayres y C. M.* Buchalla, eds., *Vulnerabilidade e direitos humanos. Prevenção e promoção de saúde,* Curitiba, Juruá Editora, pp. 71-94.

Barad, K. (1998): "Getting Real: Technoscientific Practices and the Materialization of Reality", *differences: A Journal of Feminist Cultural Studies,* 10(2), pp. 87-126.

Barad, K. (2003): "Posthumanist Performativity: Toward and Understanding of How Matter Comes to Matter", *Signs,* 28(3), pp. 801-831.

Beauchamp, T. L. y J. F. Childress (2012): *Principles of Biomedical Ethics,* New York, Oxford, Oxford University Press.

Beltrame, L. (2013): "Re-Installing Ethics into Bio-Objects. Cultural Meanings and Aporias of Ethical Stem Cells", en *13th STS Conference Graz 2014: "Critical Issues in Science, Technology and Society Studies",* Graz, Austria, Institute for Advanced Studies on Science, Technology and Society.

Beyleveld, D. (2000): "Is Embryo Research and Preimplantation Genetic Diagnosis Ethical?", *Forensic Science International,* 113, pp. 461-475.

Burr, V. (2003): *Social constructionism,* London, New York, Routledge.

Callon, M. (2007): "What Does it Mean to Say that Economics is Performative?", en Mackenzie, D. A, Muniesa, F. y Siu, L. eds., *Do Economists Make Markets? On the Performativity of Economics,* Princeton, N.J., Woodstock, Princeton University Press, pp. 311-357.

Callon, M. (2010): "Performativity, Misfires and Politics", *Journal of Cultural Economy,* 3(2), pp. 163-169.
doi: ttps://doi.org/10.1080/17530350.2010.494119

Cox, S. M., M. Kazubowski-Houston y J. Nisker (2009): "Genetics on stage: Public engagement in health policy development on preimplantation genetic diagnosis", *Social Science & Medicine,* 68(8), pp. 1472-1480.
doi: 10.1016/j.socscimed.2009.01.044

Dao Ly, K., A. Agarwal y Z. P. Nagy (2011): "Preimplantation Genetic Screening: Does It Help or Hinder IVF Treatment and What is the Role of the Embryo?", *Journal of Assisted Reproduction and Genetics,* 28(9), pp. 833-849.
doi: 10.1007/s10815-011-9608-7

Díaz, A., A. Krimer y D. Medina (2006): "Salud humana: de la industria farmacéutica a los biofármacos", en *R. Bisang, G. E. Gutman, P. Lavarello, S. Sztulwark y A. Díaz,* eds., *Biotecnología y desarrollo: Un modelo para armar en la Argentina,* Buenos Aires, Prometeo, pp. 103-138.

Edwards, J. (2000): *Born and Bred: Idioms of Kinship and New Reproductive Technologies in England*, Oxford, Oxford University Press.

Ehrich, K., C. Williams y B. Farsides (2008): "The Embryo as Moral Work Object: PGD/IVF Staff Views and Experiences", *Sociology of Health and Illness,* 30(5), pp. 772-787.
doi: 10.1111/j.1467-9566.2008.01083.x

Ehrich, K., C. Williams y B. Farsides (2010): "Fresh or frozen? Classifying 'spare' embryos for donation to human embryonic stem cell research", *Social Science & Medicine,* 71, pp. 2204-2211.
doi: 10.1016/j.socscimed.2010.09.045

Ehrich, K., C. Williams, B. Farsides, J. Sandall y R. Scott (2007): "Choosing embryos: ethical complexity and relational autonomy in staff accounts of PGD", *Sociology of Health & Illness,* 29(7), pp. 1091-1106.

Ehrich, K., C. Williams, R. Scott y B. Farsides (2006): "Social Welfare, Genetic Welfare? Boundary-work in the IVF/PGD Clinic", *Social Science & Medicine,* 63, pp. 1213-1224.
doi: 10.1016/j.socscimed.2006.03.005.

Ericson, R. V. y D. Doyle (2003): "Part One: Theorizing Risk and Morality. Introduction", en R. V. Ericson y D. Doyle, eds., *Risk and Morality,* Toronto, ON, University of Toronto Press, pp. 11-21.

Franklin, S. (2003): "Re-Thinking Nature-Culture. Anthropology and the New Genetics", *Anthropological Theory,* 3(1), pp. 65–85. DOI: 10.1177/1463499603003001752.

Franklin, S. y C. Roberts (2006): *Born and Made: an Ethnography of Pre-Implantation Genetic Diagnosis,* Princeton, N.J., Oxford, Princeton University Press.

Frith, L., A. Jacoby y M. Gabbay (2011): "Ethical Boundary-Work in the Infertility Clinic", *Sociology of Health and Illness,* 33(4), pp. 570-585. doi: https://doi.org/10.1111/j.1467-9566.2010.01308

González-Santos, S. (2014): "Specialization in Action: The Genealogy and Current State of Assisted Reproduction", *Bulletin of Science, Technology & Society,* 34(1-2), pp. 33-42. doi: 10.1177/0270467614538948.

Griessler, E. y M. Hager (2016): "Changing Direction: the Struggle of Regulating Assisted Reproductive Technology in Austria", *Reproductive Biomedicine & Society Online*, 3, pp. 68-76.

Gruskin, S. (2005): *Perspectives on health and human rights,* New York, London, Routledge.

Hacking, I. (1999): *The Social Construction of What?,* Cambridge, Mass., London, Harvard University Press.

Haraway, D. J. (1997): *Modest-Witness@Second-Millennium.FemaleMan-Meets-OncoMouse: Feminism and Technoscience,* New York, London, Routledge.

Hashiloni-Dolev, Y. y S. Shkedi, (2007): "On new reproductive technologies and family ethics: pre-implantation genetic diagnosis for sibling donor in Israel and Germany", *Social Science & Medicine,* 65, pp. 2081-2092. doi: 10.1016/j.socscimed.2007.06.016

Huniche, L. (2011): "Moral Landscapes and Everyday Life in Families with Huntington's Disease: Aligning Ethnographic Description and Bioethics", *Social Science & Medicine,* 72, pp. 1810-1816.

Keller, E. F. (2000): *The Century of the Gene,* Cambridge, Mass., London, Harvard University Press.

Latour, B. (1993): *We Have Never Been Modern,* New York, London, Harvester Wheatsheaf.

Latour, B. (2002): "Morality and Technology. The End of the Means", *Theory, Culture & Society,* 19(5/6), pp. 247-260. doi: 10.1177/026327602761899246

Latour, B. (2005): *Reassembling the Social. An Introduction to Actor-Network-Theory,* Oxford, Oxford University Press.

Lloveras, N. y J. Sapena (2010): "El Diagnóstico Genético Preimplantacional", *Revista de Bioética y Derecho*, 18, 10-16.

Mann, J. (1999): *Health and Human Rights: a Reader,* New York; London, Routledge.

Michael, M. (2000): "These Boots Are Made for Walking...: Mundane Technology, the Body and Human-Environment Relations", *Body & Society,* 6(3-4), pp. 107-126. doi: 10.1177/1357034X00006003006

Mol, A. (2002): *The Body Multiple. Ontology in Medical Practice,* Durham; London, Duke University Press.

Pavone, V. y F. Arias (2012): "Beyond the Geneticization Thesis: The Political Economy of PGD/PGS in Spain", *Science, Technology & Human Values,* 37(3), pp. 235-261. doi: 10.1177/0162243911411195

Raspberry, K. A. (2008): "The Genesis of Embryos and Ethics in Vitro: an Ethnographic Analysis of Assisted Reproduction Practices in Argentina". Center for Genomics and Society, University of North Carolina at Chapel Hill.

Rheinberger, H.-J. (2000): "Beyond Nature and Culture: Modes of Reasoning in the Age of Molecular Biology and Medicine", en *Lock, M., A. Young y A. Cambrosio,* eds., *Living and Working with the New Medical Technologies: Intersection of Inquiry,* Cambridge, Cambridge University Press, pp. 19-30.

Roberts, E. F. S. (2007): "Extra Embryos: the Ethics of Cryopreservation in Ecuador and Elsewhere", *American Ethnologist,* 34, 181-199.
doi: 10.1525/ae.2007.34.1.181

SAMER (2012): "Código de Ética en Reproducción Asistida", *Reproducción,* 27, pp. 65-70.

Scavino, D. (1999): *La filosofía actual. Pensar sin certezas,* Buenos Aires, Paidós.

Sparrow, R. (2013): "Queerin' the PGD Clinic Human Enhancement and the Future of Bodily Diversity", *Journal of Medical Humanities,* 34, 177-196.
doi: 10.1007/s10912-013-9223-y

Sparrow, R. (2013): "Gender Eugenics? The Ethics of PGD for Intersex Conditions", *American Journal of Bioethics,* 13(10), pp. 29-38.
doi: 10.1080/15265161.2013.828115

Stolcke, V. (1986): "New Reproductive Technologies - Same Old Fatherhood", *Critique of Anthropology, 6*(3), pp. 5-31.
doi: 10.1177/0308275X8600600302

Strathern, M. (1992): *After Nature: English Kinship in the Late Twentieth Century*, Cambridge, Cambridge University Press.

Sugiura-Ogasawara, M. y K. Suzumori (2005): "Can Preimplantation Genetic Diagnosis Improve Success Rates in Recurrent Aborters with Translocations?", *Human Reproduction,* 20(12), pp. 3267-3270.
doi: https://doi.org/10.1093/humrep/dei259

Turillazzi, E., P. Frati, F. P. Buscardò, M. Gulino y V. Fineschi (2014): "The European Court legitimates access of Italian couples to assisted reproductive techniques and to pre-implantation genetic diagnosis", *Medicine, Science and the Law,* 55(3), pp. 194-200.
doi: 10.1177/0025802414532245

Van Wagner, y R. Mykitiuk (2008): "Constructing 'Health', Defining 'Choice': Legal and Policy Perspectives on the Post-PGD Embryo in Four Jurisdictions", *Medical Law International,* 9, pp. 45-92.

Wainwright, S. P., C. Williams, M. Michael, B. Farsides y A. Cribb (2006): "Ethical Boundary-Work in the Embryonic Stem Cell Laboratory", *Sociology of Health and Illness,* 28(6), pp. 732-748.

Williams, C., K. Ehrich, B. Farsides, B. y R. Scott (2007): "Facilitating Choice, Framing Choice: Staff Views on Widening the Scope of Preimplantation Genetic Diagnosis in the UK", *Social Science & Medicine*, 65, pp. 1094-1105.

CC BY

MONOGRAFÍA

Política y Sociedad
ISSN: 1130-8001
ISSN-e: 1988-3129
http://dx.doi.org/10.5209/poso.60536

EDICIONES COMPLUTENSE

Reproducción por terceras partes en Chile: comunicando orígenes y construyendo parentesco

Florencia Herrera,[1] Irene Salvo Agoglia[2] y Javiera Navarro[3]

Recibido: 01-06-2018 / Aceptado: 08-01-2019

Resumen. Este artículo analiza los resultados de tres investigaciones cualitativas realizadas por las autoras con diferentes configuraciones familiares en Chile. Los estudios exploran: a) las actitudes y estrategias de madres/padres en torno a la comunicación de orígenes genético-gestacionales y b) las posiciones de parentesco que se les asignan a las terceras partes. Se realizaron entrevistas cualitativas a madres y padres que han conformado sus familias mediante adopción, técnicas de reproducción asistida con donante (TRA-D) y gestación subrogada en configuraciones mono-biparentales (homo y heterosexuales). Los resultados muestran que la mayoría de los participantes están abiertos a comunicar los orígenes a sus hijos, pero este proceso les genera inquietud. Madres y padres desarrollan estrategias para emparentar y desemparentar a las diversas figuras vinculadas (donantes, gestantes y familias de origen). Esto visibiliza tensiones entre paradigmas biogenéticos y de pluriparentesco, problematizando el principio de exclusividad en la filiación. Este artículo busca contribuir a: 1. Estudiar experiencias de familias que están fuera del modelo héteronormativo; 2. Analizar los procesos reproductivos, considerando la adopción como una estrategia de reproducción por terceras partes; 3. Relevar el conocimiento producido en Latinoamérica y 4. Presentar un abordaje interdisciplinario (psicología, sociología y antropología).

Palabras clave: reproducción por terceras partes; adopción; TRA-D; gestación subrogada; comunicación; orígenes; parentesco.

[en] Third-party reproduction in Chile: communicating origins and building kinship

Abstract. This article analyzes the results of three qualitative studies done by the authors in different family configurations in Chile. The studies explore: a) the attitudes and strategies that parents use when talking about genetic-gestational origins and b) the kinship positions assigned to these third parties. Qualitative interviews were conducted with mothers and fathers who built their families through adoption, assisted reproduction with donor (TRA-D) and surrogacy in single and couple relationships (gay, lesbian and heterosexual). The results show that most of the participants are open to communicating origins to their children, but the process generates concerns. Parents develop strategies to "kinning" and "de-kinning" the various linked figures (donors, surrogates and birth

[1] Universidad Diego Portales (Chile).
E-mail: florencia.herrera@udp.cl
[2] Universidad Alberto Hurtado (Chile).
E-mail: isalvo@uahurtado.cl
[3] Universidad Alberto Hurtado (Chile).
E-mail: jnavarro@uahurtado.cl

families). This highlights the tensions between the bio-genetic paradigms and pluri-parenthood, making the principle of exclusiveness in filiation more complex. Aims are to: 1. Study experiences of families that are outside the heteronormative model; 2. Analyze reproductive processes, considering adoption as third-party reproduction strategy; 3. Highlight knowledge produced in Latin-America and 4. Present an interdisciplinary approach (psychology, sociology and anthropology).
Keywords: third-party reproduction; adoption; assisted reproduction with a donor; surrogacy; communication; origins; kinship.

Cómo citar: Herrera, F., I. Salvo Agoglia, y J. Navarro (2019): "Reproducción por terceras partes en Chile: comunicando orígenes y construyendo parentesco", *Política y Sociedad*, 56(3), pp. 691 711.

Sumario. 1. Introducción. 2. La comunicación de los orígenes: del secreto a la apertura. 3. La construcción de parentesco: el lugar de los "otros". 4. Metodología. 5. Resultados. 6. Posiciones de parentesco: emparentando y desemparentando. 7. Conclusiones. 8. Bibliografía.

Agradecimientos. Agradecemos a las personas que compartieron amablemente sus experiencias y confiaron en nosotras. Asimismo, expresamos nuestra gratitud a los/las ayudantes de investigación: Sofía Atria, Natalia Awad, Angela Medina y Yanko Pavicevic. Este artículo se enmarca en el Proyecto REDI No.170133 "Investigación Interdisciplinaria sobre Políticas Reproductivas y Parentales" del Programa de Cooperación Internacional (PCI), de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la colaboración entre los Proyectos FONDECYT Nº1150554 "Convertirse en padre hoy: Experiencias masculinas de transición a la paternidad en Chile" (IP: Florencia Herrera), FONDECYT N°3170338 "Adopciones en Chile: la construcción de narrativas sobre los orígenes y la identidad" (IP: Irene Salvo Agoglia) y Proyecto Fondo Interno DIP-UAH "Madres solteras por elección (MSPE) vía donante anónimo de espermios (DAE) y el vínculo con sus hijos (IP: Javiera Navarro).

1. Introducción

El "arte de fabricar un niño" abre múltiples posibilidades, impactando los modos de representación y prácticas de parentesco (Cadoret, 2009). Las formas de reproducción que incluyen terceras partes como la adopción, las técnicas de reproducción asistida con donante (TRA-D) y la gestación subrogada generan controversias científicas, jurídicas y éticas, especialmente en el caso de las madres solteras por elección (MSPE) (Hertz, 2006; Jociles *et al.*, 2013; Jociles, 2016; Salvo, 2016**)** y de las familias homoparentales (Murphy, 2013; Smietana, 2013; Herrera, 2009).

La adopción, las TRA-D y la gestación subrogada son aun escasamente exploradas como prácticas interrelacionadas (Marre, San Román y Guerra, 2017; Schachter, 2012). No obstante, resulta interesante considerar estas estrategias reproductivas como formas de "procreación asistida" (Melhuus y Howell, 2009) o "reproducción por terceras partes" ya que: 1) Muchas personas que "optan" por alguna de ellas primero han intentado la otra; 2) Han contribuido a normalizar la idea de que la reproducción puede incluir más de dos personas y a complejizar la oposición binaria entre reproducción "natural" y "no natural"; 3) Incorporan "terceras partes" a la familia; 4) Comparten problemáticas similares, como el registro de los hijos/as o la comunicación de los orígenes genético-gestacionales (Marre, 2016).

Los avances tecnológicos, su acelerada implantación social, así como nuevos instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos han hecho emerger

políticas, discursos y prácticas tendientes a preservar la información y a garantizar el derecho a conocer los orígenes (Álvarez, 2014). Pero los nuevos discursos y prácticas generan inquietudes y ambivalencias, puesto que el proceso de comunicación no se acota a brindar información en un momento puntual. Así, se despliegan una gama de posicionamientos desde la no-comunicación hasta la comunicación temprana y entendida como un proceso (Hargreaves y Daniels, 2007; Jociles *et al.,* 2014; Jociles, 2016; Murray y Golombok, 2003).

La decisión de comunicar (o no) el modo de concepción es uno de los principales desafíos que enfrentan las personas que tienen hijos/as por terceras partes, sintiéndose desorientadas en el proceso de construir narrativas coherentes sobre sus orígenes genético-gestacionales (Hargreaves y Daniels, 2007; Jociles, 2016). En este proceso, las madres/padres toman decisiones sobre las bases para construir sus vínculos parentofiliales, el derecho de los niños/as a conocer sus orígenes y el rol que juega la genética en la construcción del parentesco. Paralelamente, intentan definir el lugar que tendrán las distintas figuras involucradas (familias de origen, donantes y/o gestantes), desarrollando estrategias de emparentamiento y desemparentamiento (Fonseca, 2011; Howell, 2003; Jociles, 2016) para legitimar las conexiones con sus hijos/as y construir su red de parentesco.

Dado que tanto en Chile como en la región, estas temáticas aún han sido escasamente problematizadas e investigadas (Ariza, 2016; Domínguez y Solari, 2014; Lima, 2018), resulta relevante avanzar en la comprensión de estos fenómenos analizando los resultados de tres estudios realizados con madres y padres que conformaron sus familias mediante adopción, TRA-D o gestación subrogada en configuraciones mono y biparentales. Sin pretender que nuestros resultados sean generalizables, planteamos algunas reflexiones para contribuir al desarrollo de una investigación interdisciplinaria que explore las narrativas de comunicación de orígenes genético-gestacionales y de construcción de parentesco con los/las hijos/as concebidos mediante reproducción con terceras partes, para responder a las nuevas y futuras demandas asociadas al tópico.

2. La comunicación de los orígenes: del secreto a la apertura

La producción científica internacional sobre comunicación de orígenes en adopción ofrece un camino para explorar estos procesos escasamente investigados en Latinoamérica para familias monoparentales y biparentales, conformadas vía adopción, por TRA-D (Harrigan *et al.,* 2015; Hertz, Nelson y Kramer, 2013; 2017) y/o por gestación subrogada (Álvarez, 2014; Marre *et al.,* 2017). Existe consenso y evidencia de que un apropiado proceso de comunicación de orígenes impacta positivamente en la comunicación familiar y el bienestar integral de las familias, en especial de los niños/as (Freeman, 2015; Golombok, 2015; MacDougall *et al*., 2007). Algunos estudios identifican una tendencia hacia la apertura (Isaksson *et al*., 2012; Söderström-Anttila *et al.,* 2010), basada en el derecho de todo/a niño/a a "tener la posibilidad" (Théry, 2009) de decidir si quiere conocer (o no) la identidad de su familia de origen, donante y/o gestante, sin tener que justificar su deseo de saber.

En la legislación sobre TRA-D existe una alta variabilidad entre países (Mac Dougall *et al.,* 2007; Golombok *et al.,* 2016). Por una parte, se ha legislado a favor de políticas que apoyan el anonimato en TRA-D en Francia (Théry, 2009). Por otra parte, actualmente, está siendo cuestionado el anonimato en las donaciones y, por tanto, que las personas gestadas por esta vía desconozcan sus vínculos genéticos. Los argumentos son similares a los utilizados en la adopción: el derecho a conocer los orígenes como parte de la identidad personal; el riesgo para las relaciones familiares del mantenimiento del secreto (De Melo-Martín, 2014), así como eventuales riesgos genéticos (Darnovsky y Beeson, 2014). Dinamarca, España y Noruega. Suecia, Austria, Suiza, Holanda, Reino Unido y Nueva Zelanda favorecen políticas de comunicación y apertura del anonimato del/la donante (Hargreaves y Daniels, 2007; MacDougall *et al.,* 2007). En Reino Unido, los profesionales pasaron de aconsejar la no comunicación a sugerir la apertura, y la legislación fue modificada desde la donación anónima a donantes identificables (Freeman, 2015).

La comunicación de los orígenes genético-gestacionales es un proceso complejo, dinámico y desafiante, en el que inciden factores socioculturales, éticos, jurídicos y subjetivos (Lima, 2018; Readings *et al.,* 2011). Por esta razón, se torna complejo comparar los resultados de estudios realizados con diferentes poblaciones y metodologías (Hargreaves y Daniels, 2007), siendo inadecuado clasificar a las familias como abiertas o cerradas. Muchas madres/padres despliegan niveles o capas parciales de información con sus hijos/as, familiares y/o amigos/as. En su estudio, MacCallum y Keeley (2012) enfatizan que las madres por embrio-donación y fertilización *in vitro* (FIV) suelen ofrecer explicaciones parciales de cómo concibieron a sus hijos/as.

Los estudios disponibles se centran en conocer las actitudes de madres/padres frente a la comunicación, si han comunicado y si tienen (o no) intenciones de hacerlo, cuáles son las razones para realizar esta comunicación o para mantener el secreto y cuáles son las variables que influyen en la decisión de comunicar (Hargreaves y Daniels, 2007; Hershberger *et al.,* 2007; Isaksson *et al.,* 2012; Murray y Golombok, 2003; Readings *et al.,* 2011; Söderström-Anttila *et al.,* 2010). La decisión de comunicar está influida por múltiples factores relacionados con los valores y creencias de las madres/padres y su medio sociocultural (Hershberger *et al.* 2007). Esta decisión no permanece estática sino que se modifica a través del tiempo (Freeman, 2015). Aquí el rol de los/as profesionales de la salud puede ser muy relevante (Hargreaves y Daniels, 2007).

La disposición de madres/padres está influida por sus inquietudes respecto a cómo, cuándo y qué contar a sus hijos/as y por las consecuencias que creen tendrá esta comunicación. Entre las motivaciones esgrimidas para no comunicar se encuentran: a) El miedo al rechazo de la familia, el círculo social o del hijo/a, b) El miedo a la estigmatización de la familia o el círculo social, c) El miedo a debilitar el vínculo madre/padre-hijo/a, d) El miedo de un impacto psicológico en el niño/a, e) La idea de que es algo íntimo que no le concierne al hijo/a y f) La idea de no apreciar beneficios derivados de la comunicación. Como contraparte, los argumentos para comunicar suelen ser: a) Privilegiar la honestidad y la autenticidad en la relación con el hijo/a, b) Evitar una comunicación accidental, c) El deseo y la convicción de que su hijo/a tiene el derecho a saber y acceder a sus

orígenes y d) Evitar potenciales efectos nocivos del secreto en la relación padres-hijos/as (Hershberger *et al.,* 2007; MacCallum *et al.,* 2007).

Otro aspecto que le preocupa a madres/padres es identificar cuándo es el momento más apropiado para iniciar esta comunicación (Isaksson *et al.,* 2012). MacDougall *et al*. (2007) plantean que quienes están abiertos a la comunicación muestran principalmente dos posiciones: 1) la convicción de que una comunicación temprana es clave para el bienestar del niño/a, porque de esta forma "siempre habrá sabido" y 2) la creencia de que es mejor comunicar en el "momento adecuado", es decir, cuando estiman que su hijo/a cuenta con la madurez suficiente para comprender lo que implica la donación. Gran parte de las madres/padres que han decidido comunicar no lo han hecho y expresan su intención de hacerlo "más adelante" (Murray y Golombok, 2003). Para Landau y Wiessenberg (2010), esta tendencia a posponer un relato muestra la dificultad para encontrar las formas apropiadas de realizar esta comunicación y la necesidad —manifestada por ellos mismos— de recibir apoyo profesional. Una cuestión particularmente problemática es que, independiente de si han comunicado el modo de concepción a sus hijos/as, muchas madres y padres ha conversado sobre ello con otras personas (Murray y Golombok, 2003; MacCallum *et al.,* 2007), lo que refleja la dificultad de mantener "el secreto" e implica el riesgo de una comunicación accidental e inapropiada.

3. La construcción de parentesco: el lugar de los "otros"

Las transformaciones experimentadas las últimas décadas son cruciales para examinar algunos supuestos sobre el parentesco aún vigentes en algunas sociedades occidentales (Bestard, 2009; Cadoret, 2003; Rivas, 2009). Hoy en día, existen fuertes tensiones y disputas entre un modelo de parentesco biogenético y otro basado en la construcción y elección (Bestard, 2009) que avanza hacia concepciones y prácticas de emparentamiento aditivas y plurales en las que la "biología, la elección y la voluntad no están en relación de oposición, sustitución, asimilación y/o exclusión sino en relación de adición, complementariedad, acumulación y/o sucesión" (Rivas, 2009: 15). Théry (2009) propone reemplazar el término "procreación" por el de "engendramiento", dejando atrás el sentido meramente biológico del primer término. Por engendramiento, la autora entiende una acción humana más compleja y más abarcadora que cobra una dimensión física, psíquica, emocional e intencional y no solo individual, sino que relacional y hasta institucional, ya que presupone un sistema de parentesco.

Si bien los vínculos genéticos no son imprescindibles para construir una relación parento-filial, permiten explicar, justificar y conceptualizar las relaciones de parentesco e identidades en nuestra sociedad occidental (Álvarez, 2014; Melhuus y Howell, 2009). La adopción ha estado influida por un modelo biogenético de parentesco basado en la filiación por consanguineidad, para cuestionarlo, o bien, para desarrollar estrategias que "imitaran a la naturaleza" (Modell, 1994; Marre, 2009; Cadoret, 2003). Bajo este modelo, subyace un principio de exclusividad, según el cual cada niño/a "solo tiene una madre y un padre" y no puede pertenecer a dos familias simultáneamente, y un principio de corte limpio con el pasado (Duncan, 1993). Sin embargo, la investigación

antropológica sobre adopciones transnacionales mostró que los lazos familiares de origen y adoptivos coexisten y que el parentesco de origen no se "deshace" del todo, sino que se añaden filiaciones (Marre, 2009).

En cuanto a las TRA-D, la figura del/la donante introduce un tercero en la relación familiar que provoca inquietud y ambigüedad en la posición que ocupa la madre o padre que carece de vínculo genético con su hijo/a (Théry, 2009). A esto se suma el temor de si la comunicación del modo de concepción implicará que el niño/a desee conocer la identidad de la persona que aportó el material genético y —eventualmente— establecer contacto. Para Théry (2009), la anonimización del donante refuerza la existencia de un espectro amenazante y una fuerza fantasmal. La apertura, en cambio, la vuelve una persona corriente y autor/a de un acto que, pese a ser relativamente nuevo respecto a nuestros hábitos sociales, puede plantearse como un acto humano pensable y decible.

Por otra parte, en su investigación con la red de búsqueda de personas que comparten un mismo donante (RSD), Hertz y Mattes (2011) plantean que no todas las búsquedas de hijos/as del mismo donante se transforman en relaciones de parentesco. El principal interés reportado para buscar a otros hijos/as del mismo donante suele ser la curiosidad, que se transforma en "una filiación latente". Que ello devenga en una relación de parentesco dependerá de ciertas compatibilidades y de un clic entre "hijos" del mismo donante (Hertz y Mattes, 2011). Esto significa que la genética no puede ser totalmente ignorada, pero tampoco tiene que ser puesta en el lugar principal.

Atendiendo a las intersecciones entre los procesos de comunicación de los orígenes genético-gestacionales y de construcción de parentesco, algunos autores analizan aquellos aspectos diferenciales vinculados a los tipos de familia (Álvarez, 2014; Jociles, 2016; MacCallum y Keeley, 2012; Readings *et al.,* 2011). Jociles (2016) plantea la variabilidad vinculada al modelo familiar y del tipo de donación, siendo el conjunto de estas dos variables lo que establece las condiciones para comunicar los orígenes. Los estudios muestran que las parejas heterosexuales tienden a no brindar esta información a sus hijos/as. En contraste, ante la ausencia de padre/madre, las parejas homosexuales y MSPE por adopción o TRA-D son partidarias de esta comunicación, ya han realizado una comunicación total (donación de semen y/o la gestación subrogada) o parcial (ovodonación), activando estrategias y buscando apoyo experto para elegir el momento y la forma de llevar adelante la conversación (Álvarez, 2014; Jociles, 2016; Readings *et al.*, 2011). En las familias monoparentales, la ausencia del padre es objeto de un trabajo expreso de desproblematización, por ejemplo, al considerar al genitor meramente como donante, disociándolo del rol de pareja o padre (Jociles *et al.,* 2014).

4. Metodología

Este artículo está basado en tres estudios cualitativos (Vasilachis, 2009) realizados por las autoras, cuyos trabajos de campo fueron realizados en Chile entre los años 2013 y 2018. En las tres investigaciones se utilizaron entrevistas cualitativas combinándose con guiones organizados según la lógica propia de entrevistas narrativas (Riessman, 2008), con preguntas que invitaron a los/as entrevistados/as a

desarrollar un relato y se establecieron bloques temáticos en los que las entrevistadoras incluyeron, durante el transcurso de las conversaciones, preguntas adecuadas al desarrollo de cada narrativa.

La primera investigación se realizó con madres adoptivas monoparentales. El grupo fue conformado por diez mujeres heterosexuales que adoptaron nacionalmente. Al momento de la entrevista, se encontraban en un rango etario promedio de 46,5 años y residían en las ciudades de Santiago y Viña del Mar; 8 eran solteras y 2 divorciadas, de las cuales una convivía con su pareja heterosexual y su hija. Todas manifestaron ser económicamente autónomas, y 9 tenían estudios universitarios. Respecto de las edades de adopción de sus hijos, en 6 casos predominó la adopción de niños mayores de cuatro años y en 4 casos adoptaron a sus hijos de bebés.

El segundo estudio se llevó a cabo con MSPE vía TRA-D residentes en la ciudad de Santiago. El grupo fue conformado por catorce mujeres y sus hijos/as, todos nacidos con donante anónimo de un banco internacional. Dos de las participantes además recurrieron a ovodonación. El estudio fue realizado durante el año 2017 con una metodología mixta en un estudio exploratorio de corte transversal. El rango etario promedio de las mujeres fue de 42,8 y la edad promedio de sus hijos de 26,6 meses. Al momento de las entrevistas, ninguna de ellas convivía con pareja, todas manifestaron ser heterosexuales, salvo dos que se describieron como bisexuales pero sin pareja. Siete de ellas vivían con otro adulto en la casa (sus propias madres, padres o nanas [personal de servicio doméstico]). Todas trabajaban y refirieron ser autónomas económicamente, y contaban con estudios universitarios.

En el tercer estudio se consideró una submuestra de un estudio cualitativo longitudinal sobre paternidad actualmente en curso. Fueron incluidos casos de personas que, con su pareja, acudieron a las TRA-D y gestación subrogada para tener hijos/as. La submuestra está compuesta por: 5 hombres gay que tuvieron hijos/as a través de gestación subrogada y acuerdos de coparentalidad, una mujer lesbiana que tuvo a su hijo a través de FIV con donación de espermios, una mujer heterosexual que fue madre a través de ovodonación, dos hombres heterosexuales que concibieron a través de donación de espermios y ovodonación. En varios casos, se realizó más de una entrevista a cada participante. La edad promedio de los padres gay al momento de la entrevista era de 50 años y de los otros participantes era de 33 años. Todos vivían en Santiago y tienen educación universitaria. La edad de los hijos/as oscila entre 1 y 7 años. Los participantes convivían con su pareja y estaban casados o habían suscrito el acuerdo de unión civil (AUC).

Las entrevistas fueron encabezadas por las investigadoras y autoras de este artículo: mujeres, madres, de alrededor de 40 años, con amplia experiencia en la realización de entrevistas y en investigación social. El acceso a las/los participantes se hizo vía institucional y a través de contactos personales, y se complementó con una estrategia de bola de nieve, usando el correo electrónico y/o contacto telefónico.

Analizamos 38 entrevistas cuyo promedio de duración fue de 90 minutos y se llevaron a cabo en los hogares de los/as participantes, cafés o restaurantes y en sus lugares de trabajo. Todas las entrevistas fueron grabadas y transcritas por personal capacitado.

Para el análisis de las transcripciones de las entrevistas se tomaron elementos del análisis de contenido temático (Ruiz, 2009), que permitieron la construcción de códigos y categorías analíticas a partir de los discursos de las/los participantes, así como del análisis narrativo (Riessman, 2008). Se analizaron los relatos atendiendo a: su función, a la intención del narrador, a los personajes intervinientes, a cómo se presenta el/la entrevistado/a y qué papel tiene dentro de la historia.

Los tres estudios fueron aprobados por los Comités de Ética de las Universidades de filiación de las autoras, comprometiéndose una participación informada, voluntaria y la protección de la identidad de los/as entrevistados/as (mediante pseudónimos). Todos/as los/las participantes firmaron un consentimiento informado, donde se explicaban los propósitos del estudio y las condiciones mencionadas.

5. Resultados

5.1. ¿Contar o no contar?

En Chile no existen investigaciones que indaguen las intenciones de madres/padres de comunicar la concepción a los niños/as nacidos/as por reproducción con terceras partes. Aun cuando la evidencia internacional muestra un tránsito hacia un paradigma de mayor apertura en el caso de las adopciones, esto no es tan claro en las TRA-D, especialmente cuando se trata de parejas heterosexuales. A diferencia de los procesos adoptivos, no existen lineamientos comunes para los profesionales que trabajan en centros de reproducción asistida. Domínguez y Solari (2014) sostienen que la comunicación de los orígenes genético-gestacionales no constituye un tema que las parejas problematicen, reflexionen o conversen. Las parejas suelen estar más conectadas con su deseo de tener un hijo y el temor de no lograrlo, por lo que les resulta difícil proyectarse y pensar en un proceso de comunicación.

Alba, madre por ovodonación, expresa una posición reticente frente a la comunicación. De acuerdo con sus palabras, tanto el médico como su marido le aconsejaron mantener oculta la historia de concepción de su hija como una manera de protegerla de la estigmatización:

> Yo pensaba decirlo, pero después Esteban (su marido) me hizo algunas objeciones: "Lo que pasa es que yo prefiero que no lo sepa nadie, porque no estoy dispuesto a que a mi hija nadie la mire raro"... Y conversando con el médico, le dijimos "Sergio, sabes que bla bla bla" y me dijo: "No le digan a nadie, nadie se va a dar cuenta"… O sea, sabe el pediatra, nosotros y tú, o sea nadie... el mismo médico de la clínica nos dijo que nadie se iba a dar cuenta, de repente la gente hace comentarios súper tontos, innecesarios que... que es mejor evitar porque para un niño no lo benefician en nada. (Madre heterosexual por ovodonación, familia biparental, hija de 4 años).

Al contrario, siguiendo la tendencia internacional, las instituciones y profesionales especializados/as en adopción en Chile sensibilizan e incluso exigen a los/as

postulantes comunicar a sus hijos/as su origen adoptivo. Al respecto, Andrea, una madre adoptiva monoparental relata:

> La sugerencia que me dieron los tres psicólogos con los que he conversado es que siempre esperara a que ella iniciara los temas, no sentarme yo con ella porque eso en el fondo era como forzar la situación y angustiarla (…). Cuando empiece a preguntar ¿por qué?, ¿por qué?, y ahí se le van a ir dando las respuestas de todo lo que ella espera. (Madre heterosexual, familia monoparental por adopción, una hija de 7 años).

La mayoría de los/as participantes sostiene que planea conversar con sus hijos/as respecto a sus orígenes por el temor a los efectos negativos de sostener un secreto en sus familias. Humberto, quién realizó un proceso de gestación subrogada fuera de Chile, relata que como parte del proceso debió comprometerse a comunicarle sus orígenes a su futura hija:

> En el convenio que yo firmé, me comprometí a que el bebé en algún momento de su vida conociera cómo se gestó, como su historia (…) es parte del proceso, es un proceso que es parte de la legalidad, se tiene que saber en algún momento, no dice específicamente cuándo, me imagino que va en el criterio de cada uno, pero como niño grande tiene que saber cómo fue gestado y cómo llego al mundo. (Padre gay por gestación subrogada, familia biparental, primera entrevista antes del nacimiento del bebé).

Por su parte, Gloria es tajante y expresa: "Eso estuvo súper claro, que se lo iba a decir desde siempre, no, no, no, eso estaba claro, secretos en familia ni cagando [de ninguna manera]" (Madre heterosexual, familia monoparental por donación de espermios, hija 8 años). Nuria también argumenta en contra del secreto:

> Yo creo que las cosas hay que contarlas y decirlas claramente y de frente, porque cuando uno las trata de esconder después las cosas revientan en la cara y… esa ha sido mi manera de ser siempre, eh… y en este tema no va ser distinto y por eso mismo le he contado a todo el mundo (…), porque tampoco quiero que sea un tabú. Ahora no sé mucho cómo se hace (…) y no quiero que sea algo secreto, pero por otro lado tampoco quiero que sea algo que en la medida de lo posible haga que Javier [hijo] también se sienta entre comillas como normal. (Madre heterosexual, familia monoparental por donación de espermios, hijo 1 año).

Cómo podemos identificar en las palabras de Humberto y de Nuria, que los padres hayan decidido ser abiertos con respecto a los orígenes de sus hijos/as no asegura que este proceso sea fácil.

5.2. ¿Cuándo, cómo y qué contar?

La mayoría de las madres/padres manifiestan dudas respecto a cómo y cuándo contar; necesitan estrategias y herramientas para hacerlo. Al respecto, Diana señala: "O sea, en ningún minuto engañarla, ni hacerle creer otra cosa, pero el

cómo es lo que no tengo claro. Como que necesito cómo, ya, la estrategia de… como tácticas, como a qué edad decirle qué cosa…". (Madre heterosexual, familia monoparental por donación de espermios, hija 2 años).

La mayoría de las madres adoptivas monoparentales entrevistadas expresan que buscarán orientación para apoyar a sus hijos/as a conocer e integrar las experiencias que son parte de su historia. En lo que tradicionalmente se llamó "la revelación" de orígenes, la indicación profesional es la de satisfacer las dudas del/la niño/a, sin adelantarle información. En las palabras de Consuelo, identificamos terminología técnica propia de los procesos de preparación para la adopción que refiere al "momento apropiado":

> Me dijeron que no se trataba de sentarme con ella porque eso en el fondo era como forzar la situación y angustiarla (…). Cuando empiece a preguntar por qué, por qué, y ahí se le van a ir dando las respuestas de todo lo que ella espera…Nunca me olvidé cuando ellos me dijeron: "No contestes más de lo que te preguntan. Tú no trates de adelantar procesos que ella no ha tenido. Cuando ella pregunta es porque está en el momento y ahí debes responder". Entonces yo cada vez que mi hija me preguntó, yo respondí, cuando no me preguntó yo no respondí. (Madre heterosexual por adopción, familia monoparental, hija de 15 años).

Laura afirma que contarle a su hija cómo fue concebida le genera mucha inquietud y se propone buscar apoyo psicológico para contar con orientaciones sobre cuál es la mejor forma de hacerlo. Da por sentado que contarle a su hija que fue concebida mediante donación de espermios puede ser leído como una falta, causarle daño e impedirle ser feliz:

> Mucha inquietud, para mí es terrible ¿Cómo lo voy a enfrentar? Por más que uno se prepare y se prepare, llega un momento que tienes que hacerlo y cuándo (…) no, yo creo que apoyo psicológico en alguna parte, psiquiatra en alguna parte, no sé, para buscar cómo ella (…), lo que más quiero es que no le afecte, que ella siga viviendo, siga siendo tan feliz como ha sido hasta ahora y no le afecte la falta, de donde nació. (Madre heterosexual, familia monoparental por donación de espermios, hija de 3 años).

Por lo general, las madres/padres que han acudido a TRA-D han contado con menos apoyo profesional y en este terreno, las directrices son menos claras que en la adopción. No obstante, la idea de que los procesos no deben adelantarse y se debe esperar las preguntas de sus hijos/as está bastante extendida. Cuando la entrevistadora le pregunta a Cecilia si han pensado contarle a su hijo cómo fue concebido, responde:

> No, sabes que está como en la edad de que es súper preguntón (…). Él entiende que yo me embaracé, cuando ha preguntado, que un médico me puso una semillita porque Cristina no lo podía hacer, pero en la medida que él va preguntando más cosas van saliendo como las respuestas. No le hemos dado una charla ni inventado un cuento, no hemos forzado eso... (Madre lesbiana por FIV con donación de espermios, familia biparental, hijo 5 años).

Justamente, una de las dudas que inquieta a madres/padres es saber cuándo es el "momento adecuado" (MacDougall *et al.,* 2007) para iniciar la comunicación. Un argumento es que los niños/as tienen que conocer y manejar los hechos básicos de la reproducción para poder explicarles sus orígenes. La mayoría arguye que "el momento" llega cuando los hijos/as empiezan a hacer preguntas. Algunas madres/padres dilatan la conversación argumentando que no es el "momento adecuado", ya que no están preparados o no tienen los conocimientos suficientes para comprender. Esto puede deberse a su propia incomodidad con el tema de la comunicación de orígenes (Landau, 2010).

Al igual que en la literatura revisada (Hargreaves y Daniels, 2007), las experiencias de comunicación de orígenes de nuestros participantes dan cuenta de que es un proceso complejo, que toma tiempo y que puede desplegarse en "capas". La forma en que Estela planea abordar la comunicación con su hijo lo ejemplifica:

> Tengo pensado en mi estructura mental que tengo que dar dos explicaciones. La primera, cuando él se dé cuenta que va a ir al jardín y hay niños que tienen papás, que tienen mamás y papás. Como que me va a preguntar "¿dónde está mi papá?" o algo "¿por qué yo no tengo papá?". Como el… su primera inquietud cuando sea como más poroto [pequeño]. Que es como explicarle esta cosa que nosotros somos familia, y que, que, que no tiene papá, pero a ti nadie te abandonó, que hay distintos tipos de familia, etc., etc. Todavía no tengo todo el discurso planeado, pero en esa… es. Y la segunda conversación que me imagino debo tener con él, no sé cuándo ni cómo, todavía no lo tengo resuelto, es explicarle esto de la inseminación. Porque claro, imagino que tiene que saber cómo se hacen las guaguas [bebés] para tener esta conversación. (Madre heterosexual, familia monoparental por donación de espermios, hijo de 2 años).

En otros casos, optan por comunicaciones parciales, como Olga, madre por FIV con donante de espermios y por ovodonación. La entrevistada señala que está abierta a la comunicación respecto a la donación de espermios, pero no de la ovodonación, dejando claramente establecido que no hay papá: “Normalmente lo de donación de óvulos no entro a explicárselo a nadie… Pero sí que soy madre soltera que no tiene papá porque fue con donante. Punto”. (Madre heterosexual, familia monoparental por donación de espermios y óvulos, hija de 2 años).

Asimismo, las/los entrevistadas/os buscan herramientas complementarias a sus relatos que permitan abordar este tema con sus hijos/as de forma progresiva y en un lenguaje que a los niños/as les resulte adecuado, destacando el uso de cuentos infantiles especializados. Julia, quien usó un cuento con su hija, sostiene que eso le ayudará a que de a poco vaya comprendiendo cómo fue concebida:

> Cuando leímos el cuento se quedó pensando, por eso creo que es como lento, no es como "ya, sentémonos, tienes que entender esto hoy día". Creo que es un proceso lento, donde ella va a ir absorbiéndolo de a poco ¿cachai? [¿comprendes?] Y no creo que, o sea, lo debe comprender, pero de verdad, no sé si todavía. (Madre heterosexual, familia monoparental por donación de espermios, hija de 3 años).

Las entrevistas analizadas hacen imposible hablar de la "revelación", como si existiera una verdad única a ser desvelada en un momento preciso y ceremonioso. Las experiencias de las madres/padres que han tenido hijos/as mediante terceras partes nos hablan de procesos complejos, donde la comunicación de los orígenes se da a lo largo del tiempo, en distintas etapas y, algunas veces, parcializadamente. Asimismo, los/as entrevistados/as echan mano a las orientaciones de profesionales, a consejos de grupos de apoyo, a cuentos, películas y libros de vida (Jociles, 2016). Incluso, muchas madres y padres crean relatos (cuentos o historias) especiales para sus hijos/as.

6. Posiciones de parentesco: emparentando y desemparentando

6.1. El lugar de las/los donantes y gestantes

Aun cuando existe un cuerpo de investigaciones que ha abordado el tema de la comunicación de los orígenes en familias que han utilizado reproducción por terceras partes, la literatura que aborda el papel y lugar que las familias le asignan a los donantes, progenitores y gestantes es escasa (Jociles, 2016; Hertz, Nelson y Kramer, 2013). Donantes de gametos y mujeres gestantes ocupan posiciones distintas en las narraciones de las/los entrevistadas/os. En las palabras de Helena y Cecilia podemos identificar cómo los donantes son desemparentados, negando su posible condición de padres o de figura paterna. Helena relata que sus familiares se refieren al donante como "el padre":

> Para mí ha sido súper natural, todo el mundo sabe de dónde ella viene, eh ponte tú mi familia extensa, nosotros somos familiares súper aclanados y claro, a mí me dicen "¿Oye, y el papá de qué color tenía los ojos?", y yo "perdón, ella no tiene papá (…) en esta familia no hay papá, hay un donante". (Madre heterosexual, familia monoparental por donación de espermios, hija de 1 año).

Con su pregunta sobre el color de ojos del "papá", estos familiares abren un espacio en la familia al donante y un estatus a la genética en la creación de un potencial vínculo entre la hija de Helena y esta figura. No obstante, en su relato, Helena aclara inmediatamente que su hija no tiene padre y que el donante no califica para cumplir ese papel. Eso sí, señala, "en esta familia no hay papá, hay un donante". Esto deja la interrogante respecto de si el donante podría potencialmente ser considerado parte de la familia y qué posición ocupa.

Por su parte, Cecilia también enfatiza que el donante no forma parte de su familia, argumentando que no quiere crear una figura paterna "fantasma" para su hijo. Esto recuerda el argumento de Théry (2009) sobre el donante anónimo como "espectro amenazante":

> Creo que en algún momento va a preguntar y seguramente en la adolescencia cuando vienen todas esas preguntas... pero en el fondo, (…) si creas esta como figura que no existe en el fondo, esta figura paterna media etérea, yo creo que va tender a más a querer esta última, si no, no es, el donante no es un vínculo real, no es

> ni siquiera una persona que entre en esta familia (…). Sí, si llega el momento te digo, no hay posibilidad en la forma que se hace la donación y habrá que hacer que él logre entender eso y apoyarlo también en todo ese proceso, si es que pasa. (Madre lesbiana por FIV con donación de espermios, familia biparental, hijo de 5 años).

De acuerdo con Jociles (2016), las estrategias que siguen las/os madres/padres para referirse a los donantes varían de acuerdo con el modelo familiar. En los casos de parejas gay que tuvieron hijos/as vía gestación subrogada, el proceso reproductivo incluye a dos terceras partes: la donante y la mujer gestante, las que ocupan un espacio diferente en las narrativas analizadas. A la mujer gestante se la incluye en la familia y se hace referencia a ella como "la mamá". En los casos incluidos en este artículo las madres gestantes viven en un país diferente a los padres entrevistados y sus hijos. Esto probablemente es cómodo para los padres, dado que les interesa que esta madre sea una figura que exista en el imaginario familiar de sus hijos/as, pero no que cumpla un rol activo en la familia. Se sienten satisfechos con que exista una madre de la que pueden hablar y que sus hijos pueden conocer en algún momento. Rodolfo afirma "la mamá [gestante] vino a visitarnos cuando los niños tenían como un año y medio". (Padre gay por gestación subrogada, familia biparental, hijos de 7 años).

En las tres entrevistas realizadas a Humberto (antes y después del nacimiento de su bebé), siempre aparece la gestante como una figura relevante y él se refiere a ella como la madre de su hijo: "He mantenido contacto con su mamá [gestante], un lindo contacto, hemos mandado videos, fotos… y tenemos intención de viajar a [país donde realizaron la subrogación] (…) pal´ verano" (Padre gay por gestación subrogada, tercera entrevista, hija de un año). Sin embargo, la ovodonante está ausente en su narrativa; solo se la menciona de forma indirecta (hablando de los óvulos).

Jociles (2016) señala que en los casos de ovodonación y gestación subrogada, los padres/madres suelen dar un espacio a la gestante en las conversaciones con sus hijos, evitando comunicar la donación de óvulos. De esta forma, la función de la mujer gestante es acotada y temporal, su presencia simbólica se vuelve menos amenazante y se limita su potencial participación en la familia. En los casos de las experiencias de los padres gais analizados, la función de la mujer gestante parece estar menos acotada. Se la sitúa, al menos en un nivel simbólico, en el lugar de la madre. Al mismo tiempo, el peso ideológico que sigue teniendo la genética en la construcción de los lazos parentales hace que la figura de la ovodonante resulte más incómoda.

6.2. Construyendo relatos para comunicar los orígenes

En el caso de las MSPE vía TRA-D, muchas recurren a la historia del doctor y la semilla para iniciar la conversación sobre los orígenes con sus hijos/as. Algunas refieren a la creación de un cuento que explica a sus hijos/as cómo han sido concebidos/as, para hacerlo más comprensible. Por ejemplo, Gloria usa la imagen de los "pirigüines" [renacuajos] para referirse al semen donado:

> Desde chiquitita, yo le empecé a contar un cuento, "¿quieres que te cuente un cuento?", y empecé a inventar esta historia, de una mamá que no tenía marido, que no tenía pareja, no tenía pololo [novio]. Entonces esta señora quería ser mamá, fue donde un doctor, el doctor encargó unos pirigüines a Estados Unidos, los trajeron en un avión, y el doctor se los puso dentro de la guata [panza] de la mamá y creció una guagüita [bebé] "¿y sabes quién es esa guagüita?" (…) y ella como "¿soy yo?", lo encontraba fantástico. (Madre heterosexual, familia monoparental por donación de espermios, hija de 8 años).

En su análisis de los relatos de familias que recurren a las TRA-D, Jociles (2016) observa que los/las donantes resultan personajes incómodos para las familias. La intervención de un tercero en la reproducción puede amenazar la legitimidad del vínculo parental y la escasa información que se tiene dificulta su inclusión en los relatos. Por estas razones, se utilizan "estrategias de despersonalización" de dicha figura, como hablar del "material" donado sin hacer referencia a la persona que dona. Esto es precisamente lo que Gloria realiza a través de su cuento de los "pirigüines". Las personas presentes en el relato son la propia narradora y el médico, el donante no es nombrado. Solo se menciona la figura de un hombre en tanto negación ("no tenía marido"). Gloria destaca así su deseo de ser mamá y se presenta como un personaje activo en su relato (ella fue al doctor). Resulta llamativo el lugar central que ocupa el médico en su cuento, como un tercero que contribuye a esta concepción.

Mateo y Octavio, quienes fueron padres mediante un acuerdo de coparentalidad y ovodonación, hablan del relato preparado para sus hijos:

> Mateo: Lo que tienen que saber es que hubo tres personas que se pusieron de acuerdo para que ellos vinieran al mundo a alegrarnos la vida, y (…) que llegaron desde el amor, que estamos dispuestos a entregarles y eso, que somos dos papás que sin su mamá, yo creo que en un momento va a salir el tema biológico, si preguntan le vamos a contar; si no lo preguntan, hay mejores momentos adecuados para contarles, a nivel biológico cuál es su otro, y que ahí nos sentimos en deuda porque no vamos a poderle entregar toda la información de la donante porque no la conocemos, no sabemos nada, entonces va a ser un tema, pero… pero yo creo que va a pasar a medida que ellos vayan preguntando. Y que tengan la edad para comprenderlo.
>
> Octavio: Sí, si salimos de lo genético, biológico, sí, ellos ya tienen muy claro que papá y papi se casaron hace mucho, que se casaron antes que ellos eh… tuvieran en este, ellos ven las fotos del casamiento y preguntan: "¿Dónde estaba Guillermo y Gabriel?". Y fue cómico porque un día me dijeron, "papá, acá", y señalaban la foto, entonces yo decía, "está guatón, pero no pa tanto", le digo, "no, mi amor, tú estabas en la guata de mamá, no en la guata de papá", y "no, yo estaba ahí, yo estaba ahí". "Eh, no mi amor", "sí, yo estaba ahí, en tu corazón"… "Si, mi amor, papá se equivocó" (…) "Está en el corazón". Y claro, ellos saben que siempre estuvieron en nuestro corazón, que ellos querían que fueran parte de la familia, que nos conocimos, que nos divertíamos mucho (…) y que un día nos conocimos con su mamá y llegaron… y como dice, Mateo, del amor llegaron ellos, que acá estamos los

> tres para darles lo que necesiten. (Padres gay por acuerdo de coparentalidad con ovodonación, biparental, segunda entrevista, 2 hijos de 3 años).

En este relato, el foco central se pone en el amor: en el amor de pareja (entre los padres) y el amor hacia los hijos. En un sentido, se releva una idea más tradicional, donde los hijos nacen del amor de una pareja. Solo que en el relato (y en la vida de los niños) también está presente la madre. Se enfatiza que los niños "siempre estuvieron en su corazón" (refiriéndose al corazón de los padres). El vínculo biológico aparece como algo incómodo dado que solo uno de los padres es el progenitor de los niños (también se recurrió a ovodonación). Mateo sostiene que el "tema biológico" se conversará en el "momento adecuado", cuando los niños pregunten o cuando tengan "edad para comprender". No planean, por el momento, que la donante aparezca en el relato para los niños. En la entrevista solo se la menciona para decir que no puede ser incluida porque no tienen información sobre ella. El "estar en el corazón" y "llegar desde el amor" se vuelve una estrategia de emparentamiento que busca igualar el vínculo de ambos padres con sus hijos y validarlo a través de algo trascendental e incuestionable (Herrera, 2011). Así, se "emparenta" al padre no biológico y se "desemparenta" a la donante (Howell, 2003; Fonseca, 2011; Jociles, 2016).

En ambos relatos la voluntad, el deseo y la acción de convertirse en madre y padre es central. Este deseo y las acciones realizadas para conseguirlo cumplen el rol de legitimar el vínculo parental. Las terceras partes, donantes de espermios y óvulos, no aparecen o aparecen "despersonalizados", no asignándoseles un rol relevante en la narrativa familiar sobre cómo pudieron conformarse como familia.

Por otra parte, la visión de las madres adoptivas monoparentales entrevistadas respecto de las mujeres gestantes es disímil. Algunas se refieren a ellas como "la madre biológica", poniendo un énfasis en el vínculo genético y reflejando la influencia de los términos usados por profesionales e instituciones. Otras se refieren a las mujeres que gestaron a sus hijas/os como "la mujer que tuvo a mi hijo". Es el caso de Estefanía, quien expresa: “La otra mujer es la que procreó a mi hija, pero la madre soy yo porque la he cuidado y criado desde que la conocí” (madre heterosexual por adopción, monoparental, hijo de 6 años). Solo se autocalifican como "madres propiamente tales", enfatizando así más un paradigma de construcción social y afectiva de la maternidad, donde diferencian entre maternidad biológica y maternidad social, reafirmando así su propio maternaje como estrategia de emparentamiento y minorizando la maternidad biológica, como estrategia de desemparentamiento.

No obstante, en sus narrativas predomina generalmente una mirada más comprensiva respecto de las mujeres gestantes, sobre todo cuando han adoptado más pequeños/as a sus hijo/as, porque asumen que la entrega temprana y relativamente voluntaria puede implicar una decisión dolorosa en la que han priorizado el bienestar del niño/a. Así, intentan integrarlas en la historia de su hijo/a como otros referentes, no necesariamente a modo de sustitución. Camila establece la distinción entre lo que ella puede pensar de la figura de la madre de origen y la necesidad de ofrecer a sus hijos un relato con una significación lo más bondadosa posible de esta figura, evitando también que se sientan "abandonados"

por esa otra madre. Al incluir a Dios en el relato, hace que el vínculo con sus hijos sea trascendental y, por lo tanto, incuestionable (Herrera, 2011):

> Yo les he contado que cuando Dios creó al mundo, les cuento la creación y que hay mujeres que pueden tener niños y que les tenían mucho amor, pero que no los podían cuidar, y que yo los estaba esperando hace tanto tiempo y Dios permitió que yo fuera la madre que los cuida (…). Así una cosa muy natural (…). Yo trato de que no sea una cosa negativa, sino que súper positiva. (Madre heterosexual por adopción, familia monoparental, 2 hijos de 7 y 4 años).

De esta forma, mediante diversas estrategias discursivas las madres/padres incluyen y excluyen activamente de sus redes de parentesco a las terceras partes. Los relatos de los orígenes cuidadosamente preparados para su hijos/as "emparentan" y "desemparentan" a los distintos participantes del proceso reproductivo. Se escoge a quién nombrar y a quién no, cómo nombrarlo y qué rol darle. No obstante, los/as donantes son usualmente excluidos. Como afirma Cecilia, "El donante no es un vínculo real" y los padres gais entrevistados incluyen a las madres gestantes no como un vínculo activo, si no como "vínculo latente" (Hertz *et al.,* 2017), que cumple un papel simbólico en el imaginario familiar de sus hijos/as.

7. Conclusiones

La reproducción por terceras partes permite reflexionar cómo madres/padres "crean parentesco" mediante un proceso activo de reinterpretación y reconfiguración de significados y estrategias (Berend, 2016; Franklin, 2014) reflejado en los dos temas que hemos abordado en este artículo: la comunicación de los orígenes genético-gestacionales y las posiciones que se otorgan a las terceras partes en la red de parentesco.

En Chile, no existe investigación sobre las intenciones de las madres/padres de comunicar los orígenes a los niños/as nacidos/as por TRA-D, ni tampoco lineamientos comunes entre los/as profesionales (Domínguez y Solari, 2014). En la adopción existe mayor acuerdo en el discurso experto sobre la necesidad de comunicar tempranamente, lo cual no asegura que dicho proceso sea menos complejo. Por su parte, las familias que acudieron a TRA-D están incorporando tópicos del discurso profesional del proceso de revelación en la adopción, por ejemplo, que el secreto es nocivo y que no se deben adelantar los procesos de niños/as, pero no se han abordado en profundidad los desafíos específicos.

Nuestros resultados son coincidentes con Álvarez (2014) y Jociles (2016), respecto de que las familias mono y homoparentales presentan una mayor inclinación a la comunicación de los orígenes que las heteroparentales. Para una familia heterosexual no comunicar los orígenes genéticos es una opción, ya que su familia cuenta con una madre y un padre, por lo que no es evidente que uno de ellos (o los dos) no tengan un vínculo genético con el hijo/a. En familias del mismo sexo o monoparentales (vía adopción o TRA-D), la ausencia de una de las figuras parentales y su distanciamiento del modelo hegemónico nuclear, conyugal,

heterosexual, les impulsa a tener que construir un relato respecto de cómo fueron creadas. En nuestros estudios, algunas madres y padres aplazan este momento (monoparentales u homoparentales), para naturalizar o desproblematizar su configuración familiar, pero tarde o temprano deben explicar y normalizar la ausencia del padre/madre, realizando un trabajo reflexivo y creativo para construir un relato con sus hijos/as (Poveda *et al.,* 2018).

La mayoría de los/as participantes tienden a excluir de sus relatos a los/as donantes. Para ello usan estrategias de despersonalización, como hablar de la materia donada y no de la persona que la donó (Jociles, 2016). En cambio, las madres adoptivas monoparentales y los padres gais por gestación subrogada sí incluyen a la madre biológica o a la mujer gestante en sus relatos, en un lugar bondadoso y generoso, pero acotado. En estos casos, se cuestiona el poder de la conexión biogenética y, al mismo tiempo, se enfatiza el proceso de gestación (embarazo) como base para las relaciones de parentesco. Sin embargo, estas diferencias también pueden relacionarse con el género de los padres/madres y la situación de mono o biparentalidad, siendo pertinente discutir dos aspectos:

a) ¿Es posible que las familias biparentales (incluyendo a las parejas del mismo sexo) se sientan más legitimadas porque se acercan más al modelo de familia nuclear conyugal? Dado que la pareja parental (social) es la misma que la pareja conyugal (Cadoret, 2003; Herrera, 2009), la parentalidad no de disocia de la pareja (Rivas, 2009). De esta manera, estas madres pueden sentirse menos inclinadas a incorporar a otras figuras parentales a las redes de parentesco de sus hijos/as.
b) ¿Es más difícil construir una familia sin una figura materna que sin una figura paterna? Si bien algunas MSPE (en TRA-D y adopción) tienen una relación ambivalente con la figura paterna, no significan a los progenitores de sus hijos como "padres". Por otro lado, la asociación entre reproducción y cuidado con lo femenino hace que para los hombres sea más difícil construir familias sin una figura materna. Tal vez por esta razón los padres gais entrevistados optan por referirse a la gestante como la madre de sus hijos/as.

Así, madres y padres despliegan diversas estrategias para emparentarse (Howell, 2003) con sus hijos y para desemparentar o emparentar a las terceras partes involucradas en el proceso reproductivo (Jociles, 2016). Solo se le da un papel vinculante a la conexión biogenética cuando existe en una relación que se quiere reforzar. Las madres adoptivas monoparentales legitiman su relación con sus hijos centradas en la distinción entre madre biológica y madre social, enfatizando que "madre es la que cría, no la que pare". Las MSPE vía donación de espermios usan su conexión biogenética (y su embarazo) para legitimar su rol de madres, pero no reconocen el poder de esta conexión cuando se trata del donante. En los casos de familias biparentales homosexuales, cuando un padre tiene el vínculo biogenético y el otro no, este se desestima como forma de legitimar el vínculo parental y se usan otros elementos, como la voluntad y el amor.

Algunos relatos presentados van en la dirección de una mayor atención y cuidado de la historia de sus hijos/as, permitiéndoles incluir con mayor libertad a las terceras partes involucradas. No obstante, los discursos de las madres y padres buscan establecer claramente quiénes deben ser considerados madres y padres y

quiénes no (los donantes son figuras amenazantes). No obstante, la inclusión y exclusión de estas figuras tampoco es tajante, y pueden identificarse grados y niveles de emparentamiento que dan cuenta de la plasticidad que tiene este proceso (Fonseca, 2011). Las mujeres gestantes significadas como "mamás" por los padres gais claramente no son, para ellos, madres en un sentido total, sino que son madres sin responsabilidades de cuidado y crianza. Retomando el planteamiento de Hertz *et al*. (2017) sobre cómo la conexión genética crea lazos latentes, pero no lazos familiares íntimos, estos lazos latentes pueden ser activados a través de la elección y la voluntad. Las gestantes no tienen el vínculo genético, sino el de la gestación. Al parecer este vínculo también puede ser usado para crear lazos latentes. Así, madres y padres se mueven entre un modelo de parentesco biogenético y un modelo basado en la voluntad y la elección (Bestard, 2009).

Finalmente, a modo de proyección de estos estudios, los resultados analizados y discutidos pueden ser explorados en futuras investigaciones con participantes que permitan comparar entre distintos modelos familiares. También es tarea pendiente y relevante estudiar las experiencias de los niños/as nacidos por reproducción con terceras partes, en su consideración de sujetos activos en la construcción de parentesco (Masson y Tipper, 2008; Poveda *et al.*, 2018). Consideramos fundamental continuar los estudios en esta línea que colaboren en superar las ideas de sustitución o suplantación de unas figuras por otras y construyan puentes hacia sistemas de parentesco más pluralistas e inclusivos.

8. Bibliografía

Álvarez, C. (2014): "La diversidad familiar y la divulgación de los orígenes genéticos a los niños nacidos a partir de donantes y/o gestación subrogada". *IM-Pertinente,* 2(1), pp.17-43.

Ariza, L. (2016): "Cuerpos abstractos, riesgos concretos: dispositivos clínicos y la salud de las donantes de óvulos en la medicina reproductiva argentina", *Salud colectiva* 12(3), pp. 361-382.

Berend, Z. (2016): "We Are All Carrying Someone Else"s Child: Relatedness and Relationships in Third-Party Reproduction", *American Anthropologist* 118, pp. 24-26.

Bestard, J. (2009): "Los hechos de la reproducción asistida: entre el esencialismo biológico y el constructivismo social", *Revista de Antropología Social,* 18, pp. 83-95.

Cadoret. A. (2003): *Padres como los demás. Homosexualidad y Parentesco,* Barcelona, Gedisa.

Cadoret, A. (2009): "Parentesco y figuras maternales. El recurso a una gestante subrogada por una pareja gay", *Revista de Antropología Social*, 18, pp. 67-82.

Darnovsky, M. y D. Beeson (2014): "*Global Surrogacy Practices*, Report from the International Forum on Intercountry Adoption and Global Surrogacy", The Hague, Institute of Social Studies Working Paper (601).

De Melo-Martín, L. (2014): "The Ethics of Anonymous Gamete Donation: Is There a Right to Know One"s Genetic Origins?", *Hastings Center Report*, 44(2), pp. 28-35.

Domínguez, R. y D. Solari (2014): "Aproximación al tema de la revelación a los hijos sobre la historia de su gestación, en parejas en preparación a ovodonación en dos centros de tratamiento de infertilidad en Santiago, Chile: una observación clínica", en Zegers-Hochschild, F. y Salas, S. (Eds.), *Bioética y el derecho a concebir. Reproducción humana y familia*, Santiago, Ediciones UDP.

Duncan, W. (1993): Regulating Intercountry Adoption: An International Perspective, en Bainham, A. y D. S. Pearl (Eds.) "Frontiers of Family Law" (pp. 46-61), Londres, Chancery Law Publishing.

Fonseca, C. (2011): "The de-kinning of birth-mothers: reflections on maternity and being human", *Vibrant: Virtual Brazilian*, 8(2), pp. 307-339.

Franklin (2013): *Biological Relatives,* London, Duke University Press.

Freeman, T. (2015): "Gamete donation, information sharing and the best interests of the child: an overview of the psychosocial evidence", *Monash Bioethical Review*, 33, pp. 45-63.

Golombok, S. (2015): *Modern Families: Parents and Children in New Family Forms,* Cambridge, Cambridge University Press.

Golombok, S., R. Scott, J. Appleby, M. Richards y S. Wilkinson (2016): *Regulation reproductive donation*, Cambridge, Cambridge University Press.

Hargreaves, K. y K. Daniels (2007): "Parents Dilemmas in Sharing Donor Insemination Conception Stories with their Children", *Children y Society*, 21(6), pp. 420-431.

Harrigan, M. M., S. Dieter, J. Leinwohl y L. Marrin (2015): "It"s Just Who I Am… I Have Brown Hair. I Have a Mysterious Father": An Exploration of Donor-Conceived Offspring"s Identity Construction, *Journal of Family Communication* 15, pp. 75-93.

Herrera, F. (2009): "Tradition and Transgression: Lesbian Motherhood in Chile", *Sexuality Research & Social Policy: Journal of NSRC*, 6(2), pp. 35-51.

Herrera, F. (2011): "The building of parental bonds: adoption and assisted reproduction in Chile", *Revista de cercetare si interventie social (Review of Research and Social Intervention*), 32, pp 25-43.

Hershberger, P., Klock, S. C. y R. B. Barnes (2007): "Disclosure decisions among pregnant women who received donor oocytes: a phenomenological study", *Fertility and sterility*, 87(2), pp. 288-296.

Hertz, R. (2006): *Single by chance, mothers by choice*, New York, Oxford University Press.

Hertz, R. y J. Mattes (2011): "Donor-Shared Siblings or Genetic Strangers: New Families, Clans, and the Internet", *Journal of Family Issues* 32(9), pp.1129-1155.

Hertz, R., M. K. Nelson y W. Kramer (2013): "Donor conceived offspring conceive of the donor: The relevance of age, awareness, and family form", *Social Science & Medicine* 86, pp. 52-65.

Hertz, R., M. K. Nelson y W. Kramer (2017): "Donor Sibling Networks as a Vehicle for Expanding Kinship: A Replication and Extension", *Journal of Family Issues* 38(2), pp. 248-284.

Howell, S. (2003): "Kinning: the creation of life trajectories in transnational adoptive families"*, Journal of Royal Anthropology Institute*, 9, 465-484.

Isaksson, S., G. Sydsjo, A. Skoog Svanberg y C. Lampic (2012): "Disclosure behaviour and intentions among 111 couples following treatment with oocytes or sperm from identity-release donors: follow-up at offspring age 1-4 years", *Human Reproduction,* 27(10), pp. 2998-3007.

Jociles, M. I. (Ed.) (2016): *Revelaciones, filiaciones y biotecnologías. Una etnografía sobre la comunicación de los orígenes a los hijos e hijas concebidos mediante donación reproductiva*, Barcelona, Ediciones Bellaterra.

Jociles, M. I., Rivas, A. M. y D. Poveda (2014): Monoparentalidad por elección y revelación de los orígenes a los hijos nacidos por donación de gametos: El caso de España, *Convergencia,* 21(65), pp.65-92.

Landau, R. y R. Weissenberg (2010): "Disclosure of donor conception in single-mother families: views and concerns", *Human Reproduction*, Vol. 25(4), pp. 942-948.

Lima, N. S. (2018): "Narrative Identity in Third Party Reproduction: Normative Aspects and Ethical Challenges", *Journal of Bioethical Inquiry*, 15, pp. 57-70. https://doi.org/10.1007/s11673-017-9823-8

MacCallum, F., Golombok, S., y P. Brinsden (2007): "Parenting and Child Development in Families With a Child Conceived Through Embryo Donation", *Journal of Family Psychology*, 21(2), pp. 278-287.

MacCallum, F. y S. Keeley (2012): "Disclosure patterns of embryo donation mothers compared with adoption and IVF", *Reproductive BioMedicine Online*, 24, pp. 745-748.

MacDougall, K., G. Becker, J. E. Scheib y R. D. Nachtigall (2007): Strategies for disclosure: how parents approach telling their children that they were conceived with donor gametes, *Fertility and sterility*, *87*(3), pp. 524-533.

Marre, D. (2009): "Los silencios de la adopción en España", *Revista de Antropología Social,* 19, pp. 97-126.

Marré, D. (2016): "Outsourcing reproduction in Spain. Transnational adoption, gametes donation, embryos adoption and surrogacy", International Social Science Lecture Series at EHESS, París, November 28th.

Marre, D., B. San Román y D. Guerra (2017): "On reproductive work in Spain. Transnational adoption, egg donation, surrogacy", *Medical Anthropology* 36(8), pp. 1-16.

Masson, J. y B. Tipper (2008): "Being related. How children define and create kinship", *Childhood*, 15(4), pp. 441-460.

Melhuus, M. y S. Howell (2009): "Adoption and assisted conception: Ones universe of unnatural procreation", En Edwards, J. y C. Salazar (Eds.), *European Kinship in the Age of Biotechnology* (pp. 144-161), Oxford, Berghahn Books.

Modell, J. (1994): *Kinship with Strangers: Adoption and Interpretations of Kinship in American Culture,* Berkeley, University of California Press.

Murphy, D. (2013): "The desire for parenthood: Gay men choosing to become parents through surrogacy", *Journal of Family Issues*, 34(8), pp. 1104-1124.

Murray, C. y S. Golombok (2003): "To tell or not to tell: the decision-making process of egg-donation parents", *Human fertility*, *6*(2), pp. 89-95.

Poveda, D., F. Moscoso y M. I. Jociles (2018): "From Reflexivity to Normalization: Parents and Children Confronting Disclosure in Families Formed through Assisted Reproduction Involving Gamete Donation", *Human Organization*, 77(1), pp. 10-21.

Readings J., L. Blake, P. Casey, V. Jadva y S. Golombok (2011): "Secrecy, disclosure and everything in-between: decisions of parents of children conceived by donor insemination, egg donation and surrogacy", *Reproductive BioMedicine Online*, 22, pp. 485-495.

Riessman, K. (2008): *Narrative Methods for the Human Sciences,* Londres, Sage.

Rivas, A. M. (2009): "Pluriparentalidades y parentescos electivos. Presentación del volumen monográfico", *Revista de Antropología Social,* 18, pp. 7-19.

Ruiz, J. R. (2009): "Análisis sociológico del discurso: Métodos y lógicas"*, Forum: Qualitative Social Research*, 10(2): 26.

Salvo Agoglia, I. (2016): "Construcción de la maternidad en adopciones monoparentales: mandatos, deseos y elecciones", *Revista de Psicología*, 25(2), pp.1-18. https://doi.org/10.5354/0719-0581.2017.44556

Schachter, J. (2012): "Un nuevo giro en la teoría del parentesco: una mirada conjunta a la adopción y las técnicas de reproducción asistida", *Scripta Nova* XVI, 395 (25).

Smietana, M. (2013): "Las paternidades y maternidades en las familias de padres gays creadas por gestación subrogada", en López, C., D. Marre y J. Bestard (Eds.) *Maternidades, procreación y crianza en transformación*, Barcelona, Bellaterra.

Söderström-Anttila, V., M. Sälevaara y A. M. Suikkari (2010): "Increasing openness in oocyte donation families regarding disclosure over 15 years", *Human Reproduction,* 25(10), pp. 2535-2542.

Théry, I. (2009): "El anonimato en las donaciones de engendramiento: Filiación e identidad narrativa infantil en tiempos de descasamiento", *Revista de Antropología Social,* 18, pp. 21-42.

Vasilachis, I. (2009): "Los fundamentos ontológicos y epistemológicos de la investigación cualitativa", *Qualitative Research*, 10(2), pp. 1-26.

CC BY

MISCELÁNEA

Política y Sociedad
ISSN: 1130-8001
ISSN-e: 1988-3129
http://dx.doi.org/10.5209/poso.57358

EDICIONES COMPLUTENSE

La educación y la autoridad paternas: una exploración cualitativa

Marc Barbeta Viñas [1]

Recibido: 28-09-2017 / Aceptado: 25-09-2019

Resumen. En este trabajo se presenta un análisis cualitativo sobre los discursos sociales que padres e hijos/as (adolescentes) desarrollan acerca de las dimensiones de la educación y la autoridad paternas. Para el trabajo empírico se han diseñado 10 grupos de discusión, ocho con padres y dos con hijos, en dos grandes ciudades españolas, Madrid y Barcelona. El análisis se inscribe en el contexto teórico que afirma la sucesión de cambios en la institución paterna respecto el modelo tradicional de padre y, más concretamente, en las dimensiones relativas al papel normativo de la paternidad. Desde el análisis sociológico del discurso, los resultados nos permiten conjeturar la redefinición del papel del padre en las dimensiones estudiadas, así como cierto desdibujamiento de la jerarquía que tradicionalmente regulaba las relaciones paternofiliales.

Palabras clave: paternidad; hijos; relaciones familiares; análisis discurso.

[en] Father's education and authority: a qualitative exploration

Abstract. This paper presents a qualitative analysis of the social discourses that fathers and children develop about the dimensions of fathering: education and authority. For the empirical work 10 focus groups have been designed, eight with parents and two with children, in two Spanish cities, Madrid and Barcelona. The analysis is part of the theoretical context that affirms the succession of changes in the paternal institution with respect to the traditional father model and, more concretely, in the dimensions related to the normative role of father. From the sociological analysis of discourse, the results allow us to conjecture the redefinition of the role of the father in the studied dimensions, as well as a certain crisis of the hierarchy that traditionally regulated the father and sons relations.
Keywords: fathering; sons; family relations; discourse analysis.

Cómo citar: Barbeta Viñas, M. (2019): "La educación y la autoridad paternas: una exploración cualitativa", *Política y Sociedad*, 56(3), pp. 713-736.

Sumario. 1. Introducción. 2. Cambios en las relaciones familiares: el papel del padre. 3. Metodología y diseño. 4. Resultados y discusión. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

Agradecimientos. La redacción de este trabajo ha contado con la ayuda del proyecto "La implicación paterna en el cuidado de los hijos en España" (CSO2012-33476), financiada por el subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada 2008-2011 del Ministerio de Economía y Competitividad cuyo IP es Lluís Flaquer.

[1] Universitat de Girona (España).
E-mail: marc.barbeta@udg.edu

1. Introducción

El objetivo de este trabajo es realizar un análisis de las representaciones sociales que padres e hijos/as (adolescentes) desarrollan acerca de dos aspectos relativos al ejercicio de la paternidad: la educación y la autoridad. Se propone una exploración cualitativa realizada mediante grupos de discusión sobre estas dimensiones específicas que definen, junto a otras, el ejercicio de la paternidad actual. Pretendemos contribuir así a mejorar el estado del conocimiento sobre los procesos de implicación paterna en España.

La justificación de esta propuesta encuentra su fundamento teórico en el debate sociológico en torno a los cambios acaecidos en la institución paterna, así como en la estructura de las relaciones familiares. Desde un punto de vista empírico, las dimensiones de la educación y la autoridad emergen como categorías derivadas de un análisis previo. Este ha dado lugar a trabajos donde se abordan aspectos que mantienen una clara línea de continuidad y complementariedad con lo que aquí se expone (Barbeta-Viñas y Cano, 2017; Barbeta-Viñas, 2019).

El presente trabajo analiza, por un lado, los discursos de los padres alrededor de las dimensiones citadas; y de otro, de forma complementaria, indaga la perspectiva de los hijos sobre estas mismas dimensiones de la paternidad. Este último aspecto confiere al trabajo un carácter novedoso dada la escasez de trabajos que incluyen el análisis de la paternidad desde la visión conjunta de padres e hijos. La hipótesis de partida sostiene que las formas emergentes de paternidad (Dermott y Miller, 2015; Williams, 20008; Dermott, 2008) implicarían la redefinición de los modos como padres e hijos dan sentido a la educación y la autoridad paternas respecto al modelo de padre tradicional de las familias nucleares (Lamb, 2010; Giddens, 1992; Singly, 1996).

Las siguientes preguntas nos sirven como guía para el análisis.

1) ¿Cuál es el sentido o sentidos básicos que dan padres e hijos al papel educativo de la paternidad?
2) ¿Cuáles son las concepciones predominantes de la autoridad paterna en los discursos de padres e hijos?
3) ¿En qué medida son coincidentes o divergentes los discursos de los padres con los de los hijos en materia de educación y autoridad?

2. Cambios en las relaciones familiares: el papel del padre

Los análisis historiográficos y sociológicos convergen en señalar los profundos cambios que vive la institución familiar con el proceso de modernización de las sociedades occidentales. A partir de los años 70 y 80, de la mano de factores como la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo, la penetración del individualismo en la estructura de relaciones familiares, así como los cambios en las relaciones de género, entre otros, emerge la llamada "segunda familia moderna". Este modelo de familia se habría configurado como un espacio de relaciones afectivas y construcción identitaria para cada uno de sus miembros. La

progresiva desaparición de los elementos tradicionales daría paso a unas relaciones familiares marcadas por su carácter electivo, así como por la primacía de los intereses individuales de sus miembros. No sin contradicciones, en este modelo familiar predominarían unas relaciones "puras" (Giddens, 1992) e "íntimas" (Jamieson, 1998).

Estos cambios han sido asociados con las tendencias históricas de la privatización, la sentimentalización y la intimización, y su penetración en la familia (Jamieson, 2011). La *privatización* se vincula con los procesos de individualización, resultado de una progresiva autonomía de los individuos en la consecución de sus intereses individuales más allá de los intereses colectivos del grupo. Las identidades sociales se presentan más abiertas y cambiantes en el seno de la familia, produciéndose una pluralización gradual de los marcos sociales y simbólicos de regulación. Los actores sociales se enfrentarían cada vez más con la necesidad de negociar y reconstruir sus papeles sociales, en un marco de oportunidades más o menos limitado según las posiciones sociales de los mismos, y en un contexto de incertidumbre creciente (Beck, Giddens y Lash, 2000; Beck y Beck-Gernsheim, 2003).

Este marco apuntaría a un proceso de reinstitucionalización de las identidades de los miembros de la familia centrado en el carácter reflexivo de los actores. Emergería entonces un modelo de paternidad reflexiva para hacer referencia a la valoración que cierto tipo de padres realizan sobre el impacto que tiene sobre los hijos sus acciones en materia emocional, educativa, etc. (Williams, 2008).

En el marco de la *sentimentalización* y la *intimización*, los lazos familiares son fuentes de gratificación y autoexpresión; estos cumplen con la imagen de refugio de la intimidad y la realización personal mediante los afectos. La relaciones familiares estarían así marcadas por estrechas conexiones construidas y cualificadas por los miembros que participan de las mismas. La proyección de estos procesos sobre los hijos se resume en un cambio de ubicación del espacio simbólico que ocupan. Estos pasan a ser los protagonistas principales de la familia, sobre quienes se "invierten" fundamentalmente —y no sin ambivalencias— afectos y educación (Brannen, 2015; Beck y Beck-Gernsheim, 2001; Singly, 1996).

En este contexto, investigaciones clásicas como las de Baumrind (1967) y especialmente Maccoby y Martin (1983) señalan la importancia del estilo parental "autoritativo", el cual combinaría afecto y comunicación, con normas y control parental. Investigaciones más recientes añaden y discuten la relevancia que adquiere incluso para un desarrollo óptimo de los hijos los estilos "indulgentes permisivos" (Barudy y Dantagnan, 2005), como ocurre en el caso español (Musitu y García, 2004). Estos trabajos, sin embargo, y pese a su relevancia, no se centran en el papel específico del padre.

Los trabajos que atienden específicamente a la paternidad han prestado especial atención a la comprensión de cómo el ejercicio del rol paterno influye en la cohesión interna de la familia, en la integración social de los hijos, así como en la regulación de las relaciones entre padres e hijos (Kellerhals *et al.*, 2004; Singly, 1996). Este proceso, sin embargo, se habría diversificado, complejizado y debilitado, también en la función normativa. Ello añadiría a la paternidad actual distintas y nuevas dimensiones, poco desarrolladas en el modelo de padre

tradicional (Dermott y Miller, 2015; Hauari y Holingwort, 2009; Pleck, 2004). Modelo que condensaría, por una parte, el rol de ganador de pan junto con el de transmisor sobre los hijos de valores y normas socioculturales; y por otra, un mayor uso de la autoridad y la disciplina en el seno de unas relaciones familiares basadas en la asimetría entre sus miembros y particularmente una relación vertical padres-hijos (Attias-Donfout *et al.*, 2002; La Rossa, 1997; Singly, 1996).

Los cambios acaecidos en buena parte de estas dimensiones configurarían nuevas formas de paternidad que implicarían un acercamiento relativo —no socialmente homogéneo y absoluto— al papel de la madre (Doucet, 2006; Castelain-Meunier, 2005). El proceso de maternalización de la paternidad[2] se produciría más en los aspectos comunicativos, educativos y relacionales, que no en la asunción plena de responsabilidades o en el tiempo dedicado al cuidado de los hijos (Wall y Arnould, 2007; Domínguez, 2015). Ello estaría en parte vinculado con los cambios en las identidades de género, y muy particularmente en la flexibilización de la llamada masculinidad hegemónica (Conell y Messerschmidt, 2005). Algunos estudios aportan relación entre las nuevas formas de masculinidad y formas de ejercer la paternidad más centradas en el cuidado. Sin embargo, existen factores diversos como la posición social y los estudios de los padres que influirían en dichas prácticas que, además, tienden a convivir con formas más tradicionales de paternidad (Johansson, 2011; Johansson y Klinth, 2008). Lo característico de las formas emergentes de paternidad sería la primacía de la proximidad, la conexión emocional, así como la comunicación abierta y dialógica entre padres e hijos (Miller 2010; Dermott, 2008). Unas características que serían consistentes con una paternidad que se alejaría de las relaciones jerárquicas, basadas en el poder y las disciplina de los hijos (Brannen, 2015).

Lo anterior se ha analizado en estudios sobre padres con hijos pequeños y también en padres con hijos adolescentes. Estos últimos, sin embargo, presentarían algunas variaciones, como por ejemplo, la relevancia adquirida —a veces conflictiva— por los procesos de relación y comunicación (Williams y Williams, 2005; Morman y Floy, 2002; Megías *et al.*, 2002; Barbeta-Viñas, 2019).

El relativo acercamiento de la paternidad a la maternidad no se habría producido en paralelo a nuevas formas de regulación social normativa para los hijos. Según algunos autores, se dibujaría una cierta desestructuración, ya desde unas décadas atrás, en lo que respecta a la transferencia de pautas y normas socializadoras sobre los hijos (Frosh, 1997; Mendel, 2002; Izquierdo, 2000; Lipovetsky, 2007). Así los aspectos normativos que caracterizaban la identidad paterna, como por ejemplo la autoridad, tenderían en este nuevo modelo de padre a su redefinición y flexibilización respecto al sentido jerárquico y tradicional. Habría incluso algunas versiones más extremas —y no siempre dotadas de suficiente base empírica de apoyo— que refieren su absoluta marginación (Harris, 1985; Lipovetsky, 2007). También el papel educativo del padre estaría sufriendo cambios. Especialmente entre las clases medias y altas, el padre enfatizaría en transferir a sus hijos, más allá de educación moral, competencias y capacidades referidas al desarrollo social de los hijos (Laureau, 2015; 2003; Gillies, 2009).

[2] Los análisis de nuestros grupos indican que los padres suelen situar a sus madres como modelo de referencia para el ejercicio de la paternidad.

Desde otras perspectivas, existen trabajos en los que se interpretan los cambios en las relaciones padre-hijo como un avance hacia la democratización de las mismas. Así, las demandas de los hijos —sean más manifiestas o más latentes— se inscribirían en el marco de conflictos intergeneracionales dirigidas a conseguir mayores cotas de libertad y autonomía (Leccardi 2010; Pérez y Cánovas, 2002).

Las investigaciones empíricas, algunas de ellas cualitativas, que se ocupan de la dimensión normativa del ejercicio de la paternidad en España sintetizan algunas de las tesis citadas anteriormente. Explican que las relaciones paternofiliales estarían marcadas por la negociación (Meil, 2006). Es decir, lejos de encontrarnos con unas pautas y normas colectivas que transmitir de generación a generación, estaríamos ante una permanente redefinición de las mismas. Las normas y los valores transmitidos pasarían por un proceso de aceptación por parte de padres e hijos, pudiendo variar en función de las situaciones específicas y el objeto de las problemáticas. Las implicaciones de esta lógica no solo se asociarían con mayor margen para la negociación por parte de los hijos, sino también, como hemos apuntado, con más momentos de incertidumbre y de confusión en el ejercicio de la paternidad (Rodríguez y Megias Quirós, 2005; Gil Calvo, 2004; Pichardo, *et al.*, 2009).

En coherencia con ello los procesos de sobreprotección,[3] sobredependencia y permisividad adquirirían cierta centralidad, por lo menos desde el punto de vista empírico de los discursos sociales. Un situación que iría acompañada de ambivalencias sobre el quehacer de los padres, así como de discursos tradicionales partidarios de recuperar la autoridad perdida del padre (Colectivo, IOÉ 2010; Conde 2003; Megías *et al.*, 2002; Barbeta-Viñas y Cano, 2017).

Según otros trabajos, los modelos educativos y de autoridad predominantes, es decir, las pautas significativas de relación más o menos estructuradas que desarrollan los padres serían, en la actualidad, de carácter democrático (Conde, 2007; 2003). Los padres reconocerían la necesidad de normas, aunque también la dificultad de su establecimiento, en un marco de diálogo prácticamente horizontal y con marcados componentes afectivos en la relación. Los conflictos, dentro de este modelo democrático, tenderían a emerger cuando los códigos de la comunicación y las perspectivas con las que se enfocan los problemas no coinciden entre padres e hijos, generando así desconfianza en el seno de la relación (Barbeta-Viñas, 2019; Megías *et al.*, 2002). Si bien existirían diversos modelos de educación y autoridad entre los padres, el modelo democrático estaría imponiéndose en las prácticas y en el imaginario social de los padres españoles (Conde, 2007; Oliva *et al.*, 2008).

[3] Quedando fuera de los objetivos de este trabajo, cabría problematizar expresiones de uso común en los discursos de los padres como "sobreprotección" y "sobredependencia", referidas a los hijos. Ponemos en duda que sean realmente protectoras algunas de las acciones que los padres juzgan como "sobreprotección". Y por otra parte, cabría plantearse si estas expresiones ocultan un proceso de denegación a la dependencia y la necesidad de protección de todo ser humano, mucho más acusadas en el caso de niños y jóvenes. El pediatra Donald Winnicott ya decía que para tener adultos independientes primero hacía falta tener niños/as dependientes. Pues la protección y dependencia que nos debe brindar nuestro entorno es aquello que nos proporciona las bases de un desarrollo (relativamente) independiente en la adultez.

3. Metodología y diseño

El acercamiento metodológico propuesto para este trabajo es de carácter cualitativo. La técnica empleada para la producción de datos ha sido el grupo de discusión (GD). El proyecto de investigación más amplio donde se inscriben los resultados que aquí exponemos realizó un diseño con diez grupos de discusión. Ocho grupos realizados con padres y dos con adolescentes. La composición de los grupos sigue una lógica de muestreo estructural con el fin de analizar discursos vinculados a macro grupos sociales (Ibáñez, 1979).

El diseño de los perfiles de los participantes de cada grupo de padres sigue, en lo fundamental, las variables condicionantes de la implicación paterna: la posición en el mercado laboral y el nivel de estudios (Flaquer, Moreno y Cano, 2016). Si estas variables nos proporcionan la heterogeneidad entre los grupos, la homogeneidad viene dada por ser padres urbanos de, por lo menos, un hijo de 12 años, con la excepción de un grupo de padres con, por lo menos, un hijo menor de un año. Ha sido, por tanto, la edad de los hijos y no la de los padres lo que ha servido como criterio de selección. Las cónyuges de los padres tienen, mayoritariamente, actividad laboral: solo entre una y tres de cada grupo está desempleada. Asimismo, hay un grupo de padres separados o divorciados.

En cuanto a los grupos de jóvenes, se ha buscado homogeneidad a través de las variables: sexo, nivel de estudios, edad/ciclo vital. Respectivamente buscan representar familias urbanas que se ubican en niveles socioeconómicos medios y medio-altos (profesionales, pequeños empresarios, trabajadores autónomos, funcionarios y empleados con nivel bajo, medio o alto de estudios). El modelo familiar predominante de los y las jóvenes es el de familias de doble ingreso. Conjeturamos que en este tipo de familias es donde mejor podrán observarse los nuevos modelos de educación y autoridad paternos en familias no monoparentales. El análisis de los grupos de jóvenes se circunscribe a las categorías socioeconómicas representadas en la muestra, de manera que los discursos de jóvenes de otros grupos sociales quedan fuera del trabajo. Por otra parte, la edad de los jóvenes de la muestra viene dada por la capacidad de elaboración discursiva sobre un asunto como las experiencias con los padres. Edades más tempranas dificultarían demasiado las dinámicas de grupo. Además, la adolescencia es una etapa que se adecua al objeto del presente trabajo en la medida en que cuestiones como la autoridad y la socialización normativa se encuentran sujetas a cambios importantes, en parte por el deseo de los hijos de conquistar mayor autonomía.

Todos los grupos se realizaron entre mayo y julio de 2015 en Madrid y Barcelona. Con ello se buscaban discursos producidos en entornos urbanos, al entender que es donde puede encontrarse mayor novedad y variabilidad discursiva. No se han observado diferencias significativas en cuanto a los discursos desarrollados en las dos ciudades. Sí se han dejado de lado discursos que podrían surgir en otros medios. El reclutamiento, moderación y transcripción fueron a cargo de empresas especializadas. El estímulo inicial de los grupos hacía referencia a las prácticas y experiencias que tienen como padres. Y como cuestión más vinculada a las dimensiones específicas de este trabajo, se pedía la concepción del "buen padre" tanto a padres como a hijos/as. La tabla siguiente muestra la composición de los distintos grupos.

El método de análisis empleado y el uso de los grupos se inscriben dentro del análisis sociológico del discurso de corte sociohermenéutico (Alonso, 2013). Lo que aquí se persigue es una interpretación sociológica de los discursos de los padres y los hijos, entendido como análisis contextual. Se trata de analizar los textos en tanto que enunciados con los que los sujetos sociales, desde posiciones y marcos de relaciones distintas, dan sentido a la realidad. Así la interpretación del sentido del ejercicio de la paternidad que proponemos deriva de la puesta en común significativa que padres e hijos realizan, respectivamente, sobre el papel del padre en las dimensiones concretas en las que se centra este trabajo. Y por tanto, el sentido nos remite a cómo los sujetos, desde posiciones sociales, generan y expresan sus posiciones ideológicas y simbólicas y, al fin, construyen con el discurso los procesos sociales. El análisis interpretativo se focaliza en el desarrollo de los espacios semánticos de la educación y la autoridad y las posiciones diferenciales que admiten (Conde, 2009).

Tabla 1. Diseño de los grupos de discusión

GD1: 8 padres (35-45 años) parados de larga duración con nivel alto de estudios, cónyuge e hijo(s) menor(es) de 12 años. Número de padres con otros hijos de 12 o más años: 2, con edades de los hijos comprendidas entre 13 y14 años, Madrid.
GD2: 8 padres (29-48 años) laboralmente precarios con nivel bajo de estudios, cónyuge e hijo(s) menor(es) de 12 años. Número de padres con otros hijos de 12 o más años: 3 con edades de los hijos comprendidas entre 14 y 16 años, Madrid.
GD3: 8 padres (40-57 años) laboralmente precarios con nivel alto de estudios, cónyuge e hijo/a menor de 12 años. Número de padres con otros hijos de 12 o más años: 4 con edades de los hijos comprendidas entre 15 y 23 años, Madrid.
GD4: 7 padres (35-47 años) laboralmente estables, con estudios bajos, cónyuge e hijo/a menor de 12 años. Número de padres con otros hijo(s) mayor(es) de 12 o más años: 3 con edades de los hijos comprendidas entre 12 y 31 años, Madrid.
GD5: 8 padres (36-46 años) laboralmente estables, con estudios altos, cónyuge e hijo(s) menor(es) de 12 años. Número de padres con otros hijos de 12 o más años: 5 con edades de los hijos comprendidas entre 12 y 19, Madrid.
GD6: 5 padres (36-44 años) divorciados o separados, laboralmente precarios, con nivel de estudios altos y medios, con hijo(s) menor(es) de 12 años, Barcelona.
GD7: 8 padres (29-40 años) laboralmente estables, con estudios altos y medios, cónyuge e hijo/a menor de un año. Número de padres con otros hijos de más de un año: 7 con edades entre los 3 y los 11 años. Barcelona.
GD8: 8 padres (35-50 años) parados de larga duración, con nivel de estudios bajo y cónyuge e hijo/a(s) menor de 12 años. Número de padres de 12 o más años: 1 con hijo de 17 años, Barcelona.
GD9: 13 chicos, estudiantes de secundaria, 15-18 años, nivel socioeconómico medio y medio alto (padres y madres con estudios primarios, secundarios y superiores), Barcelona. Todos pertenecen a familias de doble ingreso y con actividad laboral de padre y madre en excepción de dos casos. Barcelona.
GD10: 10 chicas estudiantes de secundaria, 15-18 años, nivel socioeconómico medio y medio alto (padres y madres con estudios primarios, secundarios y superiores), Barcelona. Todas pertenecen a familias de doble ingreso y actividad laboral de padre y madre en excepción de dos casos. Barcelona.

Fuente: elaboración propia.

El desequilibrio entre número de grupos de padres (8 GD) y de jóvenes (2 GD) se explica por la finalidad y planteamiento del proyecto general donde se inscribe este trabajo: el estudio de la paternidad. Dadas estas diferencias en la muestra, los resultados que presentamos se centran fundamentalmente en el corpus de textos producido con los grupos de discusión de padres. Ha sido a la luz de estos últimos que hemos incorporado un análisis más limitado del discurso de los jóvenes que, en todo caso, es relevante a efectos comparativos, y novedoso por la limitada literatura sobre paternidad basada en los discursos de los hijos.

4. Resultados y discusión

4.1. Contexto discursivo de las dimensiones de análisis: la educación y autoridad paternas

En un trabajo previo, como hemos avanzado, se analizaba la estructura discursiva entorno a la paternidad, y en particular los espacios logístico, relacional-comunicativo y de reconocimiento de las necesidades (Barbeta-Viñas y Cano, 2017).

Figura 1. Dimensiones de la educación y la autoridad paternas en el contexto de la estructura global del discurso en torno a la paternidad

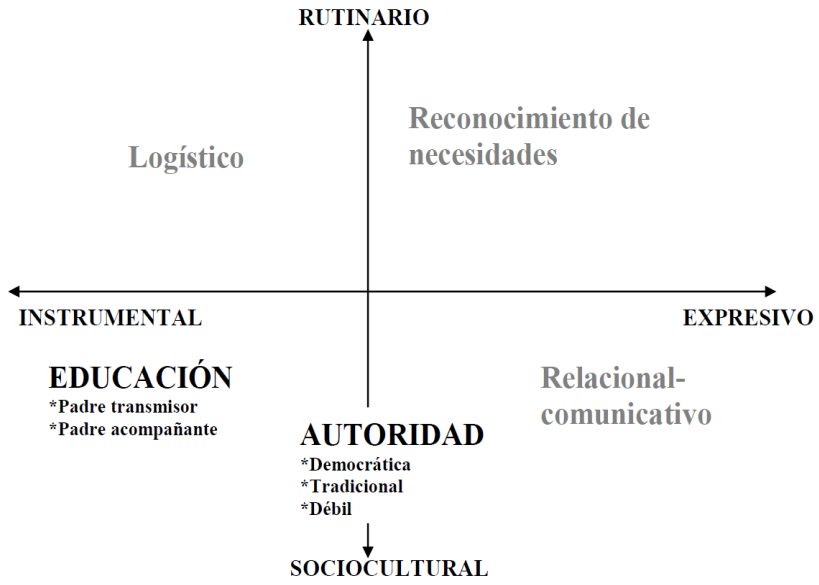

Fuente: elaboración propia.

En el presente trabajo en cambio, nos centramos 1) en la dimensión educativa que aparece en la figura 1 como espacio semántico (en términos de procedimiento de análisis) en el cuadrante que articula los polos instrumental y sociocultural del

discurso sobre la paternidad. Estos polos surgen del análisis de la configuración narrativa (Conde, 2009) realizado en el citado trabajo previo. Ambos responden a cómo los padres han codificado socialmente el discurso del ejercicio paterno, de acuerdo a una dimensión instrumental y sociocultural, por la que el padre ejerce como agente integrador de los hijos. Por otro lado, se analiza 2) la dimensión de la autoridad, que aparece como espacio semántico intermedio, situado entre el espacio anterior —el educativo— y el espacio de lo relacional-comunicativo, referido al significado de las relaciones y las formas de comunicación con los hijos. Las dimensiones que se proponen analizar surgen como categorías emergentes y derivadas del análisis. De modo que recogen, sin preconcepciones, las perspectivas intersubjetivas de los padres e hijos analizados.

4.2. El papel educativo del padre

Con este campo de significación los padres caracterizan su papel como facilitadores de la entrada de los hijos al mundo social y cultural, a la esfera pública, así como sus concepciones básicas de la socialización de los hijos.

Un aspecto común en el conjunto de los grupos de padres ha sido el desarrollo de una concepción instrumental de su papel como educadores. Los padres se definen como modelo para los hijos, así como medio para facilitar la socialización y la integración de estos. La educación de los hijos constituye en este sentido un mandato ineludible como padres. También hay consenso en las dificultades que acarrea la tarea de educar a los hijos, sin embargo, no son un obstáculo para que estos padres la dejen de asumir como una cuestión central. Educar a los hijos sería uno de los tópicos básicos que proporcionaría legitimidad a la paternidad. Una educación que se entendería, por una parte, como "enseñarles lo que es la vida" (GD6), sobre todo en el sentido de colocarlos en una posición que les permita enfrentarse a ella. Se trata de un discurso que tiende a proyectarse hacia el futuro y, en parte por ello, define la educación —aquí de un modo general cercano a la socialización— como la clave para afrontar con ciertas garantías de éxito el enfrentamiento con la vida adulta. El padre haría, en esta concepción, de correa de transmisión entre el espacio familiar privado y el espacio público, promoviendo el proceso de integración social y cultural de los hijos ("prepararle para el futuro", GD5; "enseñar a defenderse y poder lidiar con una serie de problemas", GD2; "para que el día de mañana…", GD4).

En términos culturales y morales, la educación se reconoce como una tarea marcadamente familiar, aunque no exclusivamente paterna ("eso viene de casa" GD2; "la educación en casa", GD3). Pero los valores, así como su enseñanza, no se definen como algo objetivo, socialmente naturalizado y "dado por descontado", en el sentido que le da a la expresión la fenomenología. Se cree, en algunos casos, que ya no existen valores ("una sociedad sin valores", GD1); y en otros, que los valores que hay que proporcionar a los hijos no están nada claros. Lo latente y común en este discurso sugiere que lo que es objeto de dudas e incertidumbres entre los padres son los valores socialmente compartidos, más que ninguna supuesta falta de valores de los padres. De ahí que la tarea de dar valores éticos o morales a los hijos se convierte en un valor (reactivo) en sí mismo que los padres asumen como deber —desde un discurso que busca legitimarse—, si bien reconociendo las dificultades

de la tarea. Sin ser la educación ética o moral cuestión exclusiva del padre (compartida a veces con la madre), sí que estos padres se sienten responsables de la misma.

> H: Pero con valores eh. Si se encuentran una cartera, investigas y la cartera se lleva al sitio…, yo encontré una cartera de un jubileta con el abono, y me dijo: "¿lo vas a devolver?", claro porque esta cartera es muy importante para esta persona, y llamé a un teléfono de un club que venía para entregársela…, lo dejé en el bar, y me invitaron porque nadie hace eso… y mi hijo ni se lo creía. Yo no digo salvar vidas, pero transmitir unos valores porque vivimos en una sociedad que no tiene valores…
>
> H: Es que además los niños imitan.
>
> H: Las cosas no se dicen, se hacen (GD1).

> H:.. en la educación le doy más preferencia en respetar a los demás, en que ayude, en que comprenda la situación cuando hay niños especiales, que no se les puede marginar o hay que integrarles un poco, comprenderles, no sé, que puedo aprender más, pues...
>
> H: Ya, pero por ejemplo en el tema de llegar y decir, como valoro yo esto, si yo le estoy dando unas normativas más estrictas que las suyas o son menos estrictas que las de esta persona, como no se puede valorar, yo no puedo valorar si soy muy estricto o muy tajante o soy más tajante con esto, con esto, con esto, porque no (GD2).

Como hemos señalado en otro trabajo (Barbeta-Viñas y Cano, 2017), los discursos revelan que esta tarea se concibe de forma individualizada: se cree que depende de valores particulares de cada familia o padre, sin encontrarse necesariamente en consonancia con los valores de los demás miembros del grupo de referencia o pertenencia. Las dinámicas de grupo han mostrado las dificultades de los padres en el establecimiento de acuerdos sobre la materia sustantiva de dichos valores. No se concretan así cuáles son los valores específicos que hay que proporcionar a los hijos más allá de referenciar tópicos cargados de fuerte ambigüedad: enseñar a los hijos a "ser buenas personas" (GD4), "respetar y ayudar a los demás" (GD2), o "no tratar a los otros como no te gustaría que te trataran a ti" (GD1). Ello sería consistente con las tesis de la individualización y su proyección sobre las relaciones familiares y la identidad paterna en particular (Williams, 2008; Beck y Beck-Gernsheim, 2001).

> H: ... si yo le estoy dando unas normativas más estrictas que las suyas o son menos estrictas que las de esta persona, como no se puede valorar...
>
> H: la escala de valores, la tuya propia, lo que crees que está bien o mal (GD2).
>
> H: … depende (…) como eres tú vas a educar a tu hijo (GD6).

Inspirándonos en Singly (2009), distinguimos dos posiciones discursivas relativas al papel educativo del padre, aparecidas en núcleos diferenciados de prácticamente todos los grupos: el padre transmisor y el acompañante. No obstante, se da una predominancia de la primera entre padres con niveles bajos de estudios e hijos

mayores, mientras que la segunda posición es dominante entre los padres con estudios altos.

4.2.1 Padre transmisor

Es un discurso de orientación centrípeta, que pone el énfasis en los procesos de interiorización normativa de los hijos. Sostiene que el papel ideal del padre se corresponde con el tópico de la transmisión de valores y normas morales. Los hijos no tendrían más que incorporar aquello que se les transmite, aunque no en pocas ocasiones se les pide, de un modo más o menos tácito, su aceptación. Esta última característica, muy probablemente, marque una diferencia importante con el discurso del padre tradicional, siendo a su vez reveladora de los límites de este discurso en el contexto actual. El padre, aunque en muchas ocasiones se podrían incluir también a las madres reduciendo así la diferenciación de roles ("como la educación es cosa de dos…", GD1), sería el encargado de fomentar la moral propia en los hijos, de forma que estos adquieran la capacidad de distinguir el bien del mal ("darles una buena educación y unos valores que en un momento determinado sepan lo que está bien y lo que no está bien. Y que lo que está mal no se hace", GD3), así como de saber incorporar y desarrollar dicha moral —por inespecífica y particular que sea—, y llevarla a la práctica ("que sean buenas personas", GD4).

Se trata de un discurso en que la educación se concibe desde una perspectiva orientada e intervencionista. Lo que supone, al menos en ocasiones, la existencia de prácticas activas de implicación paterna, como lo muestran buena parte de estos padres con el seguimiento y la dedicación a los estudios de sus hijos. Entre los atractores semánticos del espacio de la educación estaría la inculcación, la cual debe producirse ya desde la infancia de los hijos para que sea —dicen— realmente efectiva. Destacan así la relevancia del "estar encima" (GD4) de los hijos, eso es, mostrarse atentos, de forma "menos flexible" (GD2), en las cuestiones más importantes para la educación, y para el futuro, contemplando la posibilidad de ser incluso "más estrictos" en el cumplimiento de las normas ante sus hijos. El discurso se construye a partir de una relativa rigidez que se suele traducir en el intento de cumplimiento de las normas y en cuestiones juzgadas como importantes para el futuro. Ello, no obstante, no se produce sin contradicciones y malestar por parte de los padres, consecuencia del replanteamiento de las normas y valores que transmitir.

> H: … Yo no sé si os ha pasado a vosotros, pero hay veces que hay que cambiar el concepto que tenías en función de unos hechos, hay que cambiarlo, voy a poner un ejemplo, yo a mi hijo le enseñaba cuando tenía 4 o 5 años que no hay que pegar, que tenía que respetar al otro, o sea, que tenía que ser buena persona. ¿Qué pasa?, que estaba recibiendo siempre el primero. De hecho me pasó una cosa con una pareja: estaban hablando los dos niños de 4 y 5 años, al otro no le gustó lo que dijo mi hijo y le arreó un guantazo en la cara. Claro, le dije al otro padre, "pero perdona ¿y eso?, ¿cómo lo permites?", y me fijo "es que le he enseñado a mi hijo a que pegue él primero, no que reciba", entonces ya me tuve que plantear no que el mío sea el que pegue el primero, pero ya tengo que enseñarle a que no reciba por lo menos; tuve que cambiar mi discurso, tuve que cambiar. (GD2).

> H: De lo que se trata es de que ellos desde pequeños inculcarles básicamente una serie de valores que ellos sepan y ser capaces de analizar las cosas y darles un sentido (GD3).

Se observa cómo aquí la educación, asociada al ejercicio de su transmisión, se acerca a la dimensión de la autoridad. Y en esta contigüidad semántica aparecen otros componentes del discurso como el de los "límites" que se ponen a los hijos, así como el hecho de facilitar la comprensión de las limitaciones externas que impone la realidad. Dichos componentes aparecen más como condición idealmente necesaria de todo proceso educativo, que como realidad práctica llevada a cabo de forma definitiva. Los efectos de la transmisión son lo que abordaremos en el epígrafe siguiente.

En lo que respecta a la concepción de los "límites" como componente de lo educativo, tiende a estar siempre asociada a conflictos paterno-filiales, pues estos padres creen que justamente de lo que carecen sus hijos es de falta de límites. Sin embargo, en las dinámicas no se observa claramente un discurso capaz de, per un lado, construir una representación sobre aquello que expresan con "límites"; y por otro, responder a esta supuesta ausencia de límites de los hijos. Es como si los padres fueran incapaces de verbalizar un discurso más o menos coherente y compartido sobre cómo hacer frente a dicha situación, más allá de identificar y poner de manifiesto una situación vivida como problemática.

> H: Porque no sé, si pide algo, ahora están deseando videojuegos, que están con el ordenador, me pienso que me paso de estricto, he dicho que se apaga y se apaga, lo apago y a lo mejor, que ha estado todo el día en el colegio, haciendo deberes y le apetece y ya no sé hasta qué punto llegar, cosas como esas. Ahora sobre todo se divierten con consolas y el ordenador y hay que saber un poco hasta dónde llegas, porque hay otros juegos, otra forma de jugar y nunca sabes si es mucho o poco lo que le dejas, a mí por lo menos me pasa (GD2).

Podríamos interpretar así que estos padres serían capaces de apuntar el problema, pero tendrían dificultades en señalar soluciones compartidas. Entre ellas, y de modo más o menos preconsciente, estos padres desarrollan la expectativa de comprensión y aceptación de sus normas por parte de los hijos. De ahí que la búsqueda del consenso padre-hijo por parte de los padres afloraría en este proceso de transmisión. Ello se muestra coherente con la tendencia a la renegociación que adquirirían las relaciones paterno-filiales según la literatura (Meil, 2006), incluso —vemos— en discursos ideológicamente más tradicionales.

> H: Y en decir lo que tiene que ser sí, lo que tiene que ser no, no es decir lo compro todo, de todo eso.
>
> H: Y que sepa comprender, esto sí por esto, esto no por esto, cosa que le expliques, pero tú tienes que ver que se ha asimilado, que se ha comprendido, que se ha explicado (GD4).

4.2.2 Padre acompañante

Es un discurso centrífugo que no pone tanto énfasis en la interiorización normativa de los hijos, como en una orientación abierta de su porvenir. La tarea del padre sería la de proporcionar autonomía a los hijos para que sean estos quienes escojan, decidan, sobre ellos mismos y su futuro. El papel fundamental del padre en este caso sería el papel de guía (GD5; GD6), donde lo relevante sería mostrar, ayudando, aconsejando a los hijos, el abanico de posibilidades con que cuentan en los distintos ámbitos de la vida. Unas posibilidades que, en todo caso, serían los propios hijos (con la ayuda y los consejos de los padres) los que tendrían que dirimir cuáles son en cada momento las más convenientes para escoger en función de sus intereses.

> H: ... tampoco obligarles en que tienes que hacer esto porque yo lo digo, hay ciertas cosas que sí, pero tampoco me he visto muy forzado a hacer cosas que no he querido ni por el contrario les he obligado a hacer cosas que no han querido o sea que (...).
>
> H: Tú le das las posibilidades y tu hijo es el que elige.
>
> H: Es como dice él, es estar con tu hijo, acompañándole, guiándole por ese camino, apoyándole.
>
> H: Ahí está (GD5).

En este discurso la autonomía entendida como libertad de elección de los hijos en sus asuntos particulares se entiende estrechamente ligada con una intervención moderada y ponderada de los padres. Para legitimar el discurso, se aducen razones pedagógicas de esta concepción práctica de lo educativo. Y en efecto, late una voluntad en estos padres de hacer de sus hijos adultos responsables, que sepan afrontar los nuevos desafíos vitales por ellos mismos ("que sepa reaccionar a cuando tú no puedes estar ahí", GD5). La moralidad aquí importa menos que la adquisición por los hijos de capacidades resolutivas y autonomía. En este discurso el papel educativo del padre no se vincula tanto a la moralización como a la capacitación de los hijos. Lo que no equivale a una concepción neutral de la educación en términos de valores, sino apoyada en valores subyacentes asociados con el individualismo (Beck y Beck-Gernsheim, 2003) y, a veces, a lógicas instrumentales como la capacidad de elección y enjuiciamiento.

> H: Un poco prepararle para el futuro.
>
> H: Eso es lo que intentas, otra cosa es conseguirlo.
>
> H: Que tenga tolerancia a la frustración, que eso es muy importante.
>
> H: Sí, al fin y al cabo, que consigan ser felices.
>
> H: Porque los éxitos de notable o sobresalientes, que era antes va por buen camino y tal, que se ha vuelto a llamar así (...).
>
> H: Y aparte de que todos intentamos influir en su educación; que tenga la mejor formación y demás, también intentas lo que sería lo [que está de moda ahora, la inteligencia] emocional, intentas enseñarle que aprenda, que sepa lo que le espera y no le espera, que sepa reaccionar a cuando tú no puedas estar ahí, va a tener momentos, ahora son pequeños, pero lo voy viendo, tienen momentos que cuando tu hijo se va independizando, que no vas a poder estar ahí, ahí detrás pero no delante... (GD5).

Así la estimulación de los intereses de los hijos es un elemento central de este discurso que aparece paradigmáticamente entre los padres laboralmente estables y con alto nivel de estudios del GD5. Los atractores semánticos básicos con los que estos padres verbalizan su papel son: motivar, impulsar, despertar, fomentar la actividad o el interés de los hijos por las cosas, no solamente académicas, sino de un ámbito más general de experiencias educativas. Se enfatiza en las capacidades de reflexión, elección, y en la configuración de criterios personales con los que se pretende que los hijos construyan sus preferencias. Interpretamos que se trata de un discurso estratégico que pretendería legitimar un modo particular de estrategias sociocognitivas y culturales amplias, diversas y fomentadoras de competencias para el desarrollo educativo, social y personal. Ello se muestra consistente con las prácticas de las clases medias y medias-altas con estudios elevados, como lo observan Gillies (2009) y Laureau (2015; 2003) para Inglaterra y Estados Unidos.

Los parados sin estudios del GD8, en cambio, con una lógica práctica distinta, incidirían en la importancia de fomentar a los hijos la idea de "buscarse la vida". Si la capacidad de autonomía es un elemento común en esta posición discursiva, se produce un fraccionamiento en el seno de la misma que diferencia los padres con estudios altos y bajos. En el caso de los padres del GD8, la capacidad de autonomía se transmitiría a los hijos mediante conocimientos prácticos y una socialización en el trabajo desde ámbitos muy poco prestigiados, de acuerdo con unas expectativas poco vinculadas a la formación y a los trabajos cualificados.

4.2.3 El discurso de los hijos/as

En el discurso de los y las jóvenes, la construcción de un espacio semántico relativo a la educación ha sido mucho más fragmentada y marginal. La educación se ha referido fundamentalmente a lo escolar, sobre lo que estos jóvenes han afirmado desarrollar con autonomía. En otro trabajo hemos conjeturado que este discurso parece responder a una estrategia de presentación en sociedad —en el contexto micro del GD— y construcción identitaria de la condición joven, que pasaría por el rechazo de la aceptación del control y la dependencia de los padres en lo que entienden que son "sus asuntos", entre los cuales están los escolares (Barbeta-Viñas, 2019). Este rechazo —más bien retórico— hacia lo paterno, podría responder a una voluntad de autonomía por parte de los y las jóvenes respecto a encauzarse en las pautas proferidas por los padres en relación a su educación formal.

> H: Yo hace casi ocho años que no pido ayuda a mis padres para hacer los deberes y actualmente…
>
> H: Se implica lo suficiente y lo que necesito. Porque tampoco me gusta que me compliquen mi vida, las cosas que hago… (GD9).

Podemos distinguir en el discurso de los chicos, de posición media y media-alta, una significación del rol educativo del padre centrado en las cuestiones académicas. Al tiempo que los chicos rechazan a veces intromisiones de los padres en tales aspectos, también pretenderían que estos respondiesen ante las omisiones de responsabilidades propias. Este discurso entrañaría, de modo latente, el

sentimiento —con notable carga narcisista— de los hijos sobre el deber que tienen los padres con ellos.

En el caso de las chicas, como vimos en el citado trabajo anterior, podemos encontrar dos fracciones de discurso diferenciadas, referidas al papel educativo del padre. Como en el caso de los chicos, la educación se circunscribe básicamente a lo escolar o académico. El primer discurso surge de las chicas cuyos padres tienen estudios elevados. Estas chicas viven a sus padres desde la disponibilidad y colaboración en los asuntos académicos. La paternidad es valorada a través de las capacidades paternas para responder a las cuestiones vinculadas con los estudios. El segundo discurso, de chicas cuyos padres no tienen estudios, contiene por contrario una demanda de mayor disponibilidad en materia escolar dirigida hacia los padres. Estas chicas no obstante racionalizan esta desatención desde la falta de conocimientos y posibilidades, no tanto como pasotismo paterno. Aunque hay coincidencias con los chicos, el discurso de las chicas expresa mayores dosis de gratitud —e incluso algo de compasión— respecto a sus padres.

4.3. La autoridad del padre

La cuestión de la autoridad del padre ha sido abordada de forma más o menos directa por padres e hijos en su discurso espontáneo. El discurso de los hijos ha sido más rico en esta dimensión que en la anterior. Entre los padres, el discurso sobre la autoridad deviene un relato sobre la práctica, es decir, más vinculado al hacer que al deber hacer. Conjeturamos así que la autoridad forma parte también de una de las dimensiones constitutivas de la paternidad.

Entre los primeros elementos a destacar está la tendencia de los discursos —tanto en padres como en hijos/as— a situar a padres y madres en la función simbólica del ejercicio de la autoridad, en parte, como consecuencia del señalado acercamiento incipiente entre roles paterno y materno. La pérdida de la exclusividad del papel de la autoridad por parte del padre parece ser una tendencia más o menos general presente en amplias capas de familias españolas. Diversas investigaciones vienen señalándolo desde unos años atrás (Meil 2006; Pérez y Cánovas 2002; Conde 2003, 2007).

Este reparto del papel de la autoridad ha dificultado aislar, en el análisis, la referencia a la autoridad exclusivamente paterna en los discursos. El uso del plural nos ha servido como indicio para identificar en el discurso la autoridad compartida entre padre y madre (D: “que te pregunten, y que vayas algún lado, yo eso lo cambiaría, es que son muy pesados”, GD10). Siempre que ha sido posible hemos atendido al papel específico del padre ante esta cuestión, por ser el objeto de interés principal.

4.3.1 Discursos sobre la autoridad paterna: democrática, tradicional y débil

El análisis del discurso de los padres admite una triple diferenciación correspondiente con posiciones discursivas distintas acerca del sentido específico de la autoridad. Para su presentación tomamos como referencia algunas de las categorías utilizadas por Conde (2003; 2007) acerca de las figuras de autoridad

familiar. Estas son coherentes con los hallazgos aquí expuestos y con la citada literatura de los estilos parentales.

En primer lugar, está el discurso predominante, presente en prácticamente todos los grupos y basado en una concepción de la autoridad democrática y compartida con las madres. En este caso se mantienen unas relaciones mínimamente asimétricas con los hijos, a los que se les aplican normas, pautas y límites, tano de tipo moral como sociocultural. Los padres pretenden que los hijos entiendan y en buena medida compartan las prescripciones establecidas. De modo que se busca la interiorización y aceptación —explícita o tácita— por parte de los hijos. La obligación dirigida hacia los hijos, y por tanto la desconsideración absoluta de los deseos y opiniones de estos, se rechaza en este discurso. Los padres expresan que el diálogo es la mejor forma de ejercer la autoridad. Aunque ello no excluye un espacio para la duda: los padres afirman —reflexiva y contradictoriamente— que a veces son demasiado flexibles con las normas puestas a los hijos/as. La autoridad democrática implica, en efecto, el desdibujamiento de la jerarquía tradicional padre-hijo. Los hijos adquieren así voz y capacidad de defender sus propios intereses. Las dos posiciones analizadas sobre rol educativo encontrarían en ambos casos líneas de coherencia con esta concepción de la autoridad.

> H: Y contarles mucho las cosas, porque, aunque parezca que no te entienden, luego reflexionan… (GD2).

> H: Tampoco obligarles a que tienes que hacer esto porque yo lo digo, hay ciertas cosas que sí, pero tampoco me he visto muy forzado a hacer cosas que no he querido ni por el contrario les he obligado a hacer cosas que no han querido o sea que… (GD5).

En segundo lugar, un discurso más marginal que el anterior, presente en distintos de los grupos realizados, aunque con mayor presencia entre los padres con nivel bajo de estudios, es el que desarrolla una concepción más tradicional de la autoridad vinculada a la ausencia de diálogo y al ejercicio unilateral de la disciplina (Conde, 2003). En este caso la autoridad se acerca al ejercicio del poder, más o menos coercitivo y arbitrario, y queda este concentrado de forma más nítida y exclusiva en el padre. No se trataría tanto de conseguir la obediencia ligada a un cierto entendimiento por parte de los hijos/as de las normas y pautas establecidas por los padres. Al contrario, se sometería a los hijos/as a dichas normas con independencia de su aceptación. Este discurso admitiría el castigo como forma coercitiva básica. Generalmente los discursos se refieren abiertamente a castigos no físicos, si bien algún núcleo aislado ha contemplado el castigo físico, entrando en conflicto con las concepciones que lo rechazan como medio para ejercer la autoridad. Debemos añadir que probablemente este modelo de autoridad no sea el empleado de forma sistemática por parte de los padres que se inscriben en el mismo. Más bien su uso se circunscribe a determinados temas o ámbitos que son valorados por los padres como relevantes. Algunos ejemplos son, como también observan los hijos/as, el ocio nocturno de los hijos y los gastos. La delimitación en ámbitos concretos de este modelo de autoridad puede indicar un proceso de cierta deslegitimación del mismo que, no obstante, quedaría reservado para aspectos que los padres valoran como incuestionables.

> H: Yo funciono a base de castigos: es quitarle la tele, quitarle el ordenador, quitarle el móvil, porque llegas y tu mujer le he dicho a la niña que lo recoja y si llegas tú... (GD4).

En tercer lugar, encontramos un discurso de la autoridad débil, minoritario en el conjunto discursivo, pero con presencia entre padres solos (GD6) y con bajos estudios (GD8, GD4). Este representa el reconocimiento de los padres de las dificultades de ejercer con éxito la autoridad. Así se relatan problemas no solamente en la interiorización de las normas parentales, sino también en el ejercicio del control. No perciben acuerdo, aceptación y ni siquiera resignación por parte de los hijos a las prescripciones paternas. Por ello tiende a desarrollarse por dos vías: una asociada al castigo, aproximándose al modelo anterior, aunque a veces sin obtener los resultados buscados; otra asociada al abandono del ejercicio de la autoridad por parte del padre, y a la puesta en práctica de actitudes de pasividad y permisividad.

> H: ... pues mira que no darle tanta confianza como la que le he dado. Porque le he dado el meñique y se ha cogido el brazo. A la hora de que... él no distingue cuando se lo estoy diciendo enfadado se cree que siempre estoy de cachondeo. Eso le lleva a un castigo fatal. (GD8).

4.3.2 La autoridad del padre desde la perspectiva de los hijos/as

En lo que respecta el discurso de los chicos, el padre condensa generalmente el papel de la autoridad a partir de dos dimensiones. Por una parte, el padre es concebido como aquel que pone normas sobre los hijos; normas morales, normas de comportamiento, expectativas y responsabilidades que cumplir por parte de los hijos. La autoridad del padre pasa también por la tarea de control del cumplimiento de dichas normas. Así, el padre ejerce de vigilante, controlador, y a veces se asocia con la práctica de sanciones, coincidiendo con ello con el discurso de los padres. Relatan estos jóvenes haber recibido algún castigo por incumplir las normativas paternas, así como reprimendas ante conflictos y tensiones. No aparecen en los discursos relatos de castigos físicos, sino más bien referidos a prohibiciones vinculadas especialmente a aspectos relacionados con el ocio y tiempo libre de los jóvenes. La valoración de la autoridad paterna suele codificarse como más o menos estricta, sin llegar a un consenso claro. En cualquier caso, y a diferencia de lo que ocurre con las madres, persiste en algún núcleo la significación del padre en términos jerárquicos, como "un superior" (GD9).

Por otra parte, el discurso de estos chicos revela, de forma latente, que la autoridad de sus padres se configura, más allá del control y la vigilancia, por su interiorización. Se asume, así, que el padre (y la madre) son figuras de autoridad a quien se debe, por lo menos, un mínimo de obediencia. Estos chicos expresan un modelo de adhesión a la autoridad paterna que no pasa tanto por la coerción, sino por incorporar—a modo de autoexigencia— la perspectiva del padre. Lo que sería consistente con la predominancia del discurso de la autoridad democrática entre los padres. Se trata, sin embargo, de la asunción de la perspectiva del padre por parte de los chicos, que no parece darse en sentido contrario: estos chicos sienten que sus

padres tienen dificultades a la hora de conectar con sus perspectivas, por lo menos en determinadas circunstancias (Barbeta-Viñas, 2019). Ello podría interpretarse como una ambivalencia creciente en las relaciones padres-hijos: es como si estos jóvenes, habiendo incorporado la perspectiva paterna, pidiesen a los padres hacer lo mismo con sus perspectivas en tanto que hijos.

El sustrato de esta autoridad se encontraría, siguiendo autores como Mendel (2002), en el nivel afectivo, en la experiencia latente del citado proceso de interiorización, más que en el poder y la fuerza. Algunos indicios nos muestran cómo se interioriza y racionaliza la autoridad paterna, justificando —estos chicos — la necesidad de la existencia de normas y prohibiciones dada su condición joven. Incluso se hace evidente la asunción de una cierta (y no siempre presente) jerarquía que expresa deferencia y respeto hacia los padres. El uso del "tú" en segunda persona del singular evidenciaría también la interiorización normativa en el discurso de los hijos. Es significativo, no obstante, que el diálogo, la flexibilidad de las normas y de los límites que los padres imponen, no han aparecido en el discurso de los jóvenes como elementos comunes que contribuyen a fundamentar de forma clara este proceso de interiorización de la autoridad. La confianza, el pacto, han aparecido solamente de forma marginal.

> H: … pero está bien que nos las prohíban porque somos adolescentes y no todos vamos a ser buenos. Hacemos un montón de cosas malas y queremos que nos dejen, pero yo pienso que algo nos tienen que prohibir…
>
> H: Pues con mis padres cuando toca discutir sobre un tema, llega el punto que ya te conoces la solución, siempre es lo mismo (…). Al final quien se acaba cansando primero se va. Pero tú no te puedes ir porque están hablando contigo (GD9).

Se observa también un núcleo discursivo donde se pone el énfasis en la libertad adquirida por los jóvenes, llegando en algún caso a percibir la ausencia de cualquier prohibición. En los desarrollos más extremos de este discurso la autoridad declina a favor de una percepción de permisividad de los padres. Es posible que algunos jóvenes puedan ostentar una supuesta libertad paterna con el objetivo de presentarse ante el grupo de iguales —ya hemos visto— como sujetos autónomos. Pero la literatura y nuestro análisis de los padres sugiere, en efecto, la presencia de estilos paternos permisivos y/o indulgentes entre padres españoles (Conde, 2007; Musitu y García, 2004).

En el caso de las chicas, el ejercicio de la autoridad ha basculado entre el padre y la madre en núcleos discursivos distintos. La exclusividad del padre como figura de autoridad aparece de forma más discutida que en los chicos y, en todo caso, el ejercicio de la autoridad y las formas como se reparte entre padre y madre se muestran sujetas a contextos y marcos específicos. En las hijas la autoridad del padre parece vivirse con menor intensidad, lo que es consistente con investigaciones que señalan unas relaciones más cariñosas y menos competitivas y problemáticas entre padres e hijas adolescentes (Nielsen, 1996).

En el discurso de las chicas, la autoridad es concebida como la capacidad de establecer normas, otorgar permisos y, por tanto, ordenar prohibiciones. La función de control, muy asociada al ámbito del ocio y el grupo de iguales, es especialmente subrayada por estas chicas, y valorada —a veces de forma ambivalente— como

excesiva. Por ejemplo, cuando los padres (y/o madres) ejercen este control a través de las nuevas tecnologías (móviles y sus aplicaciones, etc.), coincidiendo con lo observado por investigaciones inglesas (Williams y Williams, 2005).

Por otra parte, el discurso ha señalado, de forma más clara que en el caso de los chicos, el papel de la confianza y el diálogo a la hora de fundamentar las relaciones de autoridad. Así, la autoridad tiende a producirse en la medida en que estas chicas la interiorizan y aceptan, más o menos explícitamente como necesaria. Esto, sin embargo, no significa que estas chicas no respondan a dicha aceptación, comportando en ocasiones la redefinición de las normas y los pactos a que han llegado con sus padres (y madres), incluso siendo ellas quienes hablen —significativamente— de límites que poner a la autoridad de sus padres.

> D: … tampoco quiero que mi madre sea mi mejor amiga, no sé, siempre hay como una barrera que yo creo personalmente que tiene que estar, pero sí, le cuento todo y tal, ella me da consejos, mi padre igual.
>
> D: … siempre me están preguntando por wasap o por llamada. Ahí en el fondo me gusta porque… me echan de menos, pero llega un momento que… hay un límite (GD10).

Para los núcleos de chicas que mantienen un discurso más tradicional, que otorga la autoridad última al padre, esta no anula el papel de la madre sino que se articula con él. Aquí es la significación de los distintos contextos concretos lo que tiende a favorecer el ejercicio de la autoridad por parte del padre o de la madre. Se observa, por ejemplo, una diferenciación en la toma de decisiones y la imposición normativa. A los padres se les adjudicaría la autoridad para tomar decisiones, establecer normas ante cuestiones extraordinarias y vinculadas de una u otra forma a cuestiones externas al ámbito estrictamente familiar, mientras que las madres se ocuparían de una autoridad más orientada a lo cotidiano, a lo del día a día (GD10). Tomaría unas formas más vinculadas a la dimensión del control y la reprimenda, por un lado, y a justificar rodeos en los que el padre termina por adquirir la autoridad última, por otro.

Encontramos dos articulaciones más entre el papel de padre y madre, que son significativas y diferenciales respecto al discurso de los chicos. Primero, el modelo del padre cómplice de las hijas, consistente en la asunción de los intereses de la hija por parte del padre (excepción a la demanda de mayor influencia en los padres: Barbeta-Viñas, 2019), donde la madre ejercería la autoridad. Segundo, el control de los padres a través de la mediación de la madre.

> D: Mi madre era quien ponía la hora y mi padre se lo montaba para que volviese más tarde (…).
>
> D: Lo curioso es que mi padre le dice a mi madre: "Llama a ver dónde está (…)", quiere que me madre haga de portavoz (GD10).

5. Conclusiones

El análisis sociológico del discurso realizado nos permite constatar que, en efecto, el papel educativo y el ejercicio de la autoridad constituyen elementos centrales en

los discursos sobre de la paternidad actual. Los padres se identifican con el papel de educadores e integradores socioculturales de sus hijos, estableciendo con ello valores e incentivos en su comportamiento, así como formas específicas de control y pautas normativas sobre los hijos. Sin embargo, en las dimensiones analizadas se han podido observar posiciones discursivas distintas. Esta diversidad, ya por sí misma, evidenciaría el carácter plural y fragmentado de las concepciones ideológicas sobre la paternidad y, en particular, en algunas de sus dimensiones específicas.

Los resultados revelan tendencias de cambio respecto el modelo tradicional de padre, como lo sostiene buena parte de la literatura citada. El análisis sugiere que el proceso de individualización que vive la institución paterna en particular, y las relaciones familiares en general (Williams, 2008; Beck y Beck-Gernsheim, 2003), pondría en dificultad a los padres a la hora de definir y establecer las normas y pautas compartidas que transferir sobre los hijos/as, así como su cumplimiento. Ello sería consistente, por una parte, con aquellos trabajos que señalan la falta de consenso social en la definición de la institución paterna, así como la creciente fragmentación social y la diversidad de contextos institucionales donde la institución paterna se desarrolla en la actualidad. Por otra parte, hay trabajos que apuntan al carácter reflexivo de las formas emergentes de paternidad, las cuales tienden a someter a evaluación y valoración sus propias prácticas paternas en ámbitos distintos entre los que están la educación y la autoridad (Barbeta-Viñas y Cano, 2017; Brannen, 2015; Williams, 2008).

En relación a la educación, la individualización no tendría los mismos efectos para todos los grupos sociales. Ya hemos visto que entre los padres estables y con estudios predomina un discurso motivador y basado en acrecentar las competencias y posibilidades de desarrollo de los hijos, mientras que los padres con bajos estudios estarían más centrados en la transmisión moral. Ello supondría, en efecto, la orientación de pautas desiguales de educación entre distintos grupos sociales, en consistencia con resultados de otras investigaciones (Lareau, 2015).

Los discursos sobre la autoridad democrática y débil de los padres podrían relacionarse con las escasas resistencias que muestran los jóvenes en la interiorización de estas formas dominantes de autoridad, así como el reconocimiento explícito de ciertas formas de permisividad. Esto es consistente con resultados aportados por la literatura en España sobre los estilos educativos dominantes (Conde, 2007; Musito y García, 2004). Así, la paternidad emergente tendería a combinar cierto control y normativización, con comunicación, diálogo y expectativas de aceptación normativa de los hijos por parte de los padres. Lo que estaría vinculado, a su vez, como afirman Meil (2006), Gil Calvo (2004) o Conde (2007) para el caso español, con el incremento de la capacidad de los hijos de hacer valer sus deseos e intereses particulares, y con ello la necesidad de renegociación. Podríamos conjeturar, con estos resultados, que estos jóvenes se sienten con capacidad de hacer valer sus deseos y perspectivas ante sus padres y, como hemos visto en otro trabajo, demandar la incapacidad de los padres cuando estas no son atendidas suficientemente (Barbeta-Viñas, 2019). El reconocimiento de la autoridad paterna, así, pasaría por su aceptación por parte de los hijos/as, a pesar de que esta se vive más rígidamente por los jóvenes de lo que los padres expresan; y a

su vez, este reconocimiento estaría relacionado con las limitaciones que los hijos ponen al complejo normativo paterno.

Los resultados obtenidos indicarían, de este modo, un cierto desdibujamiento de la jerarquía tradicional entre padres e hijos. Es significativo señalar, en este sentido, que habría indicios de esta flexibilización de la asimetría no solamente entre los discursos más distanciados del modelo tradicional, proferidos por los grupos de padres con alto nivel de estudios y trabajo estable, sino que sus efectos también se observan en los límites que muestran discursos como el de los padres transmisores. Estos identifican determinados problemas pero no parecen encontrar soluciones compartidas. Es decir, a pesar de dar prioridad a la transmisión de normas y valores morales a los hijos y a una cierta rigidez en su cumplimiento, mostrarían dificultades para una definición colectiva de los mismos y, más aún, para hacer efectivo su cumplimiento. La relativa conciencia por parte de los padres sobre las dificultades de asentar modelos y pautas claras que transferir a los hijos puede relacionarse con la emergencia de discursos más tradicionales (defensivos) entre los padres con bajos niveles de estudios y precarizados. Si bien marginales en nuestros grupos, reivindican mayores cotas de rigidez educativa, normativización y autoridad coercitiva. En parte por la composición de los grupos de discusión de los y las jóvenes, los discursos de estos coincidirían con los de los padres en evidenciar el carácter marginal de los modelos de educación y autoridad más tradicionales.

Según autoras como Izquierdo (2000), el conjunto de este proceso de desjerarquización estaría marcado por la denegación que existe en el reconocimiento del carácter conflictivo de las relaciones paterno-filiales y sociales. Con ello podríamos añadir que en las dimensiones de la educación y la autoridad es donde tal vez puede verse mejor la otra cara del incipiente proceso de "maternalización de la paternidad" (Barbeta-Viñas y Cano, 2017) y donde se haría patente esta denegación. Con ello nos referimos a si la tendencia emprendida por las nuevas paternidades, en que los padres se definen más orientados a los hijos, más afectivos y comunicativos, tiene como correlato un vaciamiento progresivo de la función simbólica paterna, con las dificultades asociadas a la transferencia de pautas y normas sociales a los hijos que ello implicaría. En este sentido, con el fin de calibrar correctamente y no confundir la democratización de las relaciones padre-hijo con la ambigüedad del reconocimiento de la necesidad de la existencia de pautas que regulen y hagan posible la vida en común, futuras investigaciones podrían profundizar en esta cuestión.

Finalmente referimos las limitaciones del trabajo. La técnica del grupo de discusión y el tipo de análisis realizado deja fuera del análisis los comportamientos, que podrían diferir de lo expresado en los discursos. Además, al tratarse de un trabajo que forma parte de un proyecto más amplio, no solamente referido a la educación y la autoridad de los padres, debe tomarse como exploratorio. Futuras investigaciones deberían ampliar la muestra a población no urbana, así como a un mayor número de grupos con jóvenes. Y asimismo, podrían conseguirse resultados relevantes con una mayor focalización en las dimensiones aquí trabajadas desde el planteamiento inicial de la investigación.

6. Bibliografía

Alonso, L.E. (2013): "La socio-hermenéutica como programa de investigación en sociología", *Arbor*, 761 (189), pp. 1-15. doi: http://dx.doi.org/10.3989/arbor.2013.761n3003

Attias-Donfout, C., N. Lapierre y M. Segolen (2002): *Le nouvel esprit de famille*, Paris, Odile Jacob.

Barbeta, M. (2019): "¿Una paternidad no tan nueva? El discurso de los hijos jóvenes sobre la implicación paterna y su comparación con el de los padres", *Revista Española de Sociología*, 28(1): 9-26.

Barbeta-Viñas, M. y T. Cano (2017): "¿Hacia un nuevo modelo de paternidad? Discursos sobre el proceso de implicación paterna en España", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 159, pp. 13-30.

Barudy, J. y M. Dantagnan (2005): *Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resilencia,* Barcelona, Gedisa.

Baumrind, D. (1967): "Child care practices anteceding three patterns of preschool behavoir", *Genetic Psychology Monographs*, 75, pp. 43-88.

Beck, U. y E. Beck-Gernsheim (2003): *La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*, Barcelona, Paidós.

Beck, U. y E. Beck-Gernsheim, (2001): *El normal caos del amor. Las nuevas formas de relación amorosa*, Barcelona, Paidós.

Beck, U., A. Giddens y S. Lash (2000): *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno,* Madrid, Alianza.

Brannen, J. (ed.) (2015): *Fathers and Sons,* London, Palgrave Macmillan.

Castelain-Meunier, C. (2005): *Les Métamorphoses du Masculin*, Paris, Presses Universitaires de France.

Colectivo IOÉ. (2010): *Posiciones y expectativas de las familias en relación al sistema educativo. Exploración cualitativa*, Madrid, Ministerio de Educación.

Conde, F. (2009): *Análisis sociológico del sistema de discursos*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Conde, F. (2007): *Los estilos educativos de las familias españolas y el consumo de drogas en la adolescencia*, Madrid, CEAPA.

Conde, F. (2003): *La Mirada de los padres. Crisis y transformación de los modelos de educación de la juventud*, Madrid, CREFAT.

Connell, R. y J. Messerschmidt (2005): "Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept", *Gender Society*, 19: 829-859.

Dermott, E. (2008): *Intimate fatherhood: A sociological analysis*, London, Routledge.

Dermott, E. y T. Miller (2015): "More than the sum of its parts? Contemporary fatherhood policy, practice and discourse", *Families, Relationships and Societies*, 4 (2), pp. 183-95. doi.org/10.1332/204674315X14212269138324

Doucet, A. (2006): *Do men mother?,* Toronto, Canada, University of Toronto Press.

Domínguez, M. (2015): "Parentalidad y división del trabajo doméstico en España, 2002-2010", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 149, pp. 45-64. doi.org/doi:10.5477/cis/reis

Flaquer, L., A. Moreno Mínguez y T. Cano (2016): "Changing Family Models: Emerging New Opportunities for Fathers in Catalonia (Spain)?", Crespi, I. y Ruspini, E. (eds.)

Balancing Work and Family in a Changing Society: The Fathers' Perspective, London, Palgrave Macmillan (pp. 65-81).

Frosh, S. (1997): "Fathers' ambivalence", Hollway, W. y B. Featherstone (eds.), *Mothering and Ambivalence*, London, Routledge.

Giddens, A. (1992): *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Madrid, Cátedra, 1995.

Gil Calvo, E. (2004): "Hacia una nueva concepción de la paternidad y maternidad", *Arbor*, 702, pp. 401-420.

Gillies, V. (2009): "Understandings and experiences of involved fathering in the United Kingdom: Exploring classed dimensions", *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 625, pp. 49-60.

Harris, C. (1986): *Familia y sociedad industrial*, Barcelona, Península.

Hauari, K. y K. Holingworth (2009): *Understanding fathering: Masculinity, diversity and change*, York, Joseph Rowntree Foundation.

Ibáñez, J. (1979): *Más allá de la sociología. El grupo de discusión: técnica y crítica*. Madrid, Siglo XXI.

Izquierdo, M. J. (2000): *Cuando los amores matan. Cambio y conflicto en las relaciones de edad y género*, Barcelona, Libertarias.

Jamieson, L. (1998): *Intimacy*. *Personal Relationships in Modern Societies*, Cambridge, Polity Press.

Jamieson, L. (2011): "Intimacy as a Concept: Explaining Social Change in the Context of Globalisation or Another Form of Ethnocentricism?", *Sociological Research Online*, 16(4). http://dx.doi.org/10.5153/sro.2497

Johansson, T. (2011): "Fatherhood in Transition: Paternity Leave and Changing Masculinities", *Journal of Family Communication*, 11(3): 165-180.

Johansson, T. y R. Klinth (2008): "Caring fathers: the ideology of gender equality, masculine positions", *Men and Masculinities*, 11 (1): 42-62.

Kellerhals, J. y C. Montandon (1991): *Les stratégies éducatives des familles. Milieu social,dynamique familiale et éducation des pré-adolescents*, Lausanne, Delachaux et Niestle.

Laccardi, C. (2010): "La juventud, el cambio social y la familia: de una cultura 'de protección' a una cultura 'de negociación'", Moreno, A. (ed.), *Juventud y familia desde una perspectiva comparada europea*, Madrid, Injuve (pp. 33-42).

Lamb, Michael (ed.) (2010): *The Role of the Father in Child Development,* Hoboken, N.J., John Wiley &Sons.

Lareau, A. (2015): "Cultural Knowledge and Social Inequality", *American Sociological Review*, 80(1): 1-27.

Lareau, A. (2003): *Unequal childhoods: Class, race and family life*, California, University of California Press.

LaRossa, R. (1997): *Modernization of fatherhood: A social and political history,* Chicago, University of Chicago Press.

Lipovetsky, G. (1997): *La tercera mujer. Permanencia y revolución de lo femenino*, Barcelona, Anagrama, 2007.

Maccoby, E. y J. A. Martin (1983): "Socialization in the context of the family: Parent-child interaction", Mussen P. H. y Hetherington, E. M. (eds.) *Hanbook of child psychology*, New York, Wiley (pp. 1-101).

Megías, E. (coord.) (2002): *Hijos y padres: comunicación y conflicto, Madrid, FAD.*

Meil, G. (2006): *Padres e hijos en la España actual*, Barcelona, Fundació la Caixa.

Mendel, G. (2002): *Una historia de la autoridad. Permanencia y variaciones*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2011.

Miller, T. (2010): *Making sense of fatherhood: Gender, caring and work*, Cambridge, Cambridge University Press.

Morgan, T. y K. Floyd (2006): "Good Fathering: Father and Son Perceptions of What It Means to Be a Good Father", *Fathering*, 4(2), pp. 113-136.
doi: 10.1080/10570310209374746

Musitu, G y J. F. García (2004): "Consecuencias de la socialización familiar en la cultura española", *Psicothema*, 16, pp. 297-302.

Nielsen, L. (1996): *Adolescence: A contemporary view*, Ft. Worth, Harcourt Brace.

Oliva, A., A. Parra y E. Arranz (2008): "Estilos relacionales parentales y ajuste adolescente", *Infancia y Aprendizaje*, 31(1), pp. 93-106.

Pichardo, M. C., F. Justicia y M. Fernández (2009): "Prácticas de crianza y competencia social en niños de 3 a 5 años", *Pensamiento Psicológico* 6 (13), pp. 37-48.

Pleck, J. (2004): "Two dimensions of fatherhood: a history of the good-dad bad-dad complex", Lamb, M. (ed.), *The Role of the Father in Child Development*, New York, John Wiley (pp. 32-57).

Rodríguez, E. y I. Megias Queirós (2005): *La brecha generacional en la educación de los hijos*, Madrid, FAD.

Singly, F. (2009): *Comment aider l'enfant à devenir lui-même: Guide de voyage à l'intentiondu parent*, Paris, Armand Colin.

Singly, F. (1996): *Sociologie de la famille contemporaine*, París, Nathan.

Wall, G. y S. Arnold (2007): "How Involved Is Involved Fathering?, An Exploration of the Contemporary Culture of Fatherhood", *Gender & Society*, 21(4), pp. 508-527.
doi:10.1177/0891243207304973

Williams, S. (2008): "What is fatherhood? Searching for the reflexive father", *Sociology*, 42 (3), pp. 487-502.
doi: 10.1177/0038038508088837

Williams, S. y S. Williams (2005): "Space invaders: the negotiation of teenage boundaries through the mobile phone", *Sociological Review*, 53(2), pp. 314-331.
doi: 10.1111/j.1467-954X.2005.00516.x

CC BY

MISCELÁNEA

Política y Sociedad
ISSN: 1130-8001
ISSN-e: 1988-3129
http://dx.doi.org/10.5209/poso.57444

EDICIONES COMPLUTENSE

Russia-Spain Cooperation on Counter-Terrorism: New Challenges or Old Problems?

Svetlana Bokeriya [1]

Recibido: 03-10-2017 / Aceptado: 25-09-2019

Abstract. Against the backdrop of globalization, international terrorism is becoming a complex threat, which can be countered only by the united efforts of all countries. The level of cooperation of states does not fully correspond to the scale of the world terror challenge. Cooperation in the fight against terrorism at the bilateral level opens up more opportunities because it is based on mutual trust between States, with greater effectiveness, as well as practical impact and benefits, due to the knowledge of the situation and the ability to respond quickly. The inefficiency of the global counter-terrorism system can be compensated by the mechanism of bilateral cooperation in the sphere of counter-terrorism, despite all the existing problems such as: sanctions, human rights, the need to promptly equate national laws and legislation in line with international laws, etc. The choice of the Russian Federation and Spain as a case study for this research is not accidental, since the interaction of both countries allows us to trace the development of mechanisms and instruments to counter terrorism on a bilateral basis. As a result of the comparative analysis, it is established that while Russian-Spanish relations began to deteriorate in 2014 as a result of the sanctions policy, the bilateral contexts of cooperation in the field of countering extremism have become comparable in two parameters: the overall level of the threat of terrorism in Russia and Spain, as well as the types of terrorist challenges on their territory.
Keywords: bilateral cooperation; terrorism; counter-terrorism strategy; Russia; Spain; UN; international relations; globalization; contractual legal framework; sanctions.

[es] Cooperación ruso-española contra el terrorismo: ¿nuevos desafíos o problemas viejos?

Resumen. El nivel de cooperación entre las naciones por ahora no concuerda con la escala del problema que abarca el terrorismo internacional. Sin embargo, la interacción en la lucha contra el terrorismo a nivel bilateral abre nuevas posibilidades en virtud de que se basa en la mutua confianza entre las naciones. Tiene un gran resultado y también es eficaz. Se caracteriza por tener conocimiento de la situación en el lugar y contar con la posibilidad de reaccionar rapidamente en conjunto. La inefectividad del sistema global de contraterrorismo puede ser compensada por el mecanismo de cooperación bilateral en el campo de la contraposición al terrorismo, a pesar de todos los problemas existentes: sanciones, derechos humanos, la necesidad de poner operativamente la legislación nacional en correspondencia con los actos territoriales, etc. La elección de la FR y de España como case-status para llevar a cabo este estudio no es casual, ya que el contenido de la interacción entre estos países permite velar por el desarrollo de los mecanismos y los instrumentos de contraposición al

[1] People's Friendship University of Ruisia, RUDN (Rusia).
E-mail: petrovsvet@yandex.ru

terrorismo en una base bilateral. Como resultado de un análisis comparativo, se estableció que al mismo tiempo que las relaciones ruso-españolas comenzaron a empeorar en el año 2014, a causa de la política de sanciones, los contextos recíprocos de interacción en el campo de contraposición al extremismo llegaron a compararse en dos índices: según el nivel general de amenaza de terrorismo en Rusia y en España, y según los tipos de desafíos terroristas en sus territorios.
Palabras clave: cooperación bilateral; terrorismo; estrategia contra el terrorismo; Rusia; España; ONU; relaciones internacionales; globalización; marco contractual legal; sanciones.

Cómo citar: Bokeriya, S. (2019): "Russia-Spain Cooperation on Counter-Terrorism: New Challenges or Old Problems?", *Política y Sociedad*, 56(3), pp. 737-756.

Sumario. 1. Introduction. 2. Conceptual Approaches of the EU to International Security and Terrorism. 3. UN Activity in Counter-Terrorism. 4. Russia-Spain Cooperation to Counter-Terrorism: Challenges and Legal Approaches. 5. Conclusion. 6. Bibliography.

Acknowledgements. This paper was financially supported by the Ministry of Education and Science of the Russian Federation on the program to improve the competitiveness of Peoples' Friendship University of Russia (RUDN University) among the world's leading research and education centers in the 2016-2020.

1. Introduction

A distinctive feature of the modern period of development of the world community was the aggravation of global problems, challenges and threats at the turn of the twentieth and twenty-first centuries, requiring a collective and coordinated response. These problems have become factors that determine not only the key trends in the development of international relations, but also the main directions of world politics, as well as the international agenda.

Against the background of fundamental and dynamic changes that affect the interests of each State, the formation of new political blocs, as well as the economic crisis and globalization processes, blurring the boundaries between the center and the periphery, foreign and domestic policies of States, the problems of protecting a global society, each individual nation and person from complex interdependent challenges and threats are becoming more acute.

New challenges and threats, such as international terrorism, drug trafficking, global poverty, organized crime, regional conflicts and illegal migration, are global in scale and complex, quickly transforming and changing, requiring rapid response and preventive measures. The situation is aggravated by the fact that these threats can come from both non-state actors and States. All this, on the one hand, destabilizes the international system, on the other hand, activates and intensifies international and regional cooperation between States, which should become a key motive and an effective way to confront complex challenges and threats.

Terrorism statistics shows a temporal growth. According to the latest international report Global Terrorism Index 2018, analyzing the impact of terrorism for 163 countries and which covers 99.7 per cent of the world's population, every region in the world recorded a higher average impact of terrorism in 2017 than in 2002. The increase in the impact of terrorism was greatest in the Middle East and North Africa, followed by sub-Saharan Africa. In Western

Europe, deaths fell by 52 per cent, from 168 in 2016 to 81 in 2017. From January until October 2018, fewer than ten deaths were recorded in the region.

Despite the fall in deaths, the number of incidents rose in Western Europe. Increased counter-terrorism spending and security measures have reduced the lethality of attacks. In 2017, just under 95 per cent of total deaths from terrorism occurred in countries involved in at least one violent conflict. When countries in conflict are combined with countries with high levels of political terror, the number climbs to 99 per cent. Terrorist attacks in conflict-affected countries are also more lethal, killing 2.4 people per attack on average, compared to 0.84 people in non-conflict countries in 2017 (Global Terrorism Index, 2018).

This article seeks to provide an analysis of the international terrorism impact on global security with particular emphasis to Russia-Spain bilateral interaction as a part of counter-terrorism efforts on a multinational level. The article is divided into 6 sections, including introduction, conclusion, and bibliography. The first section features conceptual approaches to international security and terrorism of the European Union. The second section addresses and analyses the UN counter-terrorism strategy that requires updating with due regard to the current circumstances. The third section represents an analysis of bilateral cooperation between Russia and Spain with regard to counter-terrorism efforts in order to illustrate the influence of terrorist attacks on national policies, and the cooperation dynamics, and to estimate the established mechanism of bilateral cooperation with regard to the struggle against this threat.

2. Conceptual Approaches of the EU to International Security and Terrorism

In the context of reviewing the conceptual aspects of counter terrorism, special attention should be paid to the analysis of challenges, key trends and gaps in the counter-terrorism approaches of the EU, of which Spain is a member.

The EU's antiterrorist activities rightfully play a key role in shaping the international legal framework of the European security system in the sphere of countering the threat of terrorism, because creating a security zone, freedom and justice is one of the main objectives of the Union.

The following events had a significant impact on the development of the EU's counter-terrorism program: 1) the September 11, 2001 terrorist attacks in the United States. Ten days after these events, at an extraordinary meeting, the European Council declared the fight against terrorism a priority for the EU; 2) the Madrid bombing in 2004 and London in 2005; 3) the Syrian war and the emergence of ISIS; 4) the attacks in Nice and Berlin in 2016 and the crimes involving lone terrorists (The European Union's Policies on Counter-Terrorism, 2017). A common feature of these attacks was the connection with Islamic terrorism, which is why it has become a key focus of the anti-terrorist struggle in the EU. Over the past decade, there has been an increase in the number of terrorist acts of right-wing and jihadist extremism against the backdrop of a decline in separatist and left-wing extremist protests. The trend in recent years has been the increase in terrorist attacks by lone terrorists, as well as active propaganda activities through the internet, with the aim of recruiting new members and

organizing terrorist acts. According to Deputy Secretary of the Security Council of the Russian Federation Yuri Kokov, "today there are about 30 thousand extremist and terrorist sites. The era of technological and digital terrorism is coming, which in terms of the scale of the consequences in the near future can be comparable with weapons of mass destruction" (Tarasenko, 2019).

However, with the earlier use of internet, members of the Islamic state group urged their supporters to move to Syria and Iraq to commit terrorist attacks, now they are offered to commit Jihad in Western countries, where they are. The fact that this appeal was accepted, the terrorist attacks in Norway, the Netherlands, France and Spain in 2019, among other things, is a confirmation.

Cooperation within the EU in the fight against terrorism before the terrorist attack of September 11, 2001 was not an official part of the institutional architecture of the European Union. The "European Union counter-Terrorism strategy", adopted after the London bombing on 7 July 2005, was not aligned with comprehensive strategies (in particular, internal and external security of EU countries) and sub-strategies aimed at countering the financing of terrorism, radicalization and recruitment. Later in 2008, the Council adopted the EU strategy against radicalization and recruitment of terrorists.

Since 2013, the issues of radicalization and the fight against terrorists became permanent items in the agenda of the EU Council and the Council of Europe. The provisions and main tasks for internal and external counter-terrorism activities were developed.

In 2015, EU leaders declared the need to expand cooperation with third world countries in the area of security and the fight against terrorism.

Furthermore, the "European Security Agenda" was then initiated, which focused on the exchange of information between States and the prevention of radicalization, created after the attacks in Brussels in March 2016. The concept of "Security Agenda", highlighted the important transition from protecting of a country's internal security to protecting the collective security of the EU as a whole (European Commission, 2016: 2, 9).

One of the difficulties in developing conceptual frameworks for anti-terrorism in the EU has been the large number of participants (the EU, the EU Council and the European Commission) involvement in this process, as well as duplication and the intersection of tasks, which significantly complicates and slows down the formation of structural and integrated approach. This, in turn, plays into the hands of terrorists, since the system of counteraction against radicalization and terrorism cannot respond to quickly transforming challenges and threats.

In March 2017, the Council adopted a directive on counter-terrorism, which provides for responsibility for such actions as: conducting training or travelling for terrorist purposes, organizing or facilitating such a trip, as well as providing or collecting funds directed to terrorist groups or their activities. However, there is a critical point of view based on the fact that this directive, due to its broad interpretation and general nature, can exacerbate the problem of human rights violations: criminalize public protests and other peaceful actions, suppress freedom of expression, including opposition political views. There are concerns that the directive will be applied at the national level to discriminate against vulnerable and marginalized ethnic and religious communities (Aoláin, 2018).

Also in 2017, a resolution was adopted to amend the code of Schengen territory and to strengthen the verification of relevant databases at external borders. It requires member States to systematically review relevant databases for all persons crossing external borders. In April 2017, the Council signed a directive on the control of the acquisition and possession of weapons, containing measures to strengthen the control of firearms and prevent its use.

Analyzing the development of counter-terrorism architecture of the EU has shown that the main incentive for the elaboration of legal acts regulating the fight against terrorism were the terrorist acts, committed at short intervals in different European countries. It can be said that such an approach involves taking measures after the fact, and not for the future.

In addition, threats are not updated on a regular basis within the EU. In particular, Europol and the EU Intelligence and Situation Center are engaged in threat assessment on a situational basis, not comprehensively and not on an ongoing basis. The emphasis in anti-terrorist strategies on jihadism leads to underestimation of threats from other extremist movements, for example, far-right radicals.

In parallel with the adoption and application of a large number of strategies, legal mechanisms and tactics in the field of anti-terrorism, the problem of human rights protection is becoming increasingly acute, which at first glance is not obvious. However, in the broad legal field of counter-terrorism, there is a cumulative effect of the joint action of various norms and measures affecting freedom of movement, expression of opinion, the right to hold rallies and speeches of peaceful citizens of a state (Aoláin, 2018).

Human rights can be violated even at the level of data collection, as confidentiality and data protection are not sufficiently regulated. Among the authorities of various States, guided by both national and international legal acts, there is no clear understanding of the rights of persons who hold confidential data. In the case of a terrorist threat, data collection often covers a wide range of people (family members, representatives of religious communities and public associations). The result of the information exchange for a person who possesses classified or secret information, may include surveillance (often unknown to the subject), consequences associated with further employment, restrictions on border crossings, as well as control or blocking access to financial resources for individuals and families.

Thus, the EU's counter-terrorism system is multilateral, but not yet completed and requires improvement in terms of ensuring and developing human rights, updating the list of threats, collecting and evaluating data, as well as a clearer delineation of tasks within the authorized structures. However, a common understanding of the need to apply a consolidated approach to solving the problem of terrorism and extremism should be a key motive for cooperation between the EU and Russia, which shares this approach.

3. UN Activity in Counter-Terrorism

The bilateral Russian-Spanish cooperation cannot be entirely analyzed without the best practices elaborated by the most powerful international organization in the

field of countering international terrorism— the UNO. The main UN counter-terrorism bodies are a group of organizations working under the aegis of the General Assembly (UN GA), as well as the Security Council (UN SC). However, counter-terrorism tasks given in the mandates of these organizations sometimes coincide, despite their different specialization, which hinders coherence of the UN activities generally in this field and requires optimization of resources and reformation of the UN hierarchical system.

The UN Security Council established the Counter Terrorism Committee after the 9/11 terrorist attack and approved resolution 1373 (2001), devoted to measures in fighting against terrorism. The UN Security Council adopts resolutions and is responsible for the Counter-Terrorism Strategy, as well as the UN General Assembly that consolidates and coordinates the UN Global Counter-Terrorism Strategy. This Strategy was adopted on 8 September 2006. Russia and Spain contributed to its adoption by consensus. The Global Counter-Terrorism Strategy in the form of a resolution and the Plan of Action (A/RES/60/288) are composed of four pillars, which are addressing the conditions conducive to the spread of terrorism; measures to prevent and combat terrorism; measures to build states' capacity and to strengthen the role of the United Nations system in that regard; measures to ensure respect for human rights and the rule of law.

The Resolution proposes certain measures to prevent and eliminate conditions contributing to the spread of terrorist activities. In particular, to examine the question of creating national systems of assistance that would promote the needs of victims of terrorism and their families and facilitate the normalization of their lives; to establish an international center for counter-terrorism; to use the experience of similar international, regional and sub-regional organizations with the aim to exchange the cutting-edge experience in the field of strengthening potential in countering terrorism and many other. The Strategy is being implemented via the UN agencies —the UN Secretariat, the UN Security Council and observers—, 38 bodies in total (UN Office of Counter-Terrorism, 2019a).

Moreover, the UN Secretary-General proposed to institutionalize the Counter-Terrorism Implementation Task Force within the Secretariat in order to ensure overall coordination in the United Nations system's counter-terrorism efforts.

There have been adopted 26 UN resolutions (13 of them were adopted by the GA and the same quantity by the SC) devoted to the counter-terrorism subject and their number increases annually, which attests to the fact that high global attention is given to this problem: Resolution 70/291, which is the UN Global Counter-Terrorism Strategy; Resolution 71/38 highlights the measures to prevent terrorists from acquiring weapons of mass destruction; Resolution 71/67 on Nuclear Disarmament Verification; Resolution 71/151 highlighted the measures to eliminate international terrorism. In addition, the following resolutions of the UN Security Council are to be included in this list: 2309 (2016) devoted to the terrorist threats to civil aviation; 2331 (2016) —on combating human trafficking and terrorism, as well as 2341 (2017)— on protecting critical infrastructure against terrorist attacks (UN Office of Counter-Terrorism, 2019b).

It is noteworthy that resolution 71/151 adopted by the UN General Assembly has included recommendations to all member states to accelerate the process of solving the unsettled tasks associated with development of a draft Comprehensive

Convention on International Terrorism, whose elaboration started in December 1999 after adopting Resolution 54/110 by the UN General Assembly. However, its preparation is complicated by the lack of consensus among the experts on certain questions. At the moment, the project exists only in the form of a working paper.

The first key institutional reform initiated by the Secretary-General was the establishment of the United Nations Office of Counter-Terrorism in June, 2017. The Office is aimed at cooperation with Security Council bodies and member states, strengthening current and developing new partnerships through regular attendance at counter-terrorism-related meetings, enhancing coordination across the 38 Counter-Terrorism Implementation Task Force entities to provide the balanced implementation of the 4 pillars of the UN Global Counter-Terrorism Strategy. At the request of member states the UN Office of Counter-Terrorism via its UN Counter-Terrorism Centre is already implementing over 40 counter-terrorism capacity-building projects. For instance, the initiative for assisting young people to become resilient to radicalization in Bangladesh and Pakistan (United Nations Office in the Russian Federation, 2018).

The Secretary-General signed the new United Nations Global Counter-Terrorism Coordination Compact in February 2018, which changes the Counter-Terrorism Implementation Task Force coordination mechanism.

Despite of the first steps in the UN counter-terrorism system reforming and having a wide range of relevant tools in the UN framework, why isn't the international security system functioning regardless?

Nevertheless, the existing international regulatory framework is not sufficiently efficient. The reason is that conventions define and regulate only separate aspects for combating terrorism. That means they are of a sectoral nature, which, in its turn, makes it impossible to solve the problem comprehensively. Additionally, the UN's line of work can be characterized by piecemeal approaches and by the tendency to create special-purpose committees and plans of action following on from the result of certain incidents, and not by creation of a coordinated program. Furthermore, there is a duplication of tasks within the framework of different agencies that indicates the necessity of optimization and reformation of the UN system in order to increase the efficiency of its activity. Besides, there is no a unified definition of the terms international terrorism, terrorist attack and terrorism, that fact hinders the creation of international treaty obligations framework and gives the states an opportunity to manipulate the terms for their purposes. For example, the term terrorism has multidisciplinary nature, connecting such interpretations as computer attacks, politically-motivated murders, war crimes, etc. There is no global agreement on the definition of terrorism under the UN. The European Union documents present no universal definition for the term as well.

During the High-level Conference in Counter-terrorism, held in June 2018 in New York, António Guterres, the United Nations Secretary-General explained that the "terrorism threat continued to evolve and the international community needed to adapt and learn lessons from what worked and what did not. There is a need to strengthen the capacities of counter-terrorism structures and institutions and build the resilience and cohesion of societies at national and regional levels" (Report of the United Nations High-level Conference in Counter-terrorism, 2018). He also noted the major goals for combating terrorism: strengthening international counter-

terrorism cooperation, a renewed and sustained focus on preventing terrorism, underlining the importance of fully respecting human rights while tackling terrorism, reinforcing the need to make a strategic investment in young people to counter terrorism and prevent violent extremism, shining a light on the tragic human cost of terrorism, and strengthening the role of the United Nations to assist member states in tackling terrorism. According to Report of the United Nations High-level Conference in Counter-terrorism 2018, the goals show the concerted approaches to the problems of counter-terrorism, which should be solved via an "all-of-government", "all-of-society" and "all-of-UN" mechanisms.

In the framework of common efforts, Spain and Russia are actively involved in developing the conceptual framework for combating international terrorism under the auspices of the UN. Thus, For example, Spain is participating in the "Special Counter-Terrorism Strategy Group", particularly active in the Victim Support Group of Terrorism, which is a significant aspect of the post-conflict settlement. Spain has contributed to the adoption of measures and resolutions of importance in the fight against terrorism. These include the adoption of July 2015 Madrid Guidelines on the control of the movement of foreign terrorist fighters and UN Security Council resolution 2322 of December 2016 on international judicial and police cooperation in matters of terrorism.

In 2017, Spain played a key role in the UN General Assembly resolution (A/C.3/72/L.24), which declared 21st of August the International Day of Remembrance of the victims of terrorism. Spain has one of the most progressive systems of support for victims of terrorism (Argomaniz, 2015).

During Spain's presidency of the UN Security Council, Spain introduced Resolution 2331 on human trafficking in conflict situations and contributed to the approval of the UNGA Resolution (A/RES/71/322) on "Strengthening and promoting effective measures and international cooperation in organ donation and transplantation to prevent and combat human trafficking".

In 2017, an Anti-Terrorism Bureau was set up to strengthen the UN's counter-terrorism structure, headed by Russian diplomat Vladimir Voronkov. In 2018, he signed the UN Global coordination Pact on combating terrorism (the "Global compact") along with 36 divisions of the Organization, Interpol and the World Customs Organization. Its goal is to improve coordination and coherence in the field of anti-terror and to provide support in this direction to member states.

4. Russia-Spain Cooperation to Counter-Terrorism: Challenges and Legal Approaches

Internationalization of global terrorism and changeable combination of scenarios of terrorist attacks, expansion of terrorist networks arise significance of bilateral interaction against terrorism. The mechanism of Russia-Spain efforts in terrorism prevention is of big interest due to old joint dialogue, due to transnational activity of terrorist groups in both countries and identity of political views regarding modern challenges and threats. Since 1990s this mechanism is moved to combating terrorism direction, so as Russia and Spain have a congruent understanding of

terrorist attack and necessity to adhere principles and norms of the UN. Both countries ratified 13 universal anti-terrorism protocols and conventions.

The National Security Strategy of Spain 2013 underlines that Russia is a large neighbor and a key strategic actor of the EU. After terroristic acts in Barcelona and Cambrils in 2017 Spanish Ambassador to Russia Ignacio Ybanez Rubio said: "Unfortunately one has to state that Spain's experience of fighting terrorism is very great and long, but it also shows that terrorism can be fought successfully. We hope that we shall continue this successful experience of fighting terrorism, and other countries will help us including Russia". So Spain hopes to continue the joint fighting against terrorism with Russia, as it has a wide experience in this sphere and it has made a significant contribution to counter-terrorism in the Middle East. In addition, after independence referendum held in Catalonia in 2017, which was not recognized by the government of Spain, as well as by no other country in the world. Russia was one of the first countries that supported the territorial integrity of Spain, the efforts of the Spanish government, stating that all internal problems of Spain should be solved within the framework of the Spanish constitution and legislation.

Despite of the mutual support between Russia and Spain, in the light of freezing of political dialogue between Russia and the West, there is a real risk that the common distrust can have a negative result in combating global terrorism. But nevertheless, the counter-terrorism issue is a core motif for Russia-West cooperation. There are objective reasons for that. "Terrorism will continue to be a threat for the world, Europe, our citizens, our security and our way of life for the foreseeable future. In 2017 while jihadist-inspired attacks increased, so did our preventive actions— with at least 11 attacks foiled. This is the strongest testament to the necessity of working together to defeat terrorism. Europol's annual report leaves no doubt that the problem affects all of us equally, and we can only address it with collective action, unity of purpose, and above all trust. A genuine and effective Security Union in Europe is the surest way to tighten the screws on terrorists until they no longer have space to commit their atrocities", said Dimitris Avramopoulos, European Commissioner for Migration, Home Affairs and Citizenship (Europol, 2018). According to EU Terrorism Situation and Trend Report 2018, the latest trends in international terrorism in Europe are that internet played a significant role in radicalization of some criminal groups, during attacks terrorists preferred for improvised explosive devices, terrorist strategies have further diversified and the threat has increased (EU Terrorism Situation and Trend Report, 2018).

The events in Ukraine and the EU sanctions adopted in 2014 have a negative influence on bilateral relations between Russia and Spain, both from an economic point of view and in terms of cooperation in the area of countering terrorism. Despite the complicated financial and economic situation in the world, the total volume of trade between Russia and Spain in 2013 was 11 billion US dollars, while trade and investment markers grew by 3%. As a result of the EU's sanctions policy towards Russia, trade has decreased from 2013 to 5 billion US dollars by 2017, and the number of Russian tourists visiting Spain from 1.5 million to 1.1 million people a year. In 2018, Russia's Ambassador to Spain, Yu.P. Korchagin, cited a sum of 700 million euros, "which Spain lost as a result of anti-Russian sanctions, as well as counter measures taken by the Russian Federation". However, in 2018, there were some positive trends and prospects for the growth of trade (Anikeeva, 2019).

Disunity, lack of coordination of actions becomes another threat to each country, as well as the whole world. These factors are beneficial for terrorists and their destructive plans. Therefore, the problem of overcoming any obstacles to bilateral and multilateral mutual measures is extremely relevant now (Shpakovskaya *et al*, 2017). Spain has never been a full supporter of the EU sanctions against Russia. According to Josep Borrell Fontelles, the Spanish Minister of Foreign Affairs: "Spain is one of the countries that suffered the most from the Russian response to European sanctions. We are more than anyone willing to normalize relations and are working in this direction" (*El País*, 2018).

Despite the deterioration of bilateral Russian-Spanish relations as a result of the sanctions policy since 2014, there is a mutual interest of the two countries in the joint fight against terrorism, as well as the convergence in the aspect of counter extremism, due to the comparable level and type of terrorist threats.

Terrorism threats in Russia and Spain vary in scale, type and ways of radicalization. After the cold war and starting in the 1990s, Russia has been more exposed to terrorist attacks than Spain (see figure 1) because of terrorist attacks in the North Caucasus. During the same period, there were fewer terrorist attacks in Spain. Since 2012, Russia has ranked higher in the Global terrorism index than Spain (see table 1). In the 2012 Index, Russia was one of the top ten countries in the world in terms of terrorist activity, ranking 9th, while in 2014- 11th, and in 2015 -23rd, while Spain was ranked 45th position in 2012, 69th in 2014, and 65th in 2015. However, the gap began to decline. In the Index for 2018, Russia was ranked 34th and Spain 50th.

Diagram 1. Dynamics of terrorist attacks in the Russian Federation and in Spain (1990-2017)

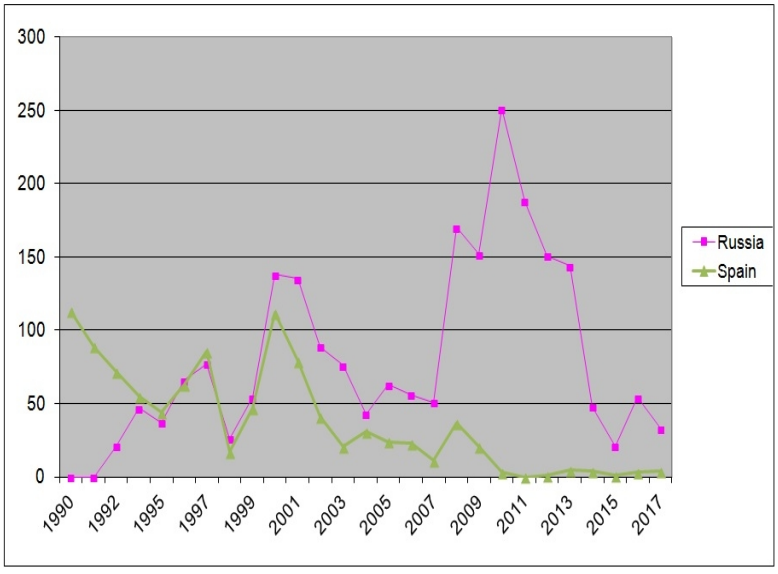

Source: Global Terrorism Database.

As for the diagram 1, it shows dependence of the number of terrorist acts on a particular period of time (17 years) (see diagram 1). It can be seen that since 1992, there has been observed a starting expansion of terrorist activity in both countries. One more peak of terrorist activity has been noticed in 2000-2001 and in 2010, which can be related to the financial crisis. A decline in terrorist activity has been marked in Russia and Spain from 2004 till 2007. A long period of stabilization has been in Spain from 2007 to 2017, which might be connected with the country's refusal to take part in the Syrian and the Iraqi campaigns. The greatest number of terrorist attacks in Russia was in 2010. As shown in diagram 1 the dynamics of terrorist attacks in Spain systematically reduces while in Russia it develops in chaotic way.

An insignificant difference in the scale and scope of threats can be seen in the lists of terrorist organizations of the EU and the Russian Federation. The official lists of terrorist organizations of the Russian Federation and the European Union are dominated by radical Islamist groups. Thus, the Russian list of foreign terrorist organizations, as of March 14, 2019 noted 30 organizations, most of which are Islamist (Federal Security Service of the Russian Federation, 2019), while in the list of the Council of the European Union as of January 8, 2019 there are only 21 terrorist organizations (EUR-Lex, 2019) with a similar predominance of radical Islamist organizations.

ISIS is a serious threat to both Russia and Spain. For the Russian Federation, the danger posed by this international Islamist terrorist organization is not limited only to conflicts in the North Caucasus (Stepanova, 2017). ISIS has initiated small radical cells outside the region and recruited individuals in different parts of the country. ISIS initiated small radical cells outside this region and recruited individuals in different parts of the country. This type of threat resembles the phenomenon problem of individual terrorists and network agents prevalent in Europe and the United States.

Russia's practical experience in combating terrorism was based on the anti-insurgency campaign in the North Caucasus, as well as a militarized strategy for participating in the Middle East settlement, while in Spain this experience included both political (granting broad autonomy to the region) and a strong security force (the creation of anti-terrorist armed groups and the activities of special services) in the fight against Basque separatism (Mihajlin, 2016). With regard to participation in the stabilization of the situation in the Middle East, Spain has long been neutral, refraining from military operations in favor of assistance in the training of soldiers.

However, the Russian Federation began to pay more attention to the causes and conditions of terrorism, as well as preventive measures, while Spain in the new counter-terrorism strategy focused on the processes of de-radicalization, paying great attention to former members of ISIS and Al-Qaeda, who are returning from conflict zones, prisons, where petty criminals become radical.

Among common initiatives realized between Russia and Spain it is worth to mention the establishment of a joint cybersecurity group to prevent diplomatic relations from being damaged by the results of misinformation (The Moscow Times, 2018). On the one hand, this agreement intensifies cooperation in information technologies security on the territory of two countries, on the other hand, there is a danger that the Russian-Spanish project may enter into a confrontation with the EU policy of sanctions. Regarding the confrontation between Moscow and Brussels, the Spanish leadership takes a generally

neutral attitude, refraining from sharp statements and relying on possible positive developments in the general format of Russia-EU relations.

The Foreign Policy Concept of Russia defines anti-terrorist measures as major national concern and key priority in the international security vector. Condemning all terrorist acts in all their formats, Russia actively participates in promoting the idea of joining efforts of all countries and of the world community to prevent this threat, including a liquidation of sources of the terrorist organizations financing (Foreign Policy Concept of the Russian Federation, 2016).

Table 1. Ranking of Russia and Spain according to the Global Terrorism Index for 2012-2018

Country	Year					
	2012	2014	2015	2016	2017	2018
Russian Federation	9	11	23	30	33	34
Spain	45	69	65	89	85	50
Total number of countries	158	162	162	163	163	163

Source: Global Terrorism Index reports (2012-2018), economicsandpeace.org

The Criminal Code of the Russian Federation specifies terrorism as "the carrying out of an explosion, arson or other actions intimidating the population, and creating the threat of human death, of infliction of significant property damage or the onset of other grave consequences, for the purpose of influencing the taking of a decision by authorities or international organizations, and also the threat of commission of the said actions for the same purposes" (Criminal Code of Russia, 1996). As for the Criminal Code of Spain (1995), it does not have an official interpretation of terrorism, but this term is often used within the context of criminal offence or threat.

The National Security Strategy of Spain 2013 considers terrorism among one of the 12 threats to national security together with cyberattacks, armed conflicts and organized crime. It includes the following definition of terrorism: "A direct threat to the life and security of citizens; it aims to undermine our democratic institutions and jeopardises our vital and strategic interests, infrastructures, supplies and critical services. Preventing, impeding and defeating terrorism, whatever its origin, is a priority aim of the Government" (The National Security Strategy of Spain, 2013). As can be seen, Russia and Spain understand terrorism not just as a complex threat to security, but as a criminal offence as well.

In 2006 in Madrid Russia and Spain formulated a joint vision of terrorism which was stated by V. Putin, the President of Russia, and J.L.R. Zapatero, former Prime Minister of Spain: "Terrorism is one of the most serious threats to international peace, security and stability, social and economic development of all countries; it aims to destroy coexistence, mutual understanding, and enrichment of civilizations, cultures, and nations. Any attempts to identify terrorism with any particular nation, culture, or religion, shall not be tolerated. Terrorism is a violation

of the fundamental human rights, most significantly, of the right to life and the right to live without fear" (Ministry of Foreign Affairs of the Russian Federation, 2006). The mutual understanding of terrorism as a threat and a destabilization in the world was adopted on a bilateral level, together with the special accent to the human rights and fundamental freedoms protection.

The Russian national anti-terrorism legal system is more extensive, as compared to Spain. Russia ratified over 40 legal documents dedicated to counter-terrorism and extremism aspects (the President's Decrees, Federal Laws, Government Regulations, and Codes). Spain adopted 11 documents (Committee of Experts on Terrorism, 2013). The Russian legislation in this area is characterized by a larger scope of legal documents referred to counter-terrorism and extremism measures, while in comparison, the Spanish laws are aimed at fighting local terrorism of a nationalist nature (Gómez Abeja, 2018). The Federal Law "Concerning the Combating of Terrorism" (2006) and Counter-Extremism Strategy of the Russian Federation up to 2025 (2014) are addressed to the analysis of "the extremist activity of nationalist, religious, ethnic, or other organizations and structures", which destabilize domestic political and social environment of the state.

Art. 3 of the Federal Law determines terrorism as "the ideology of violence and practice of influence on decision-making by public authorities, local self-government bodies or international organizations related to frightening the population and/or other forms of unlawful violent actions" (Federal Law "Concerning the Combating of Terrorism", 2006). Spain does not have a separate law regarding the combating of terrorism, but anti-terrorism issues, and penal measures for terrorist crime are listed in the Criminal Code of Spain, including sanctions as well as the terms and conditions of declaring any act as a terrorist attack (Criminal Code of Spain, 1995). Counter-terrorist pact signed in 2000 is the agreement between the leading Spanish parties to avoid using counter-terrorism methods for political privileges. Besides, Spain has the National Security Law presenting the national security in various aspects, and adopting it for government entities, civil society, etc.

Basis of the Russian-Spanish relations comprises over 50 interstate, intergovernmental, and interdepartmental agreements. A number of them can be accessed on the website of the Russian embassy in Spain. Since 1990s a number of the legal framework of cooperation with regard to mutual assistance in counter-terrorism, organized crime, and drug traffic efforts (Embassy of the Russian Federation in Madrid, 2017) have emerged. From 1994 to the present day 8 agreements with regard to counteraction of terrorism were implemented, and 2 of them (1996 Treaty on rendering legal assistance in criminal matters and also the 1999 Agreement between the Government of the Russian Federation and the Government of the Kingdom of Spain on cooperation with regard to informatization matters), while being of great importance with regard to the counter-terrorist agenda, are approved but are not working, as is stated on the website of the MFA of Russia (The Ministry of Foreign Affairs of the Russian Federation, 2017). Despite the prioritization of the threat on the part of these two countries in relation to domestic and foreign policy, considering the scope of the threat, few counter-terrorist agreements and contracts have been implemented. The foregoing does not correspond to the current interaction potential between the states.

Agreement between the Government of the Russian Federation and the Government of the Kingdom of Spain for crime control (1999) marked a new collaboration stage between the countries. The purpose of this Agreement was development and acceleration of the efficiency of two-sided cooperation with regard to security. A relevant Road map was adopted in July 1999. It included mechanisms of mutual exchange of information, the cooperation with regard to prevention, investigation, and combating with organized criminal activity, and on-site training, including sharing experiences related to successful problem solving by the law enforcement agencies.

The establishment of the Russian-Spanish interdepartmental anti-terrorism working group in 2004 serving as the platform for an open dialogue, drawing up of joint arrangements, and elaborating of bilateral initiatives, became a striking example of willingness to eradicate terrorism together. Cooperation with regard to counter-terrorism efforts intensified through latest meetings and conferences of the official circles: i.e. the meeting of the Russian-Spanish anti-terrorism working group in May 2015 in Madrid; in 2016 this meeting took place in Moscow under co-chairmanship of O.V. Syromolotov, Deputy Minister of Foreign Affairs of the Russian Federation, and Mr. E. Mora Benavente, Director-General for Foreign Policy and Security of Spain.

Russia and Spain support the principles of the UN anti-terrorism conventions, strategies and protocols, promote counter-terrorism efforts within the European Union. In particular, both countries welcomed ratification of the International Convention for the Suppression of Acts of Nuclear Terrorism (2005), the Council of Europe Convention on the Prevention of Terrorism (2005), and the Security Council resolutions 1566, which organized a working group for practical measures consideration to be applied to the involved in terrorist activity apart from Al-Qaeda and the Taliban, and the Security Council resolution 1624 criminalizing abetment to terrorist attacks.

The cooperation of the two-sided Russian-Spanish has been drawn up by similarity of points of view with regard to the key anti-terrorist issues; both countries have certain differences in terms of the approaches to the formation of a relevant national legal system, which affected the bilateral legal base which is in need of improvement. Best domestic counter-terrorism practices may be used in bilateral cooperation. However, much is to be done by Russia and by Spain in order to achieve the level of counter-terrorism cooperation for further strategic partnership. It also seems advisable to activate exchanging of best practices as well as information with this regard.

A comparative analysis of approaches, terrorist threats and radicalization in Russia and Spain leads to two key conclusions:

1) Despite the fact that Russia was more susceptible to terrorist attacks after the end of the Cold War, the EU pays more attention to the topic of de-radicalization, preventive and non-military measures to counter extremism and terrorism.

2) Despite the existing obstacles in the bilateral cooperation between Russia and Spain (sanctions, an atmosphere of mistrust, the problem of human rights violations and data collection), commonality in understanding the seriousness of the terrorist threat, as well as a comparable level and similar type of threat for the

two countries can become the basis and catalyst of the Russian-Spanish interaction on anti-terror.

5. Conclusion

Within the context of the growing threat of terrorism influencing over the international security, three major tendencies may be emphasized: the UN counter-terrorism strategy fails to achieve optimum effect in fighting international terrorism; the international legal counter-terrorism framework is being functioning in the lack of a unified approach to the terminology of terrorism; the level of international cooperation between the countries doesn't correspond the transnational character of terrorism; conflicts with regional and international dimensions in Libya, Afghanistan, Iraq, Syria have been going on for a long time. This is used by terrorist groups— not only those involved in internal conflicts, but also more and more foreign terrorist groups.

The changeable context of the international security resulted in the idea of human protection from interrelated challenges of the globalized world. In this line, international control over terrorism is possible via using an "all-of-government", "all-of-society" and "all-of-UN" approach. Government participation in counter-terrorism performs a key function in normalizing the relations within the system of regional, multinational, and international interaction in the formats of adopting agreements, developing road maps, concepts and strategies and realizing anti-terrorist projects.

The events in Ukraine and the EU sanctions started in 2014 have a negative influence on bilateral relations between Russia and Spain, both from an economic point of view and in terms of cooperation in the sphere of countering terrorism. Despite the fact that many European countries, such as Italy, Greece, Austria, Hungary, Spain and others, are experiencing significant disruptions in their economies because of the response of Russian counter-sanctions, they will not be able to soften or at least partially mitigate them. In the light of freezing of political dialogue between Russia and the West, there is a real risk that the common distrust can have a negative result in combating global terrorism. Disunity, lack of coordination of actions becomes another threat to each country, as well as the whole world. These factors are beneficial for terrorists and their destructive plans. The policy of confrontation in relations with Russia, whose participation is necessary to solve many international problems, should be replaced by the logic of cooperation.

Counter-strategy needs the same integrated system of reaction. The absence of a unified approach to terrorism terminology regarding international terrorism, terrorist attack and terrorism on an international level, problems with adopting national legal frameworks to the international legislation catalyzes the development of new, and more effective counter-terrorism formats and intensifies networking on local, regional, and international levels that might provide a chance to stay a step ahead of terrorist plans rather than to take post factum measures.

Taking into account, that the core responsibility for countering terrorism rests with sovereign states, development of Russia-Spain strategic collaboration in

combating terrorism intensifies multipartite interaction in this area. However, despite of the accumulated experience in various spheres, the bilateral counter-terrorism legal framework does not correlate with the current cooperation potential between Russia and Spain, and requires further updating.

As for future forecasts, first, the establishment of a bilateral dialogue between Russia and Spain, including a successful cooperation in the fight against terrorism, which will depend on solving the problem of sanctions and counter-sanctions. To make predictions on this issue is quite difficult, as some researchers believe that the EU at this stage faces a choice: to support Russia and thus go against US policy or continue to follow the policy of Washington (Emelina, 2016).

Secondly, the effectiveness of Russian-Spanish cooperation in the field of counter-terrorism will most likely be determined by the interest of the two countries in exchanging best practices in this area. For example, Russia could learn from the experience of working with victims of terrorism, while Spain could benefit from Russia's experience of living closely and interacting with a large indigenous Muslim population.

6. Bibliography

Agreement between the Government of Russia and the Government of the Kingdom of Spain about Cooperation in Fighting with Crime (1999). Available at: http://docs.cntd.ru/document/901711861 [Last consulted: March 18, 2019].

Anikeeva, N.E. (2019): Russia-Spain: Dialogue with Accents. *MGIMO Website.* Available at: https://mgimo.ru/about/news/experts/rossiya-ispaniya-dialog-s-aktsentami/ [Last consulted: March 18, 2019]

Aoláin, F.N. (2018): European Counter-Terrorism Approaches: A Slow and Insidious Erosion of Fundamental Rights, *Just Security,* Available at: https://www.justsecurity.org/61086/european-counter-terrorism-approaches-slow-insidious-erosion-fundamental-rights/ [Last consulted: June 18, 2019]

Argomaniz, J. (2015): *State Responses to Victims of Terrorism Needs in Spain,* Available at: https://www.researchgate.net/publication/272176644_State_Responses_to_Victims_of_Terrorism_Needs_in_Spain. [Last consulted: June 17, 2019] doi: 10.1057/9781137347114_6

Badey, T. J. (1998): "Defining international terrorism: A pragmatic approach", *Terrorism and Political Violence*, Vol. 10, No. 1, pp. 90-10 https://doi.org/10.1080/09546559808427445

El País (2018): *España y Rusia pactan un foro de ciberseguridad contra la desinformación,* Avaliable at: https://elpais.com/politica/2018/11/06/actualidad/1541514798_739002.html [Last consulted: March 17, 2019]

Embassy of the Russian Federation in Madrid (2017): *Bilateral Agreements of Russia and Spain,* Available at: https://spain.mid.ru/web/spain_ru/soglasenia [Last consulted: March 17, 2019]

European Commission (2016): *Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council and the Council – delivering on the European Agenda on Security to fight against terrorism and pave the way towards an effective and genuine Security Union*, COM 230 final, pp. 2, 9.

Committee of Experts on Terrorism (2013): *Spain's Profile on Counter-Terrorist Capacity,* Available at:
https://rm.coe.int/168064102c
[Last consulted: March 17, 2019]

Criminal Code of Spain (1995): Available at:
https://wipolex.wipo.int/en/text/126619
[Last consulted: March 18, 2019]

EUR-Lex (2019): Council Decision 2019/25 amending and updating the list of persons, groups and entities subject to Articles 2, 3 and 4 of Common Position 2001/931/CFSP on the application of specific measures to combat terrorism, and repealing Decision (CFSP) 2018/1084, Available at:
https://eur-lex.europa.eu/legal-content/en/TXT/HTML/?uri=CELEX:32019D0025&from=EN
[Last consulted: June 18, 2019]

Criminal Code of the Russian Federation (1996): Available at:
https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/ru/ru080en.pdf
[Last consulted: March 17, 2019]

Declaration on Strategic Partnership between the Russian Federation and the Kingdom of Spain (2009): Available at:
https://spain.mid.ru/web/spain_ru/soglasenia
[Last consulted: March 19, 2019]

Emelina, I.A. (2016): "Russia-European Union Relations in the Context of Mutual Sanctions", *Actual Problems of Contemporary International Relations,* No. 7, pp. 34-41.

Europol (2018): *Terrorist Threat in the EU Remains High Despite the Decline of IS in Iraq and Syria,* Available at:
https://www.europol.europa.eu/newsroom/news/terrorist-threat-in-eu-remains-high-despite-decline-of-in-iraq-and-syria
[Last consulted: March 19, 2019].

EU Terrorism Situation and Trend Report (2018): Available at:
https://www.europol.europa.eu/newsroom/news/terrorist-threat-in-eu-remains-high-despite-decline-of-in-iraq-and-syria
[Last consulted: March 19, 2019]

Federal Law of Russia "On Combating Terrorism" (2006): Available at:
http://www.mchs.gov.ru/law/Federalnie_zakoni/item/5378619
[Last consulted: March 19, 2019]

Federal Security Service of the Russian Federation (2019): Unified Federal List of Organizations, including Foreign and international organizations recognized in accordance with the legislation of the Russian Federation as terrorist, Available at:
http://www.fsb.ru/fsb/npd/
[Last consulted: June 19, 2019]

Foreign Policy Concept of the Russian Federation (2016): Available at:
http://www.mid.ru/en/foreign_policy/official_documents/-/asset_publisher/CptICkB6BZ29/content/id/2542248
[Last consulted: March 17, 2019]

Global Terrorism Database (2019): Available at:
https://www.start.umd.edu/gtd/search/Results.aspx?
start_yearonly=&end_yearonly=&start_year=2000&start_month=1&start_day=1&end_
year=2000&end_month=12&end_day=31&asmSelect0=&country=167&country=185&
asmSelect1=&dtp2=all&success=yes&casualties_type=b&casualties_max=
[Last consulted: March 17, 2019]

Global Terrorism Index (2012, 2014, 2015, 2016, 2018): Available at:
http://visionofhumanity.org/app/uploads/2018/12/Global-Terrorism-Index-2018-1.pdf
[Last consulted: March 15, 2019]

Gómez Abeja, L. (2018): "'Passive Indoctrination' as a Terrorist Offense in Spain – A Regression from Constitutional Rights?", *VerfBlog,* Available at:
https://verfassungsblog.de/passive-indoctrination-as-a-terrorist-offense-in-spain-a-regression-from-constitutional-rights/
https://dx.doi.org/10.17176/20180511-104134

Mihajlin, I. V. (2016): "The fighting of Russia and Spain Against Terrorism: a Comparative Analysis", *Vlast'*, Vol. 24, no. 9, pp. 215-222.

Official Website of the President of Russia (2009): *Dmitry Medvedev met with Prime Minister of Spain Jose Luis Rodriguez Zapatero,* Available at:
http://kremlin.ru/events/president/news/5465
[Last consulted: March 15, 2019]

Project of Federal Law of Russia "About Fighting Organized Crime" (1995): Available at:
http://www.consultant.ru/cons/cgi/online.cgi?
base=PRJ&n=21973&req=doc#03723641243886272
[Last consulted: March 15, 2019]

Rapoport, D. C. (2017): *Terrorism as a Global Wave Phenomenon: An Overview.*
https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228637.013.299

Report of the United Nations High-level Conference on Counter-terrorism (2018), Available at:
https://www.un.org/counterterrorism/ctitf/sites/www.un.org.counterterrorism.ctitf/files/Report_UNHLC_FINAL_WEB.pdf
[Last consulted: March 17, 2019]

Shpakovskaya, M., S. Bokeriya and M. Vezuina (2017): Increased Terrorist threat in Europe and The EU's Response, *Analele Universitatii din Craiova Istorie,* Vol. 31, No. 1, pp. 105-116.

Stepanova, E. (2017): How and Why Russia and the United States can Cooperate in Countering Terrorism, *Russia in Global Affairs,* Available at:
https://globalaffairs.ru/PONARS-Eurasia/Kak-i-pochemu-Rossiya-i-SShA-mogut-sotrudnichat-v-protivodeistvii-terrorizmu-18732
[Last consulted: June 17, 2019]

Strategy Against Extremism in the Russian Federation till 2025 (2014): Available at:
http://www.consultant.ru/cons/cgi/online.cgi?
req=doc&base=LAW&n=194160&fld=134&dst=1000000001,0&rnd=0.5980807249173735#0
[Last consulted: March 17, 2019]

Tarasenko, P. (2019): "Islamists Enter the Stock Market", *Kommersant,* Available at:
https://www.kommersant.ru/doc/4005024?query=%D0%98%D1%81%D0%BB%D0%B0%D0%BC%D0%B8%D1%81%D1%82%D1%8B%20%D0%B2%D1%8B

%D1%85%D0%BE%D0%B4%D1%8F%D1%82%20%D0%BD
%D0%B0%20%D1%84%D0%BE%D0%BD%D0%B4%D0%BE%D0%B2%D1%8B
%D0%B9%20%D1%80%D1%8B%D0%BD%D0%BE%D0%BA
[Last consulted: June 21, 2019]

The Council of Europe Convention on the Prevention of Terrorism (2005): Available at: https://www.cbr.ru/today/anti_legalisation/ec/EC2005.pdf
[Last consulted: March 17, 2019]

The European Union's Policies on Counter-Terrorism. Relevance, Coherence and Effectiveness (2017): Available at: http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2017/583124/IPOL_STU%282017%29583124_EN.pdf
[Last consulted: June 20, 2019]

The Ministry of Foreign Affairs of the Russian Federation (2006): *Statement on Shared Action in Combating Terrorism,* Available at: http://www.mid.ru/web/guest/foreign_policy/news/-/asset_publisher/cKNonkJE02Bw/content/id/413722
[Last consulted: March 17, 2019]

The Ministry of Foreign Affairs of the Russian Federation (2019): Bilateral Agreements of Russia and Spain. Available at: http://www.mid.ru/foreign_policy/international_contracts/2_contract/-/storage-viewer/bilateral/page-1?_storageviewer_WAR_storageviewerportlet_sdAttr_signingDate_key_field=&_storageviewer_WAR_storageviewerportlet_advancedSearch=false&_storageviewer_WAR_storageviewerportlet_keywords=%D0%98%D1%81%D0%BF%D0%B0%D0%BD%D0%B8%D1%8F&_storageviewer_WAR_storageviewerportlet_sdAttr_subjects_key_field=&_storageviewer_WAR_storageviewerportlet_dateEnd=&_storageviewer_WAR_storageviewerportlet_dateStart=&_storageviewer_WAR_storageviewerportlet_andOperator=1&_storageviewer_WAR_storageviewerportlet_sdAttr_validity_key_field=&_storageviewer_WAR_storageviewerportlet_content=&_storageviewer_WAR_storageviewerportlet_title=&_storageviewer_WAR_storageviewerportlet_sdAttr_countries_key_field=&_storageviewer_WAR_storageviewerportlet_action=search&_storageviewer_WAR_storageviewerportlet_sdAttr_orgs_key_field=
[Last consulted: March 17, 2019]

The Moscow Times (2018): *Russia and Spain Agree to Cooperate on Cyber Security,* Available at: https://www.themoscowtimes.com/2018/11/07/russia-and-spain-agree-to-cooperate-on-cyber-security-fight-fake-news-a63417
[Last consulted: March 17, 2019]

The National Security Strategy of Spain (2013): Avaliable at: http://www.lamoncloa.gob.es/documents/estrategiaseguridad_baja_julio.pdf
[Last consulted: March 15, 2019]

Treaty of Friendship and Cooperation between the Russian Federation and the Kingdom of Spain (1994): Available at: http://nic.gov.ru/ru/docs/foreign/collaboration/agreem_coop_Spain_1994
[Last consulted: March 15, 2019]

United Nations in the Russian Federation (2018): *Statement by Mr. Vladimir Ivanovich Voronkov, Under-Secretary-General for Counter-Terrorism at the International*

Research-To-Practice Conference on Priorities of International Cooperation in Countering Extremism and Terrorism; Available at:
http://www.unrussia.ru/en/taxonomy/term/4/2018-04-05
[Last consulted: March 17, 2019]

United Nations Development Programme, UNDP (1994): *Human Development Report 1994: New Dimensions of Human Security,* Available at:
http://hdr.undp.org/sites/default/files/reports/255/hdr_1994_en_complete_nostats.pdf
[Last consulted: March 16, 2019]

United Nations Office of Counter-Terrorism (2019a): *International Legal Instruments,* Available at:
http://www.un.org/en/counterterrorism/legal-instruments.shtml
[Last consulted: March 16, 2019]

United Nations Office of Counter-Terrorism (2019b): *Resolutions,* Available at:
https://www.un.org/counterterrorism/ctitf/en/uncct/resolutions
[Last consulted: March 16, 2019]

United Nations Official Website (2005): *International Convention for the Suppression of Acts of Nuclear Terrorism,* Available at:
https://treaties.un.org/doc/db/terrorism/english-18-15.pdf
[Last consulted: March 16, 2019]

United Nations Official Website (2001): *Security Council Resolution 1373,* Available at:
http://www.un.org/en/sc/ctc/specialmeetings/2012/docs/United%20Nations%20Security%20Council%20Resolution%201373%20(2001).pdf
[Last consulted: March 16, 2019]

United Nations Official Website (2004): *Security Council Resolution 1566 on Threats to International Peace and Security Caused by Terrorist Acts,* Available at:
https://www.un.org/ruleoflaw/blog/document/security-council-resolution-1566-2004-on-threats-to-international-peace-and-security-caused-by-terrorist-acts/
[Last consulted: March 16, 2019]

United Nations Official Website (2005): *Security Council Resolution 1624,* Available at:
https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/510/52/PDF/N0551052.pdf?OpenElement
[Last consulted: March 16, 2019]

United Nations Security Council (2017): *Security Council Resolutions,* Available at:
http://www.un.org/en/sc/documents/resolutions/
[Last consulted: March 16, 2019]

CC BY

MISCELÁNEA

Política y Sociedad
ISSN: 1130-8001
ISSN-e: 1988-3129
http://dx.doi.org/10.5209/poso.63531

EDICIONES COMPLUTENSE

Qué es la seguridad para el Estado chileno: análisis de discurso 1990-2016

Tamara Jorquera-Álvarez,[1] Lupicinio Íñiguez Rueda[2] e Isabel Piper Shafir[3]

Recibido: 01-03-2019 / Aceptado: 13-11-2019

Resumen. El objetivo de este artículo es exponer cómo se ha entendido la seguridad desde el Estado chileno durante el periodo postdictatorial. Para ello, hemos analizado un corpus de 55 documentos elaborados por distintas instancias estatales, vigentes o creados entre los años 1990 y 2016. A partir de las nociones de discurso y de dispositivo de Foucault, analizamos estos documentos en perspectiva diacrónica identificando elementos de continuidad y de cambio, delineando tres formas de entender la seguridad que han estado presentes durante el periodo estudiado: la seguridad del Estado, la seguridad de las personas y sus bienes y la seguridad en tensión con los derechos humanos. La primera de estas formas, cercana a las nociones teóricas de orden público, predomina en los discursos estatales de la primera década de postdictadura; no obstante, continúa vigente posteriormente como un sentido común. La segunda forma se vincula a los estudios de seguridad ciudadana, incorpora las percepciones de la ciudadanía y la involucra en posición de víctima. Luego, en respuesta a la visión de la seguridad como amenaza para los derechos humanos, especialmente en el marco de las manifestaciones públicas, se va construyendo una tríada de equivalencia seguridad=carabinero=derecho que busca aliar a las audiencias en contra del enemigo de este periodo: el/la manifestante, quien abre la puerta a las agresiones contra carabineros ocurridas durante las protestas callejeras.

Palabras clave: seguridad ciudadana; orden público; dispositivos de seguridad; derechos humanos; democracia.

[en] What is security for the Chilean State: a discourse analysis 1990-2016

Abstract. The objective of this article is to show how security has been understood from the perspective of the Chilean State during the post-dictatorship period. To do this, we have analyzed a corpus of 55 documents prepared by different State instances, valid or created between the years 1990 to 2016. From the notions of discourse and dispositif of Foucault, we analyze these documents in diachronic perspective, identifying elements of continuity and change, outlining three ways of understanding the security that have been present during the studied period: the security of the State, the security of the people and their properties, and the security in tension with the Human Rights. The first of these forms, close to the theoretical notions of public order, predominates in the State's discourses of the first decade of post-dictatorship; however, it continues to apply currently as common sense. The second form is linked to citizen security studies, it incorporates the perceptions of

[1] Universitat Autònoma de Barcelona (España). E-mail: tamarajorquera@gmail.com
[2] Universitat Autònoma de Barcelona (España). E-mail: lupicinio.iniguez@uab.es
[3] Universitat Autònoma de Barcelona (España). E-mail: ipiper@uchile.cl

the citizens and involves them in the position of victim. As a response to the vision of the security as a threat to Human Rights, there is a construction of a triad of equivalence: security=the police=right, that seeks to ally the audience against the enemy of this period: the protester, who opens the door to the aggressions against the police occured during the street protests.
Keywords: citizen security; public order; security dispositifs; human rights; democracy.

Cómo citar: Jorquera-Álvarez, T., L. Íñiguez Rueda e I. Piper Shafir (2019): "Qué es la seguridad para el Estado chileno: análisis de discurso 1990-2016", *Política y Sociedad*, 56(3), pp. 757-777.

Sumario. 1. Introducción. 2. Metodología y procedimiento. 3. Resultados. 4. Discusión. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

Agradecimientos. Agradecemos al grupo Laicos Iapse, del Departamento de Psicología Social de la Universidad Autónoma de Barcelona por sus contribuciones al manuscrito. Este artículo forma parte de los resultados de la tesis doctoral "Violencia política de Estado en el Chile postdictatorial", financiada por la Beca CONICYT-PCHA/Doctorado Nacional/2013-21130497 y desarrollada en cotutela en el Doctorado en Psicología de la Universidad de Chile y en el Doctorado en Persona y Sociedad en el Mundo Contemporáneo de la Universidad Autónoma de Barcelona. Este expone parte de los resultados del proyecto FONDECYT Regular Nº 1171568 "Memorias de la violencia política en la transición a la democracia en Chile construida por activistas que la ejercieron en dicho periodo" y ha sido desarrollado en el marco del Programa Psicología Social de la Memoria de la Universidad de Chile y del Grupo de Trabajo CLACSO Memorias colectivas y prácticas de resistencia.

1. Introducción

La historia reciente chilena está marcada por la última dictadura cívico-militar, que duró diecisiete años (1973-1990) e implicó profundas modificaciones en la sociedad. Entre ellas se encuentra la imposición de una Constitución que implementa una nueva conformación del Estado bajo un modelo neoliberal, manteniendo un alto nivel de desigualdad hasta el presente (OECD, 2018). El escenario que continuó luego de que el dictador Augusto Pinochet dejó el poder ejecutivo, que denominamos postdictatorial, se caracteriza por la existencia de un pacto que permite dar continuidad a este proyecto mediante el cambio a un sistema de democracia tutelada o protegida (Vergara, 2007; Villegas, 2003), donde los/as gobernantes civiles administrarían el mismo modelo hasta el presente.

Los intentos por legitimar este nuevo orden institucional mediante su calificación como democracia han puesto en permanente tensión las prácticas de este sistema para protegerse. La Constitución, las leyes, las instituciones y las élites que ocupan los cargos políticos de autoridad se han mantenido desde el periodo dictatorial (Huneeus, 2014). Sin embargo, durante los primeros veinticinco años de gobiernos civiles también se realizaron modificaciones a estos elementos, de manera que el aparato estatal va reajustándose en respuesta a las tensiones que suponen, por ejemplo, los tratados internacionales de derechos humanos y la presión social por la violencia estatal. Esas continuidades y modificaciones son materia de análisis en este artículo, en particular en relación a las formas en que el Estado ha concebido la seguridad durante el periodo postdictatorial.

La noción de seguridad se introduce recientemente, sumándose al orden público como preocupación de los Estados. El Estado ya no puede permitirse ser "omnipresente, puntilloso y costoso" (Foucault, 1985: 165), y queda obligado a

economizar su propio ejercicio de poder. Se desarrolla entonces el sistema securitario, que despliega su acción más ampliamente que el modelo del orden público. Este moviliza un sistema de información general que permite anticiparse proactivamente a los acontecimientos, y les permite desarrollarse dentro de ciertos márgenes de tolerancia, con un carácter preferentemente regulador más que represivo (Ávila y García, 2015; Foucault, 1985). Al gobernar desde la perspectiva de la seguridad, se opera calculando riesgos y costos, considerando los fenómenos como acontecimientos posibles. En tanto son acontecimientos que no han ocurrido, sino que pueden ocurrir, su aleatoriedad es abordada desde la probabilística. De esta forma, para acotar el riesgo se asignan categorías de peligrosidad y se interviene para prevenir o contener la ocurrencia de estos acontecimientos.

En los dispositivos de seguridad es fundamental la libertad: permitir que los acontecimientos ocurran, dejar hacer, asumir que las cosas van a suceder porque es su realidad efectiva. Por ello, el enfoque implica regular aquello que va a ocurrir y no simplemente tratar de impedirlo (soberanía) o modelarlo (disciplina). Los dispositivos de seguridad solo funcionan si se da libertad de circulación. Al entender que no se podrá suprimir del todo lo riesgoso e inconveniente, se busca minimizarlo, a la vez que se maximizan los elementos positivos, apoyándose en datos materiales (Foucault, 2004).

Desde este punto de vista, las intervenciones no se enfocan directamente sobre los individuos, sino que actúan sobre sus acciones y sobre el medio. Al intervenir sobre el medio ya no se busca afectar a individuos capaces de acciones voluntarias, sino a una población y a los acontecimientos que suceden casi de forma natural a su alrededor (Foucault, 2004). Es por esto que el castigo sobre los cuerpos pierde prioridad frente a los intentos de reorientar el "flujo natural" de las conductas. Esto se hace imponiendo trabas o costes adicionales e incorporando incentivos que reorienten las decisiones de los sujetos categorizados como riesgosos o peligrosos. Esta forma de intervención "tiene como fin principal producir una vida urbana funcional al mercado (comercio seguro, optimismo consumista), pero además permite gestionar el espacio público hasta convertirlo en un espacio política y culturalmente plano, 'seguro'" (Ávila y García, 2015: 21).

Partiendo de estas comprensiones sobre la seguridad como una forma de gobierno, considerada incluso como una superación de enfoques orientados por la preservación del orden público (Ávila y García, 2015; Galvani *et al.*, 2010; Shearing y Wood, 2011), nos preguntamos de qué manera se ha abordado desde el Estado de Chile. De esta forma, el objetivo del presente artículo es exponer cómo se ha entendido la seguridad durante la postdictadura chilena, a partir del análisis de documentos elaborados por distintas instancias del Estado, vigentes o creadas entre los años 1990 y 2016. Para ello revisamos estos documentos con el fin de indagar cómo se conceptualiza la seguridad durante este periodo. Seleccionamos 55 documentos que incluyen cartas, discursos, dictámenes de contraloría, acusaciones constitucionales, informes, planes de instrucción, resoluciones, órdenes, manuales, circulares, protocolos, presentaciones, leyes, proyectos de ley y decretos. En este corpus documental analizamos los discursos sobre la seguridad, entendiendo que estos "ejercen el poder porque transportan un saber con el que se nutre la conciencia colectiva e individual" (Jäger, 2003: 69), delimitan ciertos elementos que es posible ver, hacer o decir, inhibiendo otros, por lo que a su vez

contribuyen a estructurar las relaciones de poder en la sociedad (Jäger y Maier, 2016). Es por ello que consideramos relevante abordar nuestra pregunta desde este punto de vista.

Expondremos en primer lugar la metodología utilizada, que consistió en un análisis inspirado en la noción de discurso y dispositivo de Foucault, para luego exponer los resultados. A partir de un análisis en perspectiva diacrónica, hemos identificado elementos de continuidad y de cambio, delineando tres formas de entender la seguridad que han estado presentes durante el periodo estudiado: la seguridad del Estado, la seguridad de las personas y sus bienes, y la seguridad en tensión con los derechos humanos. Luego, en la discusión pondremos en diálogo nuestros resultados con elementos teóricos y contextuales, que nos permitan proponer en las conclusiones algunas líneas para continuar investigando este tema.

2. Metodología y procedimiento

La noción de dispositivo como una red de relaciones entre elementos heterogéneos (Foucault, 1985) influencia nuestro proceso de construcción del corpus de documentos, en la medida que nos ha estimulado a identificar una variedad amplia de aspectos a abordar en la producción de los datos. Para Foucault, ese conjunto heterogéneo puede comprender "discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; en resumen: los elementos del dispositivo pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho" (1985: 128). Siguiendo esta perspectiva, para nuestro estudio hemos abarcado tanto aspectos jurídicos como institucionales y materiales. Considerando que la investigación que realizamos es más amplia que los resultados presentados en este artículo, los elementos seleccionados son vinculados al ejercicio de violencia política estatal en los espacios públicos, en los espacios policiales de detención y en los recintos carcelarios. Dentro de los resultados del análisis está la línea securitaria que presentamos en el presente artículo.

De esta manera, la selección del corpus documental se realizó en cuatro etapas. Primero identificamos las acciones de violencia política estatal en el periodo 1990-2016 y sus principales elementos normativos, institucionales y materiales involucrados. Para ello revisamos informes publicados por organismos vinculados a derechos humanos. A partir de esta revisión elaboramos un listado preliminar de elementos involucrados, que en una segunda etapa fue revisado y corregido mediante entrevistas a dos investigadores con experiencia en el campo de las violencias políticas en Chile. Con ello elaboramos un listado final que incluyó elementos normativos (regulación del derecho a la protesta, proyecto de ley de fortalecimiento del resguardo del orden público, tránsito jurídico de detención por sospecha a control de identidad, legislación que regula la tortura, ley antiterrorista y las leyes de seguridad del Estado y control de armas), elementos institucionales (Prefectura de Fuerzas Especiales de Carabineros[4], Ministerio del Interior y

[4] En Chile, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas por Carabineros y la Policía de Investigaciones. Carabineros "es una institución policial técnica y de carácter militar (…) esencialmente obediente, no deliberante, profesional, jerarquizado y disciplinado" (Ley 18.961, 1990, art. 1-2). Durante la última dictadura pasó a depender del Ministerio de Defensa como las Fuerzas Armadas, retornando al

Seguridad Pública, Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Departamento de Derechos Humanos de la policía y los sucesivos organismos de inteligencia del periodo) y elementos materiales ("uso de la fuerza" en el mantenimiento del orden público, carros lanza agua, vehículos policiales de detención, comisarías y Cárcel de Alta Seguridad).

En una tercera etapa establecimos criterios para la selección de los documentos que formarían parte del corpus, considerando que abordaran suficientemente cada uno de los elementos a analizar. Los criterios de selección definidos se detallan en la tabla 1.

Tabla 1. Criterios de selección de documentos que conforman el corpus

Ámbito de aplicación de los criterios	Criterios
Criterios generales	Solo documentos elaborados por instancias del Estado. Este criterio fue adoptado como forma de acotar las posibilidades de obtener información sobre los elementos. Solo documentos de dominio público. Solo documentos vigentes o elaborados entre los años 1990-2016.
Elementos jurídicos[5]	Proyecto de ley. Se encuentran publicados bajo el título de "Mensaje presidencial" o "Moción parlamentaria", según la instancia que propuso el proyecto. Texto de la ley, decreto o normativa.
Elementos institucionales	Documentos sobre creación y objetivos de la institución. Documentos que den cuenta de su labor en relación a la violencia política estatal.
Elementos materiales	Documentos sobre su creación y objetivos. Documentos que refieran a su uso.

Fuente: elaboración propia.

Luego de la aplicación de estos criterios, los documentos seleccionados fueron los que se detallan a en la tabla 2.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el año 2011. Dentro de Carabineros existe un grupo especializado en acción antidisturbios urbanos denominada Prefectura de Fuerzas Especiales.

[5] Considerando el gran volumen de datos que acompaña cada historia de ley, no incluimos el dosier completo, sino solo la sección inicial correspondiente a un texto introductorio denominado "mensaje presidencial" o "moción parlamentaria" que fundamenta y describe el proyecto, además del proyecto de ley.

Tabla 2. Documentos analizados

Año de publicación / última versión	Tipo de documento	Documento
1874/2018	Ley	Código Penal (Artículos 150A y 150B, que establecen las penas para los delitos de tormentos o apremios ilegítimos).
1975/2010	Ley	Ley 12.927, sobre seguridad del Estado.
1978/2015	Ley	Ley 17.798, sobre control de armas.
1980/2018	Constitución	Constitución Política de la República, art. 19, núm. 12-13, art. 39-45[6].
1983	Decreto Supremo	Decreto Supremo 1.086, que regula las reuniones públicas.
1984	Proyecto de ley	Mensaje de S. E. el presidente de la República enviado a la Junta de Gobierno, junto a su Informe Técnico y Proyecto de Ley.
1984/2015	Ley	Ley 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.
1985/1991	Ley Orgánica Constitucional	Ley 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción.
1990	Proyecto de ley	Mensaje de S. E. el presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que modifica ley Nº 18.314, que determina conductas terroristas y su penalidad.
1991/1993	Decreto	Decreto 363. Crea con el carácter de asesor un Consejo Coordinador de Seguridad Pública.
1993	Proyecto de ley	Moción parlamentaria. Modifica el Código de Procedimiento Penal y el Código Penal en lo relativo a la detención, y dicta normas de protección a los derechos del ciudadano.
1993	Proyecto de ley	Moción parlamentaria. Modifica el Código de Procedimiento Penal y el Código Penal en lo relativo a la detención, y dicta normas de protección a los derechos del ciudadano.
1993/2004	Ley	Ley 19.212. Crea la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones.
1994	Decreto	Decreto 353. Crea establecimiento penal en comuna de Santiago con la denominación de Unidad Especial de Alta Seguridad.
1998	Ley	Ley 19.567, que Modifica el Código de Procedimiento Penal y el Código Penal en lo relativo a la detención, y dicta normas de protección a los derechos del ciudadano.
1999	Carta ministerial	Carta de la ministra de Justicia a la Central Unitaria de Trabajadores en respuesta a carta en "favor de la libertad de los presos políticos y repudiando la violación de sus derechos humanos".
2001	Proyecto de ley	Mensaje de S. E. el presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que introduce modificaciones al Código Procesal Penal.
2001	Proyecto de ley	Mensaje de S. E. el presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley sobre el sistema de inteligencia del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia.
2002	Ley	Ley 19.789, que introduce modificaciones al Código Procesal Penal.
2003	Proyecto de ley	Mensaje de S. E. el presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que modifica los Códigos de Procedimiento Penal y Procesal Penal en materia de control de identidad.
2004	Ley	Ley 19.942, que modifica los Códigos de Procedimiento Penal y Procesal Penal en materia de control de identidad.
2004	Ley	Ley 19.974, sobre el sistema de inteligencia del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia.
2006	Proyecto de ley	Mensaje de S. E. la presidenta de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública, el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas, y modifica diversos cuerpos legales.
2006	Proyecto de ley	Mensaje de S. E. la presidenta de la República, con el que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal en materia de seguridad ciudadana, y refuerza las atribuciones preventivas de las policías.

[6] La selección de artículos incluidos corresponde a aquellos que regulan el derecho a la protesta (INDH y ACNUDH, 2014).

Año de publicación / última versión	Tipo de documento	Documento
2008	Ley	Ley 20.253, que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal en materia de seguridad ciudadana, y refuerza las atribuciones preventivas de las policías.
2009/2016	Ley	Ley 20.405, del INDH.
2010	Proyecto de ley	Mensaje de S. E. el presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que modifica disposiciones de la ley Nº 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.
2011	Dictamen de Contraloría	Dictamen 78.143 de Contraloría General de la República, que ratifica la constitucionalidad del Decreto Supremo 1.086.
2011	Proyecto de ley	Mensaje de S. E. el presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que fortalece el resguardo del orden público.
2011	Discurso ministerial	Discurso del ministro de Defensa en el traspaso de Carabineros de Chile y PDI al Ministerio del Interior.
2011/2016	Ley	Ley 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
2011	Acusación constitucional	Acusación Constitucional contra el ministro del Interior y Seguridad Pública.
2011	Informe	Sección "Recomendaciones al Estado de Chile" del Informe Anual 2011 del INDH.
2012	Plan de instrucción	Plan de instrucción en materias de control del orden público, destinado al personal de la Prefectura de Fuerzas Especiales.
2012	Resolución transparencia	Resolución de solicitud de información (vía Ley de Transparencia), nº 154.9, que aprueba entregar los planes de estudios de Fuerzas Especiales y rechaza entregar el Protocolo de Acción de Fuerzas Especiales por tener carácter secreto.
2012	Orden General	Orden General 2125 de la Dirección General de Carabineros de Chile, que aprueba el Manual de Operaciones para el Control del Orden Público.
2012	Informe	Sección "Recomendaciones generales" del Informe Anual 2012 del INDH.
2012	Carta	Respuesta Informe Anual 2012 de INDH.
2012	Manual	Instrucciones de operaciones de los carros lanza agua, correspondiente al título VII del Manual de Control del Orden Público que tiene carácter secreto.
2013	Rechazo de proyecto de ley	Discusión y rechazo del informe de la Comisión Mixta sobre el proyecto de ley fortalecimiento del resguardo del orden público (proposición de la Comisión Mixta. Boletín Nº 7975-25) (Sesión 104ª).
2013	Informe	Sección "Recomendaciones generales" del Informe Anual 2013 del INDH.
2013	Carta	Precisiones a respuesta de INDH.
2013	Carta	Respuesta Informe 2012 sobre función policial.
2013	Carta	Respuesta de Carabineros al INDH, INDH sobre Informe Anual 2013 del Programa de Derechos Humanos y Función Policial.
2013	Circular	Circular 1756 de la Dirección General de Carabineros de Chile, que imparte instrucciones sobre uso de la fuerza.
2014	Informe	Sección "Recomendaciones generales" del Informe Anual 2014 del INDH.
2014	Carta	Respuesta Informe Anual 2013 de INDH.
2014	Protocolos	Protocolos para el mantenimiento del orden público.
2015	Informe	Sección "Recomendaciones generales" del Informe Anual 2015 del INDH.
2015	Carta	Carta del Sr. general director de Carabineros a la directora INDH.
2015	Carta	Respuesta Informe Anual 2014 de INDH.
2016	Informe	Sección "Recomendaciones generales" del Informe Anual 2016 del INDH.
2016	Presentación web	Presentación del Departamento de DD. HH. de Carabineros en su página web.
Sin fecha	Documento	Documento "Carabineros y Derechos Humanos". Cita Oficios fechados entre 2013 y 2015.

Fuente: elaboración propia.

El análisis del material se ha realizado desde la comprensión de los discursos como "prácticas que forman sistemáticamente los objetos de que hablan" (Foucault, 1969: 81). En este sentido, nuestro análisis de discurso se orientó por planteamientos foucaultianos en relación a las nociones de discurso y de dispositivo. Esto implicó prestar especial atención a la variabilidad de las afirmaciones, es decir, cómo se habla de distintas maneras sobre el mismo objeto, además de cómo y por qué cambian estas afirmaciones en el tiempo. Este tipo de análisis se interesa por las discontinuidades, la diversidad de prácticas discursivas y su transformación en el tiempo (Arribas-Ayllon y Walkerdine, 2008). Revisamos el material en perspectiva diacrónica, explorando las condiciones de emergencia y constitución del dispositivo, la urgencia a la que responde y cuál es su función estratégica dominante (Foucault, 1985). Además, buscamos comprender cómo las prácticas lingüísticas que componen a estos discursos han actuado de manera de mantener y promover ciertas relaciones sociales (Íñiguez y Antaki, 1998).

Para llevar a cabo este análisis, comenzamos realizando lecturas sucesivas del corpus completo de documentos. A partir de esta primera fase analítica, identificamos inductivamente tres temas centrales en relación a los objetivos de la investigación: seguridad, orden público y violencia política/uso de la fuerza. La siguiente fase consistió en seleccionar citas vinculadas a cada uno. En relación al tema del presente artículo, seleccionamos un total de 47 citas de 13 documentos diferentes vinculadas con el tema "seguridad". Posteriormente, elaboramos cuadros comparativos y realizamos un análisis detallado de cada cita orientado por la comprensión de discurso y dispositivo que hemos explicado en el párrafo anterior.

3. Resultados

Analizamos el contenido de las citas seleccionadas, identificando ciertos elementos que contribuyeran a conocer cómo se entiende la seguridad en el material. Para comenzar, identificamos las distintas formas en las que se hace referencia a la seguridad. Esto debido a que la lectura previa del material permitió constatar que el término "seguridad" solía ir acompañado de distintos calificativos, los que variaban de un documento a otro. La organización de estos calificativos en una secuencia cronológica permitió hacer comparaciones y reconocer posibles modificaciones en el uso del término. Seguimos esta misma lógica con respecto a la identificación de los temas con los que se asocia la seguridad en los documentos.

La síntesis de estos elementos en una tabla facilita la visualización de continuidades y diferencias en la forma de entender la seguridad en los distintos documentos, como se presenta en la tabla 3.

A partir de esta organización temática del contenido referente a seguridad, observamos que las formas de referirla, así como los aspectos con los que se va asociando en los documentos, se concentran en ciertos periodos de la postdictadura. Esto no implica que sea una sucesión de conceptualizaciones que se van reemplazando, sino que en cada periodo predominan ciertos usos sobre otros. En este punto cabe señalar que la calificación de seguridad "pública" o "pública interior" aparece de manera transversal a los distintos periodos, vinculándose a cualquiera de los temas antes mencionados. En ese sentido, podemos afirmar que

esta forma de calificar la seguridad no responde a una manera particular de entender este concepto, sino que va siendo empleada en función de las comprensiones predominantes en cada momento.

Tabla 3. Organización temática del contenido sobre seguridad

Documento[7]	Año de publicación/ última versión	Con qué nombre se menciona la seguridad	A qué se asocia la seguridad
Ley 12.927	1975/2010	Seguridad interior del Estado Seguridad pública	Alzarse contra el Gobierno constituido o provocar la guerra civil. Penalidad por delitos contra la seguridad.
Ley 18.314	1984/2015	Fuerzas de Orden y Seguridad Pública	El orden, como parte de las funciones que caracterizan a la Fuerza Pública. El terrorismo, al ser las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública las encargadas de cumplir órdenes vinculadas a los delitos terroristas. Penalidad por delitos contra la seguridad.
Decreto 363	1991/1993	Seguridad pública Consejo Coordinador de Seguridad Pública	Ámbito terrorista. Énfasis en la obtención y análisis de información para guiar las políticas de Seguridad Pública en este ámbito
Ley 19.212	1993/2004	Seguridad pública Seguridad pública interior Dirección de Seguridad Pública e Informaciones	Conductas terroristas y aquellas que puedan constituir delitos que afecten el orden público o la seguridad pública interior. Recabar, recibir, procesar, coordinar intercambio de información para producir inteligencia. Proponer políticas y planes del Estado en materia de orden público y seguridad pública interior.
Proyecto de ley (Ley 19.974)	2001	La seguridad Seguridad del Estado Seguridad del Gobierno Seguridad interior Seguridad de las instituciones policiales	Inteligencia y contrainteligencia: conocimiento resultado del procesamiento de información para prevenir riesgos a la seguridad (incluyendo acciones de grupos terroristas).
Ley 19.974	2004	Seguridad del Estado	Inteligencia y contrainteligencia: proceso de recolección, evaluación y análisis de información para producir conocimiento útil para la toma de decisiones, por ejemplo respecto a acciones dirigidas contra la seguridad del Estado y la defensa nacional.
Proyecto de ley (Ley 20.502)	2006	Seguridad pública Seguridad de la sociedad Seguridad pública interior	Prevención y control de la delincuencia, estrechamente vinculada al temor al delito y percepción de peligro en la población.
Proyecto de ley (modifica Ley 18.314)	2010	La seguridad e integridad de las personas La seguridad El orden y la seguridad pública	Actos terroristas ponen en peligro la seguridad e integridad de las personas. Seguridad vinculada a instituciones democráticas y sociales, Estado de Derecho, buen gobierno, paz social, desarrollo de la libertad ciudadana y dignidad de la persona.
Ley 20.502	2011/2016	Seguridad pública Orden público y seguridad pública interior Fuerzas de Orden y Seguridad Pública Política Nacional de Seguridad Pública Interior Consejo Regional de Seguridad Pública Interior	Prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y reinserción social. Delito, violencia, victimización, temor, denuncias.

[7] Se presenta el nombre resumido. Para mayor detalle ver tabla 2.

Documento	Año de publicación/ última versión	Con qué nombre se menciona la seguridad	A qué se asocia la seguridad
Proyecto de ley (fortalece resguardo del orden público)	2011	La seguridad y tranquilidad pública	Proteger a las personas y sus bienes contra los daños que pueden provenir de otras personas.
Resolución transparencia nº 154.9	2012	Mantención del orden público o la seguridad pública Seguridad del Estado Seguridad de las personas	La seguridad se puede ver afectada por la publicación de información, lo que justifica la existencia de documentos secretos o reservados.
Carta Dir. General de Carabineros en respuesta a Informe Anual 2012 de INDH	2012	Seguridad democrática Seguridad humana Seguridad multidimensional Seguridad ciudadana Seguridad personal	Desde una perspectiva, la seguridad democrática tiene que ver con la persona como titular de derechos y se vincula a abusos en la herramienta penal y violencia policial. Contra esta perspectiva, se hace referencia a seguridad humana, multidimensional, ciudadana y personal, poniendo el énfasis en la obligación estatal de proteger a las personas de la violencia interpersonal y el delito.
Documento "Carabineros y DD HH.", Oficio 16	Documento sin fecha (Oficio citado: año 2014)	La seguridad de las personas/la ciudadanía/la población	La seguridad de las personas es un derecho humano, cuya principal garantía es la función que desempeña carabineros. Por lo tanto, lesionar a un carabinero es afectar la seguridad de la ciudadanía.

Fuente: elaboración propia.

El ordenamiento de las referencias a seguridad en función de la fecha de publicación del documento permitió identificar cierta concentración cronológica de las formas de entender la seguridad. Como se puede observar en la tercera columna de la tabla 3, en los documentos publicados hasta el año 2004, la noción de seguridad apuntaba fundamentalmente a la protección del Estado o del Gobierno. Así, siendo calificada como seguridad "del Estado" (o simplemente como seguridad "pública"), se asocia al riesgo de actividades terroristas o de atentados contra el Estado o Gobierno. Si bien los delitos terroristas se caracterizan desde esta perspectiva por su finalidad de producir temor en la población o parte de ella, se contempla que esto puede emplearse como medio coercitivo hacia la autoridad. La gestión de estos riesgos se fundamenta en la importancia de la información, que el Estado tendrá que recabar y analizar, con la finalidad de guiar acciones de prevención. Este interés por la producción y manejo de información va acompañado de la definición y revisión de las penas asociadas a los delitos que se considera que atentan contra la seguridad.

A partir del documento del año 2006 —proyecto para crear un Ministerio de Seguridad—, hay un cambio en la forma de referir la seguridad, donde el foco se desplaza desde el Estado hacia las personas. De esta manera, la calificación varía hacia seguridad "de la sociedad", "de las personas", "ciudadana", "personal", "de la población". Desde ese momento, la seguridad se asocia principalmente a la delincuencia y el delito, los que tienen que ver con el daño a personas y sus bienes por parte de otras personas. En esta concepción, la noción del "temor" o la "percepción de peligro" por parte de la población ocupa un lugar relevante. A partir de ese proyecto de ley, presentado en los inicios del primer Gobierno de Michelle Bachelet, se mantiene esta forma de entender la seguridad como perspectiva

dominante. Esta nueva comprensión permanece en los siguientes Gobiernos, mostrando una regularidad en el debate parlamentario y del ejecutivo.

De forma paralela a esa nueva forma de entender la seguridad, en documentos de los años 2012 y 2014, es decir hacia el final del periodo estudiado, la seguridad asociada al delito y la violencia interpersonal comienza a ponerse en diálogo con concepciones sobre los derechos de las personas. Desde la perspectiva del INDH, la seguridad calificada como "democrática" es evaluada críticamente, planteando que se sostiene sobre concepciones autoritarias de orden público que se traducen en un abuso de la herramienta penal y en denuncias de hechos de violencia policial. Ante este planteamiento, que la policía sitúa como alejado de una discusión técnica y seria, la Dirección General de Carabineros recurre a definiciones como "seguridad humana" (ONU) o "seguridad multidimensional" (OEA), cuyo foco está en la obligación estatal de proteger a las personas de la violencia interpersonal y el delito, lo que la CIDH califica como un "nuevo" derecho humano. Esta estrecha asociación entre la seguridad como derecho de las personas y el rol del Estado como protector sustenta planteamientos como el que encontramos expresado en el año 2014 (Carabineros de Chile, s/f). En dicho escrito, la posición del policía como garante de este derecho conduce a plantear que lesionar a un carabinero implica afectar la seguridad "de la ciudadanía".

Una vez identificado este desplazamiento en la forma de uso del concepto seguridad y el periodo en que ocurrió, pasamos al análisis detallado de citas clave para examinar las consecuencias o efectos que tiene la forma en que se está planteando en cada momento.

3.1. La seguridad del Estado

Esta forma de entender la seguridad, centrada en la figura del Estado, está presente en las definiciones planteadas durante la última dictadura en leyes que continuaron vigentes durante el periodo posterior. Desde esta perspectiva, el riesgo tiene que ver con la posibilidad de que se atente contra el Gobierno constituido, sus autoridades (o sus familiares) o contra los poderes del Estado. Siguiendo esta línea, las conductas terroristas también se asocian a la seguridad, puesto que aun cuando en su definición se plantea que pueden afectar a la población produciendo temor, o a una categoría o grupo de personas, también se incorpora como objetivo a la autoridad, pasando a ser en la práctica el centro de la comprensión sobre el terrorismo. En su origen, el proyecto de ley antiterrorista explica su propuesta de la siguiente forma:

> Artículo 1°.- El proyecto se ha inclinado por definir de una manera genérica las conductas terroristas y, en tal virtud, todo crimen o simple delito puede ser una conducta terrorista si se le agregan determinados medios y finalidades.
>
> En razón de lo anterior constituirá conducta terrorista cualquier crimen o simple delito que, como un medio sean realizados para crear conmoción o grave temor o bien mediante la comisión de actos atroces o crueles; y con una finalidad determinada: un fin revolucionario o subversivo. (…)
>
> Artículo 4°.- Independientemente de la conducta terrorista genérica, esto es, de aquel crimen o simple delito que se comete con determinados medios y finalidad

> concreta, hay otras conductas que son, *per se*, terrorista, independientemente del medio empleado y la finalidad buscada. Las conductas que se describen en el artículo cuarto son consideradas terroristas en casi todas las legislaciones que se refieren a la materia. La del número 1) es obvia: el atentado a la vida o integridad corporal del jefe del Estado constituye siempre una conducta terrorista. (Merino *et al.*, 1984: 8-9).

En esta cita se manifiesta la necesidad a la que responde esta concepción securitaria: proporcionar herramientas para enfrentar a quienes cometan acciones con un fin revolucionario o subversivo. En este caso, se está otorgando un marco normativo que permita y facilite la sanción de estas acciones. Para ello se propone una manera amplia de definir las acciones terroristas que sirva como paraguas para poder ubicar bajo su definición las actividades que se estimen pertinentes, sin estar estas delimitadas previamente.

El fin revolucionario o subversivo destaca el énfasis de esta forma de entender la seguridad en el lugar del Estado, el Gobierno y sus autoridades como aquello que se encuentra en riesgo. Este énfasis es reforzado en este proyecto de ley con la precisión que se hace al final del fragmento citado: más allá del planteamiento sobre medios y fines que permite identificar las acciones terroristas, atentar contra el jefe de Estado será entendido como conducta terrorista. Se refuerza la importancia de esta afirmación planteándola como indudable: "es *obvia*", "constituye *siempre* una conducta terrorista". La concepción de seguridad está estrechamente ligada a la persona del jefe de Estado como aquella que está en situación de riesgo y es preciso defender, lo que también está presente en otros documentos vigentes en la postdictadura, pero que fueron elaborados en el periodo anterior. El Estado que debe defenderse está encarnado en el jefe de Estado, como también en las personas que tienen cargos en el Gobierno. Así, por ejemplo, en 1975 se define como delito contra la seguridad del Estado la acción de alzarse contra el Gobierno constituido o provocar la guerra civil. El detalle posterior de las situaciones calificables bajo este delito define sus potenciales víctimas como el Gobierno constituido, las autoridades y sus familiares, y los poderes del Estado. Y a su vez, las acciones que se ejecutan contra estas víctimas van desde atentar contra su vida o integridad física hasta alzarse en su contra o desobedecerlas.

Esta concepción se mantiene durante la primera década de postdictadura, aunque paulatinamente se despersonaliza de la figura del jefe de Estado o presidente, ampliándose a la noción de resguardo del Estado, del Gobierno, del régimen democrático y de la estabilidad institucional.

3.2. La seguridad de las personas y sus bienes

A partir del documento del año 2006 se desplaza el foco de la seguridad, dejando de centrarse en el riesgo del Estado y comenzando a hablar de la seguridad de las personas y sus bienes. A partir de este momento se entiende por seguridad la prevención y control de la delincuencia, lo que se vincula al delito, como también a la rehabilitación y reinserción de quien lo ejecuta.

El origen de este cambio de foco en la forma de entender la seguridad se atribuye en los documentos a una demanda de "la gente", a una preocupación de

"la opinión pública". Esto se relaciona con un aspecto importante de esta concepción de la seguridad, que veremos a partir de la siguiente cita:

> Al emprender esta tarea, el nuevo Ministerio de Seguridad Pública tendrá que tener en cuenta la información acumulada sobre victimización, es decir, la ocurrencia efectiva de los delitos, y la percepción ciudadana de inseguridad entendida como la probabilidad que se estime ocurra algún delito. Se trata de la amenaza real y de la amenaza subjetiva, ambas esenciales para diseñar y llevar a la práctica cualquier política pública en este campo. (Bachelet *et al.*, 2006: 4).

Se establece una distinción entre una amenaza real a la seguridad, que corresponde a la ocurrencia efectiva de delitos, y una amenaza subjetiva, que corresponde a la estimación de que ocurran. Esta distinción se sitúa como un elemento relevante a considerar para la gestión de la seguridad, al ser calificadas como "ambas esenciales". Asimismo, la forma en que se establece la diferenciación, poniendo por una parte la ocurrencia *efectiva* y por otro lado la *percepción* tiene como efecto plantear un distanciamiento entre ambas amenazas. Es decir, en la gestión del riesgo de victimización cabe considerar que la probabilidad de ocurrencia de un delito calculada a partir de información de delitos previos no necesariamente coincidirá con la estimación que las personas hagan de esa probabilidad.

La noción de amenaza subjetiva tiene un lugar relevante en los fundamentos de las políticas públicas sobre seguridad en este periodo. Encontramos alusiones al "temor" o la "percepción de peligro" (Bachelet *et al.*, 2006: 4, 5 y 11; Ley 20.502, 2011: 2), que se habría incrementado en los años precedentes. De esta forma, la noción de seguridad no solo refiere a aspectos como el aumento de delitos violentos, la delincuencia organizada y las redes de narcotráfico, sino que también se asocia a la cobertura que los medios de comunicación dan a los delitos (Bachelet *et al.*, 2006: 3). Junto a ello, afirmaciones como "La seguridad depende de la confianza que la población tenga en el buen funcionamiento de las instituciones, de la prontitud con que ellas brinden protección" (Bachelet *et al.*, 2006: 4-5) muestran que la confianza en las instituciones es también un aspecto a considerar para esta visión de la seguridad. En este caso, se trata de confianza en que estas instituciones cumplirán con el rol de protección que se les asigna.

3.3.Seguridad y derechos

A partir de los documentos publicados el año 2012, se introduce el tema de los derechos en las referencias a la seguridad. Podemos situar esta preocupación por la relación entre la defensa de la seguridad y los derechos humanos en el marco del surgimiento de instituciones del Estado encargadas de promover la protección de estos últimos en el país, como el INDH —que se constituye el año 2010— y el Departamento de DD. HH. de Carabineros de Chile —creado el 2011—. Los informes del INDH son críticos respecto a la forma en que se está entendiendo la seguridad en el país, lo que acompañan con denuncias de hechos de violencia estatal ocurridos durante el periodo informado. La Dirección General de Carabineros, por su parte, emite una carta de respuesta a cada uno de estos

informes donde expresa su preocupación porque estos planteamientos estimulan una imagen negativa de su institución y sus agentes.

La introducción de este nuevo tema se evidencia en la tensión que mencionamos anteriormente entre la visión de que la política de seguridad está vulnerando los derechos de las personas y la visión de la seguridad como un derecho protegido por el Estado. Esta última visión, predominante en los documentos elaborados por instancias estatales, se puede comprender a partir del siguiente fragmento.

> "La seguridad de las personas es un derecho humano".
>
> La función que desempeña Carabineros de Chile es la principal garantía que tienen cotidianamente las personas sobre la vigencia y respeto de sus derechos fundamentales (Oficio 16, del 10.03.2014, de la Dirección General de Carabineros).
>
> "Cada carabinero lesionado por un acto de violencia significa, en definitiva, afectar la seguridad de la ciudadanía".
>
> En los últimos tres años, Carabineros ha registrado 14.894 funcionarios lesionados de diversa gravedad en manifestaciones públicas. Esto afecta, sin lugar a dudas, la capacidad de brindar seguridad a la población. (Oficio 16, del 10.03.2014, de la Dirección General de Carabineros). (Carabineros de Chile, s/f: 1).

Considerando el contexto en que se produce este documento, de cuestionamientos a la labor de carabineros por sus vulneraciones a los derechos humanos, se puede interpretar la propuesta de vincular conceptualmente seguridad con derecho humano como forma de enfrentar estas acusaciones reorientando el tema. El planteamiento que se hace en la primera cita de este fragmento produce un cambio en la relación carabinero-seguridad-derecho, al ubicar los tres conceptos en una equivalencia. A diferencia de la visión de la seguridad como riesgo para los derechos humanos, aquí se igualan ambos términos en la primera frase destacada en negrita. A continuación, se posiciona al carabinero directamente asociado a la seguridad, llevando a la conclusión de que su labor consiste en proteger los derechos de las personas (y no vulnerarlos).

Esta línea argumentativa se extiende en la segunda cita del fragmento, al incorporar un nuevo elemento relevante en el contexto de enunciación. Frente a las denuncias por violencia policial en ese periodo, carabineros responde enfatizando la violencia ejercida en contra de sus agentes durante el ejercicio de sus funciones. Esto lo hace mediante la exposición de cifras de sus funcionarios lesionados en determinados periodos de tiempo —como en la segunda parte del fragmento citado —, lo que produce un efecto de objetividad a sus respuestas que contribuye a la legitimación de su posicionamiento en el lugar de víctima, distanciando a carabineros de la idea de victimarios. Esta misma retórica aparece con frecuencia dentro de las respuestas a acusaciones de violencia estatal, en las cartas de respuesta de carabineros a los informes del INDH (Carabineros de Chile, 2014; González, 2015, 2012).

De esta manera, en la segunda cita del fragmento citado, se posiciona en el lado opuesto de la equivalencia carabinero-seguridad-derecho a quienes los atacan durante las manifestaciones públicas. Esto tiene como efecto crear una alianza con un/a lector/a que se sienta parte de "la población", en contra de quienes lesionan a

carabineros en esas situaciones. A su vez, esto contribuye a asociar a los/as manifestantes como posibilitadores/as de estos ataques, y se fomenta su aislamiento con respecto a la ciudadanía. En este sentido, lo planteado en esta cita promueve la idea de que la seguridad (encarnada en el carabinero) se ve en situación de riesgo durante las manifestaciones públicas.

4. Discusión

En nuestro análisis vemos que la comprensión de la seguridad como protección del Estado está sólidamente sustentada en el ordenamiento jurídico vigente. Existe un grupo de leyes vinculadas a la seguridad entendida de esta manera, como la Ley de Seguridad del Estado (Decreto 890, 1975), la Ley Antiterrorista (Ley 18.314, versión 2015, 1984) y la Ley de Control de Armas (Decreto 400, 1978), las que fueron creadas durante el más reciente periodo dictatorial y luego han sido modificadas durante la postdictadura. Podemos identificar en estos planteamientos la influencia de la Doctrina de Seguridad Nacional, que orientó las políticas militares durante la dictadura pinochetista. De acuerdo con esta doctrina, a partir de la seguridad del Estado es posible garantizar la seguridad de la sociedad y para ello se requiere el control militar del Estado (Leal, 2003). Esta centralidad del Estado para la noción de seguridad se mantiene presente tanto en el texto de estas leyes como en las discusiones que dan lugar a sus modificaciones y actualizaciones, por lo que no pierde vigencia con el paso del tiempo, sino que continúa activa en los discursos estatales aun cuando se fue replegando la incidencia militar en el Estado.

Sin embargo, durante el periodo estudiado se va ampliando la forma de concretizar ese Estado que debe ser protegido: en los documentos más antiguos y fieles a la redacción que se hizo en periodo dictatorial, el Estado se encarna en sus autoridades —y se presenta como evidente la necesidad de proteger al jefe de Estado y su familia—, mientras que con el transcurso de la postdictadura se va despersonalizando la comprensión del Estado, desplazándose hacia nociones como la "estabilidad institucional" y el "régimen democrático". A partir del proyecto de ley para crear un Ministerio de Seguridad (2006), va disminuyendo la presencia de esta forma de entender la seguridad en los documentos analizados. Esto no implica que la noción pierda vigencia, sino que luego de una primera década de modificaciones a los textos originales generados en dictadura, la noción de seguridad del Estado se fue asentando y estabilizando para pasar a ser un "elemento dado" que ya no se pone en cuestión. Ha pasado a ser evidente y por lo tanto deja de ser problematizado en cuanto a los documentos estatales. En este sentido, en las décadas posteriores ya no se pone en discusión por qué la seguridad tiene que ver con proteger al Estado, ni cómo se concretiza ese Estado que debe ser defendido, puesto que esto ya se ha constituido como un sentido común. Comenzando desde esa base, lo que resta es perfeccionar las herramientas que permiten gestionar esa concepción securitaria, que comenzará a convivir con las nuevas formas de seguridad ciudadana.

En el campo de estudios sobre la seguridad se describe un tránsito desde la seguridad centrada en el Estado hacia la seguridad de las personas; la primera se identificada con el orden público y la segunda con la seguridad ciudadana o, en

clave foucaultiana, la primera se vincula a los dispositivos de soberanía y disciplinarios, mientras que la segunda correspondería a los dispositivos securitarios. La seguridad del Estado y el orden público aparecen como perspectivas antiguas que son superadas por el despliegue de la seguridad ciudadana, como plantean Débora Ávila y Sergio García:

> Superando la vieja noción de orden público mediante la que el gobierno de turno lanzaba a sus "perros guardianes del orden y la ley" a reprimir protestas, comportamientos desviados y sujetos peligrosos en las primeras sociedades liberales, la seguridad ciudadana se erige en un derecho en la democracia social de mercado que emerge tras la crisis de los años setenta del siglo XX. (2015: 25).

Estos/as investigadores/as del Observatorio Metropolitano de Madrid sitúan la transición hacia la seguridad ciudadana luego de la crisis de los años setenta, en la misma línea que las investigadoras argentinas Galvani, Mouzo y Ríos (2010), quienes sostienen que en los países centrales este tránsito ocurría en los años ochenta, mientras que en Latinoamérica se importó con éxito en la siguiente década. Sin embargo, para Shearing y Wood (2011), quienes escriben desde el ámbito académico anglófono, la comunidad de profesionales y estudiosos del tema persistieron en la centralidad de la seguridad del Estado-nación aun cuando se llevaba a cabo una "revolución silenciosa" que integraba a los privados en el gobierno de la seguridad. El cambio en las perspectivas de investigación sobre el tema, a juicio de Shearing y Wood, fue gatillado por lo ocurrido en Nueva York el 11 de septiembre de 2011.

A partir de nuestro análisis vemos que este tránsito se estaba realizando en el Estado chileno hacia fines de la década de 1990, en concordancia con lo expuesto por Lucía Dammert (2013), quien sitúa la consolidación de la seguridad ciudadana en Chile a partir del año 1998. Sin embargo, consideramos que no cabe hablar de un reemplazo de una vieja noción centrada en la defensa del Estado central, puesto que esa concepción securitaria permanece activa aun cuando, como señalamos antes, a partir de la segunda década de postdictadura comienza a predominar en los discursos la protección de la seguridad de las personas, lo que vinculamos a la noción de seguridad ciudadana.

Al poner el foco de la seguridad en la protección de las personas y sus bienes, el sujeto que se construye como enemigo se ve despolitizado desde la perspectiva estatal. Si en la seguridad del Estado el enemigo es el subversivo o revolucionario, en la seguridad de las personas y sus bienes el enemigo es el denominado delincuente. Con ello se individualiza su acción, quitando el componente colectivo que tendría si se considera política. Esto es coherente con la separación que suelen establecer los/as criminólogos/as entre las causas sociales de la acción considerada delictiva y la responsabilidad individual. Como ha planteado Loïc Wacquant (2010), se suele considerar como único responsable de la acción delictual al individuo, sin abordar sus causas estructurales, al considerarlas incluso como "excusas sociológicas".

A su vez, con la incorporación de la gente o la ciudadanía a una suerte de juego entre lo que pasa y lo que se percibe —donde se consideran victimizaciones, riesgo

de victimización, percepciones de inseguridad, miedo—, se amplía el campo de acción de la seguridad. Siguiendo a Ávila y García:

> Dicha seguridad ciudadana se distingue del orden público en al menos tres rasgos: es más proactiva que reactiva, interviene en los espacios y los tiempos cotidianos y no solo en los excepcionales, y tiene un especial interés por trabajar sobre la inseguridad subjetiva y no solo sobre la objetiva. (2015: 25)

De esta manera, la seguridad ciudadana considera las valoraciones de las personas con respecto al riesgo de victimización, pero también con respecto al rol de las instituciones involucradas en la seguridad, como las policías, el sistema judicial y el sistema penitenciario. Desde el Estado se recopilan y generan datos estadísticos e informes sobre el temor al delito, las cifras de victimización y la implementación de políticas públicas. Todo ello se produce en un campo donde también se involucran activamente los medios de comunicación hegemónicos y organismos privados con influencias en el Estado, como lo han mostrado estudios sobre gobierno de la seguridad en las democracias actuales (Dammert, 2013; Durán, 2018; Rodríguez *et al.*, 2017). Los medios de comunicación juegan un rol fundamental en la producción y perpetuación de las sensaciones de miedo e inseguridad, las que posibilitan la aplicación de medidas que en muchos casos implican pérdida de derechos civiles (Rodríguez *et al.*, 2017). En este sentido, el dispositivo se beneficia de esta sensación de inseguridad, que empujaría a ciertos sectores de la población a hacerse parte de la red de vigilancia, colaborando con la policía (Wacquant, 2010).

La confianza en las instituciones, necesaria para la seguridad ciudadana, se ve en crisis y comienza a ser un foco de atención en la tercera forma de entender la seguridad que hemos expuesto en los resultados. Hemos situado esta tensión entre seguridad y derechos en el marco de la publicación de los informes del INDH y las cartas de respuesta a cada informe emitidas por la Dirección General de Carabineros. Este diálogo entre instituciones estatales ilustra el contexto en que se han producido los documentos analizados, en los que se despliegan estrategias para incrementar la confianza pública en las instituciones de seguridad, como la producción de la tríada carabinero-seguridad-derecho que hemos explicado en nuestros resultados.

En el desplazamiento que describimos de las formas predominantes de entender la seguridad durante la postdictadura, vemos que el enemigo que pone en riesgo la seguridad se va configurando de manera diferente: para la seguridad del Estado el enemigo es el revolucionario o subversivo, para la seguridad de las personas y sus bienes el enemigo es el delincuente y para la relación entre seguridad y derechos el enemigo es el manifestante, que abre la puerta a las expresiones violentas en las protestas. En los tres casos se construye como un sujeto monstruoso, fuera del pacto social, que debe ser aislado. Sin embargo, en estos discursos desde el Estado hay una relación distinta con la audiencia —que se entiende como la gente, la ciudadanía, las personas, etc.— según la concepción de seguridad que esté predominando. Con respecto a la seguridad del Estado, la audiencia es posicionada como espectadores de la lucha entre revolucionarios/subversivos y el Estado, mientras que al tratar de la seguridad de las personas y sus bienes, la audiencia se

incorpora en posición de víctima que puede ser defendida por el Estado o por sí misma. Esto empuja más fuertemente a la audiencia a tomar partido, puesto que ya no es un espectador de una lucha entre terceros, sino que pasa a tener un rol al interior del conflicto. De esta forma, desde el discurso estatal se va incorporando a la ciudadanía directamente dentro del problema de la seguridad, ampliando su interés hacia las percepciones, temores, valoraciones y refiriendo abiertamente al rol de los medios de comunicación en la construcción de estos aspectos. Aquí podemos identificar formas de regulación del riesgo descritas en relación a los dispositivos de seguridad (Foucault, 2004), como el uso de registros estadísticos, producción de información sobre los hechos y sobre las valoraciones; en resumidas cuentas, la construcción de un amplio aparato de saber-poder sobre la seguridad que se centraliza desde la unión público-privada de los organismos estatales, las fundaciones y centros de estudio privados y los medios de comunicación hegemónicos.

No obstante, al integrarse la concepción de seguridad en relación con los derechos humanos, hay un nuevo cambio en el lugar que ocupa la audiencia de estos discursos estatales, al ser incorporada como aliada en contra de quienes ponen en riesgo a los carabineros durante las protestas. De esta manera, el dispositivo securitario va modificando sus formas de regulación del riesgo descentralizando su acción para tener un mayor alcance. Es la fuerza centrífuga característica de estos dispositivos, siguiendo a Foucault (2004), que empuja a su permanente expansión hacia nuevos espacios y nuevos elementos. Incorporar a la audiencia como aliada hace que el dispositivo pueda abarcar más allá de lo que los agentes estatales podrían alcanzar a controlar por sí solos. Esto da lugar, por ejemplo, a enfrentamientos dentro de las mismas manifestaciones públicas entre personas que se han identificado con esta audiencia y quienes se manifiestan, a su juicio, de manera inadecuada. En este ejemplo vemos cómo el dispositivo securitario no ha requerido actuar directamente de manera represiva para impedir cierta forma de manifestación pública, sino que ha actuado sobre su medio dirigiendo sus discursos hacia la población en la que se despliegan estas manifestaciones.

5. Conclusiones

Hemos presentado tres formas en que se ha entendido la seguridad desde el Estado chileno en el periodo postdictatorial. Durante la primera década predominó la defensa de la seguridad del Estado, mientras que paulatinamente se fue incorporando la seguridad de las personas y sus bienes como preocupación y foco de interés. Posteriormente se integra además la tensión entre seguridad y derechos, donde se confrontan posturas sobre la seguridad entendida como amenaza para los derechos, con otras sobre la seguridad como su aseguramiento. La incorporación de estos nuevos focos de interés surge de manera transversal en el corpus analizado, predominando tanto en documentos institucionales, parlamentarios y de gobierno. En este sentido, podemos hablar de comprensiones sobre la seguridad hegemónicas para las distintas instancias del Estado, que coexisten en el presente. Como hemos expuesto, la seguridad del Estado permanece como telón de fondo, sin ser

reemplazada totalmente por la seguridad de las personas y sus bienes, sino que funciona como punto de apoyo para la extensión de nuevos énfasis securitarios. Este desplazamiento despolitiza e individualiza la acción de los "enemigos" del sistema, incorporando a las audiencias como partícipes de la vigilancia y control. Es por ello que nos parece necesario y relevante continuar investigando el tema. Las tres formas de seguridad pueden constituir líneas de investigación por sí mismas, considerando sus vinculaciones con las nociones de orden público, seguridad ciudadana y derechos humanos, que ya son materia de estudio.

Conocer cómo se ha entendido la seguridad durante el periodo postdictatorial puede contribuir a reflexionar respecto a qué se está defendiendo en nuestra sociedad, cuáles son las amenazas que se están delineando y qué relaciones existen entre los distintos "enemigos" que se han definido durante esta época. Asimismo, esperamos estimular la reflexión en torno a las formas en que el Estado se va presentando a las audiencias, qué cara muestra de acuerdo a las necesidades de cada momento histórico, qué confianzas busca atraer y qué rol juegan las distintas instituciones en estos planteamientos.

6. Bibliografía

Arribas-Ayllon, M. y V. Walkerdine (2008): "Foucauldian discourse analysis", en C. Willig y W. Stainton-Rogers, eds., *The SAGE handbook of qualitative research in Psychology*, Londres, SAGE, pp. 91-108.

Ávila, D. y S. García (2015): *Enclaves de riesgo: gobierno neoliberal, desigualdad y control social*, Madrid, Traficantes de Sueños.

Bachelet, M., A. Zaldívar, A. Velasco y V. Blanlot (2006): *Mensaje de S. E. la Presidenta de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas, y modifica diversos cuerpos legales*. Disponible en: https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/4592/ [Consulta: 12 de diciembre de 2016]

Carabineros de Chile (2014): *Análisis informe anual 2013: Programa de derechos humanos y función policial del Instituto Nacional de Derechos Humanos*. Disponible en: http://deptoddhh.carabineros.cl/assets/respuesta_al_instituto_nacional_de_derechos_humanos.pdf [Consulta: 20 de marzo de 2017]

Carabineros de Chile (s/f): *Carabineros y Derechos Humanos*. Disponible en: http://deptoddhh.carabineros.cl/assets/7carabineros-y-derechos-humanos.pdf [Consulta: 20 de marzo de 2017]

Dammert, L. (2013): *Inseguridad, crimen y política: desafíos de la democracia en Chile*, Santiago de Chile, RIL Editores.

Decreto 400 (1978): *Fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley número 17.798, sobre Control de Armas*, Publicado en Diario Oficial de la República de Chile Nº 30.037, del 13 de abril de 1978, Chile.

Decreto 890 (1975): *Fija texto actualizado de la ley 12.927, sobre Seguridad del Estado*. Publicado en Diario Oficial de la República de Chile Nº 29.239, del 26 de agosto de 1975, Chile., Diario Oficial de la República de Chile.

Durán, R. (2018): "Enfoques mediáticos sobre libertad y seguridad. La Ley española de Seguridad Ciudadana como estudio de caso", *Política y Sociedad*, 55(1), pp. 211-234. https://doi.org/10.5209/POSO.54808

Foucault, M. (2004): *Seguridad, territorio, población: curso en el Collége de France (1977-1978)*, 1ª Ed., 1ª Reimpresión, México, D.F., Fondo de Cultura Económica.

Foucault, M. (1985): *Saber y verdad*, Madrid, La Piqueta.

Foucault, M. (1969): *La arqueología del saber*, 6ª Ed., México D. F., Siglo XXI Editores.

Galvani, M., K. Mouzo, N. Ortiz, V. Rangugni, C. Recepter, A. Lis Rios, G. Rodríguez Y G. Seghezzo (2010): *A la inseguridad la hacemos entre todos: prácticas académicas, mediáticas y policiales*, Buenos Aires, Hekht Libros.

González, G. (2015): *Carta del General Director de Carabineros de Chile a Sra. Lorena Fries Monleón, Directora Instituto Nacional de Derechos Humanos*. Disponible en: http://deptoddhh.carabineros.cl/assets/ 1carta_del_sr_general_director_de_carabineros_a_la_directora_indh_(02_de_abril_de_2015).pdf [Consulta: 20 de marzo de 2017]

González, G. (2012): *Carta de Dirección General de Carabineros a Instituto Nacional de Derechos Humanos, Ref: Segundo informe anual del INDH del 10.12.2012. Nº 174*. Disponible en: http://deptoddhh.carabineros.cl/assets/ 6respuesta_informe_anual_2012_de_indh_(31_de_diciembre_de_2012).pdf [Consulta: 20 de marzo de 2017]

Huneeus, C. (2014): *La democracia semisoberana: Chile después de Pinochet*, Santiago de Chile, Taurus.

INDH y ACNUDH (2014): *Protesta social y derechos humanos: Estándares internacionales y nacionales*, Santiago de Chile, INDH.

Íñiguez, L. y C. Antaki (1998): "Análisis del discurso", *Anthropos*, 177, pp. 59-66.

Jäger, S. (2003): "Discurso y conocimiento: aspectos teóricos y metodológicos de la crítica del discurso y del análisis de dispositivos", en R. Wodak y M. Meyer, comp., *Métodos de Análisis Crítico Del Discurso*, Barcelona, Gedisa, pp. 61-100.

Jäger, S. y F. Maier (2016): "Analysing discourses and dispositives: a foucauldian approach to theory and methodology", en: R. Wodak y M. Meyer, eds., *Methods of Critical Discourse Studies*, Londres, SAGE, pp. 109-136.

Leal, F. (2003): "La Doctrina de Seguridad Nacional: materialización de la Guerra Fría en América del Sur", *Revista de Estudios Sociales*, 15, pp. 74-87.

Ley 18.314 (1984/2015): *Determina conductas terroristas y fija su penalidad*, Publicada en Diario Oficial de la República de Chile Nº 31.873, del 17 de mayo de 1984, Chile.

Ley 20.502 (2011): *Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales*, Publicada en Diario Oficial de la República de Chile Nº 39.891, del 21 de febrero de 2011, Chile.

Merino, J., F. Matthei, C. Mendoza y C. Benavides (1984): "Proyecto de Ley", en *Historia de La Ley Nº 18.314, Determina Conductas Terroristas y Fija Su Penalidad*, pp. 12-21. Disponible en: http://www.leychile.cl/Navegar/scripts/obtienearchivo?id=recursoslegales/ 10221.3/35415/1/HL18314.pdf [Consulta: 20 de julio de 2018]

OECD (2018): *OECD Economic Surveys: Chile 2018*. Disponible en: http://www.oecd.org/economy/chile-economic-snapshot/ [Consulta: 9 de julio de 2019].

Rodríguez, C., G. Padilla y V. Durán (2017): "Sobre el miedo al delito y los otros miedos: el ciudadano-víctima y la inseguridad transversalizada", *Política y Sociedad*, 54(3), pp. 781-803.
https://doi.org/10.5209/POSO.53104

Shearing, C. y J. Wood (2011): *Pensar la seguridad*, Barcelona, Editorial Gedisa.

Vergara, J. (2007): "La 'democracia protegida' en Chile", *Revista de Sociología*, 21, pp. 45-52.

Villegas, A. (2003): *Transición chilena a la democracia. Evolución del proceso de transición chilena a la democracia: un proceso de consensos y pactos*, Trabajo para optar al título de Profesor de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, Chile.

Wacquant, L. (2010): *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social,* Barcelona, Editorial Gedisa.

CC BY

MISCELÁNEA

Política y Sociedad
ISSN: 1130-8001
ISSN-e: 1988-3129
http://dx.doi.org/10.5209/poso.63686

EDICIONES COMPLUTENSE

La triple presencia. Un acercamiento a la participación sociopolítica desde una perspectiva feminista

Marina Sagastizabal Emilio-Yus [1]

Recibido: 06-05-2019 / Aceptado: 22-10-2019

Resumen. El artículo tiene como objetivo analizar las vivencias, los imaginarios y las estrategias que emergen a la hora de compaginar el trabajo doméstico-familiar, el empleo y la participación sociopolítica. Para ello se expone la potencialidad de la "triple presencia" como herramienta teórica y analítica que permite ahondar en el estudio de la participación desde una perspectiva feminista. Esta propuesta se basa en el análisis de catorce entrevistas biográficas realizadas en el País Vasco en 2016 a personas de distintas generaciones que han estado presentes en los tres ámbitos que abarca el estudio. Deja en evidencia las dificultades que, hoy por hoy, siguen enfrentando aquellas personas que asumen el trabajo doméstico y de cuidados a la hora de acceder al espacio público, en general, y a la participación sociopolítica, en particular. A modo de conclusión, se confirma la necesidad de introducir la dimensión temporal en los debates en torno a la participación. En este sentido, el estudio deja en evidencia que la feminización de la pobreza también se desarrolla en términos temporales y que la reivindicación del tiempo propio se torna crucial en el contexto de la triple presencia.

Palabras clave: trabajo de cuidados; empleo; participación; ciudadanía; conciliación; perspectiva feminista; pobreza de tiempo.

[en] The Triple Presence. A socio-political participation approach from feminist perspective

Abstract. The aim of this article is to analyze the experiences, the imaginaries and the strategies for balance domestic and care work, employment and political participation. For that, the pertinence of "threefold presence" is presented, which is a theoretical and analytical tool to delve into the participation from a feminist perspective. This study is situated in the Basque Country and is based on the analysis of fourteen biography-interviews carried out during the 2016 year whit people of different generations who are engaged in these three areas of life analyzed in the investigation. The study demonstrates that people who assumed the domestic and care work are still suffering important barriers to engage in the public sphere generally and in the political arena, particularly. As conclusion, the importance of introduce temporal dimension in participation debates is confirmed. In that sense, the study shows that feminization of poverty is linked to time, moreover, the claim of own time become crucial in the context of the threefold presence.

Keywords: care work; employment; participation; citizenship; work and family reconciliation; feminist view; time poverty.

[1] Universidad del País Vasco, UPV-EHU (España).
E-mail: marina.sagastizabal@ehu.eus

Cómo citar: Sagastizabal Emilio-Yus, M. (2019): "La triple presencia. Un acercamiento a la participación sociopolítica desde una perspectiva feminista", *Política y Sociedad*, 56(3), pp. 779-798.

Sumario. 1. Introducción. 2. Marco Teórico: participación sociopolítica y sostenibilidad de la vida. 3. Metodología. 4. Resultados y discusión. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

Agradecimientos. Este estudio se basa en la tesis doctoral realizada por la autora, que ha contado con la financiación en el periodo 2013-2017 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Ha sido dirigida por Matxalen Legarreta Iza, de la Universidad del País Vasco, y por Teresa Torns Martín, de la Universitat Autònoma de Barcelona.

1. Introducción

La potencialidad de la "triple presencia" radica en plantear un marco de análisis que abarque la articulación entre el trabajo doméstico y de cuidado, el empleo y la participación sociopolítica, y coloque en el centro los procesos de "sostenibilidad de la vida" (Carrasco, 2001). Concretamente, en este artículo se pone especial atención en el ámbito de la participación. Siguiendo otros trabajos (Goss, 2003; Glucksmann, 2005; Taylor, 2005), la definición de participación que se utiliza engrana la dimensión material, subjetiva y social de la misma. Asimismo, se ha optado por la noción de participación sociopolítica como forma de engarzar aspectos que hasta el momento no han sido considerados como participación; por ejemplo, actividades vinculadas al trabajo doméstico y de cuidado que, no obstante, forman parte de la definición de una "ciudadanía activa" (Kershaw, 2005). De este modo, se tienen en cuenta las actividades sociales y políticas que los sujetos realizan, comprendiendo la participación sociopolítica como un trabajo (dimensión material); los significados y experiencias subjetivas vinculadas a este ámbito (dimensión subjetiva); y el contexto estructural en el que dichas actividades se desarrollan y las relaciones de poder que las enmarcan (dimensión social). Partiendo de esta premisa, la propuesta de la triple presencia se desarrolla alrededor de dos enfoques: en primer lugar, la perspectiva que relaciona el trabajo doméstico y de cuidado con el mercado laboral y, en el segundo, la que lo relaciona con la participación.

Por un lado, en relación a la literatura que versa sobre la relación entre el ámbito doméstico-familiar y el mercado laboral, son numerosos los textos en torno a la conciliación de la vida laboral y familiar, si bien no son tantos los que critican que la conciliación se comprende como un problema exclusivo de mujeres, que las responsabiliza de compaginar y aunar ambas esferas de la vida: la familiar y la laboral (Perrons *et al.*, 2005; Torns, 2005). A finales de la década de los setenta, algunas sociólogas italianas comenzaron a plantear que el aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral no había traído consigo un mayor reparto del trabajo doméstico y de cuidado, sino la asunción de una doble carga que ellas definían como *doppia presenza* o "doble presencia" (Balbo, 1994; Bimbi, 1999). Estas autoras señalaban que dicha situación, más que la suma estricta de dos trabajos, implica tener que compaginar de forma sincrónica y cotidiana dos ámbitos que, además, se guían por lógicas contrapuestas: la del capital y la de la vida (Carrasco, 2001; Orozco, 2011). Así indicaban que la doble presencia es un fenómeno presente principalmente en los países mediterráneos,

caracterizados por estados de bienestar poco desarrollados y denominados como "familistas" (Saraceno, 2016). La literatura especializada relativa al análisis de los estados de bienestar desde una perspectiva de género subraya que las sociedades del bienestar se han asentado sobre un modelo familiar nuclear heterosexual constituido por las figuras del *breadwinner* o el "hombre ganador de pan" y *caregiver* o la "mujer ama de casa" (Lewis, 2002), dos piezas fundamentales del "contrato sexual moderno" (Pateman, 1995). Estas figuras hacen referencia a un modelo de ciudadanía con tres vías de acceso fundamentales (Alonso, 2007): la nacionalidad, el empleo formal y la masculinidad familística (el *male breadwinner*).

Por otro lado, en relación a la perspectiva que enlaza el trabajo doméstico y de cuidado con la arena social y política, son numerosos los trabajos que han puesto en relación el protagonismo de las mujeres en la esfera privada y los obstáculos que dicho protagonismo implica a la hora de involucrarse en el terreno político (Burns, Schlozman y Verba, 2001). Concretamente, se ha puesto de relieve la necesidad de atender a los factores estructurales, situacionales y de socialización (Verge y Tormos, 2012) que funcionan en el terreno de la participación, subrayando los efectos que los roles de género y la división sexual del trabajo tienen en las trayectorias participativas de las mujeres. De este modo, se constata que para involucrarse en el ámbito social y político, las mujeres han de coordinar y gestionar cotidianamente tres ámbitos (Astelarra, 1990), siendo así protagonistas de una triple presencia.

Teniendo en cuenta todo ello, el presente artículo tiene como objetivo analizar las vivencias y los imaginarios en torno a la participación en el contexto de la triple presencia, así como las estrategias cotidianas que facilitan compaginarla. El artículo se estructura en cuatro apartados: en primer lugar, se introduce la base teórica sobre la que se asienta la propuesta de la triple presencia; en segundo lugar, se presenta la metodología utilizada en el estudio; en tercer lugar, se expone el análisis y la discusión de los resultados para, finalmente, presentar las conclusiones de la investigación.

2. Marco Teórico: participación sociopolítica y sostenibilidad de la vida

La literatura especializada en teoría política feminista ha denunciado la visión androcéntrica de las investigaciones en torno a la participación: a menudo se ha asumido que la escasa participación de las mujeres en los asuntos políticos es una cuestión de la que ellas mismas son responsables (Astelarra, 1990). Desde esta mirada, se subraya que el foco de atención se ha situado en el ámbito de la política formal y convencional, terreno en el que el protagonismo de las mujeres es menor. Por el contrario, es en el ámbito de la política informal, comunitaria y de proximidad donde las mujeres están más presentes (Hooghe y Stolle, 2004; Coffé y Bozendahl, 2010). Además, estos trabajos resaltan que las mujeres no participan en menor medida que los hombres, sino que lo hacen de forma diferente y utilizan el término *private activism* (Coffé y Bozendahl, 2010) para denominar ciertas prácticas políticas en las que las mujeres participan más que los hombres. Este tipo de "activismo privado" estaría vinculado a actividades cotidianas fáciles de compaginar con el

trabajo doméstico y de cuidado, como consumir ciertos productos por razones políticas —también denominado como *politics of the supermarket* (Stolle *et al.*, 2005) o *political consumerism* (Novo, 2014)—, proyectar opiniones políticas de forma pública, recolectar dinero para alguna causa política, entre otras. De hecho, otros trabajos amplían la concepción de participación para subrayar el carácter político del trabajo de cuidado, argumentando que puede fomentar el sentido de comunidad, la confianza social y el desarrollo de una democracia participativa fuerte (Herd y Harrington Meyer, 2002).

Estos enfoques se centran en la materialidad de la participación, poniendo atención en el tipo de actividades que se llevan a cabo, comprendiendo la participación sociopolítica como un trabajo (Glucksmann, 2005). Asimismo, las diferencias de género en la participación sociopolítica se han analizado utilizando, principalmente, tres factores (Verge y Tormos, 2012): los situacionales, los estructurales y los de socialización. Desde la perspectiva de los factores situacionales, la asunción de las responsabilidades domésticas y de cuidado por parte de las mujeres se puede comprender de dos formas (Lowdnes, 2006): bien como un obstáculo o constricción que impide a las mujeres implicarse en el terreno político, bien como un recurso que posibilita la participación de los hombres, debido a que propicia el bienestar cotidiano necesario para que ellos puedan tener disponibilidad para con este ámbito.

Esta mirada permite comprender que el capital social también puede constituir una herramienta para el mantenimiento de las desigualdades y de los privilegios de las clases dominantes (Bourdieu, 1986). En esta línea, Bárbara Arneil (2006) propone diferenciar dos tipos de participación sociopolítica vinculadas al capital social: la que crea capital social para uno o una misma y la que crea capital social para los demás. De esta forma, la participación sociopolítica vinculada a roles familiares (como participar en calidad de esposas o madres) o al trabajo doméstico puede actuar de barrera para el empoderamiento de las mujeres (Beckwith, 1997), debido a que en esta modalidad ellas se involucran en mayor medida atendiendo al bienestar de los demás que al suyo propio. Esta forma de participar podría vincularse con la definición de domesticidad que planteaba Murillo (1996: 9) en la que "lo doméstico no se circunscribe a los límites del hogar, es más una actitud encaminada al mantenimiento y cuidado del otro".

El enfoque sobre los factores estructurales subraya los obstáculos presentes en la implicación de las mujeres y otros colectivos subordinados, debido a los recursos limitados a los que tienen acceso (renta, nivel educativo o profesional...). A causa de la socialización en base al género, según el ciclo de vida avanza, las mujeres jóvenes encuentran dificultades a la hora de ver cumplidas sus expectativas respecto al ámbito participativo (Hooghe y Stolle, 2004). Asimismo, Thomas Rotolo (2000) indica que ciertas etapas del ciclo de vida como el matrimonio o el tener descendencia afectan de forma distinta a mujeres y hombres: mientras que el matrimonio heterosexual se traduce en un aumento de la participación sociopolítica de los hombres, supone una disminución para las mujeres. Asimismo, tener criaturas también disminuye la implicación de las mujeres, principalmente cuando son más pequeñas, pues el tiempo de libre disposición mengua o, en palabras de Michael Bittman y Judy Wajcman (2000), aparece "contaminado" con el cuidado. Por tanto, se reproduce la misma pauta que se observa para el mercado laboral

(Torns y Recio, 2012; Prieto y Pérez Guzmán, 2013). Así, con la aparición de responsabilidades de cuidados, los hombres bien aumentan su dedicación al empleo, bien aumentan su implicación en la participación.

Además, algunas investigaciones en torno a las paternidades señalan que incluso entre los padres que representan el modelo *stay-at-home-fathering* (Doucet y Merla, 2007), el ámbito comunitario resulta un espacio clave para reafirmar su masculinidad. Es decir, estos padres lidian con el "desvío de la norma de género" que protagonizan al estar fuera del mercado laboral y ser los principales encargados del ámbito doméstico, a través de su implicación en actividades comunitarias: como actividades relacionadas con el deporte o siendo líderes de asociaciones u organizaciones locales.

Todo ello se traduce en una importante descompensación de género en organizaciones sociales y políticas. De este modo, Croson y Gneezy (2009) plantean que a mayor desequilibrio de género en la composición de una organización, menor es la intervención de las mujeres, menor es la autoconfianza que generan y menor es la libertad que sienten para plantear demandas que no estén articuladas o compartidas por los hombres. De esta manera, el planteamiento de la triple presencia está estrechamente ligado a la división sexual del trabajo, cuya permanencia sigue constituyendo un fuerte obstáculo en la participación de las mujeres en la esfera pública en general, también en lo respectivo a la participación sociopolítica. Como Tània Verge y Raül Tormos (2012) señalan, cuanto más tiempo dedican las mujeres al trabajo doméstico y de cuidado, menos interés muestran por la política.

Según Hooghe y Stolle (2004), en el contexto de los países europeos las mujeres se encuentran infrarrepresentadas a nivel institucional; principalmente en los parlamentos y a nivel ejecutivo (salvo a excepción de los países escandinavos). Respecto al caso español, es constatable que desde el punto de vista numérico la igualdad real en la política formal entre mujeres y hombres está aún muy lejos (Osborne, 2005), además, gran parte de las organizaciones formales siguen presentando un alto nivel de masculinización (Verge y Tormos, 2012).

Para el contexto vasco, el análisis cuantitativo de la participación sociopolítica a través de la Encuesta de Presupuestos del Tiempo de Eustat (1993-2013) indica que, en general, un porcentaje pequeño de la población vasca dedica parte de su tiempo diario a este tipo de actividades[2], lo que prueba que la triple presencia es una situación que afecta a una limitada parte de la población. No obstante, el tiempo que invierten las personas que efectivamente dedican parte de su tiempo a la participación es relevante, por ejemplo: en 2013, las mujeres dedicaban 1 hora y 31 minutos al trabajo en una organización frente a las 3 horas y 13 minutos dedicadas por los hombres. En el caso del trabajo a través de una organización, ellas dedicaban 2 horas y 55 minutos frente a 1 hora y 57 minutos de ellos (Sagastizabal y Luxán, 2015). Con todo, los datos vienen a confirmar lo que apuntan otros trabajos: que las diferencias de género en la participación no se encuentran tanto en la cantidad de tiempo dedicado sino en el tipo de actividades en las que mujeres y hombres se involucran (Stolle *et al.*, 2005; Coffé y Bolzendahl, 2010).

[2] En 2012, un 1,2% de hombres participaban en la participación civil desinteresada frente al 0,8% de mujeres. En el caso de las ayudas informales a otros hogares, un 1,9% de hombres participaban, mientras que las mujeres lo hacían en un 3,5%.

3. Metodología

Todo lo mencionado con anterioridad va de la mano de una apuesta metodológica que abarque la multiplicidad de la triple presencia. En este sentido, esta investigación ha seguido una estrategia metodológica cualitativa[3] desarrollada a través de entrevistas biográficas utilizando la técnica etnosociológica de la trayectoria o curso de vida (Elder y Giele, 1998; Blanco y Pacheco, 2003; Bertaux, 2005). Esta técnica permite analizar las trayectorias vitales poniendo atención a su articulación; es decir, las entrevistas se han focalizado en el curso de vida en torno a tres ámbitos: el familiar (vinculado al trabajo doméstico y de cuidado), el de la formación y el mercado laboral (vinculado al empleo) y el de la participación sociopolítica (formal e informal). Asimismo, una perspectiva enfocada desde el curso de vida se interesa por la combinación y la relación entre las trayectorias vitales desde una aproximación que tenga en cuenta el contexto histórico. Este acercamiento permite analizar las dimensiones material, subjetiva y social de la participación a lo largo de las distintas generaciones, por lo que es posible captar los cambios acaecidos en este terreno en los últimos años.

El trabajo de campo se ha llevado a cabo entre marzo y diciembre del año 2016 y consta de 14 entrevistas biográficas de una duración de alrededor de dos horas[4]. El perfil sociológico de las personas entrevistadas se ha construido a través de las variables: género, ciclo vital, clase social, relación con el trabajo doméstico y de cuidado, relación con el mercado laboral y relación con el ámbito sociopolítico. En primer lugar, la variable género pretende captar las experiencias de mujeres y hombres en estos tres ámbitos, si bien se comprende que no todas las personas encajan en dichas categorías, ni se definen en base a ellas. No obstante, actúan como posicionantes en la escala social. En segundo lugar, a través de la variable "ciclo vital" se pretenden analizar las vivencias de distintas generaciones en torno a transiciones vitales tales como la asunción de responsabilidades de cuidado, la entrada al mercado laboral o la implicación en el ámbito de la participación sociopolítica. De manera aproximativa, las franjas de edades comprendidas en el estudio son de 18 a 34 años, de 35 a 39 años y de 60 años y más. En tercer lugar, la clase social se operacionaliza a través del nivel de estudios y la posición en el mercado laboral, siguiendo la definición que realiza Eustat. Se ha diferenciado entre las clases sociales alta, media y baja, aunque en este estudio únicamente se han tenido en cuenta la media y baja, debido a su mayor presencia social y al interés en los obstáculos que estas posiciones sociales pueden presentar a la hora de compaginar estos tres ámbitos de la vida (debido a los menores recursos disponibles).

Finalmente, respecto a la relación con el ámbito doméstico-familiar, el mercado laboral y la participación sociopolítica, se ha tenido en cuenta a personas que en el último año han tenido responsabilidades de cuidado de criaturas y/o personas mayores, que han participado en el terreno sociopolítico y que han estado presentes

[3] Esta investigación se ha desarrollado siguiendo las recomendaciones del Comité para el Estudio e Investigación con Seres Humanos (CEISH) de la Universidad del País Vasco, y obtuvo un informe favorable que el Comité emitió en su sesión celebrada el 15 de enero de 2015 y así lo recogió en su acta (61/2015). La tesis doctoral se ha desarrollado a través de una combinación metodológica tanto cualitativa como cuantitativa, si bien en este artículo únicamente se hace referencia a la parte cualitativa.

[4] Algunos de los extractos de las entrevistas reproducidas en este artículo se han realizado en euskera y han sido traducidos al castellano por la autora.

en el mercado laboral. A la hora de operacionalizar la participación sociopolítica, se han tenido en cuenta la autopercepción de las personas entrevistadas respecto a su participación en este ámbito, así como actividades tales como: recoger firmas, participar en un debate, manifestación, huelga, mitin o similar, participar en reuniones o asambleas, participar como miembros de asociaciones, llevar insignias, firmar en una campaña, dejar de comprar ciertos productos por razones políticas, contactar con autoridades, enviar quejas a medios de comunicación o contribuir económicamente en una causa. Además, también se han tenido en cuenta aquellas actividades relacionadas con la "participación invisible" (Coffé and Bolzendahl, 2010), como pueden ser proyectar opiniones de carácter político que transcurren en actividades relacionadas con la vida cotidiana, o pequeños actos de resistencia y desobediencia enmarcados en este ámbito.

4. Resultados y discusión

El análisis de la triple presencia se ha organizado en torno a dos ejes: por un lado, las vivencias e imaginarios en torno a la participación y, por otro, las estrategias para poder compaginarla. Asimismo, en dicho análisis se ha tenido en cuenta la dimensión material, subjetiva y social de la participación sociopolítica.

4.1. Vivencias e imaginarios en torno a la participación

La socialización en base al género influye en las vivencias y percepciones en torno a la participación. Como algunas autoras señalaban (Arneil, 2006), a través de los relatos se pueden atisbar dos formas de experimentar la participación: una forma masculina, que comprende el tiempo de la participación como un tiempo propio o para sí, y una forma femenina, que experimenta el tiempo de la participación desde la sensación de estar pendiente de los demás, es decir, desde un tiempo que no es para sí, sino que es vivido como una privación (Murillo, 1996). El relato de Anabel es reflejo de ello:

> Fui militando como yo de mí misma, sin responsabilidad de nada, era algo que me gustaba, pero es cierto que aunque es algo que… a ver, mucha de esa gente que estaba ahí tenía más vacaciones, esas eran mis vacaciones [énfasis], entonces eh..., a mí psicológicamente me vienen muy bien, porque de repente dejas de estar preocupada por otros para preocuparte por otros, pero otra circunstancia, y eso me vino bien y me ha servido, pero yo soy consciente de que eso no puede ser siempre, porque en ese espacio [el de la militancia] no te ocupas de ti misma (…), supone cansancio, supone mucha pelea, y todo ese tiempo no me permite a mí disfrutar de mí misma, es así, porque estás volcada en terceros ¿no?, en otras cosas (E-10: Anabel, 55 años).

Anabel es una mujer empleada de 55 años, de clase social media-baja, madre de un hijo adolescente y activamente implicada en el ámbito sociopolítico. En este extracto de la entrevista explica que en su periodo vacacional decide acudir de voluntaria a un campo de refugiados, en el que deja de estar preocupada por los que

habitualmente se preocupa, para pasar a preocuparse por otras personas (en este caso, refugiadas). Su narración deja entrever dos cuestiones: por un lado, que esta forma de participar se asemeja al concepto de domesticidad en el que lo doméstico no se limita al hogar, sino que es una actitud basada en estar pendiente de los demás, *le souci des autres,* como indica Pascale Molinier (2011). Por otro lado, hace referencia a una dimensión material de la participación sociopolítica, pues esta se comprende y se vive como un trabajo que supone esfuerzo y forma parte de la obligatoriedad y el deber; por tanto, está lejos de la definición de un tiempo de libre disposición personal. Esta forma de experimentar la participación contrasta con la vivencia masculina, que se caracteriza por el disfrute de un tiempo para crear redes, para sentirse parte de una colectividad, para alcanzar prestigio o reconocimiento social, para aumentar la autoestima o la autoconfianza; en definitiva, se trata de un tiempo vivido como propio. El siguiente relato lo muestra:

> Yo me tengo que ver o tengo que estar dentro de un grupo para sentirme bien, todo el mundo necesita la autoestima eh..., ver que está bien visto por los demás y todo eso (...). Entonces, quiero decir, que yo sigo estando y nunca voy a dejar de estar trabajando en algo porque de verdad me gusta un montón poner en marcha proyectos, ver que las cosas se hacen y que estoy generando mejores condiciones de vida, ¿no? Quiero decir, que si la gente de mi entorno está mejor, yo al final también estoy mejor, no es tampoco altruismo, ¿no? Al final estoy haciendo algo por mí (E-8: Garikoitz, 38 años).

Este relato es de Garikoitz, un futuro padre de 38 años, empleado, de clase social media y con una trayectoria activa en el terreno sociopolítico tanto formal como informal, lo que le ha dotado de autoconfianza y autoestima. Además, su aportación no se sitúa en el terreno del altruismo sino que, como señala, se trata de un trabajo que también revierte en el bienestar propio. Si bien esta forma de participar está vinculada a los roles masculinos, también hay mujeres que viven la participación de este modo:

> Colaboro por ejemplo en [una asociación] pues porque... (...), o sea es más bien también para no estar como aislada, como... la maternidad te aísla mucho, te vuelve otra vez al mundo de las cosas sencillas (…). Las asociaciones me ponen también... (…), me ubican siempre ante retos nuevos, que me hacen también salir de mi mundo y avanzar, o sea, ya ves que te lo estoy planteando totalmente egoísta, ¿no? (E-4: Carla, 49 años).

Esta narración es de Carla, una mujer desempleada de 49 años, de clase social media-baja, madre de dos hijos, cuya trayectoria social y política se caracteriza por las secuencias de ausencias y presencias. Este relato es reflejo de lo que la literatura especializada señala: para las mujeres la participación puede constituir una herramienta que permita la evasión de las responsabilidades familiares, al mismo tiempo que implica atender a sus propios intereses o deseos (Jurczyk, 1998). Debido a ello, ser protagonistas del ámbito social y político supone romper con los roles de género establecidos para la feminidad, pues se comprende que habitar este espacio trae consigo desatender las responsabilidades vinculadas al

cuidado. En este sentido, es significativo que para Carla experimentar la participación sociopolítica desde un tiempo para sí misma constituya un planteamiento que describe como "egoísta", moralizando el tiempo de la participación sociopolítica (Legarreta, 2017). Por el contrario, en los relatos de los hombres este sentimiento vinculado al egoísmo no está presente; al contrario, algunos entrevistados definen como egoístas a las personas que no se involucran en el terreno social y político. No obstante, la escasa dedicación de tiempo por parte de estos en el espacio doméstico, generalmente, no crea tal percepción, pues el sentido de responsabilidad que les interpela en el ámbito público (tanto del espacio participativo como del mercado laboral) contrasta con el de la esfera doméstica: mientras responsabilizarse del empleo implica dedicar muchas horas a ello, responsabilizarse del cuidado supone estar presente en ciertos "momentos clave" (Dermott, 2005).

Romper con los roles de género preestablecidos es un hecho que puede producir el rechazo del entorno social. A menudo, el entorno familiar desaprueba la implicación de las mujeres en el ámbito social y político. Así lo describe Lohitzune, una mujer de 56 años, de clase social media, que cuida de dos personas mayores y que participa de forma activa en el terreno de la política formal:

> Pues de alguna forma... (...) aceptar que se puede hacer un trabajo social y eso, pero de alguna forma pensar que a ti ahora eso no te corresponde, ¿no? Tienes otras muchas cosas que hacer, ¿por qué te metes ahora en eso? (…). Yo he tenido problemas y hoy en día también tengo problemas con mi pareja. Él siempre dice que a ver por qué me tengo que meter yo en estas historias, si no tengo suficiente ya con mi vida (E-12: Lohitzune, 56 años).

Este relato muestra la falta de legitimidad de las ausencias femeninas en el ámbito doméstico, fundamentalmente, si detrás de esta ausencia se encuentra la participación social y política. De este modo, se observa que la figura de la mujer activista o militante continúa siendo una figura problemática, del mismo modo que lo era hace décadas la mujer trabajadora (Scott, 1993). Es significativo que esta falta de legitimidad se exacerba en el contexto de la maternidad, en el que las reticencias por parte del ámbito familiar se hacen más notorias. La ausencia de las mujeres de sus responsabilidades doméstico-familiares debida a la participación sociopolítica se transforma en un sentimiento de abandono experimentado por los hijos e hijas de muchas entrevistadas. Todo ello se traduce en un fuerte sentimiento de culpa ligado al descuido de las obligaciones en tanto que madres. Estas obligaciones son dictadas desde el ideal de la domesticidad, una construcción sociocultural que las empuja a ser las principales responsables del cuidado (Aresti, 2001).

Del análisis de las entrevistas biográficas se observa que, si bien las experiencias en torno a la participación sociopolítica varían a partir de circunstancias relacionadas con el ciclo vital, la clase social, el género o el contexto histórico-social, existen ciertos elementos que se mantienen relativamente estables en el tiempo y que hacen referencia a los imaginarios sociales presentes en este ámbito. Concretamente, se constata la referencia al "contrato sexual moderno" (Pateman, 1995): es decir, a las figuras del hombre ganador de pan y la mujer ama

de casa. En este sentido, el sentimiento de culpa y abandono del ámbito doméstico-familiar no está presente en el relato de los hombres, a pesar de ser padres o de asumir responsabilidades en el cuidado. Por consiguiente, se comprueba lo apuntado en otros trabajos: que las ausencias masculinas en el ámbito doméstico-familiar cuentan todavía con gran legitimidad social (Torns, 2005). Debido a ello, la figura de la "mala madre" aparece en los relatos de las entrevistadas; una figura que resulta ser la principal protagonista de la triple presencia. Los siguientes relatos son reflejo de ello. En primer lugar, se presenta el relato de Carmen, una mujer de 62 años, de clase baja, cuya trayectoria ha estado marcada por una presencia continuada en el ámbito de la participación sociopolítica. Es madre de un hijo adulto y actualmente se responsabiliza del cuidado de sus progenitores. En segundo lugar, se presenta el relato de Pilar, una mujer jubilada de 72 años, de clase baja, cuya trayectoria ha estado marcada por una intensa participación sociopolítica en el terreno informal, incluso de forma clandestina en el periodo franquista, y es madre de una criatura:

> Pues yo, por ejemplo, sí he tenido luego mis problemas como madre, pues porque como madre también has visto…, has visto que… Jo, claro eres feminista y reivindicas y… pero claro, [su hijo] a veces se ha sentido, se ha sentido abandonado (…). Bueno pues..., te sientes como culpable, eso es... no me he sabido explicar bien, te sientes como culpable (E-9: Carmen, 62 años).

> Yo nunca me he sentido culpable de si hacía bien o hacía mal como madre o no madre, bueno, yo decía sí-sí-sí, me pueden decir que soy mala madre pero es igual chiquitos, yo, esto es lo que tengo (E-2: Pilar, 72 años).

Esta figura de la mala madre contrasta con la figura masculina que protagoniza el ámbito de la participación sociopolítica: el "militante champiñón", que evoca en cierta forma la metáfora del "trabajador champiñón" descrita por Amaia Orozco (2006). Este militante champiñón sale todos los días de casa con sus necesidades básicas cubiertas gracias a que otra persona, una mujer, le procura el bienestar cotidiano necesario para que él pueda tener total disponibilidad en el ámbito sociopolítico. Como señala la literatura especializada, las prácticas organizativas imperantes en una organización social o política reflejan las características del grupo dominante (Lovenduski, 2002). En este sentido, la exigencia de una disponibilidad total para con este ámbito reproduce una pauta que favorece el protagonismo masculino, reforzando la figura del hombre ganador de pan, tan presente en el ámbito laboral. En esta línea, la figura del militante champiñón se exacerba en los contextos en los que el empleo y la militancia convergen, pues llevar a cabo un trabajo social y político de forma remunerada conlleva una disponibilidad e implicación total. Esta es la vivencia en el contexto de los sindicatos, así lo describe Jon, un hombre de 35 años, de clase baja, padre de una criatura y que actualmente trabaja de forma remunerada en un sindicato:

> La gente se quema y deja el sindicato, la gente no aguanta toda la vida en el sindicato (...) porque muchas veces tienes reuniones hasta las diez, las once, cuando sale de la fábrica la peña no sé qué, es cierto que hay cierta flexibilidad (...), pero sí

> que hay bastante presencialismo (…). Yo ahora siento un dolor muy grande, siento dolor por la vida que tengo, de no estar con [su hijo] en todo el día, eso me duele, me duele (E-5: Jon, 35 años).

Como se ha señalado en otros trabajos, la cultura presencialista es un elemento que obstaculiza de forma notoria las posibilidades de compaginar el empleo con las responsabilidades de cuidado (Gracia y Kalmijn, 2015). Más allá de dichas dificultades, es reseñable que este tipo de prácticas participativas no tienen en cuenta el trabajo doméstico y de cuidados que se lleva a cabo desde los hogares y que es imprescindible para el bienestar. Así, reproducen la lógica del mercado laboral y, en su defecto, del capital, en lugar de atender a la sostenibilidad de la vida. Además, impide poder ejercer la paternidad deseada, tal y como ha descrito el entrevistado. En este sentido, de las biografías se puede entrever que algunos hombres de generaciones jóvenes comienzan a cuestionar la figura del militante champiñón, identificando ciertas pautas que ellos mismos han reproducido y que describen como nada corresponsables con el ámbito doméstico-familiar. Sin embargo, como otros trabajos han señalado, el discurso que problematiza la figura del "ayudante" en el ámbito doméstico continúa siendo marginal (Barbeta-Viñas y Cano, 2017). Este hecho se ve reflejado en el relato de Garikoitz, un hombre de 38 años, empleado, de clase media, que espera ser padre próximamente y que durante años ha permanecido activo en la arena de la política formal e informal, y que tiene una disponibilidad total para con este ámbito:

> Siempre he estado obligado a hacer trabajos [en casa], otra cosa es mi habilidad para el escaqueo, pero sí, en casa siempre he ayudado, pero siempre ha sido ayuda, nunca he asumido la responsabilidad (...). Esto podemos decir que fue hasta el 2007 cuando me hice alcalde, entonces ya no hice nada más en casa en los siguientes seis años (E-8: Garikoitz, 38 años).

4.2. Estrategias desplegadas en el contexto de la triple presencia:

Junto con las vivencias e imaginarios relativos a la participación sociopolítica descritos anteriormente, encontramos las estrategias que hacen posible las trayectorias vitales de las personas protagonistas de la triple presencia. Estas estrategias se pueden relacionar con los ámbitos comprendidos en el "diamante del cuidado" (Razavi, 2007); es decir, se despliegan a través de la esfera doméstica, de la comunitaria, del mercado laboral y de la esfera administrativa o estatal. Por un lado, respecto a las estrategias vinculadas a la esfera familiar, se puede observar que la estrategia más utilizada es la externalización del cuidado a través de la familia extensa (de las abuelas, fundamentalmente). De este modo, queda en evidencia la importancia que cobran las "donaciones de tiempo" (Bimbi, 1999; Legarreta, 2017) por parte de la familia extensa en este contexto. Además, el reparto del trabajo doméstico y de cuidado en el hogar resulta fundamental a la hora de poder compaginar estos tres ámbitos. Ello supone poner en marcha procesos de negociación que a menudo se traducen en conflictos dentro de las parejas heterosexuales debido a que, como algunas entrevistadas han señalado, la

implicación de los hombres es limitada. Así lo describe Érica, una mujer de 33 años, de clase media, madre y empleada que participa en el terreno sociopolítico:

> ¡Uy! no, no estoy de acuerdo (énfasis) (...). El acuerdo que tenemos en casa es que yo hago todo y lo que él hace es bajar la basura todos los días (...), pero él simplemente la baja, él no se encarga de lo sucio, yo soy la que tengo que separar las bolsas, organizar la basura; el simplemente la baja y la deposita y dobla la ropa y de vez en cuando cuelga lavadoras (E-11: Érica, 33 años).

Por tanto, algunos hombres no se responsabilizan de la gestión y organización de este trabajo, del *management familiar* (Torns, 2008), ni tampoco del trabajo sucio (Molinier, 2011). Este desigual reparto en el ámbito familiar conlleva que Érica tenga que asumir un papel central en la realización del trabajo doméstico y de cuidado, reduciendo su disponibilidad de tiempo a la hora de involucrarse en el terreno social y político. De este modo, esta protagonista comienza a construir el ámbito de la maternidad como un espacio político en el que resignifica el tiempo dedicado al cuidado y lo dota de valor político, comprendiéndolo como una posible herramienta para la transformación social. Este hecho coincide con lo señalado por Herd y Harrington Meyer (2002) sobre el valor político del capital social vinculado al cuidado. No obstante, también corre el riesgo de reforzar el protagonismo femenino en el mismo:

> Siempre he mantenido una maternidad intensiva (...). Yo veo mucho de la influencia que yo he querido tener en su vida [en la de su hijo]. Y es una responsabilidad que tenemos las mujeres sobre todo con niños pequeños. Yo creo que el cambio en la sociedad se va a dar por esas generaciones; a ver si nosotras que manejamos esos discursos tan extensos logramos un cambio ahí con nuestros pequeños (E-11: Érica, 33 años).

En cuanto a las estrategias ubicadas en el ámbito comunitario, existen ciertas medidas colectivas que aparecen en este ámbito, como el servicio de guardería autogestionado, o el llevar a las criaturas a reuniones o a actos sociales y políticos. Sin embargo, es reseñable la importancia que la red de amistades cobra a la hora de poder compaginar una triple presencia. De este modo, se ha descrito cómo algunas mujeres han contado con una importante red de amistades que les ha provisto de bienes y servicios tanto materiales como inmateriales. Esta ha resultado ser una estrategia fundamental para poder compaginar una triple presencia en aquellos modelos familiares que escapan a la configuración tradicional, como las familias monomarentales.

Además, por lo general, se ha descrito que esta es una red constituida principalmente por mujeres. Como otros trabajos han señalado, las estrategias que se despliegan a la hora de acceder a los procesos participativos pueden reproducir o cuestionar los roles de género (Martínez Palacios y Nicolas-Bach, 2016). En este sentido, se puede señalar que las estrategias anteriormente mencionadas, en gran medida, han supuesto romper con los roles de género para muchas mujeres en tanto que las sitúa en una posición de "malas madres". Sin embargo, en general, estas estrategias no han conseguido trastocar la división sexual del trabajo, pues este es

asumido en gran parte por las mujeres, bien en el ámbito familiar, bien en el comunitario. A pesar de ello, en la triple presencia también hay lugar para las excepciones; así, en el espacio comunitario se han descrito estrategias que consiguen de algún modo trastocar dicha división:

> La madre de las crías no podría tener una implicación (...) así incluso en el movimiento feminista o en sus asuntos si no tuviera a una persona cuidadora a su lado, no podría (...). Eso es... eso es un clásico, o sea... o tienes una vida privada, lo que se dice privada o, el trabajo reproductivo o eso, o tienes una vida pública y social. A mí me parece muy bien, pero yo ahora no tengo ganas de... estoy mucho mejor con las crías (…), entonces es que eso está muy claro, si tú quieres tener una militancia o una vida política y social, tienes que dejar las cosas de casa, no puedes. Por eso la militancia ha sido sobre todo el espacio de los hombres (E-3: Gotzon, 58 años).

Este es el relato de Gotzon, un hombre de 58 años, desempleado y de clase baja que ha asumido un papel central en el cuidado de las hijas de una amiga suya. El entrevistado decide optar por un protagonismo en la esfera privada, aunque ello implique tener que renunciar a su presencia en la esfera pública; más concretamente, en la participación sociopolítica. Se puede señalar que detrás de esta estrategia existe un cuestionamiento de la división sexual del trabajo y de los privilegios vinculados a la masculinidad hegemónica (Conell y Messerschmidt, 2005). De este modo, esta estrategia consigue en cierta medida subvertir los roles de género a través de las prácticas cotidianas o "deshacer el género" (West y Zimmerman, 1987). No obstante, también muestra una importante limitación: sigue reproduciendo la división de las esferas pública y privada, pues se comprende que quien está presente en una esfera no puede estarlo en la otra y viceversa. Esta estrategia, en tanto que constituye una práctica individual, no consigue trastocar la estructura general de desigualdad por razón de género. Sin embargo, su potencial reside en que puede constituir un referente de cambio de los modelos familiares y de género vigentes para el entorno social.

Finalmente, encontramos las estrategias desplegadas en el ámbito público-administrativo y en el mercado laboral. Ambas se caracterizan por la posibilidad de externalizar el trabajo de cuidado, vía servicios sociales o vía mercado. A través de los relatos se observa que, en el caso del cuidado de criaturas, muchas de las personas en situación de triple presencia se han acogido a las medidas de conciliación recogidas en ley “para la igualdad efectiva de hombres y mujeres” (Ley 3/2007), concretamente, en lo respectivo a los permisos parentales. De este modo, es significativo que todos los hombres entrevistados de generaciones jóvenes se hayan acogido a alguna de estas medidas, bien a través de permisos de paternidad o de reducciones de jornada. Sin embargo, cuando explican las expectativas que tienen sobre el uso de dichas medidas, estas se caracterizan por las ambivalencias, pues el tiempo del que van a disponer no siempre está vinculado al cuidado, tal y como se refleja en el relato de Jon, un hombre de 35 años, de clase social baja, empleado en un sindicato y que espera poder acogerse a una reducción de jornada próximamente:

> Con la reducción del horario voy a llegar a las seis de la tarde y voy a tener tiempo para estar en alguna reunión (...). Puedes estar dos veces a la semana o lo que sea ¿sabes? y ya haces una militancia maja, más luego la formación, o sea, yo estoy estudiando economía, ¿sabes? Yo puedo ayudar en temas más técnicos y todo eso, ahí me veo también y veo que me va a dar tiempo, por un lado, para hacer mis estudios, para militar algo y para estar más con [su hijo] (E-5 Jon, 35 años).

La externalización vía mercado es una estrategia ampliamente utilizada por las parejas de doble ingreso (González y Jurado-Guerrero, 2009). En este sentido, se observa que entre aquellas parejas con ingresos suficientes y que están posicionadas de una forma relativamente estable en el mercado laboral es posible "comprar tiempo" (Bryson, 2007) para dedicarlo al ámbito sociopolítico. Sin embargo, a nivel de significados, se observa que cuando la razón de la externalización del cuidado es atender a reuniones o a asuntos sociales y políticos, no es una estrategia que el entorno social acepte, tal como históricamente ha ocurrido en los contextos de las clases populares, cuando las mujeres trabajadoras debían externalizar el cuidado para poder acudir a su puesto de trabajo (Scott, 1993).

Es significativo que cuando se ha de compaginar el cuidado de personas mayores la dimensión social de la participación cobra especial importancia, es decir, el contexto estructural en el que se enmarca. Este contexto es reflejo del protagonismo de las mujeres, pues la presencia y la implicación de los hombres prácticamente desaparecen. De este modo, las estrategias desplegadas respectivas al cuidado de criaturas (como la ayuda de la familia extensa, la corresponsabilidad, la externalización vía mercado, las guarderías autogestionadas, la red de amistades o las políticas de conciliación) se dificultan. En esta línea, algunas personas entrevistadas han afirmado que prevén abandonar el terreno sociopolítico y asumir la responsabilidad de cuidado de algún familiar de avanzada edad:

> De momento se mantienen y bien, pero sé que pronto van a hacer crac y que entonces ya no va a ser... es que voy a tener que meter muchas más horas, entonces, ahora mismo estoy en un momento que estoy muy cansada y digo, bueno, a ver... Creo que tengo que dejar la política (...), y claro, ahora también le voy a tener que dar a la familia, lo sé. Dentro de... bueno ya, en cualquier momento, porque ya son muy mayores y entonces tengo que preparar el camino para eso. Sí, sí, lo tengo claro. Y ahora también es que es el cansancio eh, no es que tengo que dejar una cosa por la otra, no, no, es que ahora prefiero lo otro, porque creo que voy a estar más conforme conmigo misma ahí (E-12: Lohitzune, 56 años).

Lohitzune es una mujer de 56 años, empleada y de clase media, madre de un hijo y una hija ya adultos, cuya trayectoria sociopolítica ha estado marcada por la participación formal o convencional en los últimos años. Actualmente, va asumiendo el trabajo de cuidados de su padre y de su madre, lo que la lleva a abandonar el terreno de la política formal para, en todo caso, volver al terreno más informal o de proximidad. En este contexto, su relato deja en evidencia dos cuestiones: por un lado, coincidiendo con otras investigaciones, se observa la fuerte norma filial que actualmente existe entre hijas y progenitores, es decir, existe un

fuerte sentimiento de deber y de obligación de cuidado recíproco (Bazo y Ancizu, 2004) por el que los progenitores desean ser cuidados y atendidos por la familia, mientras que las hijas sienten el deber de cuidar de ellos. Por otro lado, refleja la temporalidad del cuidado que supone "cotidianidad, repetición, constancia y continuidad" (Damamme, 2011: 160), además, resulta impredecible. Este carácter impredecible del cuidado implica coordinación y disponibilidad, pues en cualquier momento puede aumentar. Por consiguiente, las entrevistadas explican que han de ajustar su vida cotidiana a las especificidades del tiempo de cuidado, lo que implica la desaparición del terreno sociopolítico:

> Y luego ya de hace unos años para acá mi vida se ha reducido a... a cuidar, a trabajar y a cuidar de mis padres y de vez en cuando a tener ratos de ocio con mis amigas, pero no muchos (E-9: Carmen 62 años).

En este contexto, se señala que los cuidados de larga duración constituyen uno de los mayores retos a los que se enfrenta la política social en la actualidad (Martín-Palomo, 2010). No obstante, el conservadurismo con el que se plantea el futuro de la protección social pasa por reforzar el protagonismo de la familia y, por consiguiente, de las mujeres (Bazo y Ancizu, 2004). Todo ello dibuja un terreno poco próspero para la implicación de estas en el ámbito social y político, con lo que atender a la dimensión social de la participación sociopolítica se torna fundamental. De este modo, este nuevo contexto en el que la demanda de cuidados aumenta y la división sexual del trabajo permanece "glacial" (Torns, 2016) constituye una importante barrera para el ejercicio del derecho a la ciudadanía de las cuidadoras. La dificultad de compaginar los ámbitos de la triple presencia en este contexto lleva a las protagonistas a reflexionar sobre la importancia de la dimensión social y política del cuidado, reivindicando que se ha de repartir socialmente y que tanto las instituciones como la sociedad en su conjunto han de asumir responsabilidades:

> Tiene que haber una conciliación social, no solo familiar sino social (...). Ellos tienen [sus padres], tienen [dinero] para poder tener una persona que les cuide por la mañana, que les haga la comida, ¿no?, sobre todo que les haga la comida y que les mantenga aseados de lunes a viernes, para eso tengo luego yo el sábado y domingo para estar con ellos, para seguir organizando y tengo las tardes para hacer medicación, para ir a la farmacia, para... esas cosas, que es en lo que hoy en día se compone mi vida (...), por eso hablo de conciliación (E-9: Carmen 62 años).

Todo ello abre un espacio en el que estas protagonistas reivindican poder decidir sobre su tiempo, sobre cómo quieren envejecer y dónde. De esta forma, dibujan un espacio para el cuidado en el que ellas puedan tomar decisiones, vislumbrando nuevas "arquitecturas del cuidado" (Mogollón y Fernández, 2016) que atiendan a su dimensión social. En este sentido, los relatos de las personas entrevistadas se pueden enlazar con la propuesta de *social care* (Daly y Lewis, 2011) destacando que, más allá de fórmulas individuales, resulta imprescindible dotar de valor social y político al cuidado y reivindicar un tiempo de vida (Cordoni, 1993) que permita a estas protagonistas poder implicarse en otros ámbitos de la vida que vayan más allá de las responsabilidades vinculadas al cuidado.

5. Conclusiones

La doble presencia (Balbo, 1994) es un fenómeno compartido por gran parte de las mujeres en la actualidad. Ello conlleva dificultades a la hora de poder involucrarse en el ámbito social y político, principalmente, debido a la falta de tiempo o la "pobreza temporal" (Bryson, 2007) que experimentan. En este estudio se han analizado las experiencias de personas que protagonizan una triple presencia, poniendo especial atención a la participación sociopolítica y atendiendo a las vivencias, imaginarios y estrategias que emergen de ella. De este modo, se constata que las pautas de participación reflejan la reproducción de los roles de género, y muestra la diferencia entre una participación que crea capital social "para los demás" y otra que lo crea para "uno mismo", tal como señalaban investigaciones previas. Se comprueba que el ámbito de la participación sigue siendo un terreno principalmente masculino, en el que se desatiende el trabajo doméstico y de cuidado, reproduciendo la lógica del capital (Orozco, 2011). Con ello, la figura del "militante champiñón" es la hegemónica aunque comience a ser cuestionada, principalmente por algunos padres de generaciones jóvenes, quienes reflejan cierto malestar por no poder estar presentes en algunos aspectos relacionados con el cuidado de sus hijos e hijas. Por el contrario, la implicación de las mujeres en el terreno sociopolítico supone evadirse de las responsabilidades familiares, hecho que cuenta con poca legitimidad social y que muestra la penalización social que supone romper con los roles de género, principalmente, con aquellos vinculados a la maternidad. Asimismo, las estrategias desplegadas en este contexto apenas consiguen trastocar los roles tradicionales de género, si bien algunos modelos familiares no tradicionales pueden convertirse en importantes referentes de cambio para el entorno social. Finalmente, se constata que a pesar del peso que la participación sociopolítica ha tenido en gran parte de las trayectorias vitales de las mujeres entrevistadas, el ciclo vital sigue teniendo una importante influencia, donde el cuidado a personas mayores aparece como un contexto en el que la triple presencia se torna un horizonte imposible. Así, se reivindica la importancia de poder decidir sobre el propio tiempo, subrayando una dimensión social de la participación en la que, más allá de estrategias individuales, colocar la perspectiva de la sostenibilidad de la vida en el centro se torna una estrategia colectiva fundamental.

6. Bibliografía

Alonso, L. E. (2007): *La crisis de la ciudadanía laboral*, Barcelona, Anthropos.

Aresti, N. (2000): "El ángel del hogar y sus demonios. Ciencia, religión y género en la España de S. XIX", *Revista De Historia Contemporánea* II, pp. 363-94.

Arneil, B. (2006): "Just communities. Social capital, gender, and culture", en B. O'Neill, E. Gidengil, eds., *Gender and Social Capital,* London, Routledge, pp. 15-45.

Astelarra, J. (1990): *Participación política de las mujeres*, Monografías, Vol. 109, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Balbo, L. (1994): "La doble presencia", en C. Boderías, C. Carrasco y C. Alemany, eds., *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales,* Barcelona, Icaria, pp. 505-513.

Barbeta-Viñas, M. y T. Cano (2017): "¿Hacia un nuevo modelo de paternidad? Discursos sobre el proceso de implicación paterna en la España urbana", *Reis* 159, pp. 13-30. doi:10.5477/cis/reis.159.13

Bazo, M. T. y I. Ancizu (2004): "El papel de la familia y los servicios en el mantenimiento de la autonomía de las personas mayores: Una perspectiva internacional", *Reis* 105, pp. 43-77.
doi: 10.2307/40184624

Beckwith, K. (1997): "Collective identities of class and gender: Working-class women in the pittston coal strike", *Political Psychology* 19 (1), pp. 147-67.

Bertaux, D. (2005): *Los relatos de vida: Perspectiva etnosociológica*, Barcelona, Bellaterra.

Bimbi, F. (1999): "Measurement, quality and social changes in reproduction time. The twofold presence of women and the gift economy", en O. Hufton, G. Kravaritou-Manitake, eds., *Gender and the use of time*, The Hague, Kluwer Law International, pp. 151-171.

Bittman, M. y J. Wajcman (2000): "The rush hour: The character of leisure time and gender equity", *Social Forces* 79 (1), pp. 165-89.
http://www.jstor.org/stable/2675568

Blanco, M., y E. Pacheco (2003): "Trabajo y familia desde el enfoque del curso de vida: Dos subcohortes de mujeres mexicanas", *Papeles De Población*, 9 (38 octubre-diciembre), pp. 159-193.

Borderías, C., C. Carrasco y C. Alemany (1994): *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, Barcelona, Icaria.

Bourdieu, P. (1986): "The Forms of Capital", en J.G. Richardson, ed., *Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education*, New York, Greenwood, pp. 46-58.

Bryson, V. (2007): *Gender and the politics of time: Feminist theory and contemporary debates*, Bristol, UK, The Policy Press.

Burns, N., L. K. Schlozman y S. Verba (2001): *The private roots of public action. Gender, equality and political participation*, London, Harvard University Press.

Carrasco, C. (2001): "La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?", *Mientras Tanto* 82, pp. 43-69.

Coffé, H. y C. Bolzendahl (2010): "Same game, different rules? Gender differences in political participation", *Sex Roles* 69, pp. 318-333.

Conell, R. y J. W. Messerschmidt (2005): "Hegemonic masculinity. Rethinking the concept", *Gender and Society* 19, pp. 829-59.

Cordoni, E. (1993): "Las mujeres cambian los tiempos", *Cuadernos de Relaciones Laborales* 2, pp. 281-299.

Croson, R. y U. Gneezy (2009): "Gender differences in preferences", *Journal of Economic Literature* 47: 2, pp. 448-74.

Daly, M. y J. Lewis (2011): "El concepto de 'social care' y el análisis de los estados de bienestar contemporáneos", en C. Carraso, C. Borderías y T. Torns, eds., *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y política,* Madrid, Catarata, pp. 225-251.

Damamme, A. (2011): "El care en las familias. Perspectiva temporal versus radiografía", en P. Molinier y L. G. Arango, eds., *El trabajo y la ética del cuidado*, Medellín, Universidad Nacional de Colombia, pp. 157-168.

Dermott, E. (2005): "Time and labour: Fathers Perceptions of employment and childcare", *The Sociological Review* 53, pp. 89-103.

Doucet, A. y L. Merla (2007): "Stay-at-home fathering", *Community, Work & Family*, 10(4), pp. 455-473.

Elder, G. H. y J. Z. Giele (1998): *Methods of life course research: Qualitative and quantitative approaches,* Londres, Sage.
doi: 10.4135/9781483348919

Glucksmann, M. (2005): "Shifting boundaries and interconnections: Extending the 'total social organisation of labour'", *The Sociological Review*, 53, pp. 19-36.

González, Mª J. y T. Jurado-Guerrero (2009): "¿Cuándo se implican los hombres en las tareas domésticas? Un análisis de la Encuesta de Empleo del Tiempo", *Panorama Social* (segundo semestre), pp. 65-81.

Goss, K. A (2003): "Rethinking the Political Participation Paradigm", *Women & Politics*, 25(4), pp. 83-118.

Gracia, P. y M. Kalmijn (2016): "Parents' family time and work schedules: The split-shift schedule in Spain", *Journal of Marriage and Family* 78 (2), pp. 401-15.
http://dx.doi.org/10.1111/jomf.12270

Herd, P. y M. Harrington Meyer (2002): "Care work: Invisible civic engagement", *Gender and Society* 16 (5) (Oct.), pp. 665-88.
http://www.jstor.org/stable/3081954

Hooghe, M. y D. Stolle (2004): "Good girls go to the polling booth, bad boys go everywhere", *Women & Politics* 26 (3), pp. 1-23.

Jurczyk, K. (1998): "Time in women's everyday lives", *Time & Society* 7 (2-3) (09/01; 2017/01), pp. 283-308.
http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0961463X98007002007

Kershaw, P. (2005): Carefair. Rethinking the responsibilities and rights of citizenship, Vancouver&Toronto, UBC Press.

Legarreta, M. (2017): "Notas sobre la crisis de cuidados: distribución social, moralización del tiempo y reciprocidad del tiempo donado en el ámbito doméstico-familiar", *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura* 193 (784), pp. 1-15.

Lewis, J. (2002): "Gender and welfare state change", *European Societies* 4 (4) (01/01), pp. 331-57.
doi: 10.1080/1461669022000022324

Lovenduski, J. (2002): "Feminizing politics", *Women: A Cultural Review* 13(2), pp. 207-220.

Lowndes, V. (2006): "It's not what you've got, but what you do with it. Women, social capital, and political participation", en E. Gidengil y B. O'Neill, eds., *Gender and social capital*, Nueva York, Routledge, pp. 213-240.

Martínez Palacios, J y J. Nicolas-Bach (2016): "Mujeres y democracia: ¿qué impide los proyectos de participación femenina?", *Revista Mexicana de Sociología*, 78 (3), pp. 497-527.

Martín-Palomo, Mª T. (2010): "Autonomía, dependencia y vulnerabilidad en la construcción de la ciudadanía", *Zerbitzuan* 48 (Abendua-Diciembre), pp. 57-69.

Mogollón, I. y A. Fernández (2016): *Arquitecturas del cuidado. Viviendas colaborativas para personas mayores. Un acercamiento al contexto vasco y las realidades europeas*, Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer, Zeberio.

Molinier, P. y M. Legarreta (2016): "Subjetividad y materialidad del cuidado: ética, trabajo y proyecto político", *Papeles del CEIC*, 1, Presentación.

Molinier, P. (2011): "Antes que todo, el cuidado es un trabajo", en P. Molinier y L. G. Arango, eds., *El trabajo y la ética del cuidado*, Medellín, Universidad Nacional de Colombia, pp. 45-63.

Murillo, S. (1996): *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio*, Madrid, Siglo Veintiuno de España Editores.

Novo, A. (2014): "Consumocracia. El consumo político como forma de participación de la ciudadanía", *Política y Sociedad*, 51 (1), pp. 121-146.

Pateman, C. (1995): *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos.

Orozco, A. (2006): "Atención zona en obras: Construyendo cuidadanía", *El Ecologista, La Letra A y Libre Pensamiento*. Disponible en: https://www.ecologistasenaccion.org/wp-content/uploads/adjuntos-spip/pdf/Construyendo_cuidadania_Amaia_Perez_Orozco.pdf [Consulta: 14 de marzo de 2019]

Orozco, A (2011): "Crisis multidimensional y sostenibilidad de la vida", *Investigaciones Feministas* 1, pp. 29-53.

Osborne, R, (2005): "Desigualdad y relaciones de género en las organizaciones: diferencias numéricas, acción positiva y paridad", *Política y Sociedad*, 42 (2), pp. 163-180.

Perrons, D., C. Fagan, L. McDowell, K. Ray y K. Ward (2005): "Work, life and time in the new economy: An introduction", *Time and Society* 14 (1), pp. 51-64. doi: 10.1177/0961463X05050298

Prieto, C. y S. Pérez de Guzmán (2013): "Desigualdades laborales de género, disponibilidad temporal y normatividad social", *Reis* 141, pp. 113-32. doi:10.5477/cis/reis.141.113

Razavi, S. (2007): *The political and social economy of care in a development context: Conceptual issues, research questions and policy option,* Ginebra, UNRISD.

Rotolo, T. (2000): "A time to join, A time to quit: The influence of life cycle transitions on voluntary association membership", *Social Forces* 78 (3) (Marzo), pp. 1133-1161.

Sagastizabal, M. y M. Luxán (2015): "Género y Uso del Tiempo", en M. Legarreta, cood., *Dos décadas de cambio social en la C.A de Euskadi a través del uso del tiempo. Encuesta de Presupuestos de Tiempo, 1993-2013*, Vitoria-Gasteiz, Eustat, pp. 385-423.

Saraceno, C. (2016): "Varieties of familialism: Comparing four Southern European and East Asian Welfare Regimes", Journal of European Social Policy, 26(4), pp. 314-326.

Scott, J. (1993): "La mujer trabajadora en el siglo XIX", en G. Duby, M. Perrot, eds., *Historia de las mujeres*, Madrid, Taurus, pp. 427-461.

Stolle, D., M. Hooghe y M. Micheletti (2005): "Politics in the supermarket: Political consumerism as a form of political participation", *International Political Science Review* 26 (3), pp. 245-69.

Taylor, R. F. (2005): "Rethinking voluntary work", *The Sociological Review*, 53, pp. 117-135.

Torns, T. (2005): "De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos", *Cuadernos De Relaciones Laborales* 23 (1), pp. 15-33.

Torns, T. (2008): "El trabajo y el cuidado: Cuestiones teórico-metodológicas desde la perspectiva de género", *EMPIRIA. Revista De Metodología De Ciencias Sociales,* 15: 53-73.

Torns, T. (2016): "La conciliación entre la vida personal, familiar y laboral como reto social para la igualdad", en Congreso Igualdad y Conciliación. Diputación Foral de Gipuzkoa, Donostia. Disponible en:

https://www.gipuzkoa.eus/es/web/berdintasuna/lineas-de-trabajo/sensibilizacion-social/igualdad-y-conciliacion
[Consulta: 14 de marzo de 2019].

Verge, T. y R. Tormos (2012): "La persistencia de las diferencias de género en las actitudes políticas", *Reis* 138, pp. 89-108.
doi:10.5477/cis/reis.138.89

West, C. y D. H. Zimmerman (1987): "Doing gender", *Gender and Society* 1 (2), pp. 125-51.

Política y Sociedad
ISSN: 1130-8001
ISSN-e: 1988-3129
EDICIONES COMPLUTENSE
http://dx.doi.org/10.5209/poso.60952

Bernabé, D. (2018): *La trampa de la diversidad. Cómo el neoliberalismo fragmentó la identidad de la clase trabajadora*, Madrid, Akal, 249 pp.

La trampa de la diversidad (2018, Ed. Akal) es una interesante denuncia de la exaltación de las diferencias identitarias como procedimiento, aparentemente libertario o cuanto menos edulcorado, a partir del cual desarticular la acción colectiva necesaria para llevar a cabo un proyecto de transformación social. Escrito por Daniel Bernabé, el libro asume la forma de un ameno pero riguroso ensayo.

La tesis central de la obra pudiera condensarse en un comentario que realiza el autor a partir de la polisemia que presenta el vocablo inglés *unequal*, cuyo ambivalente significado alude estas dos acepciones: desigual y diferente. Pues la apelación a las "diferentes" maneras de ser, al derecho de cada cual para elegir como quiere vivir, contribuyó a enmascarar la "desigualdad" socioeconómica que comportó el programa político neoliberal que en Europa empezó a implementarse de la mano de Margaret Thatcher y en Estados Unidos a través de Ronald Reagan. Al tiempo que la desigualdad económica se hacía pasar por heterogeneidad cultural, se criticaba la alternativa socialista acusándola de promover una uniformidad forzosa.

Posteriormente, y desde una posición supuestamente próxima a la izquierda del espectro político, Bill Clinton y Tony Blair fueron los encargados de darle continuidad a un proyecto ideológico que, resaltando las diferencias de las identidades específicas y apoyándose en una clase media que había adoptado los postulados individualistas, actuaría como la coartada con que implementar las políticas económicas diseñadas para derogar el pacto social de posguerra entre el mundo del trabajo y los intereses del capital. Y es que la contraofensiva de las clases opulentas a partir de la década de los ochenta no hubiese sido posible sin lograr que los conflictos laborales, que cuestionaban el orden económico sobre el que se levanta el sistema político, fuesen paulatinamente desplazados por luchas culturales que sitúan en el centro del debate social la representación de los colectivos oprimidos y las demandas de reconocimiento de las identidades particulares.

Una vez dicho esto resulta necesario subrayar que en ningún momento el autor se opone a que los grupos vulnerables o los colectivos discriminados tengan su debida visibilidad o representación. Por el contrario, Bernabé nos advierte de que las luchas de reconocimiento deben encontrarse entrecruzadas con las luchas

redistributivas: la extensión de los derechos civiles tiene un coste económico, por lo que su reivindicación no puede sortear la base material en la que necesariamente deben asentarse. Asimismo, no debiera olvidarse que la clase social atraviesa el resto de conflictos identitarios, lo que se percibe como obvio desde el momento en que advertimos que la situación de una mujer lesbiana millonaria no es la misma en el caso de que a esa misma mujer el salario apenas le alcance para subsistir. Siendo inocuas las políticas simbólicas y representativas que se abstraigan de los conflictos de clase, el neoliberalismo no tiene inconveniente en integrarlas.

Pero no podríamos comprender los mecanismos por los cuales las reivindicaciones simbólicas se convirtieron en parte del relato neoliberal imperante sin previamente atender la forma en que se configuraron unas identidades aspiracionales susceptibles de competir dentro del mercado de la diversidad. Con semejante propósito es que Bernabé se introduce en la mentalidad social de la época a partir de un sucinto recorrido histórico que, atendiendo a la reorganización socioeconómica del capitalismo, encuentra su momento crucial en los factores que propiciaron la crisis de los años setenta: el reajuste del sistema monetario tras el fin del patrón oro, el agotamiento del modelo fordista de producción y la dislocación de la relación entre salarios, productividad e inflación.

Aunque el autor reconozca que el suyo es un libro escrito "desde la aproximación periodística y no desde la pretensión académica" (p. 48), resultan consistentes los filamentos con los que ha sido urdido: Lyotard, Foucault o Derrida son algunos de los pensadores de los que se sirve Bernabé para dar forma a ese concepto tan pringoso que es la posmodernidad. Al adentrarnos en "la lógica cultural del capitalismo tardío", por decirlo a la manera de Fredric Jameson, nos encontramos con que las identidades se vuelven cada vez más débiles y volubles, sometidas a los cambiantes estilos de vida que promociona el mercado. Así se comprende que la libertad se confunda con la publicidad y la identidad se exprese mediante el consumo. De ahí que en los últimos años asistamos al indecente espectáculo que supone observar la manera en que el activismo de las identidades diferenciales genera oportunidades de negocio para un pujante mercado de la diversidad.

En este sentido es que aquello que le preocupa a Bernabé no es tanto que la atomización de las identidades sea la condición para participar en la desenfrenada fiesta de la diversidad, sino que ello forme parte de unos postulados ideológicos que logran penetrar en la acción política colectiva. Los valores ideológicos a los que remite la actividad política, independientemente del signo que sea, se convierten en principios despojados de su contenido sustantivo para así, una vez descontextualizados, ser arrojados al mercado de los productos simbólicos. En última instancia, la izquierda asume acríticamente la cultura popular aun cuando esta se encuentre impregnada de los valores neoliberales que sobre ella han sedimentado, tras unas décadas en que el narcisismo y la competitividad han sido las condiciones de posibilidad para el auge de los estilos de vida diferenciados que preconiza el mercado de la diversidad.

Bernabé sostiene que los movimientos críticos dejan de señalar problemas cotidianos y se centran cada vez más en discusiones bizantinas sobre asuntos pintorescos que afectan al reducido segmento de la población preocupada por

llevar a cabo estilos de vida alternativos que expresen su sensibilidad hacia problemáticas postmateriales. Pero lo más llamativo de la incongruencia en la que, a causa del fetichismo de las identidades, incurre el activismo contemporáneo se muestra en la defensa que hace de expresiones culturales y religiosas que bien podrían considerarse premodernas y neotribales. En su exaltación de lo minoritario y lo específico, la izquierda acaba haciendo un asunto moral de los problemas sociales sin advertir el trasfondo material que resulta transversal a todos ellos.

Siendo así no es de extrañar que la izquierda, incapaz de modificar las reglas del sistema político, deje de ser una opción política para los sectores populares afectados por las políticas neoliberales dictadas por la Troika. Habida cuenta del espacio abandonado por la izquierda, el descontento generado por una desigual salida de la crisis ha sido fácilmente capitalizado por la ultraderecha. Por ello Bernabé sugiere que la sustitución de las reivindicaciones económico-laborales por aquellas otras culturales-simbólicas ha contribuido a reproducir el funesto escenario que Europa ya conoció en los años previos al auge de los fascismos. En cualquier caso, pareciera evidente que el fraccionamiento de las identidades, y el individualismo que presupone, no ha sido favorable al mantenimiento de una conciencia de clase trabajadora que resultaría necesaria para frenar la reacción oportunista de la ultraderecha.

Afirma Bernabé que la izquierda se equivoca al presentarse como un producto, atractivo aunque embasado, dispuesto a ser consumido en el mercado electoral. A su entender, la derrota está asegurada si la acción política queda reducida a un agregado de estilos de vida personales. Las reivindicaciones por el reconocimiento son ineficaces cuando aparecen aisladas entre sí y, sobre todo, desconectadas de la lucha de clases. Porque desde el momento en que se advierte que la promoción de las identidades diferenciadas, de la misma manera que fomenta el surgimiento de un mercado de productos simbólico-culturales, encubre el individualismo neoliberal, y que al hacerlo contribuye a desactivar la acción colectiva, entonces se descubre la trampa de la diversidad.

Pero antes de concluir nos sentimos obligados a mostrarnos críticos con la obra reseñada: a Bernabé le podríamos reprochar que, dado el razonamiento con que explica los fenómenos contemporáneos, pareciera manifestar que el neoliberalismo circunda los contornos dentro de los cuales se produce la totalidad del pensamiento humano y de la acción social. Ante lo cual, no negamos que la lógica neoliberal se haya convertido en sentido común, pero sí cuestionamos que ese sentido común sea tan sólido como pareciera que se deduce de su ensayo. Asimismo, a Bernabé se le podrá recriminar que algunos de los conceptos que utiliza no quedan debidamente definidos. Por ello hubiese sido conveniente precisar a qué tipo de izquierda se refiere en todo momento.

Sea como fuere, no cabe duda de que el de Bernabé es un análisis tan agudo como polémico. A fin de facilitar la recepción de su mensaje, el autor no escatima en narrar crónicas periodísticas entrelazadas con amenos relatos históricos protagonizados por variopintos personajes: Edward Bernays, Frida Kahlo o Abbie Hoffman son algunos ejemplos. A lo largo del libro, son constantes las referencias a sucesos u obras que contribuyeron, o contribuyen, sinuosamente en algunos casos y directamente en otros, a confeccionar la composición ideológica de la constelación

sociopolítica en la que actualmente nos encontramos. En resumidas cuentas, *La trampa de la diversidad* pretende ser una brújula con la que guiarse para salir de las nebulosas identitarias en las que quedaría absorbida la acción política colectiva.

Genís Plana Joya
Universitat de Barcelona
iz.geplan@gmail.com

Política y Sociedad
ISSN: 1130-8001
ISSN-e: 1988-3129
http://dx.doi.org/10.5209/poso.61897
EDICIONES COMPLUTENSE

Suarez, M., R-D Villa y B. Weiffen (2017): *Power Dynamics and Regional Security in Latin America*, Londres, Palgrave Macmillan, 355 pp.

A partir de una reflexión de Benítez Manaut, autor del último capítulo de *Power Dynamics and Regional Security in Latin America* (Suarez, Villa y Weiffen, 2017), donde ahonda en las relaciones entre Estados Unidos y México después de la creación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA, por sus siglas en inglés); las relaciones entre los países de América Latina se pueden caracterizar por la existencia de ciclos de conflicto y desacuerdos, seguidos por periodos de apaciguamiento. Si bien la década anterior se puede considerar como marcada por una estabilidad democrática sin precedentes en esta región, varios eventos recientes comienzan a producir una imagen diferente.

Entre los sucesos más destacados se puede mencionar la crisis venezolana, la crisis presidencial brasileña y las recientes protestas populares en Nicaragua, así como los resultados ambiguos, en términos de aceptación popular, de los acuerdos de paz entre las FARC y el Gobierno colombiano. Los giros en U de la política interna de los países latinoamericanos implican la reescritura de las agendas regionales y, sobre todo, un cambio frente a las definiciones de los problemas de seguridad y sus soluciones. América Latina continua, además, siendo la región más violenta del mundo: con el 8 % de la población mundial, reporta el 33 % de las muertes violentas en el planeta (Aguirre Tobón y Muggah, 2018).

El libro *Power Dynamics and Regional Security in Latin America* (Suarez *et al.*, 2017) ofrece una interpretación útil y actual sobre las principales tendencias y trayectorias de los problemas de seguridad en América Latina. Los editores del libro tienen una vasta experiencia, y todos ellos cuentan con una larga lista de publicaciones sobre temas de seguridad en esta región. Entre los autores de los capítulos se encuentra un balance entre académicos ya establecidos en el estudio de la seguridad en América Latina y algunos que comienzan sus carreras. Además, ofrecen diferentes aproximaciones al tema de la seguridad en América Latina, que reflejan la diversidad del campo de las relaciones internacionales y los estudios de seguridad.

El texto va más allá de la descripción de actores o inquietudes de seguridad específicas, y discute las implicaciones de las diferentes conceptualizaciones y el futuro de la seguridad en la región. Así, los principales temas del libro son: 1) la transformación de las relaciones entre América Latina y Estados Unidos, en el contexto de una mayor cooperación sur-sur; 2) el ascenso de Brasil como uno de

los BRICS y, por tanto, como un actor cada vez más influyente en el contexto regional; 3) el papel de las organizaciones regionales en la gestión de la gobernanza de la seguridad; y 4) seguridad y securitización en América Latina. De igual manera, el libro destaca la tensión entre la seguridad, entendida como las amenazas más tradicionales, y las nuevas formas de definirla.

Power Dynamics and Regional Security in Latin America (Suarez *et al.*, 2017) está organizado en tres secciones principales y catorce capítulos. La primera parte, "Cambios de poder y gobernanza de la seguridad regional", se centra en temas de pensamiento geopolítico y gobernanza, así como en el aumento de la agencia y capacidad de acción de los países de América Latina, en el marco de nuevas forma de gobernanza. La segunda parte, "Instituciones regionales y la gestión de los desafíos de seguridad", se refiere a la cooperación y la superposición de las instituciones regionales, así como de las consecuencias de esas relaciones múltiples y complejas para la definición y solución de problemas de seguridad. La última parte, "Cambios de poder y prioridades de seguridad", se adentra en temas y lugares más particulares: la militarización, la defensa, y la seguridad y desecurización.

En el capítulo introductorio, Weiffen y Duarte Villa hacen hincapié en el carácter relacional de los cambios de poder, en el papel de las instituciones encargadas de proveer seguridad en la definición y las soluciones ofrecidas a los problemas de seguridad, teniendo como fondo el telón de la disminución de la influencia estadounidense en América Latina. Toulchin, por su parte, analiza la viabilidad de las organizaciones regionales en el contexto de la disminución de la influencia de Estados Unidos en Latinoamérica. Para Domínguez, el estudio de la gobernanza de la seguridad en América Latina debe tener en cuenta las disparidades entre los instrumentos de política y las amenazas (locales), y concluye que esta localidad obstaculiza la cooperación. Además, Duarte Villa enfatiza la tensión entre las relaciones militarizadas y las diferentes formas de cooperación en la creación de seguridad en la región. Para Wehner y Nolte, el proceso de regionalización resultante y promovido por UNASUR es un tema vital para la agenda latinoamericana de seguridad. En este punto, para ellos, el pensamiento geopolítico es crítico en las tendencias de ambos.

Herz, Siman y Telles centran su atención en el papel de las organizaciones regionales en la mediación de conflictos, concluyendo que, junto con la arquitectura institucional plural, la región puede caracterizarse por una fuerte tendencia a la resolución pacífica de conflictos con la intervención *ad hoc* de comisiones presidenciales. Posteriormente, Lehmann explica las dificultades en la construcción de una organización supranacional para discutir y enfrentar problemas de seguridad, pero enfatiza la necesidad de construir el regionalismo como un instrumento de política.

De igual manera, Weiffen analiza las consecuencias de la superposición de las instituciones regionales para la seguridad regional, y los desafíos a la cooperación que crea esa situación, concluyendo que existen elementos de competencia y coordinación para resolver los problemas de seguridad en América Latina. Machado da Silva continúa el análisis de la superposición de instituciones a nivel latinoamericano donde se discuten asuntos de seguridad, afirmando que la

participación de los países de América del Sur, en varios foros, es una explicación para el mantenimiento de la paz en la región.

Por su parte, Mares sostiene que es incorrecto asumir a América Latina y, particularmente, a América del Sur, como una región pacífica; al utilizar el concepto *conflict short of war* —de difícil traducción—, el autor afirma que la región no es, necesariamente, un modelo de coexistencia pacífica, tal como la literatura académica tiende a mostrar. Asimismo, Diamint examina el proceso de profesionalización de la gestión de la defensa en América del Sur, y señala la precariedad de dicho proceso, pues las instituciones encargadas de producir y administrar el conocimiento sobre temas de seguridad están altamente militarizadas, con las consecuencias previsibles para el desarrollo de una comprensión más sofisticada de la seguridad.

La escuela de seguridad de Copenhague influye, profundamente, en los siguientes dos capítulos. Primero, Suarez, Brancoli y Acácio analizan la construcción del concepto de terrorismo en Brasil, en el contexto de la transformación democrática y las narrativas del terrorismo como resultado de factores externos e internos, así como la necesidad de proteger al país durante los megaeventos (Copa Mundial de Fútbol, en 2014, y Juegos Olímpicos, en 2012) y la adaptación de los puntos de vista estadounidenses sobre el terrorismo. Posteriormente, Cepeda y Tickner proponen la desecurización de la guerra contra las drogas, promoviendo diferentes enfoques al problema del narcotráfico, puesto que, lejos de las estrategias tradicionales, para las autoras es necesario integrar, al debate académico y público, las posibilidades de desecurización y lecciones aprendidas de otros países.

El libro de Suarez, Villa y Weiffen (2017) allana el camino hacia una nueva agenda de investigación en temas de seguridad en América Latina, y avanza en el análisis de numerosos problemas regionales y temáticos, donde cabe destacar la primacía y riqueza de datos que soportan los argumentos en la mayoría de capítulos. Este texto puede interesar a expertos en seguridad de Latinoamérica, pero también puede servir como una lectura introductoria para aquellos interesados en el tema.

Sin embargo, aunque es un tema que se insinúa en la introducción, se echan de menos menciones más concretas sobre el papel de China para las dinámicas de poder en la región. Otro tema que, quizás, se podría haber tratado con mayor detalle es el proceso de militarización de los problemas de seguridad, el despliegue del ejército para las operaciones policiales. Finalmente, existe, como aspecto común en las disciplinas sociales, la tendencia de algunos autores a asumir los discursos oficiales, de "hablar como un Estado" (Gootenberg, 2005). A pesar de esas deficiencias, la tarea emprendida por los autores y editores es de indudable importancia.

La estructura del libro es útil, aunque algunos capítulos sean más consistentes que otros y, por supuesto, algunos resultarán más relevantes y oportunos, dependiendo de las afinidades del lector, pero, para aquellos interesados en el estudio de la seguridad en América Latina, provenientes de disciplinas como la sociología, la criminología y los estudios de seguridad, el libro proporciona un sólido análisis de la compleja relación entre seguridad y democracia en la región.

Bibliografía

Aguirre Tobón, K. y R. Muggah (2018): "Citizen security in Latin America: Facts and Figures", *Strategic Paper*, 33. Disponible en: https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2018/04/Citizen-Security-in-Latin-America-Facts-and-Figures.pdf

Gootenberg, P. (2005): "Talking Like a State: Drugs, Borders, and the Language of Control", en W. van Schendel y A. Itty (eds.), *Illicit Flows and Criminal Things States, Borders, and the Other Side of Globalization* (pp. 101-127), Indianapolis, Indiana University Press.

Suarez, M. A. G., R. D. Villa y B. Weiffen (2017): *Power Dynamics and Regional Security in Latin America*, London, Palgrave Macmillan.

Javier Guerrero C.
Universidad de los Andes
javierguerrero@itm.edu.co

Política y Sociedad
ISSN: 1130-8001
ISSN-e: 1988-3129
http://dx.doi.org/10.5209/poso.63151
EDICIONES COMPLUTENSE

Aznar Fernández-Montesinos, F. (2018): *Repensando el liderazgo estratégico*, Madrid, Silex, 436 pp.

El fenómeno del liderazgo se erigió ya desde la Antigüedad Clásica en un objeto privilegiado para el análisis y la reflexión. En tiempos modernos, se han ocupado del mismo las más diversas disciplinas sociales, desde la historiografía hasta la psicología, pasando por la ciencia política y los estudios sobre administración y empresas. A través de todos estos enfoques, se han abordado, asimismo, sus más variados aspectos, tales como las aptitudes personales del líder, sus relaciones con sus subordinados y competidores, los distintos modos o estilos de ejercerlo o la naturaleza del llamado carisma. El conjunto de conocimientos acumulado a estas alturas resulta ya imponente. Sin embargo, parece que todavía queda mucho por decir y, por lo tanto, ha de esperarse la aparición periódica de nuevas aportaciones.

El libro que reseñamos aquí figura, en nuestra opinión, dentro de esta categoría. Su aspiración fundamental es la de contribuir a la elaboración de una teoría general sobre el liderazgo, centrada, en particular, en el ejercido dentro de la institución militar, a la cual pertenece el propio autor, en su condición de capitán de fragata de la Marina Española y analista en el Instituto Español de Estudios Estratégicos. Pero si bien el liderazgo militar constituye su objeto de estudio prioritario, también se procura a lo largo de sus distintos capítulos tender puentes con otros ámbitos, como el de la empresa, los partidos políticos o las iglesias, en busca de un intercambio de experiencias y de modelos susceptibles de resultar provechoso para todas las partes implicadas. De ahí que, aunque pueda estar dirigida de manera prioritaria a los mandos militares, se trate de una obra que busca incidir asimismo sobre un público mucho más vasto. Semejante empeño obedece, por otra parte, a un afán explícito por promover unos vínculos más intensos entre las Fuerzas Armadas y el conjunto de la sociedad, afán que ha guiado también otros trabajos anteriores del mismo autor.

Se ha intentado, por ello, componer algo mucho más ambicioso que un buen manual para altos mandos del Ejército, y se ha embarcado, por el contrario, en una reflexión de mayor calado, para lo cual se ha hecho uso de las aportaciones realizadas desde las más diversas disciplinas sociales, así como de un amplio caudal de conocimientos históricos y literarios. El objetivo último consiste en profundizar en la naturaleza del liderazgo estratégico, definido este como aquel encaminado hacia el logro de transformaciones profundas en su entorno. Es este el tipo de liderazgo propio de quienes tienen encomendada la dirección de los

ejércitos, pero también el que correspondería a los dirigentes políticos o al empresariado, al menos en su visión más schumpeteriana. Sobre la base de esta definición general, el liderazgo estratégico militar reposa, en concreto, en manos del alto mando. Constituye una actividad en donde las vertientes más estrictamente técnicas de la profesión quedan englobadas dentro de una perspectiva más amplia, que linda ya directamente con la esfera política e, incluso, puede llegar a confundirse con la misma, razón esta por la cual los estrategas militares han de actuar continuamente como mediadores entre su propia institución y los gobernantes de sus países. Una tarea de este cariz no resulta nunca sencilla, dadas las distintas culturas profesionales, los corporativismos presentes en todos los colectivos y el frecuente desconocimiento, y cuando no desconfianza, entre personas pertenecientes a ámbitos sociales tan diferentes.

Por todas estas razones, el nivel estratégico en el campo militar difiere cualitativamente de los niveles operacional y táctico, situados por debajo suyo, y dedicados a la coordinación entre distintas unidades y al mando de cada una de ellas. La existencia de semejante diferencia cualitativa determina otra de un cariz similar en lo referente a las cualidades que han de ser desplegadas en cada uno de estos distintos niveles. Aquí radica la fuente de un problema recurrente, dado que no queda entonces automáticamente garantizado que quienes se hayan desempeñado con éxito en los niveles inferiores vayan a hacerlo luego igual de eficazmente cuando asciendan al nivel estratégico. El peligro estriba, más en concreto, en que continúen conduciéndose como buenos gestores de los recursos a su cargo, pero desprovistos de las necesarias imaginación, amplitud de miras y mentalidad innovadora. Ni que decir tiene que este riesgo no es exclusivo de la institución militar.

Con el objetivo de conjurar esta amenaza, el autor emprende una larga y profunda reflexión acerca de la naturaleza del liderazgo estratégico militar, pero también civil. Esta reflexión constituye el eje que vertebra toda la obra. El núcleo de su propuesta estriba en que, dada la amplitud de visión requerida por este específico tipo de liderazgo, el mismo necesita también de un particular estilo de pensamiento. Este habría de distinguirse por una flexibilidad y versatilidad extremas, incluso, en detrimento, hasta un cierto punto, del rigor y la precisión. El principal modelo para este particular estilo de pensamiento reside en el viejo humanismo, en oposición al racionalismo tecnocrático históricamente más reciente. La lógica más lineal de este racionalismo moderno se considera apropiada para los niveles de decisión más tácticos, pero marcadamente insuficiente para el estratégico. En el caso de este último, se trabaja con una inmensa cantidad de variables, susceptibles todas ellas de articularse entre sí de unos modos de lo más variado, conformando configuraciones extremadamente complejas, pero asimismo muy inestables, capaces de evolucionar luego en las más diversas direcciones, dependiendo su curso concreto muchas veces de la influencia de pequeños factores, a los que siempre se corre el riesgo de infravalorar.

Se reivindica, con ello, una suerte de pensamiento intuitivo y dialéctico. El mismo solo puede ser cultivado a través del estudio en profundidad de ciertas vertientes de la historiografía y la literatura, así como impregnándose a fondo de la filosofía subyacente a una infinidad de máximas y proverbio de la más variada autoría. La apuesta estribaría, en suma, en recrear, en un contexto moderno, la

cultura humanística tradicional, tan a menudo despreciada, y que, sin embargo, por paradójico que pueda parecernos, recupera su vigencia en un mundo complejo y, sobre todo, cada vez más consciente de lo límites de un racionalismo demasiado formalista. No en vano, esta formación humanista ha sido un sello distintivo, a lo largo de la historia, de un gran número de dirigentes políticos, pero también de muchos grandes estrategas militares.

En esta misma línea, el autor defiende también la necesidad de un compromiso profundo con la misión a realizar. De ahí la obligación de una ejemplaridad permanente, que brinde a los subordinados un ideal con el que identificarse, lo que exige entonces encarnar en la propia persona los valores morales más elevados. En esta línea, la propia conducta habrá de ser intachable en todos los ámbitos, aminorándose así la distinción entre vida pública y privada. La lealtad a la institución a la que se pertenece, a los valores a los que esta se subordina y a aquellos cuyo mando se tiene encomendado redundan en la pervivencia de una peculiar ética en donde el sentido del honor detenta una radical centralidad. De nuevo, aquello que podría parecernos, a primera vista, irremediablemente arcaico, conserve quizá todavía algunas útiles virtualidades para nuestro tiempo.

Como podemos apreciar, el conjunto de la argumentación del autor apuntaría finalmente en una dirección muy clara: la de una crítica a los excesos de la racionalidad más formalista; una crítica que desde los tiempos de Weber, Lukács y la Escuela de Frankfurt no ha dejado de cobrar pertinencia. Resulta llamativo, pero también aleccionador, que una crítica semejante pueda ahora verse reforzada desde un estudio sobre el liderazgo estratégico no solo en el ámbito militar, sino también en general en el de las organizaciones burocráticas y especializadas, tan propias ellas mismas de la modernidad.

Nos encontramos, en definitiva, ante un intento de trascender el análisis del liderazgo estratégico en su sentido más estricto, para aventurarse a partir de él por problemáticas más profundas. Una empresa tan ambiciosa no podía dejar de entrañar unas exigencias no siempre satisfechas. Así, en el texto se alternan pasajes de una gran brillantez, con otros que, a veces, se nos antojan en exceso reiterativos. De igual manera, la muy buena calidad literaria del conjunto se ve empañada en algunos momentos por una cierta ampulosidad, y la riqueza y erudición desplegadas resultarían más contundentes si, en ciertos casos, se hubiera hecho un mayor esfuerzo por sistematizar los muy numerosos y variados materiales utilizados. Por último, junto a esta exposición de los requisitos para el buen liderazgo, podría haberse ahondado más en el análisis de los liderazgos reales, a fin de no incurrir en un excesivo idealismo. En cualquier caso, pese a estos pequeños defectos ocasionales, el producto final resulta en extremo satisfactorio y ante todo sugerente, abriendo numerosas vías para la reflexión y la investigación.

Juan Ignacio Castien Maestro
Universidad Complutense de Madrid
jicastie@ucm.es

Política y Sociedad
ISSN: 1130-8001
ISSN-e: 1988-3129

EDICIONES COMPLUTENSE

Consuelo Álvarez Plaza

Profesora-investigadora en la Universidad Complutense de Madrid (España). Docente en la Universidad de Lisboa (ISCTE), la Universidad de Buenos Aires y la Universidad de Foggia. Líneas de investigación: investigación etnográfica en nuevos contextos de procreación y tecnologías reproductivas, parentesco y nuevas formas de familia, salud sexual y reproductiva. Estancias de Investigación en Centro em Rede de Investigaçao em Antropología de Portugal y en el Grupo de Estudio Transcultural del Parentesco adscrito al Grup de Recerca en Antropologia Fonamental i Orientada de Barcelona. Miembro del Grupo Antropología de las Políticas Sociales y Culturales (APSYC). Actualmente es IP junto a Ana María Rivas del proyecto *Familias, centros de reproducción asistida y donantes: miradas cruzadas. Variaciones según modelos familiares y anonimato/no anonimato de la donación*. Ref. CSO2015-64551-C3-2-R (MINECO/FEDER). Coordinadora en la Universidad Complutense de Madrid del proyecto *Social Challenges of Medically Assisted Human Reproduction in Ibero-American Countries of Catholic Culture Tradition*. Código USP-02-201. Investigadora del equipo de la UCM que participa en el proyecto internacional *Decisions and Experiences of Egg Providers in the United States and Spain* (National Sciences Foundation, USA).

Lucía Ariza

Es investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (CONICET, Argentina), coordinadora de la diplomatura en Género y Salud en un Mundo Global (IDAES, Universidad Nacional de San Martín), y docente de la carrera de especialización en Genética, Derechos Humanos y Sociedad (Universidad Nacional de Tres de Febrero). Se especializa en estudios sociales de ciencia y técnica en intersección con el género, particularmente en torno al desarrollo de biotecnologías en Argentina, así como los estudios sobre medios de comunicación audiovisual, culturas masivas y género. Sus perspectivas teóricas incluyen la teoría feminista y *queer*, los estudios sobre tecnociencia y relaciones humano-animal, la sociología y antropología de la medicina, y las teorías culturales de la comunicación. Su proyecto más reciente es sobre el uso del Diagnóstico Genético Preimplantatorio (PGD/PGS) en Argentina.

Marc Barbeta Viñas

Es doctor en Sociología por la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB). Ha sido investigador en diversos grupos de investigación del departamento de Sociología

de la UAB: Iphigenia, dirigido por Lluís Flaquer y anteriormente GESES, dirigido por la profesora María Jesús Izquierdo. Actualmente es docente en el departamento de Sociología de la Universitat Autònoma de Barcelona y en la facultad de Educación y Psicología de la Universitat de Girona. Sus ámbitos de especialización son la sociología del consumo y de la cultura, así como los métodos y las técnicas de investigación cualitativa. Ha investigado también en los campos de la sociología de género y la paternidad, las desigualdades sociales y la sociología de la educación.

Svetlana Bokeriya

Profesora asociada en el departamento de Teoría e Historia de las Relaciones Internacionales de la People's Friendship University of Ruisia, (PFUR). En esta universidad se especializa en las investigaciones sobre seguridad internacional, organizaciones internacionales y toma de decisiones. Entre sus publicaciones se encuentra un libro publicado por un autor colectivo de la revista *Foreign Policy of the CIS States* (Lynne Rienner, 2019).

Marcos Bote

Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad de Granada y doctor en Sociología por la Universidad de Murcia. Becario postdoctoral en las universidades de Surrey (Programa de Marie Curie, Reino Unido), Portland State University (Programa postdoctoral Caja Madrid, Oregón, Estados Unidos) y UCLA (Programa Mec-Fulbright, California, Estados Unidos). Actualmente ejerce como profesor contratado doctor en el departamento de Sociología de la Universidad de Murcia. Es, además, miembro del Consejo de Dirección del Instituto Universitario de Investigación en Envejecimiento de la Universidad de Murcia. Recientemente (2019) ha sido galardonado con una beca Leonardo para investigadores y creadores culturales de la Fundación BBVA. Ha publicado, entre otras, en revistas internacionales como: *Social Science and Medicine, PlosOne* y *Sociological Research Online&quot*.

Juan Ignacio Castien Maestro

Licenciado con premio extraordinario y doctor en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Es profesor en el departamento de Antropología Social y Psicología Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de dicha universidad. Director actualmente del Instituto Universitario Complutense Euro-Mediterranean University Institute (EMUI) y coordinador del grado de Sociología de la UCM. Autor de distintas comunicaciones y ponencias y de diversas publicaciones centradas principalmente en el estudio del cambio social en las sociedades musulmanas y de las comunidades inmigrantes musulmanas en Europa. Entre ellas cabe destacar *Las astucias del pensamiento*. *Creatividad ideológica y adaptación social entre los inmigrantes marroquíes en la Comunidad de Madrid*, basada en su tesis doctoral y premiada por el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.

Carla Cubillos Vega

Doctora en Trabajo Social y máster en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales. Investigadora post-doctoral en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso (UV), Chile, e investigadora en la Universidad Complutense de Madrid (UCM), España, donde integra el *Laboratorio de investigación sobre Trabajo Social con grupos* (GrupoLab) y el *Grupo de Investigación Antropología de las Políticas Sociales y Culturales* (APSYC). Dentro de este último, forma parte del Equipo de trabajo del Proyecto I+D *Familias, centros de reproducción asistida y donantes: miradas cruzadas. Variaciones según modelos familiares y anonimato/no anonimato de la donación*. Sus principales líneas de investigación son derechos humanos y ética, intervención social, políticas y derechos sociales, y tecnologías reproductivas.

Javier Guerrero C.

Sociólogo, magister y doctor en Estudios Sociales de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación por la Universidad de Edimburgo (Reino Unido). Actualmente es docente en el Instituto Tecnológico Metropolitano (Medellín, Colombia). Sus intereses se centran en el estudio de la innovación por fuera de la ley, tecnología y seguridad en la guerra contra las drogas. Es autor del libro publicado por Palgrave-Macmillan *Narcosubmarines: Outlaw Innovation and Maritime Interdiction in the War on Drugs*.

Florencia Herrera

Socióloga de la Pontificia Universidad Católica de Chile y doctora en Antropología Social y Cultural, de la Universidad de Barcelona. Es académica de la Escuela de Sociología de la Universidad Diego Portales e investigadora asociada al Instituto de Investigación en Ciencias Sociales e Historia de la Universidad Diego Portales. Sus intereses de investigación están relacionados con las distintas formas de hacer familia, particularmente las formas no hegemónicas de parentalidad. Sus principales investigaciones son: 1) "Ser y hacer familia: la Mirada Lésbica de las Relaciones Íntimas", tesis para optar al grado de doctor en Antropología Social y Cultural (2002–2006), 2) "Construcción social del vínculo parental: Adopción y reproducción asistida en el Chile contemporáneo", Proyecto Fondecyt Post doctorado (2008–2010), 3) "Reproducción asistida en Chile: Análisis de los repertorios culturales usados para evaluar lo correcto, moral y legítimo en el campo abierto por las nuevas tecnologías reproductivas", Proyecto FONDECYT Iniciación (2011–2014) y 4) "Convertirse en padre hoy: Experiencias masculinas de transición a la paternidad en Chile", Proyecto FONDECYT Regular (2015–2019). Más recientemente, su experiencia como investigadora y madre con discapacidad visual la ha llevado a interesarse por las experiencias parentales de personas con discapacidad en Chile.

Lupicinio Íñiguez Rueda

Doctor en Filosofía y Letras (Psicología) por la Universitat Autònoma de Barcelona. Es catedrático de Psicología Social en la Universitat Autònoma de Barcelona. Entre sus publicaciones cabe destacar el libro editado junto a Tomás Ibáñez *Critical Social Psychology* (Sage, 1997) y el libro *Análisis del Discurso. Manual para las Ciencias Sociales* (EDIUOC, 2003).

María Isabel Jociles

Catedrática de Universidad y profesora-investigadora del Departamento de Antropología Social y Psicología Social de la Universidad Complutense de Madrid. Co-directora del grupo de investigación APSYC (Antropología de las Políticas Sociales y Culturales). Sus intereses de investigación actuales son la epistemología y metodología de la investigación etnográfica, los nuevos modelos familiares, la adopción internacional y las técnicas de reproducción humana asistida. Entre sus publicaciones cabe destacar el libro *Revelaciones, filiaciones y biotecnologías. Una etnografía sobre la comunicación de los orígenes a los hijos e hijas concebidos mediante donación reproductiva* (Bellaterra, 2016). Investigadora principal del equipo de la UCM que participa en el proyecto internacional *Decisions and Experiences of Egg Providers in the United States and Spain* (National Sciences Foundation).

Tamara Jorquera-Álvarez

Doctora por la Universidad de Chile y Universitat Autònoma de Barcelona. Coinvestigadora del Programa Psicología Social de la Memoria de la Universidad de Chile y miembro del Grupo de Trabajo CLACSO Memorias colectivas y prácticas de resistencia. Coinvestigadora del Proyecto Fondecyt Regular Nº 1171568. Especialista en Metodologías Cualitativas de Investigación Psicosocial, centra su interés investigador en las violencias políticas, orden público y seguridad, derechos humanos y memoria colectiva. Entre sus publicaciones cabe destacar el artículo publicado con Isabel Piper "Revisión de estudios sobre violencias políticas realizados en la última década" en la revista *Psicoperspectivas* (2018).

Nancy Konvalinka

Nancy Konvalinka es profesora titular del Departamento de Antropología Social Cultural de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Madrid. Su investigación se centra en la antropología del parentesco y de la familia, con especial atención a cuestiones de curso de vida y formación familiar, a las familias tardías y a la reproducción asistida y gestación subrogada. La profesora Konvalinka ha sido beneficiaria de un proyecto Wenner-Gren sobre familias tardías y ha participado en varios proyectos I+D nacionales sobre familias tardías y sobre los distintos aspectos de la formación familiar por donación de gametos. En la actualidad, es co-IP de un proyecto I+D sobre la maternidad en relación con la gestación subrogada y participa en un proyecto de la National Science Foundation (USA) que compara la donación de óvulos en España y en los Estados Unidos.

Sara Lafuente-Funes

Es investigadora posdoctoral en el Institut für Soziologie de la Goethe Universität de Frankfurt, dentro del proyecto ERC "Cryosocieties", liderado por Thomas Lemke, sobre tecnologías de criopreservación. Su trabajo se ha centrado en estudiar distintos aspectos de la reproducción desde una mirada crítica que enlaza teoría *queer*, epistemologías feministas y estudios sociales de la ciencia (STS). Realizó su doctorado con una FPI en el Instituto de Políticas Públicas del CSIC, defendiendo en 2017 su tesis "Bioeconomías Reproductivas: los óvulos en la biología posfecundación *in vitro*" en la Universidad Complutense de Madrid. Tras la tesis trabajó para el proyecto de investigación EDNA, financiado por el ESRC de Reino Unido para comparar la donación de óvulos en Reino Unido, Bélgica y España.

Natacha Salomé Lima

Doctora en Psicología por la Universidad de Buenos Aires, Argentina (2016). Realizó una maestría en Bioética en el Programa Erasmus Mundus de la Universidad Católica de Leuven, Bélgica, Radboud Universiteit Nijmegen (Países Bajos), Università degli Studi di Padova (Italia) (2015-2016). Es docente de la Práctica Profesional 824: El Rol del Psicólogo en el Ámbito de las Tecnologías de Reproducción Humana Asistida (TRHA), y de la Cátedra I Ética, Psicología y Derechos Humanos. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Es investigadora del Programa de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires en el proyecto: UBACYT (2016- 2018). Las competencias del psicólogo en el ámbito de las Tecnologías de Reproducción humana asistida, dirigido por la doctora Elizabeth Ormart. Actualmente es becaria postdoctoral del CONICET Argentina, donde desarrolla una investigación sobre dilemas éticos en embriones criopreservados. Es editora del JAHR – Revista Europea de Bioética en conjunto con el Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades Médicas de la Universidad de Rijeka, Croacia.

Fernando Lores

Doctor en Antropología Social por la Universidad Complutense de Madrid. Su formación en el ámbito de la Antropología Médica la completó con estancias en el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM (México), Institut de Recherche Interdisciplinaire sur les enjeux sociaux (París, Francia), École des Hautes Études en Sciences Sociales (París, Francia) e Institut de Sciences de l'Homme (Centre Max Weber, Université Lumière-Lyon 2, Francia). Miembro del grupo de investigación APSYC, sus líneas de investigación son: sexualidades y masculinidades, nuevos modelos familiares, constitución de subjetividades y corporalidades, cuidados y economías morales, epistemologías, saberes expertos y tecnologías, neoliberalismo, políticas públicas, salud/enfermedad. Entre sus publicaciones están los artículos "¿De qué hablan los expertos cuando hablan de cultura?" (2018) y "Mériter la paternité: sur les discours et les stratégies des pères célibataires par choix en Espagne" (2017).

Antonio Luis Martínez Martínez

Diplomado en Trabajo Social, especialista universitario en Mediación Intercultural, máster en Mediación e Intervención Social y doctor en Intervención Social y Mediación por la Universidad de Murcia. Actualmente es profesor doctor del departamento de Sociología de la Universidad de Murcia. Ha publicado, entre otras, en revistas internacionales como *Journal of Social Science and Humanities Research*, *Kairos-Gerentología*.

Javiera Navarro Marshall

Académica, Universidad Alberto Hurtado. Psicóloga de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Postítulo en Psicoterapia Focal Psicoanalítica de la Corporación Salvador. Master in Science en Psiquiatría y Psicología Forense King´s College, London University (UK). Master of Arts en Observación de Bebés de la Clínica Tavistock. Diploma en Psicoterapia Forense de la Clínica Tavistock and Portman. Actualmente realiza estudios de doctorado y su investigación está centrada en los relatos de orígenes a niños y niñas concebidos a través de donantes anónimos. Su carrera ha estado dedicada a estudiar la interacción temprana padres-hijos, intentando comprender las dificultades de estas interacciones en cuadros de psicopatología vincular y así reconocer las intervenciones clínicas más apropiadas para promover el desarrollo de los niños. Este trabajo está plasmado en el libro *Vínculos Tempranos: Transformaciones al inicio de la vida* (2017), de las Ediciones Universidad Alberto Hurtado del equipo del que forma parte. En los últimos cinco años se ha interesado en las nuevas configuraciones familiares, en particular, en madres solteras por elección que recurren a técnicas de reproducción asistida para ser madres. Se ha interesado en entender los vínculos de estás madres con sus hijos, cuál es la experiencia de estos niños al crecer en estas nuevas configuraciones familiares y cómo construyen su identidad en relación a la donación.

Genís Plana Joya

Licenciado en Geografía por la Universitat de Barcelona, donde cursó el máster en Ciudadanía y Derechos Humanos: Ética y Política. Ha cursado estudios de Relaciones Internacionales en el Instituto de Altos Estudios Nacionales (República del Ecuador). Actualmente se encuentra realizando un doctorado en el área de filosofía política en la Universitat Autònoma de Barcelona.

Isabel Piper Shafir

Doctora en Psicología Social por la Unversitat Autònoma de Barcelona. Es académica del Departamento de Psicología de la Universidad de Chile, coordinadora del programa Psicología Social de la Memoria de la Universidad de Chile y del Grupo de Trabajo CLACSO Memorias colectivas y prácticas de resistencia. Investigadora responsable del proyecto Fondecyt Regular Nº 1171568. Especialista en memoria colectiva, violencia política y resistencias. Entre sus publicaciones cabe destacar el artículo publicado con Marisela Montenegro “Ni

víctimas, ni héroes, ni arrepentido/as. Reflexiones en torno a la categoría 'víctima' desde el activismo político", en la *Revista de Estudios Sociales* (2017).

Ana Mª Rivas Rivas

Doctora en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid y diplomada de posgrado en Antropología Social y Etnología por la EHESS de París. Profesora titular del Departamento de Antropología Social y Psicología Social de la UCM. Forma parte de los grupos de investigación de la UCM: Empleo, Género y Cohesión social (EGECO) y Antropología de las Políticas Sociales y Culturales (APSYC). Líneas de investigación: antropología del parentesco y de la familia; cambios en las estructuras familiares; mercado laboral, familia y políticas públicas; antropología del trabajo. Últimas publicaciones: "La intervención de 'terceros' en la producción de parentesco: perspectiva de los/as donantes, las familias y la descendencia. Un estado de la cuestión" (*Revista de Antropología Social*, 2018); "Incentivos sociales/laborales a la vitrificación de óvulos: ¿mayor autonomía de las mujeres?" (*Revista Jurídica de la UAM*, 2017); "Cambios en la concepción y representación del parentesco a raíz del uso de las técnicas de reproducción asistida con donante" (Ankulegi. *Revista de Antropología Social*, 2016). Es IP junto con Consuelo Álvarez del proyecto I+D+i "Familias, Centros de reproducción asistida y donantes. Miradas cruzadas. Variaciones según modelos familiares y anonimato/no anonimato de la donación" (CSO2015-64551-C3-2-R).

Marina Sagastizabal Emilio-Yus

Doctora en Sociología por la Universidad del País Vasco. Ha realizado su tesis doctoral bajo el título: "La triple presencia. Un estudio sobre el trabajo doméstico-familiar, el empleo y la participación sociopolítica" que ha recibido recientemente el premio Micaela Portilla a la mejor tesis doctoral con perspectiva de género publicada en la Universidad del País Vasco. Es miembro del grupo de Investigación en Antropología Feminista (AFIT) y actualmente trabaja como profesora en el Departamento de Sociología y Trabajo Social en la misma universidad. Ha colaborado en publicaciones para el Instituto Vasco de Estadística (Eustat), así como para otras revistas científicas vinculadas al campo de la sociología. Sus intereses en investigación son: teoría feminista, participación sociopolítica, ciudadanía, trabajo doméstico y de cuidado, sociología del tiempo.

Irene Salvo Agoglia

Académica de la Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado (Chile). Investigadora principal de los proyectos REDI No.170133 "Investigación Interdisciplinaria sobre Políticas Reproductivas y Parentales" y FONDECYT N°3170338 "Adopciones en Chile: la construcción de narrativas sobre los orígenes y la identidad", ambos financiados por la Comisión de Ciencia y Tecnología del Gobierno de Chile. Investigadora asociada al Grupo Consolidado de Investigación AFIN-Barcelona. Desde el año 2008 se ha especializado en el estudio de la adopción desde una perspectiva de género, los derechos e interdisciplinaria. Entre sus publicaciones cabe destacar: Salvo Agoglia, I. Ed. (2017). *Adopciones en*

Chile: Políticas, intervenciones e investigación. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado; Salvo Agoglia, I. & Jociles, M. I. (2019). "Adopciones monoparentales de niños y niñas con 'necesidades especiales': entre el déficit y el empoderamiento". *Papers* 104(4), 661-686.; Salvo Agoglia, I. & Alfaro Monsalve, K. (2019). "Irregular Adoptions in Chile: New Political Narratives About The Right To Know One's Origins". *Children & Society* 33(3), 201-212; Salvo Agoglia, I. & San Román, B. (2019). "(Re)visitando a la madre (des)naturalizada: búsquedas y encuentros entre personas adoptadas en Chile y sus madres de origen". *Revista de Estudios Sociales* 68, 75-87, entre otras.

Albert Trinidad Jiménez

Sociólogo por la Universitat Autònoma de Barcelona, universidad en la que también cursó un máster en Política Social, Trabajo y Bienestar. Técnico de investigación en el Centre d'Estudis Sociològics sobre la Vida i el Treball (QUIT) de la Universitat Autònoma de Barcelona. Ha participado como técnico de investigación en el ámbito de la sociología del trabajo y las desigualdades sociales. Ha llevado a cabo trabajo de campo, siendo sus tareas realizadas: captación de perfiles para entrevistas cualitativas, realización de *focus groups* y entrevistas cualitativas, análisis estadístico de datos cuantitativos, transcripción y análisis de *focus groups* y entrevistas cualitativas.